



MEMORIA 2004

## Memoria 04 índice

1. Presentación	6
2. El SEF	10
2.1. Órganos de gobierno	12
2.2. Órganos consultivos y de asesoramiento	15
2.3. Estructura orgánica. Organigrama	17
2.4. Sedes administrativas	20
2.5. Funciones, competencias	23
2.6. Relaciones institucionales y otros órganos de participación	25
3. Dirección, Secretaría General Técnica y Servicios Generales	28
3.1. Servicio Económico y de Contratación	30
3.1.1. Competencias y funciones	30
3.1.2. Personal adscrito	31
3.1.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	32
3.1.3.1. Sección de Gestión Económica y Presupuestaria	35
3.1.3.2. Sección de Tesorería	40
3.1.3.3. Sección de Contratación	47
3.2. Servicio Jurídico	48
3.2.1. Competencias y funciones	48
3.2.2. Personal adscrito	49
3.2.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	49
3.3. Servicio de Régimen Interior	52
3.3.1. Competencias y funciones	52
3.3.2. Personal adscrito	53
3.3.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	54
3.4. Unidad Técnica de Informática	79
3.4.1. Competencias y funciones	79
3.4.2. Personal adscrito	80
3.4.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	80
3.5. Servicio de Coordinación y Gestión del F.S.E.	82
3.5.1. Competencias y funciones	82
3.5.2. Personal adscrito	84
3.5.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	85

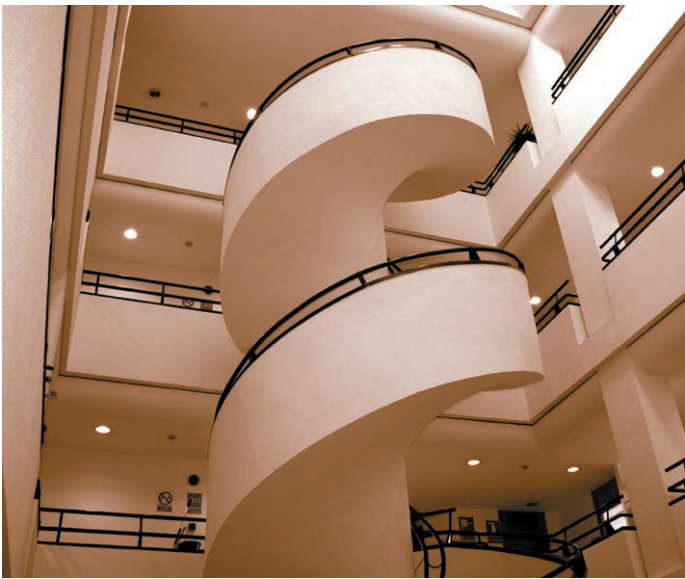
3.5.3.1. Certificaciones	85
3.5.3.2. Estados justificativos	104
3.5.3.3. Reintegros	106
3.5.3.4. Estudios y trabajos	110
3.5.4. Controles de gestión: internos y externos	116
3.6. Unidad de Documentación	116
4. Subdirección General de Empleo y Formación. Área de Empleo	119
4.1. Desarrollo local	128
4.1.1. Competencias y funciones	128
4.1.2. Personal adscrito	128
4.1.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	129
4.2. Escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo	138
4.2.1. Competencias y funciones	138
4.2.2. Personal adscrito	138
4.2.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	139
4.3. Fomento empresarial	143
4.3.1. Competencias y funciones	143
4.3.2. Personal adscrito	144
4.3.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	144
4.4. Orientación, calificación y clasificación de demandantes	150
4.4.1. Competencias y funciones	150
4.4.2. Personal adscrito	150
4.4.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	150
4.5. Intermediación y contratos	156
4.5.1. Competencias y funciones	156
4.5.2. Personal adscrito	160
4.5.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	160
4.6. Oficinas de Empleo. Cifras de usuarios atendidos	162
4.6.1. Competencias y funciones	162
4.6.2. Personal adscrito	162
4.6.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas en su totalidad	163
4.6.4. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas por oficinas	163

5. Subdirección General de Empleo y Formación. Área de Formación	166
5.1. Competencias y funciones	168
5.2. Personal adscrito	168
5.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	169
5.3.1. Principales datos relativos al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP)	170
5.3.1.1. Homologación de centros colaboradores y especialidades formativas	171
5.3.1.2. Programación de Especialidades Formativas a través de Centros Colaboradores Homologados	175
5.3.1.3. Prácticas profesionales no laborales en empresas de los alumnos participantes en los cursos programados	180
5.3.1.4. Ayudas y becas para alumnos	181
5.3.2. Formación continua en las empresas, contratos programa y acciones complementarias y de acompañamiento a la formación	181
5.3.2.1. Planes formativos mediante contratos programa	182
5.3.2.2. Acciones complementarias y de acompañamiento de ámbito regional	182
5.3.3. Programa de Actuaciones para la Calidad Profesional, Programa Operativo Integrado	183
6. Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena	196
6.1. Competencias y funciones	198
6.2. Personal adscrito	198
6.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	199
6.4. Cursos impartidos	199
6.4.1. Plan de Perfeccionamiento Técnico de Formadores del Plan FIP	200
6.4.2. F.I.P. de carácter nacional	201
6.4.3. F.I.P. de carácter autonómico	201
6.5. Ordenación de la Formación Profesional Ocupacional	202
6.6. Participación en Programas Europeos	203
7. Observatorio Ocupacional	205
7.1. Competencias y funciones	207
7.2. Personal adscrito	207
7.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	207
7.3.1. Elaboración de resúmenes estadísticos periódicos	209
7.3.2. Atención de consultas de información	211
7.3.3. Estudios sectoriales	213
7.3.4. Difusión de actividades y otros	214

8. Principales proyectos del SEF	219
8.1. Estudio estratégico	221
8.2. Integración corporativa de las comunicaciones	221
8.3. Modernización de Oficinas de Empleo	222
8.4. Portal de empleo y formación del SEF	229
8.5. Nuevas instalaciones	230
8.6. Manuales de procedimiento	232
8.7. Orientación (tutores)	235
8.8. Inversiones	238
9. Convenios	241
10. Publicaciones. Disposiciones legislativas	245
11. Participación en eventos	251
12. Cumplimiento de objetivos según el Plan Nacional de Acción para el Empleo	256
12.1. La declaración para el diálogo social 2004: competitividad, empleo estable y cohesión social	258
12.2. Prioridades del PNAE 2004	259
12.3. Objetivos Nacionales del PNAE 2004	259
12.3.1. Directriz 1. Medidas activas y preventivas en favor de los desempleados y de las personas inactivas	259
12.3.2. Directriz 2. Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa	261
12.4. Objetivos y cumplimiento del PNAE 2004 en la Región de Murcia	262



Presentación



## Presentación

El Servicio Regional de Empleo y Formación, creado por Ley 9/2002, de 11 de noviembre, es un organismo autónomo de carácter administrativo, encargado de la realización, orientada al pleno empleo estable y de calidad, de todas aquellas actividades de fomento, formación para el empleo y de intermediación en el mercado laboral, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Si 2004 ha sido el segundo año de existencia del SEF como servicio público de empleo de carácter autonómico en nuestra Región, podemos afirmar sin embargo que ha sido el primer año de funcionamiento plenamente operativo del SEF, a tenor de las fechas en que se produjeron dos importantes hitos normativos que le afectan de manera sustantiva:

- a) Las competencias en materia de formación y empleo transferidas del Instituto Nacional de Empleo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conforme al Acuerdo de Traspaso adoptado en el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias el día 15 de abril de 2003, aceptadas y atribuidas al Servicio Regional de Empleo y Formación mediante el Decreto 40/2003, de 30 de abril.
- b) El establecimiento de la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, mediante Decreto número 165/2003, de 26 de septiembre.

De esta forma, 2004 ha sido un año de consolidación del SEF, tanto en lo que se refiere a la asunción, coordinación, adaptación y desarrollo de los mecanismos operativos para la gestión de las competencias recibidas en materia de políticas activas de empleo -procurando acercarlas a la realidad de nuestra Comunidad Autónoma, con la finalidad de crear más

y mejores empleos en condiciones de igualdad y sin restricciones para ningún colectivo, como de estructuración interna para cumplir sus objetivos y afrontar los desafíos futuros en las mejores condiciones y de la manera más eficiente posible.

Por todo ello, no es de extrañar que en el ejercicio de 2004 se haya registrado una actividad especialmente intensa, entre la que cabe destacar:

Se ha creado el Observatorio Ocupacional, como unidad técnica encargada de la obtención y mantenimiento de un banco de datos para el conocimiento de las necesidades y de la evolución del mercado laboral, que nos indicará en cada momento las directrices a seguir en el diseño de las políticas activas de empleo y formación. En este primer año de funcionamiento se han publicado informes trimestrales, semestrales y anuales sobre la evolución del mercado de trabajo regional, se han evaluado las acciones formativas llevadas a cabo por el SEF, determinando los grados de inserción obtenidos, y se han elaborado estudios específicos sobre desempleo, inserción laboral y necesidades formativas en la Región.

Se ha iniciado el proceso de modernización del SEF, diseñando y racionalizando flujos de trabajo, implantando nuevas tecnologías de la información y universalizando la utilización de muchas de ellas. Así mismo, se ha puesto en marcha la página Web del SEF como portal de empleo y formación en la Región de Murcia, en el que se pueden consultar todos los recursos existentes, incluyendo todas las ofertas de trabajo registradas en la red de Oficinas de Empleo del SEF, con el firme propósito de acercar a los usuarios a los servicios puestos a su disposición y facilitarles el acceso a los mismos.

La modernización de las Oficinas de Empleo ha constituido un elemento primordial en la actividad del SEF, lo que se ha traducido en importantes mejoras en las instalaciones y en los recursos humanos y materiales que a ellas se han destinado.

Con respecto a las distintas líneas de ayudas y subvenciones para el Fomento del Empleo, mientras que en la convocatoria para el ejercicio 2003 se incluían doce programas de ayuda diferentes en la misma Orden, en 2004 se ha racionalizado su estructura, mediante la elaboración de tres Órdenes diferentes reguladoras de programas de contenido homogéneo que, además, han posibilitado una gestión más ágil y eficiente.



Con independencia de otros aspectos menores y de mayor facilidad en la tramitación y gestión, las convocatorias de 2004 presentaron como novedades sustantivas respecto de las del ejercicio anterior:

- a) En el programa de fomento de la contratación de desempleados, la posibilidad de obtener subvenciones para las contrataciones de carácter indefinido que se realicen a tiempo parcial, promocionando así la estabilidad en el empleo, en consonancia con el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.
- b) Se suprime la subvención a la contratación indefinida de trabajadores discapacitados, dado que siendo incompatible con la prevista en el Real Decreto 1451/83, de 11 de mayo, y siendo ésta más beneficiosa, su impacto era nulo y su regulación ineficiente.
- c) En el programa de fomento del establecimiento de trabajadores autónomos, además de elevar las cuantías de las subvenciones, se ha suprimido la necesidad de efectuar y justificar una inversión mínima en activos fijos materiales nuevos.
- d) En cuanto a la integración de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, se ha procurado estimular en mayor medida los sin ánimo de lucro, y se introduce un sistema de pagos a cuenta que mejora la liquidez financiera de los mismos.
- e) Se adecua a la normativa estatal el régimen de funcionamiento de los Enclaves Laborales.

En el ámbito de la intermediación y la orientación laboral, durante 2004 se ha implantado un servicio de Tutorías Individualizadas, que convierte al desempleado en el centro de las políticas activas de empleo, pues favorece la participación del trabajador en la búsqueda activa de empleo, al tiempo que se contribuye a mejorar sus habilidades competenciales al ser derivados a los servicios de formación cuando es necesario, y se compromete al mismo en las tareas de inserción a través del diseño conjunto del itinerario de inserción laboral individualizado.

En materia de Formación Ocupacional hemos seguido incidiendo en la mejora de la cualificación de nuestros empleados a través del Plan FIP y de Programas para la Calidad Profesional. Merece especial mención la actividad formativa desarrollada por el Centro Nacional de Formación de Cartagena en el área de Industrias Químicas, así como su participación en diversos proyectos europeos.

Otro hecho de especial relevancia en materia formativa en 2004, ha sido la gestión por primera vez de la formación continua, que con anterioridad estaba reservada a FORCEM, lo que sin duda incidirá de forma favorable en el desarrollo de los recursos humanos y del tejido productivo de nuestra Región.

No sería posible finalizar la presentación de esta memoria sin agradecer a las Corporaciones Locales, otros departamentos de la Administración Regional y de otras Administraciones Públicas, agentes económicos y sociales, organizaciones e instituciones sin ánimo de lucro, centros colaboradores, etc., y, en definitiva, a todos aquellos organismos y personas sin cuya decidida contribución en la gestión de diversos programas hubiese resultado imposible el desarrollo de las políticas activas de empleo en nuestra Región.

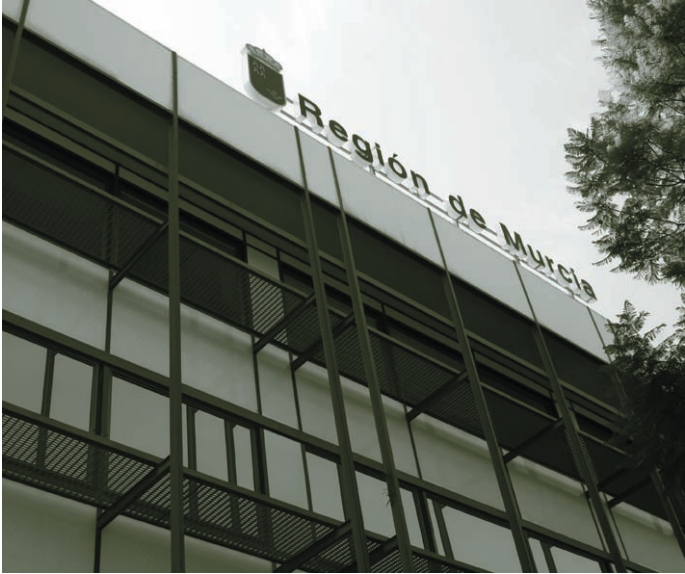
Por último, mi reconocimiento y gratitud a todas las personas que prestan sus servicios en el SEF, a veces desarrollando tareas ingratas y no siempre suficientemente reconocidas, pero imprescindibles para prestar el servicio de calidad a que aspiramos, y a cuya profesionalidad y dedicación debemos los avances conseguidos.

Constantino Sotoca Carrascosa  
DIRECTOR GENERAL



Región de Murcia

EL SEF



## 2.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de Creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, en su artículo 8 y siguientes establece los órganos de gobierno y de gestión del mismo que son:

- a) El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- b) El Consejo de Administración.
- c) El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- d) El Secretario General Técnico.

Como órgano consultivo y de asesoramiento se constituye el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación.

### El Presidente del Servicio

El Presidente del Servicio es el titular de la Consejería competente en materia de empleo y tiene las siguientes funciones:

- Ostentar la superior representación del Servicio.
- Ejercer la superior autoridad sobre el personal y de dirección del Servicio, así como velar por la consecución de los objetivos del mismo.
- Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración, fijar el orden del día y dirigir sus deliberaciones, dirimiendo sus votaciones con su voto de calidad.
- Proponer al Consejo de Gobierno la autorización de convenios de colaboración.
- La aprobación, mediante Orden, a propuesta del Consejo de Administración, de las disposiciones de carácter general que sean materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento y cese del Director del Servicio.
- Proponer al Consejo de Gobierno la adopción de acuerdos y disposiciones de carácter general sobre materias que sean competencia de aquél.
- Las que se establezcan en el Reglamento del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Cualesquiera otras competencias de gobierno y administración no atribuidas expresamente a otro órgano del Servicio.

### El Consejo de Administración

El Consejo de Administración está integrado por siete vocales, el Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Administración. El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación será el Presidente del Consejo de Administración. El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación será el Vicepresidente del Consejo de Administración, sustituyendo al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

El Consejo de Administración tiene la siguiente composición:

Tres vocales en representación de la Administración, que serán:

- El Director General en materia de trabajo.
- El Director General competente en materia de Formación Profesional.
- Una persona con rango, al menos, de Director General, designada por el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero competente en materia de empleo.
- Dos vocales en representación de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma, nombrados y, en su caso, cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las mismas.
- Dos vocales en representación de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma, nombrados, y en su caso cesados, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las mismas.

Podrán nombrarse suplentes de los vocales, así como del Vicepresidente para cuando actúe en sustitución del Presidente, así como para los casos de vacante, ausencia o enfermedad. Dichos suplentes serán nombrados, y en su caso cesados, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las partes.

Como Secretario del Consejo de Administración actúa, con voz y sin voto, el titular de la Secretaría General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación o persona en quien delegue o sustituya.

Atribuciones y funcionamiento del Consejo de Administración.

Son atribuciones del Consejo de Administración las siguientes:

- Aprobar el anteproyecto de presupuesto y las cuentas anuales del Servicio.
- Aprobar la Memoria Anual de Actividades del Servicio.
- Elaborar los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
- Elaborar el Plan Regional de Empleo y proponer su aprobación al Consejo de Gobierno, así como realizar su seguimiento y evaluación.
- Aprobar el Plan Anual de Formación para el Empleo.
- Aprobar los convenios de colaboración, previa su autorización por el Consejo de Gobierno.
- Informar, con carácter previo, la celebración de contratos por importe superior a 60.000 euros y conocer sobre aquéllos que se celebren de importe inferior.
- Proponer al Presidente del Servicio el inicio de la tramitación de los proyectos normativos en materia de fomento de empleo, orientación, intermediación y formación para el empleo, así como la aprobación de los que sean materia de su competencia.
- Aprobar los criterios de actuación del Servicio Regional de Empleo y Formación, así como los de evaluación de las acciones y la valoración de sus resultados.
- Controlar y evaluar la gestión del Servicio Regional de Empleo y Formación, proponiendo las medidas que se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines.
- Aprobar la creación de comisiones técnicas o grupos de trabajo para materias determinadas, con la composición y funciones que el mismo determine.
- Informar sobre el nombramiento y cese del Director del Servicio.
- Deliberar y decidir sobre cualquier otro asunto relacionado con las competencias y funciones del Servicio que, por su importancia o trascendencia, le someta a su consideración el Presidente del Consejo de Administración.
- Realizar el seguimiento de la contratación y el empleo.
- Las que se establezcan en el Reglamento del Servicio Público Regional de Empleo.

Convocado por su Presidente, el Consejo de Administración se reúne con carácter ordinario una vez cada mes o con la periodicidad que reglamentariamente se determine y con carácter extraordinario cuando sea convocado por su Presidente, a propuesta de una parte de la representación tripartita.

Durante el ejercicio 2004, este Consejo de Administración se ha reunido en 9 ocasiones, levantándose las oportunas actas de cada una de las sesiones. Los temas más relevantes aprobados por el Consejo de Administración han sido los siguientes:

- Contratos de Seguimiento de la Orden del FSE/2004.
- Contratos de justificación económica del FSE y Plan FIP 2000/2004.
- Contratos de Tutorías individualizadas a desempleados.
- Contrato Programa INEM-SEF.
- Convenios con las Universidades de Murcia y Cartagena, con la Tesorería General de la Seguridad Social; Repsol YPF, Fundación Tripartita para la formación y el empleo; Cámara de Comercio de la Región de Murcia.
- Convenios de distinta tipología con el Instituto Nacional de Empleo.
- Programación Acciones Formativas Plan FIP/2004.
- Ordenes Programas Fomento Contratación y Autoempleo/2004; de Integración Laboral Personas con Discapacidad; Ayudas Acciones.
- Orientación Profesional para el empleo y asistencia al autoempleo, Cultura Empresarial, etc.
- Decreto estructura del SEF.
- Aprobación Cuenta General 2003.

### El Director General del Servicio

El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, es nombrado por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero competente en materia de empleo, ostentará las siguientes atribuciones:

- La ordenación de la retención de los créditos, cualquiera que sea su naturaleza y cuantía.
- La autorización y disposición de los gastos, así como la ordenación de los pagos.
- Celebrar contratos, en nombre del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.
- La contratación del personal en régimen de derecho laboral temporal y el nombramiento del personal interino, informando previamente al Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración el anteproyecto de presupuestos.
- Proponer al Presidente del Consejo de Administración la adopción de las disposiciones de carácter general que sean materia de su competencia, previa autorización del Consejo de Administración.
- Dirigir el Servicio Regional de Empleo y Formación y ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración la aprobación de los convenios necesarios para el desarrollo de las funciones del organismo, previa a su autorización por el Consejo de Gobierno, y suscribirlos en nombre del Servicio.
- Ejercer la dirección del personal y controlar e inspeccionar las dependencias, instalaciones y servicios.
- Proponer al Consejo de Administración la aprobación de la Memoria Anual de Actividades.
- Proponer los programas de actividades del Servicio al Consejo.

- Aquellas otras funciones que pueda asignarle el Consejo de Administración del Servicio.

## El Secretario General Técnico

El Secretario General Técnico es nombrado por el consejero competente en materia de función pública a propuesta del consejero competente en materia de empleo. Su provisión se ajusta a lo establecido con carácter general para el personal funcionario al servicio de la Comunidad Autónoma.

- Al Secretario General Técnico le corresponden las siguientes funciones:
- Ejecución de los acuerdos adoptados por el Director del Servicio.
- Elaboración del anteproyecto de presupuestos del Servicio.
- Elaboración de la Memoria Anual de Actividades.
- Elaboración de los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
- Dirigir el funcionamiento ordinario y las actividades del Servicio.
- Asesorar y asistir, con los recursos necesarios, a los órganos del Servicio en materia jurídica y administrativa.
- Coordinación de las áreas de empleo y formación y de sus sistemas y aplicaciones propias de información, así como la explotación y elaboración de las estadísticas.
- Cualesquiera otras funciones que le encomiende el Director del Servicio.



## 2.2. ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DE ASESORAMIENTO

### Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación

Como órgano consultivo y de asesoramiento se constituye el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación integrado por la Presidencia, la Vicepresidencia y trece vocales. Es Presidente del Consejo Asesor el titular de la consejería competente en materia de empleo.

El Vicepresidente, que sustituye al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, es el Director del Servicio Regional de Empleo y Formación.

La distribución de vocales, que son nombrados y en su caso cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se atenderá a la siguiente representación:

- Dos vocales con rango, al menos, de Director General, designados a propuesta del titular de la consejería competente en materia de empleo.
- Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.
- Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial y más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.
- Un vocal en representación de las organizaciones empresariales de economía social, a propuesta de las mismas.
- Un vocal en representación de la Administración local, a propuesta de la Federación de Municipios.
- Un vocal propuesto por el Consejo de Administración de entre personas de reconocida competencia y prestigio en el área de la formación y el empleo.

La Secretaría del Consejo Asesor está ejercida por el Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación o persona en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Funcionamiento del Consejo Asesor de Empleo y Formación:

- El Consejo de Gobierno aprueba las normas de funcionamiento del Consejo Asesor.
- La Presidencia, a su propia iniciativa o a iniciativa de un tercio de los miembros del Consejo Asesor, podrá invitar a personas de reconocida cualificación en los temas objeto de debate.
- El Consejo Asesor se reúne en sesión ordinaria convocada por su Presidente, como mínimo, trimestralmente. Podrá reunirse, además, en sesión extraordinaria convocada por el Presidente a iniciativa de éste o petición de, al menos, un tercio de sus miembros.

El Consejo Asesor, como órgano consultivo y de asesoramiento, ostenta las siguientes funciones:

- Conocer de las actuaciones y gestión del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Asesorar, informar y formular propuestas y recomendaciones en relación con dichas actuaciones.
- Conocer la Memoria Anual de Actividades aprobada por el Consejo de Administración, así como los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
- Conocer e informar sobre los proyectos normativos en materia de fomento de empleo, intermediación, orientación y formación para el empleo.
- Cualquier otra función que resulte propia de su condición de órgano consultivo y de asesoramiento, así como las que se determinen reglamentariamente.

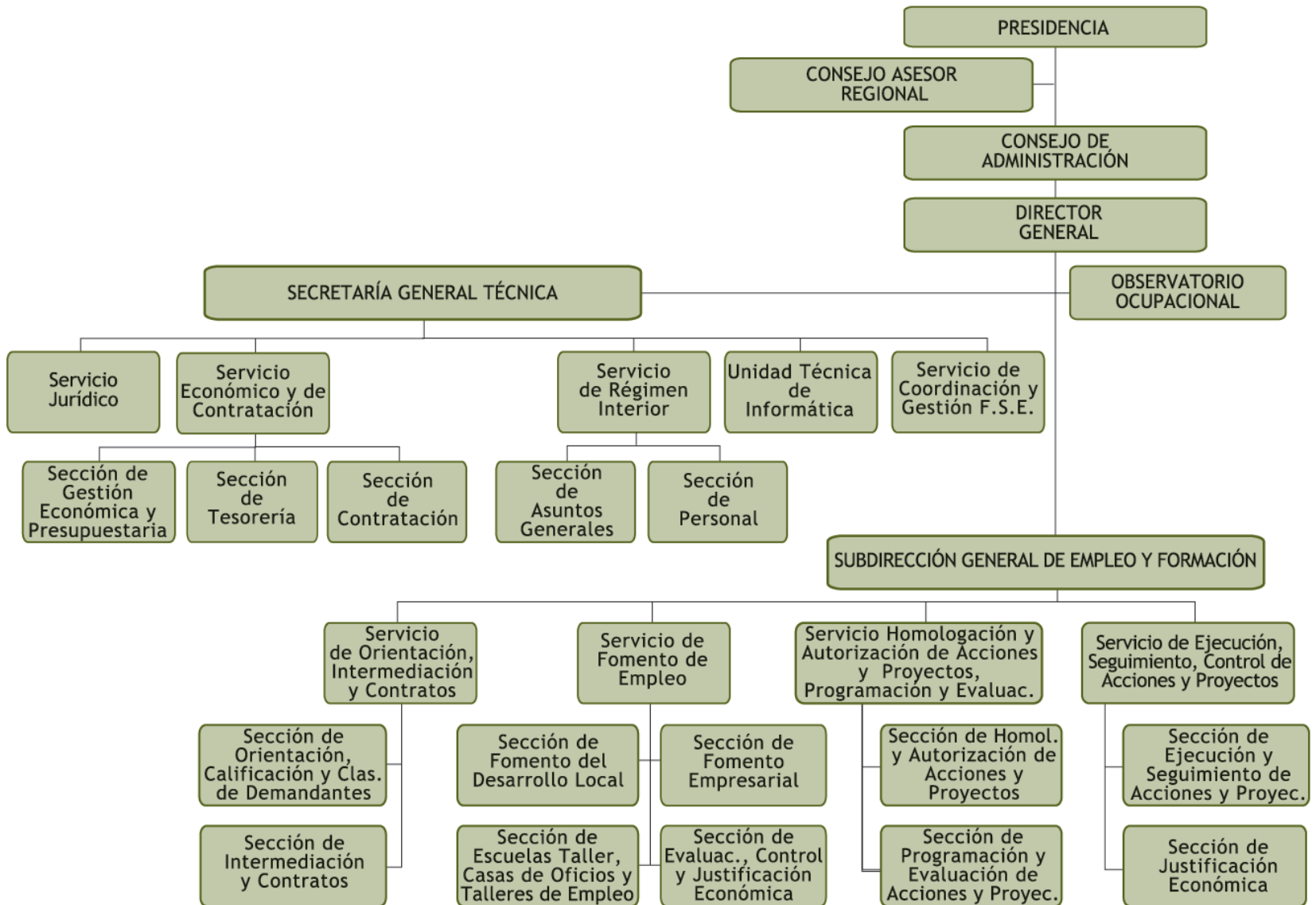
Durante el ejercicio 2004 se ha reunido en dos ocasiones, levantándose las oportunas actas de dichas sesiones:

Entre los temas mas relevantes tratados en el Consejo Asesor destacan los siguientes:

- Informar sobre la Orden por la que se convocan y regulan los programas de ayuda para la realización de Acciones de Orientación Profesional para el empleo y de Asistencia al autoempleo; Cultura Empresarial; Iniciativas de Desarrollo Rural y Centros y Agencias de Desarrollo Local.
- Informar de la Orden por la que se regulan los Programas de Fomento de la Contratación y el Autoempleo/2004.
- Informar de la Orden por la que se regulan los programas destinados a la integración laboral de personas con discapacidad en Centros.
- Especiales de Empleo, enclaves laborales, empleo con apoyo y ayudas previas a la jubilación.



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN



## Organización del Servicio Regional de Empleo y Formación:

El Servicio Regional de Empleo y Formación se estructura en dos áreas funcionales: el Área de Empleo y el Área de Formación para el Empleo, cuya estructura se establece en el Decreto nº 165/2003, de 26 de septiembre, (B. O. R. M. 229, de 3 de octubre de 2003).

Asimismo, el Servicio Público Regional cuenta con un Observatorio Ocupacional, unidad encargada de la obtención y mantenimiento de un banco de cuantos datos sean necesarios para el conocimiento de las necesidades y evolución del mercado laboral, que puedan indicar en cada momento las directrices a seguir en materia de Formación Profesional en la Región de Murcia. Para ello cuenta con el personal, técnicos y/o asesores que se determinen en la relación de puestos de trabajo.

## Relación de puestos de trabajo del Servicio Regional de Empleo y Formación por unidades y servicios a 31/12/04.

Sin perjuicio de sus competencias en materia de personal, dependen del Director General, los siguientes puestos: 9

- 1 Director General
- 1 Secretario General Técnico
- 1 Subdirector de Empleo y Formación
- 1 Secretaria de Dirección
- 1 Auxiliar Administrativo
- 4 Observatorio Ocupacional: 1 sociólogo, 1 estadístico, 1 economista, 1 analista de aplicaciones

Dependen del Secretario General Técnico, los siguientes puestos: 7

- 1 Jefe de Servicio Jurídico
- 1 Jefe de Servicio de Económico y de Contratación
- 1 Jefe de Servicio Régimen Interior
- 1 Jefe Unidad Informática
- 1 Jefe de Servicio de Coordinación y Gestión F.S.E.
- 2 Documentalistas

Dependen del Servicio Jurídico, los siguientes puestos: 5

- 1 Asesor Jurídico
- 2 Asesores de Apoyo Jurídico
- 1 Técnico Superior
- 1 Auxiliar Administrativo

Dependen del Servicio Económico y Contratación, los siguientes puestos: 13

- 3 Jefes de Sección
- 2 Jefes de Negociado
- 8 Auxiliares Administrativos

Dependen del Servicio de Régimen Interior, los siguientes puestos: 19

- 2 Jefes de Sección
- 1 Administrativo de Apoyo
- 11 Auxiliares Administrativos (1 auxiliar coordinador y 2 auxiliares de apoyo)
- 4 Ordenanzas
- 1 Jefe de Mantenimiento

Dependen del Jefe de Unidad de Informática, los siguientes puestos: 6

- 1 Técnico Gestión de Informática
- 1 Técnico Apoyo Informática
- 1 Analista de Aplicaciones
- 3 Especialistas Informáticos

Dependen del Servicio de Coordinación y Gestión FSE, los siguientes puestos: 2

- 1 Técnico Superior
- 1 Auxiliar Administrativo

Dependen del Subdirector de Empleo y Formación, los siguientes puestos:  $5 + 13 + 136 = 154$

- 1 Jefe de Servicio de Homologación, Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Evaluación
- 1 Jefe de Servicio de Ejecución, Seguimiento y Control de Acciones y Proyectos.
- 1 Jefe de Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos.
- 1 Jefe de Servicio de Fomento de Empleo.
- 1 Auxiliar Administrativo

Centro de Formación Ocupacional - Cartagena: 13

- 1 Director del Centro
- 5 Técnicos
- 1 Administrativo
- 4 Auxiliares Administrativos
- 1 Ordenanza
- 1 Limpiadora

Oficinas de Empleo: 136

- 24 Directores Oficinas de Empleo
- 29 Técnicos
- 11 Administrativos
- 70 Auxiliares Administrativos
- 2 Ordenanzas

Dependen del Servicio de Homologación, Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Evaluación, los siguientes puestos: 8

- 2 Jefes de Sección
- 1 Jefe de Negociado
- 1 Administrativo
- 4 Auxiliares Administrativos

Dependen del Servicio de Ejecución, Seguimiento y Control de Acciones y Proyectos, los siguientes puestos: 36

- 2 Jefes de Sección
- 2 Jefes de Negociado
- 2 Administrativos
- 21 Auxiliares Administrativos
- 9 Técnicos de Formación

Dependen del Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos, los siguientes puestos: 11

- 2 Jefes de Sección
- 5 Técnicos
- 1 Administrativo
- 3 Auxiliares Administrativos

Dependen del Servicio de Fomento de Empleo, los siguientes puestos: 37

- 1 Jefe Servicio de Fomento de Empleo
- 4 Jefes de Sección
- 15 Técnicos
- 3 Administrativos
- 14 Auxiliares Administrativos



2.4

## SEDES ADMINISTRATIVAS

Tabla 1: Dependencias Administrativas

OFICINAS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FAX
ÁGUILAS	STA. M <sup>a</sup> , S/N ESQ. C/ BOLA Y CUBO 30880	968- 413902	968-447453
ALCANTARILLA	CAMINO DE LOS ROMANOS, 17 30820	968- 800129	968- 895316

ALHAMA	AV. SIERRA ESPUÑA, S/N EL PARQUE 30840	968- 630838	968- 633258
ARCHENA	C/ CABO PEDRO MORENO, 6 30600	968- 670075	968 -671 482
BULLAS	IGLESIA, S/N 30180	968- 652775	968- 654639
CALASPARRA	AV. 1º DE MAYO, 17 30420	968- 721106	968- 721211
CARAVACA	MARTÍNEZ NEVADO, S/N 30400	968- 708444	968 -705164
CARTAGENA	C/ GOYA, S/N (Bº PERAL) 30395	968- 533130 968 -533680	968- 316577
CEHEGÍN	MATARÓ, 12 BAJO Y DR. FLEMING 30430	968- 740426	968 -740426
CIEZA	CAMINO DE MURCIA, S/N 30530	968- 761563	968- 453159
FORTUNA	PLZA. TERCERA EDAD, S/N 30620	968- 685218	968- 685657
JUMILLA	PLAZA CONSTITUCIÓN, 10 30520	968- 781850	968- 757107
LORCA	BARRIO LA VIÑA, S/N 30800	968- 468741 968- 464031	968- 470553
MAZARRÓN	SALVADOR MARTÍNEZ SAURA, 1 30870	968- 590020	968- 592285
MOLINA DE SEGURA	PICASSO, 49 ESQ. DR. FLEMING 30500	968- 611563	968- 646123

MORATALLA	HUMANISTA ALONSO SÁNCHEZ, S/N 30440	968- 730601	968- 730610
MULA	FEDERICO BALART, 1 30170	968- 660519	968- 662588
MURCIA - RONDA NORTE	AV. RONDA NORTE, 10 30009	968- 294060 968- 292577	968- 291037
MURCIA - JORGE JUAN	JORGE JUAN, 2 30007	968- 205190 968- 205191	968- 201601
MURCIA - SAGASTA	SAGASTA, 27 30005	968- 294672 968- 294655	968- 294104
TORRE PACHECO	VÍCTOR PEREZ, S/N 30700	968- 578229	968- 578895
TOTANA	MAYOR SEVILLA, S/N 30850	968- 424894	968- 424955
LA UNIÓN	C/ SAN GIL, 8 30360	968- 560515	968- 540071
YECLA	SAN JOSÉ, 28 30510	968- 791763	968- 752921
CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL	C/ GOYA S/N (BARRIO PERAL) 30300	968-518210 968-530435	968-514401
CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL (2ª PLANTA)	AVDA. DE LA FAMA, 3 30003	968-366833 968-368068	968-365173
DIRECTOR GENERAL	AVDA. INFANTE JUAN MANUEL, 14 30014	968-357540	968-357571



## 2.5 FUNCIONES, COMPETENCIAS

El Servicio Regional de Empleo y Formación se constituye para la realización, orientada al pleno empleo estable y de calidad, de todas aquellas actividades de fomento, formación para el empleo y de intermediación en el mercado laboral, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Servicio Regional de Empleo y Formación es el organismo administrativo encargado de impulsar, desarrollar y ejecutar la política regional en materia de empleo mediante la intermediación y orientación laboral, el fomento de políticas activas de empleo y la formación profesional, tanto ocupacional como continua, de acuerdo con los programas de formación profesional en vigor.

Su actividad está dirigida a facilitar a los trabajadores desempleados la obtención de un puesto de trabajo digno y adecuado, favorecer la promoción laboral y el reciclaje de los trabajadores así como facilitar a los empleadores la contratación de trabajadores con formación y experiencia adecuada a sus necesidades de producción de bienes y servicios.

El Servicio Regional de Empleo y Formación realiza su actividad de modo gratuito y en coordinación con otros organismos similares de ámbito regional, nacional o europeo, de tal manera que se garantice la igualdad de oportunidades para el empleo, y muy especialmente entre hombres y mujeres, la libre circulación de trabajadores, la unidad del mercado de trabajo y la igualdad de trato.

Asimismo, el Servicio Regional de Empleo y Formación tiene como finalidad la modernización del sistema de atención a los demandantes de empleo y empleadores y la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación al sistema productivo.

En materia de empleo son funciones del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de Murcia, las siguientes:

- Elaboración del Plan Regional de Empleo.
- Elaborar Planes de Servicios Integrados para el Empleo, así como organizar y articular los convenios con entidades asociadas de los servicios integrados para el empleo.
- Diseñar programas de apoyo a las iniciativas locales generadoras de empleo promoviendo, en colaboración con los ayuntamientos, el desarrollo de Pactos Locales para el Empleo.
- Establecer programas de difusión de la cultura empresarial y el autoempleo dirigido a emprendedores, pequeños empresarios, desempleados, profesionales y trabajadores de la economía social.
- Establecer programas de fomento de empleo autónomo, así como las directrices generales de los programas de economía social para la creación de empleo estable.
- Realizar estudios e informes sobre las distintas variables del mercado de trabajo y la evolución de los perfiles ocupacionales y los requerimientos profesionales.
- Intermediación laboral para fomentar, coordinar y ejecutar programas que garanticen, de manera efectiva, la relación entre oferta y demanda de empleo, propiciando su mejora y adecuación a las exigencias del mercado laboral.
- Elaborar los criterios para la evaluación y seguimiento de las actividades aprobadas en materia de formación y empleo y valorar los resultados alcanzados.
- Planificar, ejecutar y coordinar las actividades de información, orientación, asistencia y apoyo a las personas desempleadas y ocupadas de manera integral, que faciliten la inserción laboral de unos y la mejora ocupacional de otros.
- Impulsar, desarrollar y ejecutar programas de creación de empleo estable entre los colectivos de desempleados, y de forma específica los

- dirigidos a la mujer, grupos de edad, primer empleo, parados de larga duración y a colectivos en riesgo de exclusión social.
- Ejercer las funciones, en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativas a las actividades de la Red EURES.
- Gestionar los programas de escuelas taller y casas de oficios, incluyendo la programación, organización y gestión de las acciones, así como gestionar los talleres de empleo.
- Ejercer las funciones relativas a la obligación de los empresarios de registrar, o en su caso comunicar, los contratos laborales, conforme a las previsiones legalmente establecidas.
- Ejercer las funciones relativas a la inscripción y registro de demandantes de empleo, así como controlar el cumplimiento de las obligaciones que, como demandantes de empleo, tienen los solicitantes o beneficiarios de las prestaciones de desempleo.
- Realizar los estudios estadísticos necesarios para el correcto seguimiento e interpretación de la evolución del empleo y la contratación, incluida la realizada por empresas de trabajo temporal.

En materia de formación para el empleo, son funciones del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de Murcia, las siguientes:

- Elaborar el Plan Anual de Formación para el Empleo.
- Planificar, ejecutar y controlar los programas de formación profesional ocupacional y continua de manera integrada, así como llevar a cabo las actuaciones, en el marco autonómico, de los Programas Nacionales de Formación en vigor.
- Gestionar la formación profesional ocupacional de los centros propios, así como planificar, coordinar y controlar las acciones formativas de las entidades colaboradoras.
- Cooperar con las entidades locales en la realización de planes formativos.
- Establecer cauces de participación con los agentes sociales.
- Elaborar los criterios de evaluación de acciones formativas y de valoración de resultados, así como los resultados de inserción laboral de los alumnos o, en su caso, de los resultados del reciclaje de ocupados, respecto a sus puestos de trabajo y desarrollar la evaluación de forma continua y sistemática de las actuaciones en materia de formación que se realizan.
- Evaluar y aprobar las propuestas de actividades de formación ocupacional y continua presentadas por los centros colaboradores.
- Elaborar programas de formación presencial, semipresencial y a distancia para los autónomos, pequeñas y medianas empresas, comerciantes, trabajadores, desempleados y la economía social.
- Impulsar, en coordinación con otros organismos y entidades, a través del Centro Nacional de Formación Profesional, la elaboración de estudios sectoriales, las propuestas técnicas para determinar las enseñanzas mínimas e itinerarios formativos, así como el desarrollo de los planes anuales de formación y demás funciones previstas en el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.
- Informar y difundir los aspectos relativos al mercado de trabajo, orientando a los agentes económico-sociales sobre las ofertas formativas que ayuden a optimizar la utilización de los recursos humanos.
- Conceder becas y ayudas para la realización o participación en cursos o experiencias de aprendizaje en contextos productivos, como prácticas no laborales, controlando su ejecución y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Son también funciones del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de Murcia, las siguientes:



- Establecer los criterios de reconocimiento y homologación de las entidades colaboradoras, así como la supervisión y control de su funcionamiento.
- Elaborar la memoria anual de las actividades.
- Suscribir convenios de colaboración para el cumplimiento de sus fines.
- La dirección y gestión del Observatorio Ocupacional para conocer la oferta y la demanda ocupacional, las necesidades y seguimiento de profesiones y la búsqueda de nuevos yacimientos de empleo.
- Gestionar en el ámbito de la Comunidad Autónoma las subvenciones y ayudas públicas recibidas para el empleo y la formación de otras administraciones o instituciones, así como sus acciones, a excepción de las destinadas al fomento de la economía social.
- Cualquier otra que por norma de carácter legal o reglamentario, en materia de formación o empleo, le sea atribuida.



## 2.6. RELACIONES INSTITUCIONALES Y OTROS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

Reuniones Directores Generales de empleo y formación de todas las Comunidades Autónomas, preparatoria de la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales:

Celebradas los días:

- 19 de enero
- 26 de mayo
- 14 de septiembre
- 17 de noviembre
- 25 de noviembre
- 22 de diciembre

Conferencia Sectorial. Es el órgano de cooperación de composición multilateral y de ámbito sectorial que reúne a miembros del Gobierno, en representación de la Administración General del Estado, y a miembros de los Consejos de Gobierno, en representación de las Administraciones de las Comunidades Autónomas. El régimen de cada conferencia sectorial es el establecido en el correspondiente acuerdo de institucionalización y en su reglamento interno.

Celebradas los días:

- 16 de marzo
- 17 de junio
- 29 de julio
- 29 de noviembre

La Comisión Ejecutiva Provincial es un punto de encuentro entre los principales actores directamente relacionados con el empleo en la Comunidad Autónoma. En la misma, bajo la presidencia del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, están representados el SEF, la Dirección Provincial del INEM y las principales organizaciones patronales y sindicales. Entre sus principales funciones se encuentra conocer cifras mensuales de paro registrado, contratos y prestaciones, con desagregación municipal. Asimismo, se debaten y proponen acuerdos sobre cuestiones relacionadas con el contingente de extranjeros.

Celebradas los días:

- 21 de enero
- 27 de febrero
- 29 de marzo
- 28 de abril
- 29 de junio
- 23 de julio
- 10 de septiembre
- 26 de octubre
- 26 de noviembre

Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, es un órgano de participación, asesoramiento y consulta de la Administración Regional en materia de Formación Profesional, creado por Decreto 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional.

Celebradas los días:

- 28 de enero
- 4 de febrero
- 9 de marzo

Consejo Asesor Regional de Relaciones Laborales, es el órgano colegiado a través del cual se canaliza la participación de los Agentes Sociales en el desarrollo de competencias de la Administración Autonómica en materia laboral, creado por Decreto 7/1999 de 4 de febrero de 1999, por el que se crea y regula el Consejo Asesor Regional de Relaciones Laborales.

Celebrada el día:

- 25 de enero

Consejo Regional de Función Pública, es el órgano superior colegiado de consulta, asesoramiento y participación del personal en la política de Función Pública.

Celebradas los días:

- 7 de abril
- 27 de octubre

Comisión Seguimiento del Pacto por el Empleo. El objetivo prioritario del Pacto es reducir la temporalidad, primando la estabilidad en el empleo, con la finalidad de disminuir la tasa de temporalidad de las relaciones laborales en Región de Murcia.

Celebradas los días:

- 27 de abril
- 6 de octubre

Consejo Rector de La Juventud, es el máximo órgano de dirección del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia. Sus atribuciones son: aprobar las líneas básicas de actuación del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, el plan anual de actividades y la memoria de actuaciones del ejercicio anterior, las propuestas del anteproyecto de presupuestos y de la liquidación de éstos. Autorizar las propuestas de estructura orgánica del Instituto y de su relación de puestos de trabajo. Elevar al Presidente del Instituto las propuestas sobre medidas normativas o de actuación en materia de política juvenil que puedan afectar al conjunto de la acción del Gobierno regional.

Celebrada el día:

- 29 de abril



Dirección, Secretaría General Técnica y Servicios Generales



Corresponden al Director General de Empleo y Formación todas aquellas funciones atribuidas legalmente mediante lo dispuesto en el Decreto 165/2003, de 26 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, desarrolladas en el punto 2 de la presente memoria de actividades.

Asimismo, le corresponden al Secretario General Técnico, las funciones que se le atribuyen en la misma disposición y que son las siguientes:

- La Secretaría General Técnica, con el máximo nivel administrativo, es el órgano de apoyo y asistencia inmediata al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, del que depende y a quien sustituirá en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- Corresponden a la Secretaría General Técnica las funciones previstas en el artículo 14 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de Creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, así como las siguientes:
  - Examinar e informar los asuntos que hayan de ser sometidos a la consideración del Consejo de Administración y/o del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación.
  - Coordinar las relaciones con las Consejerías, organismos y otras Administraciones Públicas.
  - Llevar a cabo la implantación, vigilancia permanente y puesta al día de los procedimientos administrativos, documentación administrativa y normalización de documentos y la mejora en la calidad de los servicios.
  - Organizar y dirigir el registro general y coordinar las actuaciones de los registros auxiliares.
  - Planificar los programas de inversiones, de aprovisionamiento de bienes y servicios de los centros dependientes del Servicio Regional de Empleo y Formación.
  - En general, atender y coordinar los servicios generales del Servicio Regional de Empleo y Formación, así como ejercer cuantas otras funciones le delegue o encomiende expresamente el titular de la Dirección del Servicio.
- La Secretaría General Técnica se estructura en las siguientes unidades administrativas:
  - Servicio de Régimen Interior.
  - Servicio Jurídico.
  - Servicio Económico y de Contratación.
  - Servicio de Coordinación y Gestión del Fondo Social Europeo.
  - Unidad Técnica de Informática.

### 3.1. SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN

#### 3.1.1. Competencias y funciones

Corresponden al Servicio Económico y de Contratación el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control en relación con las siguientes actuaciones:

- Apoyar en la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Seguimiento e informe de la ejecución del Presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Tramitar los expedientes de gastos e ingresos.
- Tramitar los expedientes de modificaciones de crédito.
- Preparar y aplicar el procedimiento de control de cumplimiento de los Programas de Gastos.

- Llevar a cabo la contabilidad general, analítica y presupuestaria.
- Preparar las Cuentas Anuales.
- Llevar a cabo la coordinación y control de los Planes de inversión del Servicio para el cumplimiento de sus funciones.
- Gestionar las tasas, precios públicos e ingresos del Servicio.
- Llevar a cabo el seguimiento de la gestión de inversiones.
- Llevar a cabo el control y seguimiento de las partidas con financiación afectada del Servicio.
- Tramitar los expedientes de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministro, consultoría y asistencia y de servicios, así como cualquier incidencia surgida en relación con los mismos y cualesquiera otros contratos competencia del Servicio no atribuidos específicamente a otros centros directivos.
- Tramitar los expedientes de pagos a justificar y anticipos de caja fija del Servicio.
- Llevar a cabo la gestión de la Tesorería del Servicio y la elaboración de las previsiones de flujos de fondos en fecha valor.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

3.1.2 Personal adscrito





Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

Gráfico 1: Liquidación del presupuesto de gastos 2004. Por Programas

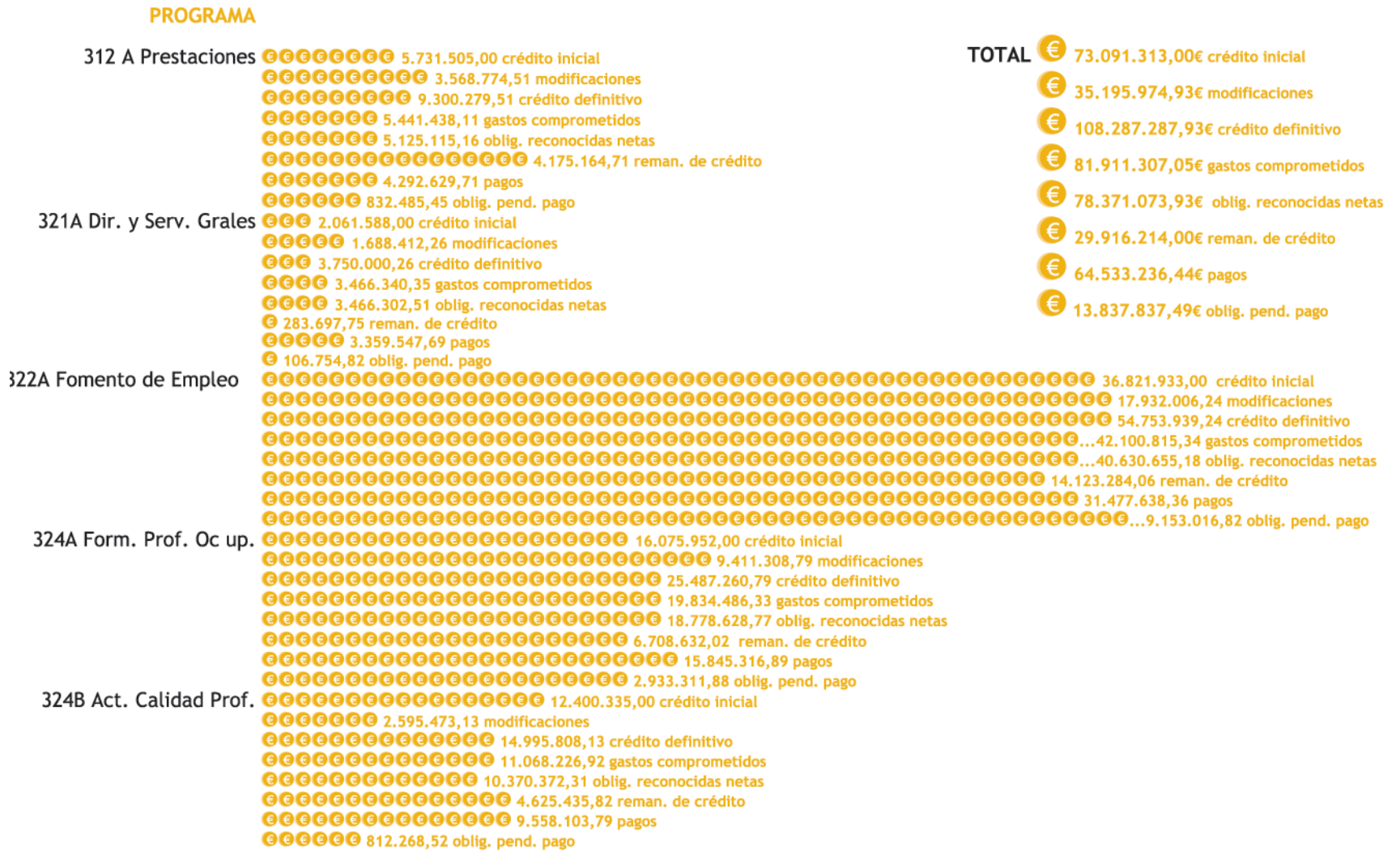




Gráfico 2: Liquidación del presupuesto de gastos 2004. Por capítulos

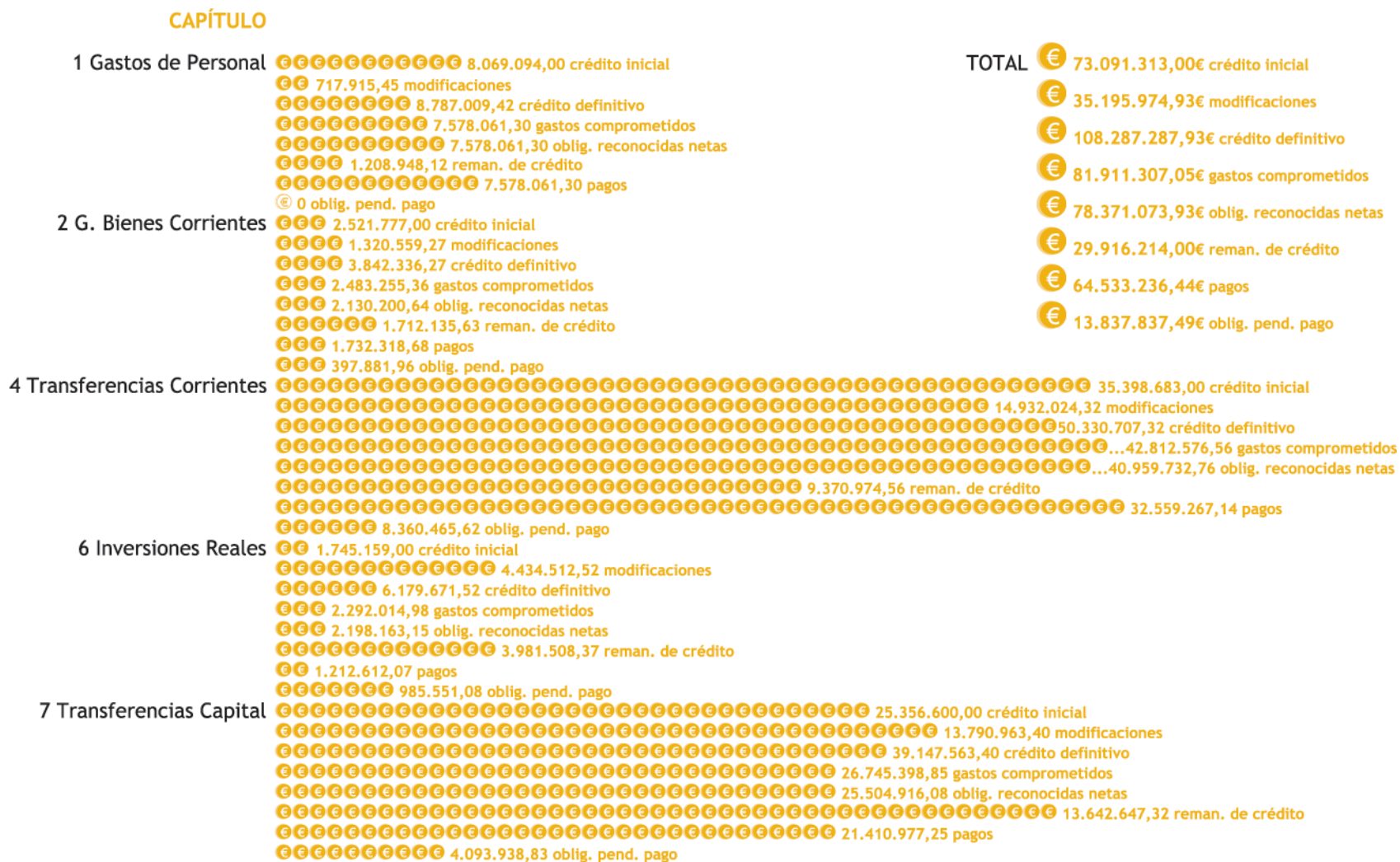
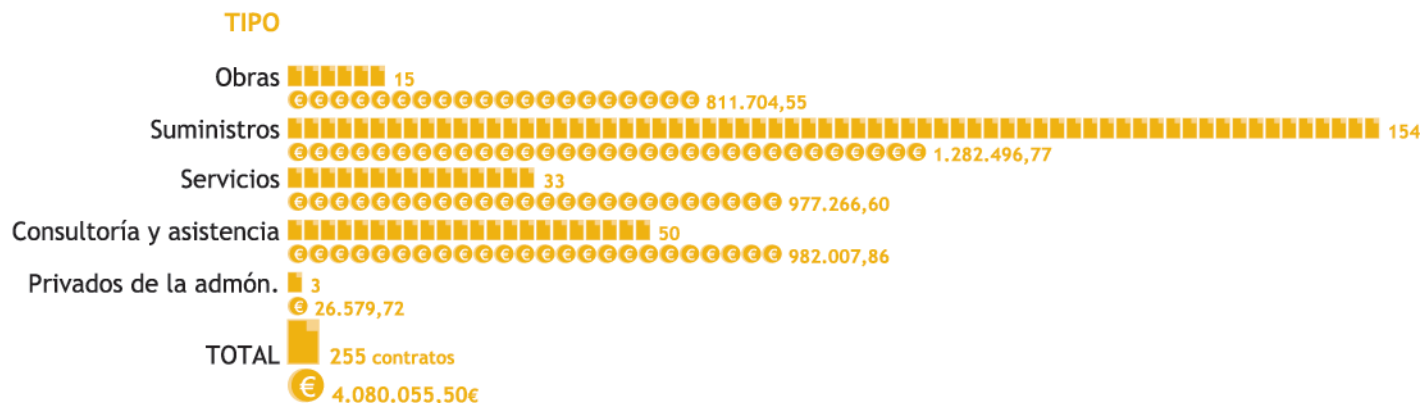


Gráfico 3: Liquidación del presupuesto de ingresos 2004. Por capítulos

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



Gráfico 4: Expedientes de contratación 2004



Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio Económico y de Contratación se estructura en las siguientes unidades administrativas:

**3.1.3.1 Sección de gestión económica y presupuestaria**

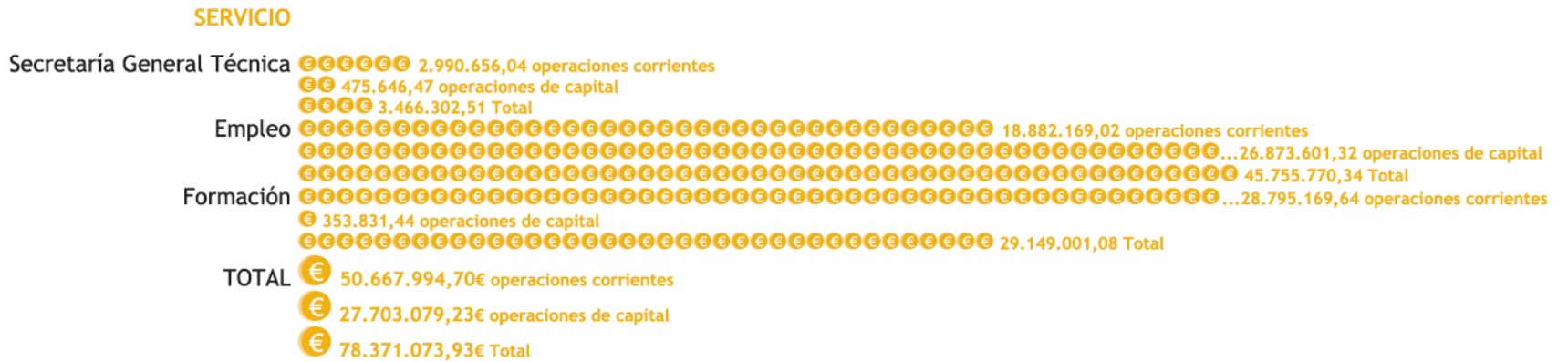
A la Sección de Gestión Económica le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contenido económico.

**Ejecución del Presupuesto de Gastos**

El Presupuesto aprobado por la Asamblea Regional para el Servicio Regional de Empleo y Formación, mediante Ley 10/2003 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ascendió a 73.091.313,00 € lo que supone el 2,45% del Presupuesto Global de la Comunidad Autónoma, de los cuales 45.989.554,00 € corresponden a Operaciones Corrientes y 27.101.759,00 € a operaciones de Capital.

La distribución por servicio referida al crédito inicial es la siguiente:

Gráfico 5: Distribución por servicio



La gestión de estos créditos está recogida en los programas de gasto siguientes:

Tabla 2: Distribución por programas

Programa	Denominación	Importe
57.00.321A	Dirección y Servicios Generales de Empleo y Formación. Secretaría General Técnica	3.466.302,51
57.00.322A	Fomento del Empleo	40.630.655,18
57.00.324A	Formación Profesional Ocupacional	18.778.628,77
57.00.324B	Actuaciones para la calidad profesional	10.370.372,31
57.00.312A	Prestaciones a los desempleados	5.125.115,16

Durante el ejercicio se hicieron modificaciones de crédito que incrementaron los créditos en 35.195.974,93 €.

Tabla 3: Modificaciones por servicios

Sección/Servicio	Minoración	Incremento
Secretaría Gral. Técnica	--	1.688.412,26
Empleo	--	21.500.780,75
Formación	--	12.006.781,92
<b>TOTAL</b>	--	<b>35.195.974,93</b>

En el año 2004 se han realizado 43 modificaciones presupuestarias desglosadas del siguiente modo:

Tabla 4: Expedientes de modificaciones

Número Expediente	Tipo Modificación	Órgano Competente		Importe
		Dirección Gral. SEF	Consejería de Hacienda	
24	Transferencias de crédito	22	2	+/-5.465.286,24
11	Generación de crédito	2	9	15.855.710,16
1	Bajas por anulación		1	-7.746.527,79
3	Reposición de crédito	3		127.284,47
4	Incorporación de Remanente Tesorería Afectado		4	26.959.508,09
43		<b>TOTAL</b>		35.195.974,93

Como consecuencia de estas modificaciones, los créditos definitivos quedan de la siguiente forma:

Tabla 5: Créditos definitivos

Servicio/Sección	Crédito Definitivo
Secretaría General Técnica	3.750.000,26
Empleo	64.054.218,75
Formación	40.483.068,92
<b>TOTAL</b>	108.287.287,93

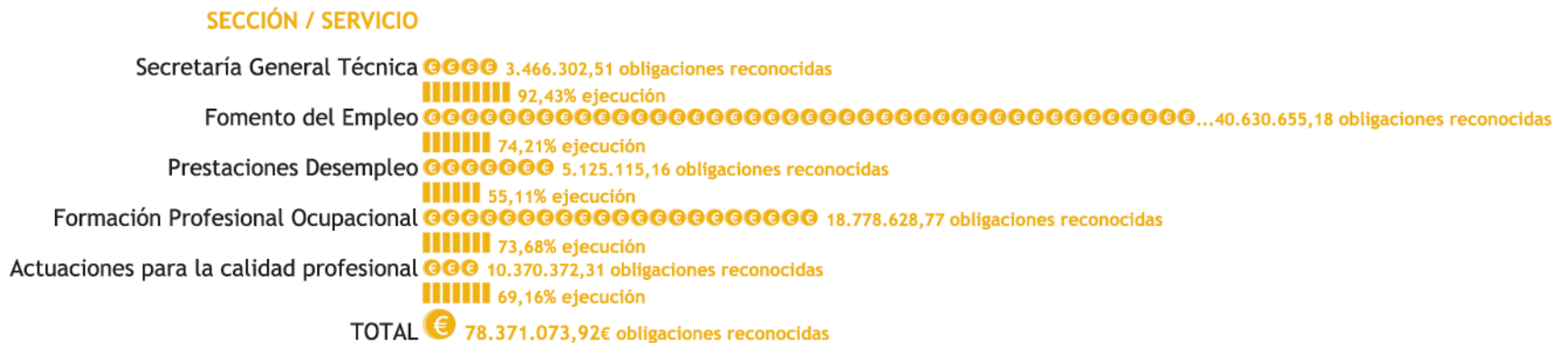
Tabla 6: Créditos definitivos por programas

Programa	Crédito Definitivo
312A PRESTACIONES DESEMPLEADOS	9.300.279,51
321A DIR. Y SERV. GRALES. EMPLEO Y FORM.	3.750.000,26
322A FOMENTO DE EMPLEO	54.753.939,24
324A FORM. PROF. OCUPACIONAL	25.487.260,79
324B ACTUACIONES CALIDAD PROF.	14.995.808,13
<b>TOTAL</b>	<b>108.287.287,93</b>

La ejecución real del Presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación, entendiendo como tal aquellas operaciones que han llegado a la fase de "OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN", ascendió a 78.371.073,93 €, lo que supone el 72,37% del crédito definitivo.

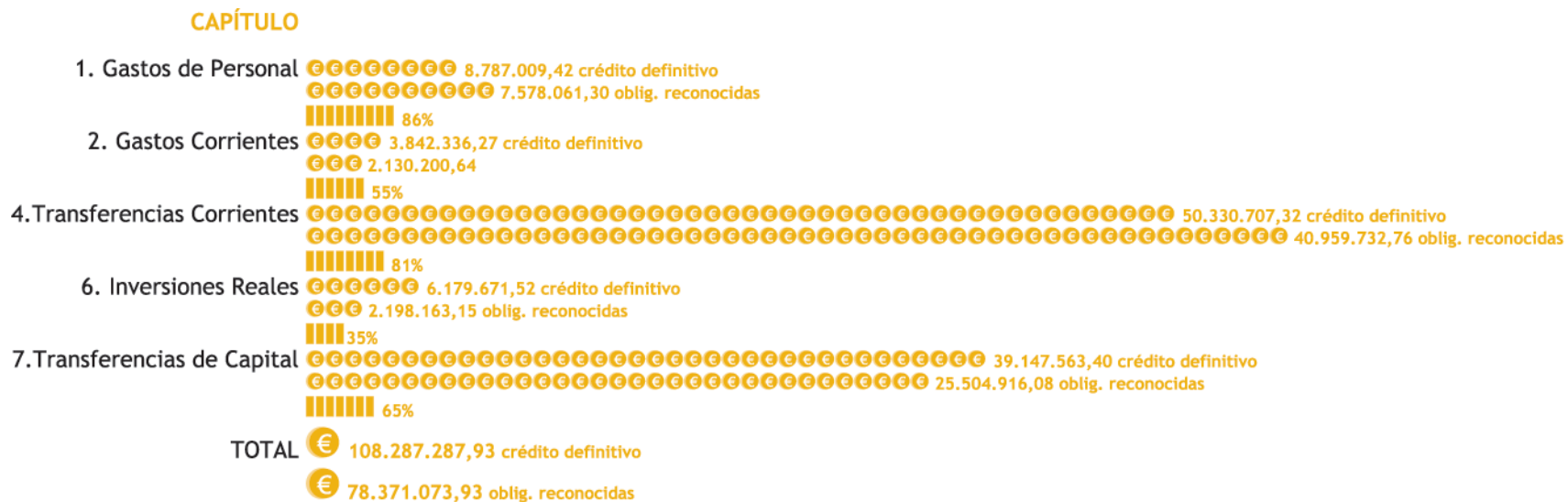
En un estudio más detallado podemos comprobar que la Dirección de Servicios Generales de Empleo y Formación es la de máxima ejecución con un 92,43%, siendo el de Fomento del Empleo y Prestaciones a los Desempleados de 74,21% y 55,11% respectivamente, y Formación Profesional Ocupacional y Actuaciones para la Calidad Profesional es de 73,68% y 69,16%. Datos que se encuentran reflejados en la tabla VII.

Gráfico 6: Ejecución real del presupuesto



En relación a la ejecución global por capítulos es de resaltar la ejecución del capítulo 4 "Transferencias Corrientes", con un 81%, siendo de la más alta junto con el capítulo 1 "Gastos de Personal" con un 86%, el de menor ejecución con un 35% es el capítulo 6 "Inversiones Reales".

## Gráfico 7: Ejecución Global



En relación a los gastos corrientes y gastos de capital existe un crédito definitivo de 108.287.287,93 € y hay un importe obligado de 78.371.073,93€ que han sido tramitados mediante diferentes procedimientos de gasto:

Tabla 7: Expedientes tramitados

Centro Gestor	Denominación	Número de Expedientes
570000	ADOK ref. RC	599
570000	AD s/ref.	187
570000	AD s/ref. Plurianual	65
570000	D c/ref. A Plurianual	26
570000	ADOK sin ref.	658
570000	RC Plurianual	35
570000	RC	632
570000	OK ref. D	1070
570000	ADOK de Nómina	66
570000	ADOKJ	2
570000	A c/ref. R Plurianual	25
570000	A c/ref. RC	43

570000	AD c/ref. RC Plurianual	3
570000	AD c/ref. RC	373
570000	Doc. J sin activo	2
570000	A s/ref. Plurianual	14
570000	D c/ref. A	31
570000	OK ref. D barrados	2
570000	ADOK sin ref. barrados	6
570000	A s/ref.	1
570000	<b>SERVICIO REG. EMPLEO</b>	<b>3.840</b>

El total de documentos contables tramitados es de 3.840, de los cuales 2.399 incluyen las fases de reconocimiento de la obligación y propuesta de pago ("O" y "K"), estos 2.399 expedientes tramitados se corresponden con 12.656 documentos contables de propuestas de pago, cantidad que identifica realmente el número de expedientes tramitados.

### Sección de Tesorería

A la Sección de Tesorería le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de gestión de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al Servicio Regional de Empleo y Formación, previsión y distribución de existencias, realización de arqueo para su control y la contabilidad de los pagos, elaboración de los documentos globales e individuales para la realización de los pagos, tramitación de los expedientes de embargos, retenciones y compensaciones de deudas, la recepción y tramitación de las correspondientes propuestas de pago y demás tareas necesarias para la ordenación de los mismos, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

En cuanto a ingresos, realiza las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de ejecución del Presupuesto de Ingresos y la gestión, liquidación, recaudación y contabilización de los mismos.

### Ordenaciones de pago

Se han realizado 310 ordenaciones de pagos que han supuesto un total de 77.641.770,24 € de salida de fondos y 17.178 transferencias realizadas a los distintos perceptores. En estas ordenaciones se han pagado todos los documentos que quedaron en relación de acreedores a 31.12.2003 cuyo importe total ascendía a 13.105.034,02 €.



Pagos realizados según la forma de pago:

Tabla 8: Forma de pago

Forma de Pago	N° Prop.	N° Percept.	Importe Bruto	Importe Líquido
Transferencia	257	17.035	75.565.237,44	75.412.099,35
Adeudo	39	104	2.385.597,87	2.218.979,55
Formalización	2	8	142.306,82	0,00
Cheque	12	31	10.691,34	10.691,34
<b>TOTAL</b>	<b>310</b>	<b>17.178</b>	<b>78.103.833,47</b>	<b>77.641.770,24</b>

Documentos tratados según su naturaleza, presupuestaria o no presupuestaria:

Tabla 9: Documentos presupuestarios y no presupuestarios

Tipo de Documento	Importe Bruto	Importe Líquido	N° Propuestas Pago
No presupuestarios	6.549.350,28	6.549.350,28	3.724
Presupuestarios	72.325.161,71	71.864.981,49	12.656
<b>TOTAL</b>	<b>78.874.511,99</b>	<b>78.414.331,77</b>	<b>16.380</b>

De los documentos recibidos en la ordenación de pagos, se materializó el pago de los siguientes:

Tabla 10: Documentos recibidos en ordenación de pagos

Tipo de Documento	Importe Bruto	Importe Líquido	N° Doc. Pagados
No presupuestarios	6.549.350,28	6.549.350,28	3.724
Presupuestarios	71.554.483,19	71.092.419,96	13.545
<b>TOTAL</b>	<b>78.103.833,47</b>	<b>77.641.770,24</b>	<b>17.178</b>

Quedando pendientes de pago a fecha 31 de diciembre de 2004:

Tabla 11: Documentos pendientes

Tipo de Documento	Importe Bruto	Importe Líquido	Nº Doc. Pagados
No presupuestarios	0,00	0,00	0
Presupuestarios	13.817.541,56	13.795.841,99	1.703
<b>TOTAL</b>	<b>13.817.541,56</b>	<b>13.795.841,99</b>	<b>1.703</b>

A continuación se indica el desglose por capítulos:

Tabla 12: Desglose por capítulos

Tipo de Documento	Importe Bruto	Importe Líquido	Nº Doc. Pendientes
No presupuestarios	6.549.350,28	6.549.350,28	3.724
Capítulo 1	1.494.274,37	1.197.349,23	66
Capítulo 2	2.130.483,94	2.092.339,26	2.158
Capítulo 4	40.962.524,17	40.837.413,77	5.820
Capítulo 6	2.198.163,15	2.198.163,15	225
Capítulo 7	25.539.716,08	25.539.716,08	4.387
<b>TOTAL</b>	<b>78.874.511,99</b>	<b>78.414.331,77</b>	<b>16.380</b>

De los documentos recibidos en la ordenación de pagos, se materializó el pago de los siguientes:

Tabla 13: Documentos recibidos en ordenación de pagos

Tipo de Documento	Importe Bruto	Importe Líquido	Nº Doc. Pendientes
No presupuestarios	6.549.350,28	6.549.350,28	3.724
Capítulo 1	1.494.274,37	1.197.349,23	66
Capítulo 2	2.019.091,76	1.980.655,18	2.260
Capítulo 4	39.579.964,63	39.466.379,12	6.063
Capítulo 6	1.821.691,38	1.820.575,38	204
Capítulo 7	26.639.461,05	26.627.461,05	4.861
<b>TOTAL</b>	<b>78.103.833,47</b>	<b>77.641.770,24</b>	<b>17.178</b>

Quedaron pendientes de pago a fecha 31 de diciembre de 2004:

Tabla 14: Pendientes de pago

Tipo de Documento	Importe Bruto	Importe Líquido	Nº Doc. Pendientes
No presupuestarios	0,00	0,00	0
Capítulo 1	0,00	0,00	0
Capítulo 2	397.862,16	394.709,52	153
Capítulo 4	8.358.489,49	8.339.942,56	1.143
Capítulo 6	985.551,08	985.551,08	56
Capítulo 7	4.075.638,83	4.075.638,83	351
<b>TOTAL</b>	<b>13.817.541,56</b>	<b>13.795.841,99</b>	<b>1.703</b>

Tiempos de tesorería empleados para tratar los documentos:

Tabla 15: Tiempos de Tesorería

Documentos	Creación Contabilización		Ordenación Pago		Pago Material		Media Total
	Días	Nº Documentos	Días	Nº Documentos	Días	Nº Documentos	
Presupuestarios	6,05	12.656	8,31	12.617	2,31	12.617	16,67
No presupuest.	0,03	3.724	1,04	3.724	1,90	3.724	2,97
<b>MEDIA PONDERADA</b>	<b>4,68</b>	<b>16.380</b>	<b>6,65</b>	<b>16.341</b>	<b>2,22</b>	<b>16.341</b>	<b>13,55</b>

#### Ejecución presupuesto de ingresos

Se han contabilizado reconocimientos de derecho por un total de 79.539.981,67 €, de los cuales han sido recaudados durante el ejercicio 40.892.037,31 €, quedando una relación de deudores a fecha 31 de diciembre de 2004 por importe de 38.647.944,36 €.



### Contraídos previos

Se han realizado diez contraídos previos, cuyos deudores son el Servicio Público de Empleo Estatal (1) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (9), que ascienden a un total de 46.710.459,17 €. Asimismo, se realizaron 11 compromisos de ingreso del Servicio Público de Empleo Estatal por importe de 7.214.491.35 €, todos ellos recaudados a 31 de diciembre de 2004.

De la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Tabla 16: Contraídos previos C.A.R.M.

N <sup>a</sup> Documento	Fecha Contraído	Importe	Partida Ingresos
048 1 101760675	03.03.2004	15.102.722,00	I/42000
048 1 101760684	03.03.2004	6.605.721,00	I/42002
048 1 101760693	03.03.2004	9.877.366,00	I/72000
048 1 101760702	03.03.2004	4.622.220,00	I/72001
048 1 101793882	15.06.2004	609.917,84	I/42000
048 1 101810585	06.09.2004	3.722.432,40	I/40401
048 1 101818023	20.09.2004	30.000,00	I/72000
048 1 101821033	23.09.2004	3.722.432,40	I/42005
048 1 101849663	09.12.2004	1.500.000,00	I/72000
<b>TOTAL CONTRAÍDOS</b>	9	45.792.811,64	

Del Servicio Público de Empleo Estatal:

Tabla 17: Contraídos previos SPEE

N <sup>a</sup> Documento	Fecha Contraído	Importe	Partida Ingresos
048 1 101800331	13.07.2004	917.647,77	I/40401
<b>TOTAL CONTRAÍDOS</b>	1	917.647,77	

### Compromisos de ingreso

Durante el ejercicio 2004 se realizaron 11 compromisos de ingreso del Servicio Público de Empleo Estatal por importe de 7.214.491.35€, todos ellos recaudados a 31 de diciembre de 2004.

Gráfico 9: Compromisos de ingresos

CLASIFICACIÓN EXPLICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	
57.00.00.404.04	Modernización de los Servicios Públicos de Empleo	418.060,00 compromisos concertados 2004 418.060,00 compromisos realizados
57.00.00.404.17	Programas Experimentales en materia de Empleo	797.750,00 compromisos concertados 2004 797.750,00 compromisos realizados
57.00.00.404.19	Plan de Formación Continua	3.838.230,00 compromisos concertados 2004 3.838.230,00 compromisos realizados
57.00.00.704.00	Promoción del Empleo Autónomo	363.217,00 compromisos concertados 2004 363.217,00 compromisos realizados
57.00.00.704.01	Integración Laboral de Minusválidos	785.844,62 compromisos concertados 2004 785.844,62 compromisos realizados
57.00.00.704.02	Ayudas previas a la Jubilación	23.430,17 compromisos concertados 2004 23.430,17 compromisos realizados
57.00.00.704.05	Agencias de Desarrollo Local	63.391,83 compromisos concertados 2004 63.391,83 compromisos realizados
57.00.00.704.08	Fomento de Desarrollo Local: Constitución de Empresas	297.410,00 compromisos concertados 2004 297.410,00 compromisos realizados
57.00.00.704.10	Fomento de Desarrollo Local: I+E	56.790,00 compromisos concertados 2004 56.790,00 compromisos realizados
57.00.00.704.11	Cuotas Seguridad Social. Capitalización de prestaciones	67.648,36 compromisos concertados 2004 67.648,36 compromisos realizados
57.00.00.704.12	Información, Orientación, Búsqueda de Empleo y Autoempleo	502.719,37 compromisos concertados 2004 502.719,37 compromisos realizados

### Ingresos a través del sistema Questor

Se han practicado 870 liquidaciones a través de la aplicación informática Questor, que han supuesto reconocimientos de derecho de cobro por importe de 2.511.788,88 €. De dichas liquidaciones se han concedido 15 fraccionamientos que suponen un total fraccionado de 58.805,58 €.

Del total de los reconocimientos de derecho contabilizados en el presupuesto de ingresos de este Servicio Regional de Empleo y Formación, 2.511.788,88€ lo han sido a través de liquidaciones practicadas a través del sistema de ingresos Questor. La mayoría son liquidaciones por reintegros de subvenciones declaradas pagos indebidos por falta de justificación de la subvención concedida, y en menor cuantía en concepto de tasas generales, realización de fotocopias en centros gestores, por anuncios a cargo de particulares, reintegros de nóminas y reintegros de pagos a justificar.

La recaudación neta por este sistema de ingresos asciende a 1.324.306,49 €, quedando un pendiente de cobro a fecha 31.12.2004 de 1.187.482,96 €.

### Otros ingresos

El resto de ingresos lo constituyen las subvenciones del Servicio Público de Empleo Estatal para la gestión de las competencias asumidas en materia de empleo y formación para el empleo por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que no fueron objeto de contraído previo ó de compromiso de ingreso, y los ingresos patrimoniales.

## 1.3.3 Sección de Contratación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto número 165/2003, de 26 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, al Servicio Económico y de Contratación le corresponde, en materia de contratación, tramitar los expedientes de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministros, consultoría y asistencia y de servicios, así como cualquier incidencia surgida en relación con los mismos y cualesquiera otros contratos competencia del Servicio no atribuidos específicamente a otros centros directivos.

Para el cumplimiento de esta función a la Sección de Contratación le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contratación, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Asimismo, y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 118 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobada mediante RDL 2/2000, de 16 de junio, y más concretamente en el Decreto 121/2002, de 4 de Octubre, por el que se regula el Registro Público de Contratos y el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Sección de Contratación es la unidad administrativa encargada de comunicar al Registro la relación de todos los contratos, tanto administrativos como privados, celebrados por la Consejería, así como la de cualquier incidencia relacionada con los mismos (modificación, prórroga, resolución...), acompañada de la documentación exigida en cada caso.

Dicho cuanto antecede, procede a continuación dar cuenta de los contratos celebrados por este Organismo Autónomo durante el ejercicio 2004, según relación adjunta, siendo de destacar que la forma de adjudicación mayoritariamente utilizada por el órgano de contratación ha sido el concurso, frente a la subasta o el procedimiento negociado, tal y como establece el artículo 75.1 de la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tabla 18: Contratación Administrativa 2004

Tipo contrato	Sistema de Adjudicación									
	Contratos Menores		Concurso		Proc. Negociado		Subasta		Total	
	NºExptes.	Importe	NºExptes.	Importe	NºExptes.	Importe	NºExptes.	Importe	NºExptes.	Importe
Consultoría y asistencia	38	213.182,76	5	645.188,85	7	123.636,25	0	0,00	50	982.007,86
Obras	12	113.530,35	0	0,00	2	57.602,43	1	640.571,77	15	811.704,55
Privados de la Admón.	0	0,00	0	0,00	3	26.579,72	0	0,00	3	26.579,72
Servicios	27	167.086,18	3	665.596,76	3	144.583,66	0	0,00	33	977.266,60
Suministros	135	498.315,96	0	0,00	19	784.181,01	0	0,00	154	784.181,01
<b>TOTAL</b>	212	992.115,25	8	1.310.785,61	34	1.136.583,07	1	640.571,77		
<b>Total Contratos</b>									255	4.080,055,70

## 3.2. SERVICIO JURÍDICO

### 3.2.1 Competencias y funciones

El Servicio Jurídico tiene atribuidas el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo en relación con las siguientes actuaciones:

- Elaborar los anteproyectos o proyectos, según corresponda, de disposiciones de carácter general, sin perjuicio de las facultades que correspondan a otras unidades administrativas.
- Supervisar y, en su caso, informar las disposiciones antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno o a la Dirección de los Servicios Jurídicos.
- Tramitar y proponer la resolución de las reclamaciones y recursos administrativos y su posterior seguimiento una vez agotada la vía administrativa, en los casos en que no estén asignados expresamente a otras unidades administrativas.
- Preparar las compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales.
- Informar y tramitar los convenios que suscriba el Servicio Regional de Empleo y Formación con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas, sin perjuicio de las facultades que correspondan a los centros directivos en su ámbito competencial.
- Tramitar los procedimientos de responsabilidad patrimonial.
- El bastanteo de poderes legalmente exigibles para la participación en procedimientos de contratación convocados por la Administración Regional, sus Organismos Autónomos y sus Empresas Públicas Regionales y para la suscripción de los convenios que hayan de ser autorizados por el Consejo de Gobierno.
- Informar con carácter previo a su aprobación por el órgano de contratación los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares definidores de los derechos y obligaciones que asumirán las partes contratantes, en los supuestos legalmente establecidos en la normativa contractual.
- Emitir cualesquiera otros informes sobre las diversas materias en las que tiene atribuidas competencias el Servicio Regional de Empleo y Formación, tanto de carácter general, como particular, cuando se soliciten para la resolución de un asunto concreto.
- La supervisión, antes de su aprobación, de las Instrucciones y Circulares, elaboradas por los distintos Servicios o Unidades administrativas, y su posterior inclusión en el Registro General de Instrucciones y Circulares del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.



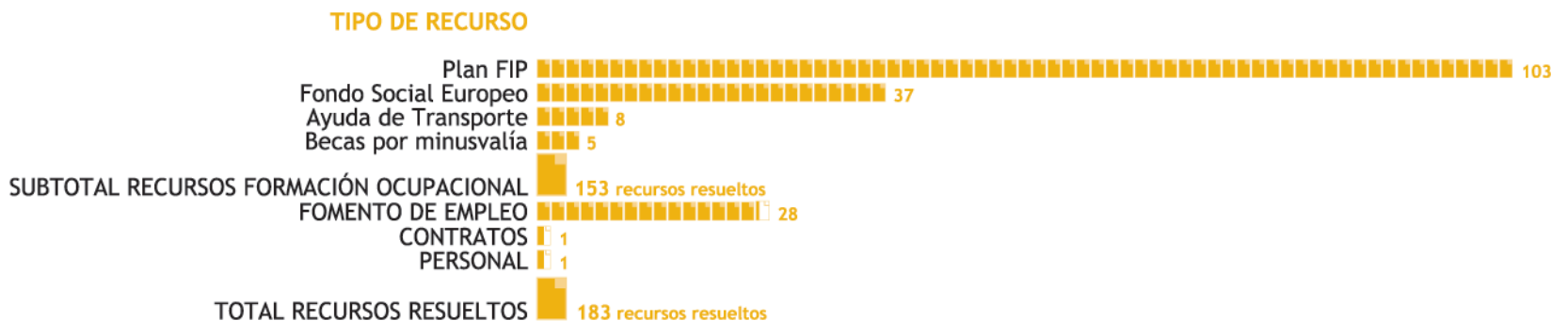
### 3.2.2 Personal adscrito



### 3.2.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos de alzada y de reposición previos a la vía contencioso-administrativa:

Gráfico 10: Recursos resueltos durante el año 2004 distribuidos por materias



- Total de recursos de reposición previos a la vía económico-administrativa interpuestos contra Órdenes de Liquidación de Reintegro de subvenciones, resueltos en el año 2004: 2.

Envío de expedientes a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, a petición de ésta, y la posterior comunicación del cumplimiento de las Sentencias firmes recaídas en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra los actos dictados por el Organismo:

- Envío de expedientes a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia: 1.
- Traslado a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la ejecución de sentencias firmes: 1.

Tramitación de Procedimientos de Responsabilidad Patrimonial: 11

Informes sobre expedientes de contratos celebrados por el Servicio Regional de Empleo y Formación:

Tabla 19: Informes sobre expedientes de contratos celebrados por el SEF

Tipo de Contrato	Nº
Informes sobre expedientes de contratos administrativos de obras, de consultoría y asistencia y de servicios	17
Informes sobre contratos privados de arrendamiento de locales y de revisión de renta	6
Bastanteo de poderes para participar en procedimientos de contratación con la Administración Regional, sus Organismos Autónomos y sus Empresas Públicas Regionales	13
Informe y propuesta de resolución del "Contrato de colaboración y asistencia con la Dirección General de Formación Ocupacional en el seguimiento y valoración de acciones formativas del año 2002 cofinanciadas por el Fondo Social Europeo", y su remisión al Consejo Jurídico de la Región de Murcia para la emisión del oportuno informe de carácter preceptivo.	1
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>

Otros Informes emitidos previa solicitud de los distintos Servicios o Unidades administrativas que integran el Servicio Regional de Empleo y Formación:

- Informe de fecha 1 de abril de 2004 solicitado por la Subdirección General de Empleo y Formación sobre los efectos que produce el fallecimiento de un beneficiario de subvención, la renuncia de herederos, y la subrogación unilateral en la misma por parte de uno de ellos.
- Informe de fecha 28 de abril de 2004, solicitado por el Servicio de Fomento de Empleo, en el que se plantea si el embarazo y parto de una alumna de una Escuela Taller le impide o no suscribir el contrato de formación.
- Informe de fecha 12 de mayo de 2004, solicitado por la Sección de Fomento de Desarrollo Local, sobre las solicitudes de prórroga cursadas con posterioridad a la entrada en vigor de la Orden de convocatoria.
- Consulta de fecha 14 de mayo de 2004, formulada por la Subdirección General de Empleo y Formación, sobre la posibilidad de subvencionar las contrataciones que efectúen las Sociedades Agrarias de Transformación.
- Consulta de 18 de mayo de 2004, formulada por la Subdirección General de Empleo y Formación, en la que se plantea la adecuación del modelo de certificación expedido por un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales externo al solicitante, a la Orden de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social de 5 de abril, por la que se regulan los Programas de Fomento de la Contratación y Autoempleo para el año 2004.

- Consulta de 25 de mayo de 2004 formulada por la Subdirección General de Empleo y Formación, sobre actuación a seguir en un procedimiento de reintegro de subvenciones.
- Consulta efectuada el 29 de junio de 2004 por la Subdirección General de Empleo y Formación sobre la exigencia de la justificación de obligaciones tributarias y de Seguridad Social a los trabajadores que hicieren uso del derecho previsto en el artículo 1 del Real Decreto 1044/1985.
- Informe de fecha 17 de agosto de 2004 solicitado por el Servicio de Fomento de Empleo, sobre cumplimiento de la obligación de justificar el mantenimiento de la contratación durante tres años.
- Informe de 17 de agosto de 2004 solicitado por el Servicio de Fomento de Empleo, sobre supuestos de Reintegro Parcial de Subvenciones regulados en el Real Decreto 1451/1983.
- Informe de fecha 17 de agosto de 2004, solicitado por el Servicio de Fomento de Empleo, sobre las actuaciones a seguir en caso de fallecimiento de un beneficiario de subvención.

Informe y tramitación de los expedientes para la suscripción de los Convenios de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y diversas entidades públicas y privadas:

Tabla 20: Informes de convenios de colaboración celebrados por el SEF

Tipo de Contrato	Nº
Convenios de colaboración	13
Prórrogas de convenios	2
Adendas	1
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>

Elaboración de proyectos de disposiciones de carácter general, en su caso, y la supervisión e informe de éstas antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia:

- En materia de subvenciones de empleo y formación:

Tabla 21: Proyectos de disposiciones de carácter general: empleo y formación

Tipo de Disposición	Nº
Órdenes de la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social	3
Resoluciones del Director General del SEF	9
Correcciones de errores	2
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>

- Otras materias (sobre delegación de competencias o de firma, de tasas y precios públicos regionales):

Tabla 22: Proyectos de disposiciones de carácter general: otras materias

Tipo de Disposición	Nº
Resoluciones del Director General del SEF	3
Correcciones de errores	1
Creación de nueva Tasa	1
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>

- Informe y tramitación del Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 165/2003, de 26 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Supervisión de las Instrucciones y Circulares del Servicio Regional de Empleo y Formación:

- Nº de Instrucciones: 9
- Nº de Circulares: 3

### 3.3. SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR

#### 3.3.1. Competencias y Funciones

- Corresponden al Servicio de Régimen Interior el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial las siguientes atribuciones:
  - a) En materia de recursos humanos, le compete el ejercicio, de conformidad con la legislación vigente, de las funciones de gestión del personal dependiente del Servicio Regional de Empleo y Formación.
  - b) En materia de asuntos generales, le competen cuantos asuntos de tal carácter sean competencia del Servicio Regional y, en particular, la organización y coordinación del régimen interior de los servicios, del Registro General, del inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones.
  - c) En materia de documentación, le compete la recopilación y publicación de las disposiciones generales del Servicio Regional, la coordinación de las publicaciones de la Administración Regional en materia propia del Servicio Regional, así como la divulgación de informes y estudios de interés para la misma y la coordinación y publicación de la memoria anual del departamento.
  - d) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.
- Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Régimen Interior se estructura en las siguientes unidades administrativas:
  - a) Sección de Personal, a la que corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes

al Servicio en materia de personal; elaboración y control de nóminas; gestión del sistema de Seguridad Social; así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

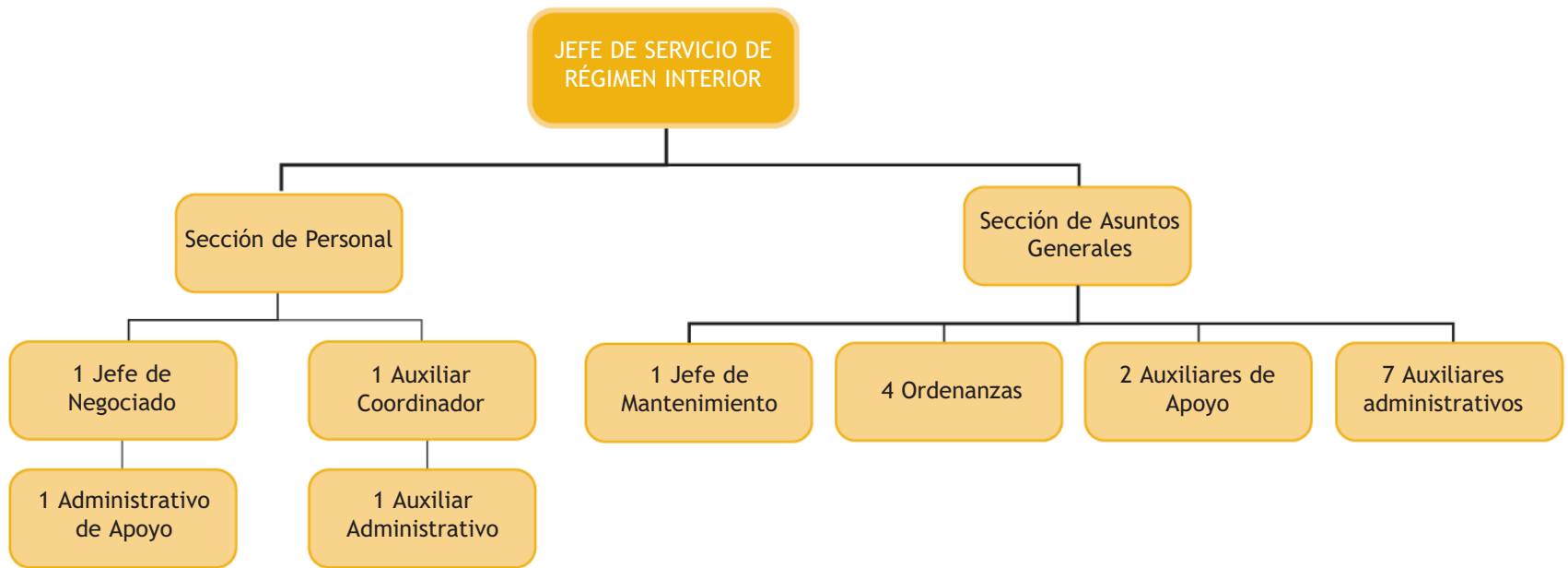
- b) Sección de Asuntos Generales, a la que le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en materia de asuntos generales, inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones, la gestión del registro general y la coordinación con los registros auxiliares, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

4.3.2

### Personal adscrito

Dependen del Servicio de Régimen Interior, los siguientes puestos:

- 2 Jefes de Sección
- 1 Jefe de Negociado
- 1 Administrativo de Apoyo
- 11 Auxiliares Administrativos (1 auxiliar coordinador y 2 auxiliares de apoyo)
- 4 Ordenanzas
- 1 Jefe de Mantenimiento



### Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

#### Personal. Recursos Humanos

En la estructura de personal del Servicio Regional de Empleo y Formación se integra personal perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el personal transferido del Servicio Público de Empleo Estatal. Desarrollan su labor en el Organismo personal funcionario y personal laboral, dentro del primer grupo también se integran los funcionarios interinos.

Se integran en el SEF 308 personas, frente a los 255 efectivos que prestaban sus servicios en el ejercicio de 2003, lo que ha supuesto un 20,78 % de aumento de plantilla. El personal desarrolla su actividad con adscripción funcional a la Dirección General, Secretaría General Técnica y Subdirección General de Empleo y Formación. Un factor importante en la Organización de estos recursos es la dispersión geográfica de sus 27 sedes ubicadas en un total de 22 municipios. Por otra parte, es necesario destacar que en enero de 2003 el Organismo contaba con 77 efectivos, pasando a 255 en diciembre del mismo año, resultando las 308 personas en el ejercicio del 2004, este incremento ha sido exponencial.

#### Implantación de Sistema de Acceso al expediente personal en todos los Centros

El personal de la Administración regional está sometido a diversa normativa en relación con su jornada de trabajo, así es necesario registrar los horarios de trabajo realizados, solicitar permisos y licencias por procedimientos reglamentariamente establecidos. Uno de los objetivos previstos por este Servicio era la normalización de documentación y registros en relación con el cumplimiento de la jornada de trabajo y la solicitud de licencias, pero conjugando diversas variables. En primer lugar se pretendía que el sistema fuera sencillo en su manejo, accesible desde el puesto de trabajo, y que facilitara información inmediata al usuario acerca de sus licencias, permisos, datos personales del expediente, cursos concedidos, etc. En

segundo lugar se persiguió simplificar la gestión actual de los permisos, licencias y horarios, sustituyendo el “soporte papel” por formato electrónico, eliminando por tanto trámites innecesarios, tanto a nivel de usuario como de gestión documental en la Sección de Personal. En tercer lugar se busca disponer de un programa informático, probado en la gestión de estas incidencias y conexas “on line” con el programa de Gestión de personal “Gesper”, utilizado para la gestión de expedientes de personal, nóminas y Seguridad Social en el Organismo. En cuarto lugar, se persigue que no suponga coste adicional al Capítulo de Gastos del Organismo. Por último, pero no necesariamente en este Orden, se pretendió que la herramienta utilizada fuera aceptada por los integrantes del Organismo.

Los objetivos anteriores se consiguen con la implantación del programa “Horages” diseñado por la D.G. de Función Pública, para la gestión de incidencias y permisos. El sistema precedente al implantado basaba la recogida de información fundamentalmente en soporte papel, la firma de los mismos se establecía en un circuito que se iniciaba en el interesado, pasaba por el superior inmediato y concluía en la Autorización final. Por otra parte, los sistemas de registro de asistencia, ausencias y otras incidencias sólo se realizaban parcialmente en soporte informático.

Desde la implantación de este sistema, los usuarios solicitan sus permisos en su puesto de trabajo, que son validados por el superior inmediato por validación electrónica, transfiriendo el permiso hasta su validación final por la Secretaría General Técnica e incorporándose de forma automática al expediente personal del interesado. Las ventajas de este sistema son que aporta información “on line” al usuario del estado de tramitación de sus permisos, permite la consulta de incidencias, la rapidez y el envío de avisos vía correo electrónico de las incidencias solicitadas por el personal a los responsables de las distintas unidades.

La implantación de este sistema fue gradual desde abril a diciembre, se han instalado 28 terminales de fichaje, y cada usuario puede consultar sus datos en esta materia en su puesto de trabajo.

En la misma línea de uso de herramientas ofimáticas, se comunicó puntualmente a todos los trabajadores del Organismo la información recibida que le afectaba directamente (convocatoria de cursos, ayudas, concursos de traslados, etc.).

### **Organización de efectivos y funcionamiento**

En el ejercicio se han creado un total de 55 puestos, lo que ha supuesto un aumento considerable de efectivos que necesariamente afecta a la organización de los recursos humanos.

En la Organización de recursos humanos se han establecido diversas acciones. En primer lugar se han realizado las modificaciones de puestos precisas para el correcto funcionamiento del Organismo, creando los puestos necesarios previstos. También se ha favorecido la promoción profesional de los trabajadores del Organismo y provisto por funcionarios interinos los puestos vacantes disponibles. Otro aspecto destacable en la gestión de personal fue la actualización de los expedientes personales de los funcionarios del Organismo, derivada de la incorporación al expediente de multitud de actividades formativas y/o la participación en concursos de traslados convocados en el ejercicio. Por último se han aplicado diversas circulares dictadas por la Dirección General del SEF.

En relación con la modificación de las relaciones de puestos de trabajo, con el objeto de adecuar las plantillas de personal a la realidad del Organismo autónomo se han realizado 2 modificaciones de puestos de trabajo, la primera de ellas a inicios del ejercicio consistió en la modificación, creación y supresión de diversos puestos relacionados en tabla adjunta, afectó a 97 puestos de trabajo. La segunda modificación de la Relación de Puestos se produjo en el tercer trimestre del ejercicio, motivada con la finalidad de flexibilizar los traslados de personal laboral dentro del Organismo. El SEF presenta un elevado porcentaje de trabajadores con vinculación laboral (24%), la movilidad de este personal dentro del Organismo Autónomo estaba limitada a puestos de su categoría, no pudiendo optar por la normativa vigente a puestos de funcionario, salvo que indistintamente pudieran ser ocupados por personal laboral o funcionario, la modificación por tanto afectó a los puestos base del Organismo calificándose los mismos como de “Provisión Indistinta”.

Tabla 23: Modificación Relación de Puestos de Trabajo

<b>Modificaciones</b>		23
<b>Supresiones</b>	Grupo A	1
	Grupo A/B	1
	Grupo B	7
	Grupo C	3
	Grupo D	1
	Grupo E	3
	<b>TOTAL</b>	<b>16</b>
<b>Creaciones</b>	Grupo A	8
	Grupo A/B	14
	Grupo B	4
	Grupo C	5
	Grupo D	26
	Grupo E	1
	<b>TOTAL</b>	<b>58</b>
<b>Personal Afectado</b>	<b>TOTALES</b>	<b>97</b>

En segundo lugar, se ha favorecido la promoción profesional de los trabajadores del Organismo, en el sentido de la adscripción de los mismos a puestos de superior categoría y responsabilidad, esta actividad ha supuesto el cumplimiento de las expectativas del personal del Organismo y un dinamismo importante en la sección de personal, debido a la generación de la documentación reglamentaria que exige la normativa vigente.

Otro de los objetivos previstos en el Servicio era la provisión puntual de las vacantes existentes en el Organismo, para ello se han realizado múltiples gestiones con los responsables de selección de la Dirección General de Función Pública. Uno de los inconvenientes existentes era y es la dispersión geográfica de nuestras sedes, lo que dificultó en gran medida la cobertura de algunas vacantes.

En un colectivo, como el nuestro, donde convergen personas con bagaje en diversas culturas organizativas, es imprescindible normalizar los procedimientos de gestión. Por otra parte, la confluencia de profesionales de distintos colectivos (personal propio, transferido, laboral, e interinos), exigía por parte del Servicio la aplicación de procedimientos, digamos didácticos. En este sentido han contribuido enormemente las circulares de la Dirección General en materia de Servicios extraordinarios, asistencia y compensación por actividades formativas y por último la justificación de ausencias, bajas y accidentes de trabajo.

El personal del Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación se distribuye de la siguiente forma:



Gráfico 11: Personal ejercicio 2004 a fecha 31 de diciembre



TOTALES 308 perceptores

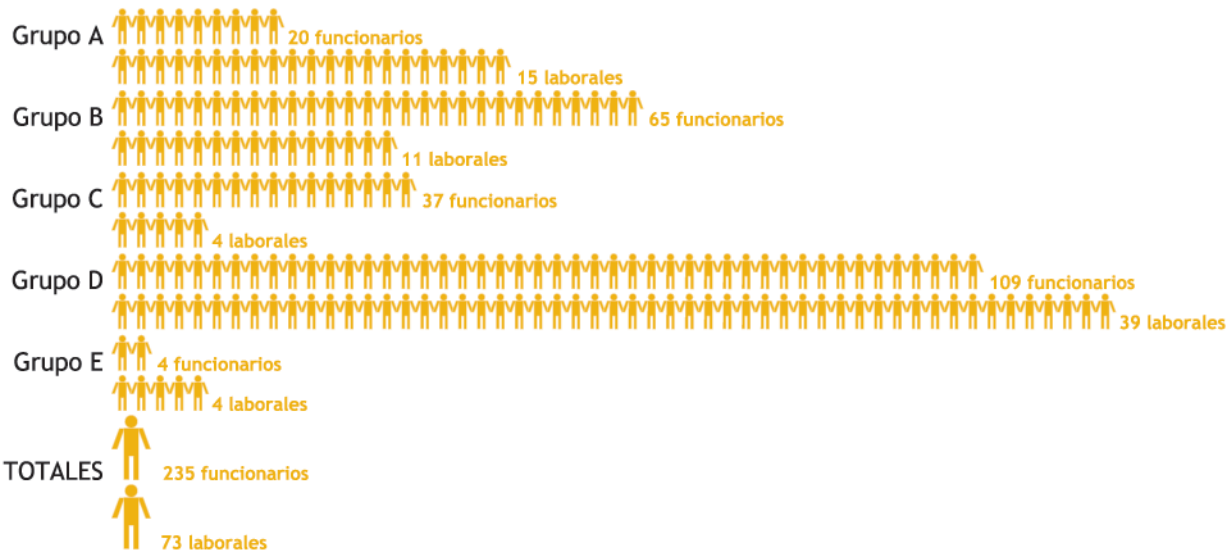


Gráfico 12: Personal ejercicio 2003 a fecha 31 de diciembre

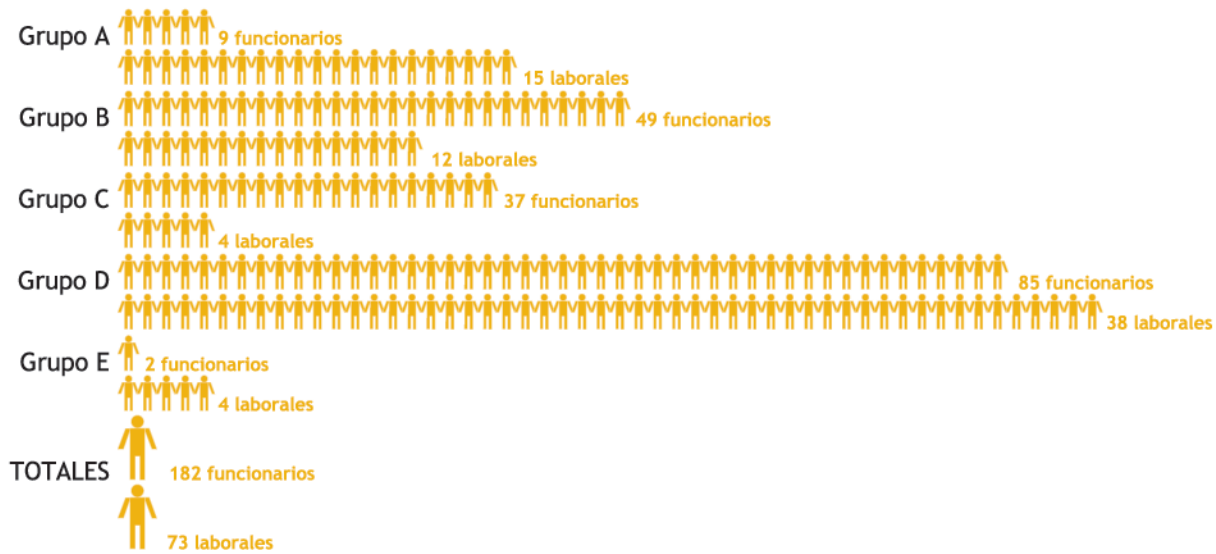
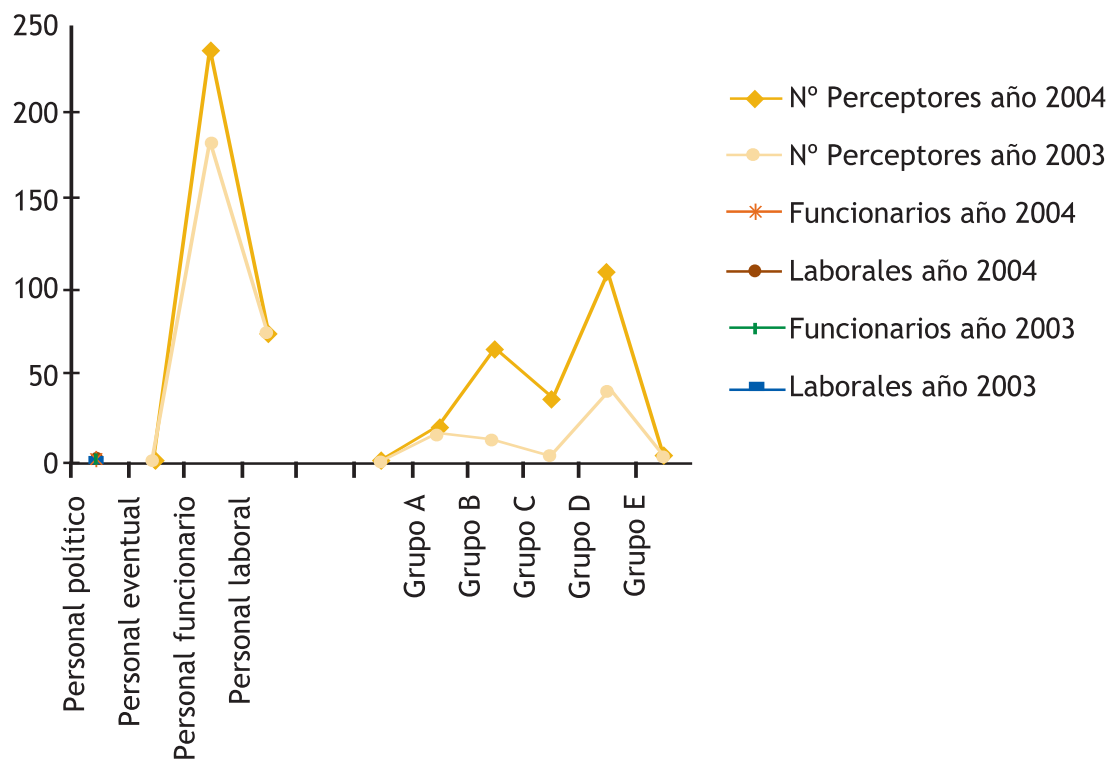


Gráfico 13: Número de perceptores, funcionarios y laborales, comparativos años 2003 y 2004



### Retribuciones

Es de destacar que este Organismo tiene autonomía en la gestión de sus recursos, por lo que genera sus propias nóminas ya que cuenta con un Habilitado. Asimismo también realiza la gestión autónoma de cotización de seguros sociales.

Grafico 14: Retribuciones

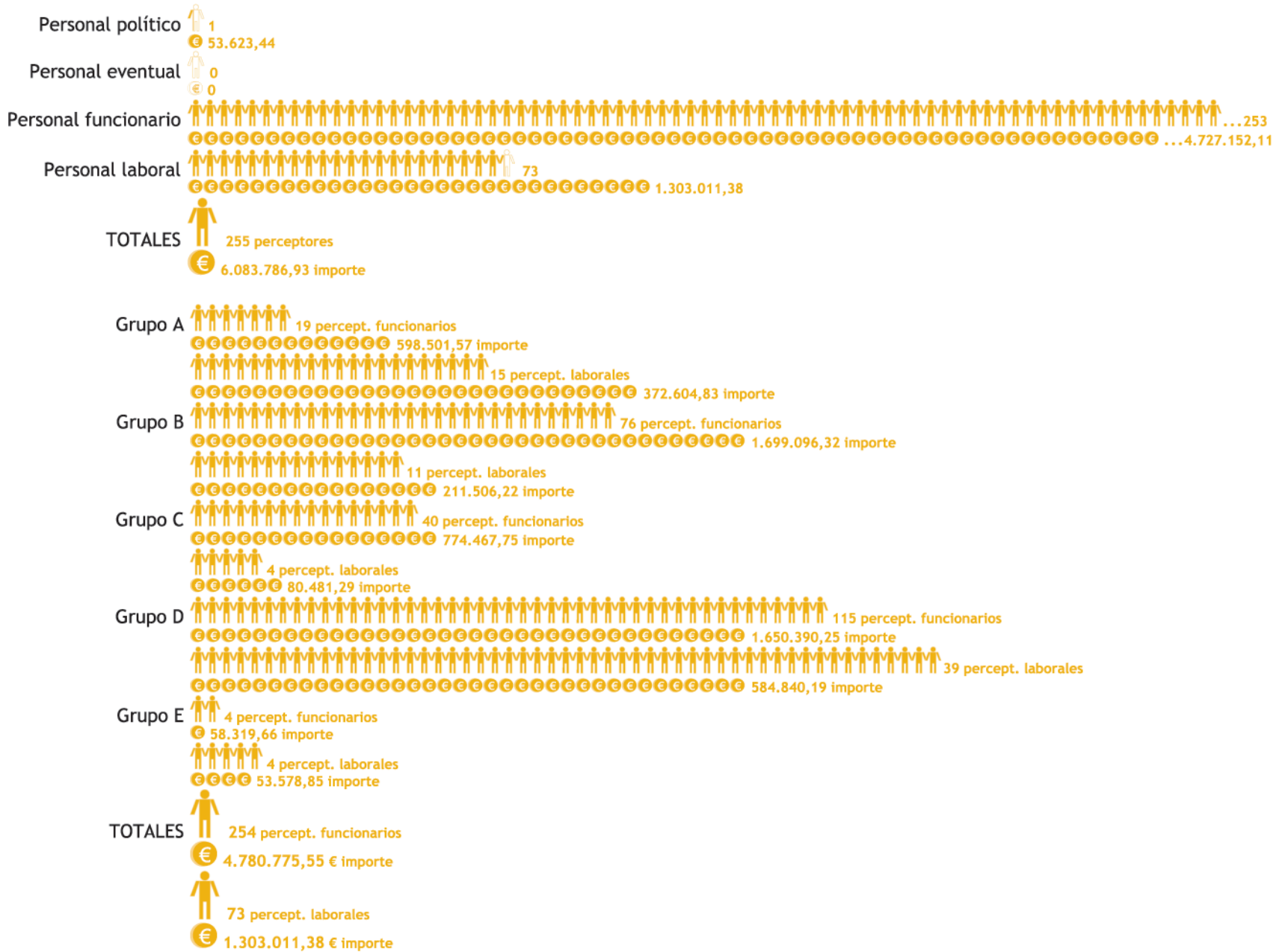
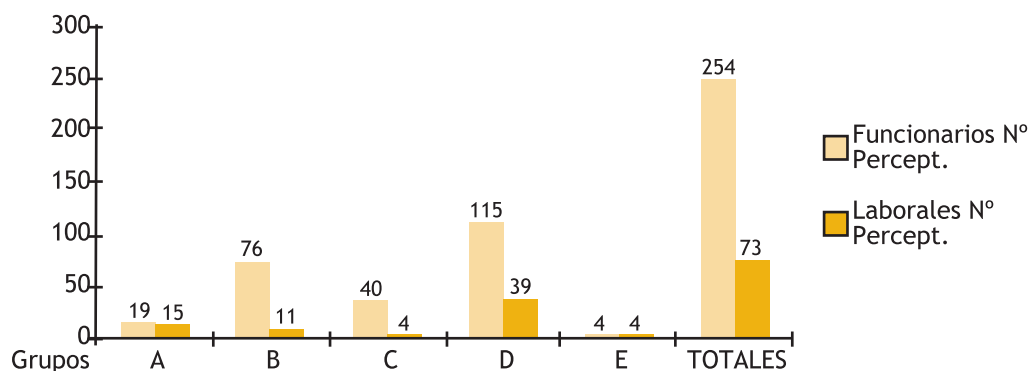


Gráfico 15: Número de perceptores funcionarios y laborales



## Altas

Tabla 24: Nombramientos

Alta incorporación interinos	54
Alta incorporación cambio presupuestario	2
Alta excedencias	2
Alta procedente otra Administración	4
Alta procedente excedencia	2
Alta procedente otra Consejería	12
Alta cambio de Cuerpo	1
Alta permuta INEM	1
<b>TOTALES</b>	<b>78</b>

## Ceses

Tabla 25: Ceses

Cese incorporación otra Administración	3
Cese incorporación otra Consejería	10
Cese cambio Cuerpo	3
Cese permuta INEM	1
<b>TOTALES</b>	<b>17</b>

**Bajas**

Tabla 26: Bajas

Licencia MUFACE	5
Bajas I.T.	120
Bajas Maternales	7
Accidentes de Trabajo	5
Bajas Excedencias	3
<b>TOTALES</b>	<b>140</b>

**Absentismo Laboral**

Tabla 27: Absentismo Laboral

Nº de días	5.467
Porcentaje	4,86 %

**Jubilaciones**

Tabla 28: Jubilaciones

Cese Jubilación	3
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>

**Actividad en Habilitación**

Tabla 29: Actividades Generadas en Habilitación

Nóminas Generadas	3600
Nóminas Manuales	25
Validación de incorporación por nuevo ingreso, incorporación de personal interino, comisión de servicios, traslado provisional, convalidación de puesto, modificación de puesto, atribución provisional de puesto, paso sustitución del titular, incorporación al puesto reservado, reincorporación al puesto reservado, paso a vacante, R.P.T.	260
Cálculo de porcentaje de retención a I.R.P.F.	272
Impresión y distribución de certificados de retenciones anuales (subclaves A01 y A07)	330
Comprobación cálculo del porcentaje de retención I.R.P.F.	110

Modificación modelo 145	50
Modificación domiciliación bancaria	25
Certificados de descuentos por cuota sindical	17
Altas / Bajas cuota sindical	8
Validación reconocimiento de trienios	75
Tramitación y validación de gratificaciones por servicios extraordinarios	52
Modificación de imputación presupuestaria	170
Valoración de puestos	110
Expedientes licencias de MUFACE	5
Expedientes retenciones judiciales	6
Expedientes anticipos reintegrables	4
Expedientes de reintegro de pago indebidos	10
Expedientes de devengos personales (Diferencia C.D. directores generales del Estado)	1
Expedientes de complementos personales transitorios	5
Certificados de baja de haberes	10
Liquidación por días cuando periodo de devengo inferior al mes y liquidaciones por días de la paga extraordinaria cuando periodo de devengo inferior al semestre por revocación de nombramiento de personal interino, jubilación, declaración de excedencia, inicio y finalización de licencia de maternidad, de atrasos, de licencia para asuntos propios sin derecho a retribución, etc.	185
Expedientes de complementos personales transitorios	5
Certificados de baja de haberes	10

### Acción Social

La Orden 20 de febrero de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban las bases reguladoras del Plan de Acción Social del personal al servicio de la administración pública de la Región de Murcia, establece el derecho a la Acción Social de los empleados públicos al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, viene recogido en el artículo 72.h) del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, así como en el Convenio Colectivo de trabajo para el personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia. A tal efecto, el Decreto 21/1995, de 21 de abril (BORM de 10 de mayo), regula con carácter general las ayudas de Acción Social, estableciendo un marco global y remitiendo a una regulación posterior las distintas modalidades de ayudas. En el ejercicio se han tramitado las siguientes ayudas:

Tabla 30: Ayudas Acción Social año 2004

Tipo de Ayuda	Concedidas	Archivadas	Denegadas	TOTAL
Ayudas estudio (becas no universitarias)	114	-	7	121
Ayudas estudio (becas universitarias funcionarios)	6	-	-	6

Ayudas estudio (becas universitarias hijos)	20	-	1	21
Ayudas estudio (idiomas)	3	-	1	4
Ayudas estudio (oposiciones)	10	-	1	11
Ayudas estudio (ayudas a otros estudios)	3	1	-	4
Ayudas estudios (ayudas transporte cursos formación Admón.)	23	-	5	28
Ayudas por minusvalía	12	-	1	13
Anticipos reintegrables	1	-	-	1
Financiación tipo de interés	6	-	1	7
Ayudas por natalidad	8	-	1	9
Atención hijos menores	23	-	3	26
Guardería	10	-	-	10
Ayudas protésicas	37	2	3	42
<b>TOTAL</b>	<b>276</b>	<b>3</b>	<b>24</b>	<b>303</b>

### Sección de Asuntos Generales

La Sección de Asuntos Generales, dependiente del Servicio de Régimen Interior, de acuerdo con el Decreto 165/2003 de 26 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, tiene encomendadas las siguientes competencias:

- Ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en materia de asuntos generales, inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones, la gestión del registro general, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

La actividad en esta materia ha sido muy intensa, los objetivos previstos para este ejercicio se centraban en diversos aspectos. Una muestra pueden ser los resultados obtenidos.

### Registro

1. **Las tareas administrativas** se refieren a: la apertura de correspondencia; remisión de listados con el recibí a las distintas ventanillas únicas de la Comunidad Autónoma; clasificar la correspondencia por secciones o servicios; remitir la correspondencia que no pertenezca a este Organismo a otros Organismos, Consejerías o distinta Administración; registro de entrada de la documentación que no llegue con dicho registro, así como de toda la que esté destinada al SEF; registro de salida de documentos; registro de entrada de toda documentación presentada por el ciudadano en ese Registro con destino a otra u otras Administraciones Públicas; emisión de los listados definitivos diarios de entrada y salida de documentos y su comprobación posterior.
2. Las tareas relacionadas con la **información** han sido muy amplias, sobre todo relacionadas con la gestión de subvenciones y tramitación de documentación. La información ha sido **presencial y telefónica**.

La entrada en funcionamiento de este registro general fue el día 26 de marzo de 2004.



Tabla 31: Actividad Registro

Mes	Entradas	Salidas	Atención Tlf.	TOTAL
MARZO	100	68	330	176
ABRIL	1.016	625	550	110
MAYO	1.500	1.196	814	132
JUNIO	1.368	1.537	506	220
JULIO	316	501	638	110
AGOSTO	668	446	220	66
SEPTIEMBRE	700	2.534	330	242
OCTUBRE	1.066	3.193	396	220
NOVIEMBRE	1.298	2.911	550	176
DICIEMBRE	1.330	2.557	726	264
<b>TOTALES</b>	9.362	15.568	5.060	1.716

## Prevención de Riesgos Laborales

### EVALUACIONES INICIALES DE RIESGOS Y PLANES DE ACTUACIONES PREVENTIVAS

Durante el ejercicio de 2003 se realizaron un total de 24 evaluaciones de riesgos laborales en los locales del SEF. En los primeros meses del año 2004 se elaboraron 22 planes de actuación en esta materia. Las principales deficiencias detectadas fueron las siguientes, en cuanto a la seguridad: deficiente dotación y señalización en materia de incendios, cuadros eléctricos con riesgo de sobrecarga o calentamientos, falta de salida de emergencia, deficiencias en el almacenamiento de productos de limpieza. En cuanto a los locales se pusieron de manifiesto problemas de accesibilidad, falta de pasamanos, escaleras inapropiadas y otros. En relación a los puestos de trabajo, los principales problemas detectados se referían a la falta de mobiliario ergonómico (sillones, reposapiés, etc.).

- Servicio Regional de Empleo y Formación - Infante Juan Manuel
- Centro Nacional de Formación Profesional de Cartagena
- Oficina del SEF. de Archena

### REDACCIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

- SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN - INFANTE JUAN MANUEL. Designación y Formación del personal que forma parte de los Equipos de Emergencia. Practicas de Extinción de Incendios.
- Centro Nacional de Formación Profesional de Cartagena.
- Oficina del SEF de C/ Sagasta (Murcia)
- Oficina del SEF de Ronda Norte (Murcia)
- Oficina del SEF de C/ Jorge Juan (Murcia)
- Oficina del SEF de Cartagena

- Oficina del SEF de Molina de Segura
- Oficina del SEF de Cieza
- Oficina del SEF de Lorca
- Oficina del SEF de Águilas
- Oficina del SEF de Totana
- Oficina del SEF de Alhama de Murcia
- Oficina del SEF de Archena
- Oficina del SEF de Fortuna
- Oficina del SEF de Bullas
- Oficina del SEF de Cehegín
- Oficina del SEF de Caravaca
- Oficina del SEF de Moratalla
- Oficina del SEF de Torrepacheco

#### INFORMES

- Informes previos de apertura de nuevos centros de trabajo en Archena y La Unión.
- Informe Higiénico para un puesto de trabajo en el SEF de C/ Sagasta (Murcia).
- Informe de adecuación del puesto de trabajo a una trabajadora con minusvalía en el SEF C/ Sagasta.
- Informe de investigación de accidente en la oficina del SEF de Molina de Segura.

#### ACTUACIONES PREVENTIVAS EN DIFERENTES CENTROS DEL SEF

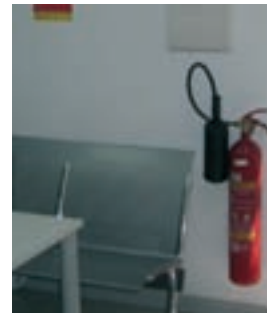
1. Revisión de los Medios de Extinción de Incendios en todas las Oficinas de SEF y compra e Instalación de extintores de polvo ABC y anhídrido carbónico (Co2), Señalización de Seguridad y Salud conforme a la Legislación.



Equipos de extinción de incendios y señalización de seguridad en la oficina del SEF de Caravaca



Extintor y señalización en la oficina del SEF de Archena

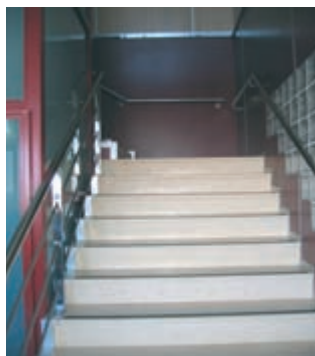


Extintor de incendios y señalización en la oficina del SEF de Alhama



Extintor y señalización en la oficina del SEF de La Unión

2. Instalación de pasamanos de acero inoxidable en las Oficinas de SEF de Cartagena, La Unión, CNFO, Alhama, Jorge Juan y Torrepatheco y bandas antideslizantes en La Unión, Cartagena Y CNFO.

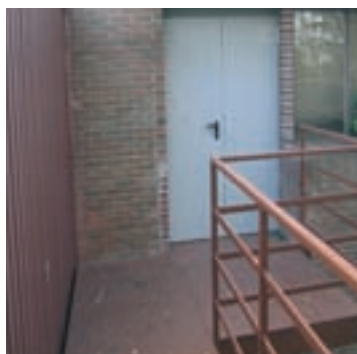


Instalación de pasamanos de acero y de bandas antideslizantes en la escalera de acceso al SEF de La Unión

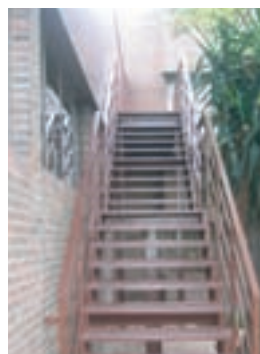


Pasamanos de acero y bandas antideslizantes en el SEF de Cartagena

3. Instalación de una salida de emergencia con escalera de incendios en la primera planta del CNFO.



Salida y escalera de incendios en CNFO



Escalera de incendios en CNFO

4. Modificación de una puerta de emergencia con barras antipático en el CNFO.
5. Instalación de ducha-lavaojos y cabina de aspiración de gases en laboratorio del CNFO.
6. Abujardado en escalones de acceso al CNFO.

7. Aplicación de pintura ignífuga en la tabiquería de aglomerado del SEF de La Unión.



Tabiques de aglomerado de madera tratados con pintura ignífuga en la oficina del SEF de La Unión

8. Revisión de alarma de incendios en 13 oficinas del SEF.

9. Inspección oficial de la instalación eléctrica por organismo de control autorizado (OCA) en todas las oficinas del SEF.

10. Tratamiento de desinfección contra la legionelosis en distintos centros, SEF Avda. Infante (Murcia) y SEF Cartagena.

11. Adquisición de 112 sillones ergonómicos.

12. Adquisición de 83 reposapiés regulables para diferentes oficinas del SEF.



Reposapiés regulable

13. Adaptación de servicios higiénicos para minusválidos en las Oficinas del SEF de La Unión y Archena.



Adaptación de servicios higiénicos para minusválidos

Ejecución de las medidas de prevención recomendadas en la evaluación de riesgos laborales:

Como consecuencia de estas evaluaciones se han realizado distintas actuaciones para subsanar o corregir las deficiencias observadas, entre ellas destacan las siguientes:

La corrección de estas anomalías se ha subvencionado por la Dirección General de Función Pública con una subvención de 30.000 euros.

Con respecto a la apertura de nuevos locales, se ha realizado la evaluación de riesgos laborales a las Oficinas de Empleo de Alhama, La Unión y Archena.

Se han realizado informes de 1 accidente de trabajo ocurridos en el ejercicio, así como 2 informes relativos a la ergonomía del puesto de trabajo de 2 funcionarias.

Las nuevas instalaciones han contemplado las medidas de accesibilidad y seguridad establecidas por la normativa vigente. La distribución espacial de puestos de trabajo también se adecua a la legislación aplicable. Se ha facilitado información relacionada con la conducción de vehículos de trabajo a los funcionarios que habitualmente utilizan los vehículos oficiales del SEF.

Las principales actuaciones en esta materia han sido las siguientes:

Tabla 32: Actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales

Oficinas de Empleo	Concepto	Importes
Cartagena	Colocación de bandas antideslizantes	417,60 €
Cartagena	Colocación de bandas antideslizantes	334,08 €
Cartagena	Abujardado de escalones	2.907,00 €

Murcia- Jorge Juan	Eliminación mostrador	630,00 €
Cartagena - CNFO	Escalera de emergencia, y reformas en 2 salidas de emergencia	16.500,00 €
Cartagena-CNFO	Ducha lavaojos y cabina de aspiración de gases	11.571,00 €
OO.EE.	Extintores y soportes	2.039,28 €
OO.EE.	Revisión de alarma de incendios en 13 oficinas	904,00 €
OO.EE.	Inspección oficial (OCA) instalación eléctrica en oficinas	9.223,00 €
La Unión	Aplicación de barniz intumescente	7.438,79 €
OO.EE.	Compra de 112 sillones ergonómicos	33.035,56 €
OO.EE.	Compra de 83 reposapiés	2.450,99 €
OO.EE.	Compra de 21 escaleras de mano	743,10 €
Torre Pacheco	Rampa de acceso	530,00 €
Alhama	Barandilla de acceso al local	1.400,00 €
Cartagena, La Unión y Jorge Juan	Colocación pasamanos en escaleras	3.190,00 €
Alhama	Fabricación y colocación de barandillas en zona escalera de entrada de oficinas	1.484,80 €
<b>TOTAL</b>		<b>94.799,20 €</b>

### Salud Laboral

La Unidad de Salud Laboral ha efectuado en el ejercicio 181 citaciones para reconocimientos médicos, lo que supone el 58,76 % del total de personal de este Organismo. Dado que los reconocimientos médicos son voluntarios, han acudido a los mismos un total de 123 personas, lo que supone el 67,95 % de las citaciones efectuadas. En cuanto a la evaluación médica de los reconocimientos, sólo 1 persona ha resultado "Apta con reparos" lo que supone el 0,81 % de los 123 reconocimientos efectuados.

Tabla 33: Reconocimientos Médicos Efectuados Año 2004

	Centro Nacional (Cartagena)	Lorca	Molina de Segura	Edif. Adv. Ase- Infante
<b>Citaciones de reconocimientos médicos previstos</b>	8	8	11	154
<b>Personal Apto</b>	8	4	4	105
<b>Personal Apto con reparos</b>	0	0	1	3
<b>Reconocimientos Efectuados</b>	8	4	5	108

### Seguridad

Las actuaciones en Seguridad han consistido en la elaboración de un pliego de prescripciones técnicas para la dotación de todos los locales del SEF de sistemas de alarma por robo e incendios, la inversión prevista para el ejercicio de 2005 supone 96.000 euros. Durante el ejercicio se ha procedido a la revisión periódica de las alarmas de robo existentes, lo que ha supuesto un importe de 6.717,00 euros. También se procedió a la contra-

tación de un controlador de Seguridad en las instalaciones de Cartagena por importe de 10.152,00 euros; en este mismo centro se instaló una alarma de robo conectada a la central de alarmas de la D.G. de Patrimonio. En materia de normativa de incendios se han realizado las revisiones y actuaciones que marca la legislación vigente en esta materia, se ha revisado toda la señalización de las oficinas asesorados por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. El importe total de estas actuaciones asciende a 4.175 euros, por lo que las actuaciones en materia de Seguridad ascienden a un total de 21.044 euros.

Por otra parte, se ha suscrito una póliza de responsabilidad civil para las 24 Oficinas de Empleo y el Centro Nacional de Formación Profesional de Cartagena, para cubrir el periodo 02/07/2004 a 31/12/2004 por importe total: 7.258,75 euros.

### Arrendamientos y Locales

Una de las deficiencias principales del Organismo se centraba en la deficiente situación estructural de algunos de sus locales, por ello una de las actuaciones principales se dirige en este sentido. La situación de los locales del SEF es diversa, sí bien se puede resumir en 3 tipos de locales:

- Locales propiedad del Organismo.
- Locales cedidos por instituciones u organismos.
- Locales arrendados.

En el grupo de locales propios, la situación de los mismos era aceptable si bien en alguno de ellos era necesario acometer con urgencia obras de acondicionamiento y/o mantenimiento (Centro Nacional de Formación Ocupacional, Oficinas de Empleo de Murcia, Caravaca, Lorca, Molina de Segura, etc.). El segundo grupo, relacionado con los locales cedidos, era el que concentraba mayor número de deficiencias, en algunos casos se trata de locales cedidos por instituciones u organismos, que presentaban deficiencias graves, a nivel estructural, en sus dependencias, instalaciones y accesibilidad; ejemplos serían las Oficinas de Empleo de Mula, Mazarrón, Archena, La Unión, Torre Pacheco, Alhama, Jumilla y otras. El tercer grupo, locales arrendados, las actuaciones se centraban en el mantenimiento adecuado de los mismos y actuaciones de reemplazo a medio plazo.

El SEF dispone de un total de 11 locales arrendados en este ejercicio.

Se han realizado nuevos contratos de arrendamiento para las Oficinas de Empleo de Archena y La Unión.

**Importe total: 10.847,40 Euros.**

Tabla 34: Arrendamientos Nuevas Oficinas de Empleo

ARCHENA	6.908,40 €
LA UNIÓN	3.939,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>10.847,40 €</b>

Se ha rescindido el contrato de arrendamiento de la Subdirección General de Empleo en la calle Alfareros de Murcia.

En relación con las sedes del SEF se han visitado todos los locales existentes en el Organismo (27) efectuando una memoria fotográfica de instalaciones, deficiencias y dependencias. Se han efectuado informes y visita a nuevos locales en las poblaciones de Archena, Mazarrón, La Unión, Mula, Alcantarilla, Murcia - Jorge Juan y Calasparra.

Se han efectuado distintas gestiones con la D.G. de Patrimonio en relación con la disponibilidad de locales en los distintos municipios, así como

para la realización de informes de idoneidad de locales. Se han seguido las recomendaciones de las guías técnicas de lugares y condiciones de trabajo, normas de prevención de incendios y evacuación, así como de accesibilidad, descartando los locales que no reunían los requisitos necesarios que marca la legislación vigente.

Por otra parte, se ha iniciado el proyecto de construcción de la nueva Oficina de Empleo de Archena, y se han realizado obras de remodelación en diversas Oficinas de Empleo, que se detallan en otro epígrafe.

Es de destacar que en nuestros locales se ha producido una incorporación de efectivos muy numerosa en el ejercicio, tanto por parte del Servicio Público de Empleo, Estatal, asistencias técnicas externas (orientación) así como de personal propio, lo que ha supuesto aumentar en gran medida los usuarios actuales de las sedes del SEF.

### Inventario de bienes

En el ejercicio, la actividad en materia de inventario ha sido muy intensa. En primer lugar se han acometido actuaciones en la regularización de la situación patrimonial de los bienes transferidos, bienes inmuebles y muebles. En segundo lugar se han dado de alta gran cantidad de activos fijos por compra del Organismo autónomo, un total de 3.663 altas de activos fijos por compra (sillones ergonómicos, mesas de trabajo, armarios, ordenadores, reposapiés, etc.), a través de un total de 408 operaciones de distinto tipo. En tercer lugar se han realizado comprobaciones de los bienes existentes en 6 centros de trabajo, anotando en su caso los cambios de ubicación en la respectiva ficha del bien.

La gestión patrimonial se lleva a cabo con el sistema "Sigepal". Los activos del Organismo en la actualidad son los siguientes: bienes inmuebles, muebles, maquinaria y otros, asciende a un total de 13.757 activos.

Las operaciones más destacadas en esta materia han sido las siguientes:

Tabla 35: Operaciones de Inventario

	Operaciones
ALTAS ONEROSA POR COMPRA	24
CAMBIOS DE USO Y UBICACIÓN	127
ALTA EN PREINVENTARIO	4
LIQUIDACIÓN POSITIVA O MEJORA	19
BAJA POR PÉRDIDA, OBSOLESCENCIA O DETERIORO	6
ANULACIÓN OPERACIONES VALIDADAS	31
ALTA DE UNIDADES POR ADSCRIPCIÓN	2
LIQUIDACIÓN DE PREINVENTARIO	2
MODIFICACIÓN DE DATOS TÉCNICOS	1
ALTA MASIVA POR ADSCRIPCIÓN	1
ALTA POR ENTREGA PROMOCIONAL	1
<b>TOTAL</b>	<b>408</b>



Tabla 36: Mobiliario

	Nº Elementos	Cantidad
Otro mobiliario con destino a las Oficinas de Empleo	1642	363.864,80 €

Las incorporaciones de mobiliario a las distintas sedes en el ejercicio han sido las siguientes:

Tabla 37: Mobiliario de Oficina por Inmuebles

Nº Elementos	Cantidad
ÁGUILAS	5.980,56 €
ALCANTARILLA	3.886,42 €
ALFAREROS	68.520,06 €
ALHAMA	20.462,08 €
ARCHENA	38.890,44 €
ASE-INFANTE	76.766,74 €
BULLAS	1.320,51 €
CALASPARRA	1.106,94 €
CARAVACA	1.719,92 €
CARTAGENA	53.481,82 €
CEHEGÍN	1.719,92 €
CIEZA	2.922,31 €
FORTUNA	1.960,58 €
JUMILLA	1.290,45 €
AVDA. LA FAMA	8.021,06 €
LA UNIÓN	20.468,92 €
LORCA	10.831,62 €
MAZARRÓN	1.290,45 €
MOLINA DE SEGURA	4.183,74 €
MORATALLA	2.879,72 €
MULA	1.032,27 €
MURCIA-JORGE JUAN	6.212,32 €
MURCIA-RONDA NORTE	17.127,31 €
MURCIA-SAGASTA	5.815,58 €
TORRE PACHECO	2.560,57 €

TOTANA	1.751,65 €
YECLA	1.660,84 €
<b>TOTAL</b>	<b>363.864,80 €</b>

Las adquisiciones más relevantes de mobiliario han sido las siguientes:

Tabla 38: Bienes Adquiridos

Estanterías	213
Mesas de trabajo	118
Baldas para armarios	149
Armarios	116
Sillones	106
Sillones confidentes	117
Calefactores	18
Persianas	73
Asientos espera modular	64
Faldones de mesas	116
Reposapiés	83
Escaleras de mano	21
Otro mobiliario	448
<b>TOTAL</b>	<b>1642</b>

### Logística Mudanzas

La característica fundamental del ejercicio ha sido la actividad logística de la sección, baste con comprobar los cuadros de mobiliario o locales; el objetivo fundamental era que cualquier usuario dispusiera de su mobiliario o elementos de trabajo en el plazo más breve posible, creemos que se ha logrado en un alto porcentaje.

El cambio de sedes y la incorporación de nuevo personal ha afectado a 155 personas /puestos de trabajo, y se han realizado las siguientes mudanzas: traslado de efectivos de la Secretaría General desde la sede de la Consejería de Trabajo a la nueva sede central en Infante Juan Manuel, 46 puestos de trabajo; traslado en dos fases de la Subdirección General de Empleo y Formación, desde c/Alfareros a la nueva sede central en Infante Juan Manuel ASE-INFANTE, 42 puestos de trabajo.

Centralización de muebles obsoletos en la Nave de la D.G. de Patrimonio en Espinardo.

Equipamiento de mobiliario para el personal de orientación, un total de 45 puestos de trabajo distribuidos en 22 sedes.

Traslado de las Oficinas de Empleo de Archena, La Unión y Alhama de Murcia que afectan a un total de 22 puestos de trabajo. Diversos traslados internos.

Diferentes traslados de mobiliario obsoleto desde Oficinas de Empleo a guardamuebles y Nave D.G. Patrimonio (6 mudanzas).

El Importe total de las mudanzas y guardamuebles: 26.384,22 euros.

### Equipamiento

El equipamiento ha sido muy importante en este ejercicio. En mayo se realiza un plan de modernización de Oficinas de Empleo que prevé el cambio paulatino de mobiliario, equipos, rotulación y otros elementos de las oficinas; algunas de las adquisiciones de equipamiento han sido las siguientes:

Tabla 39: Equipamiento adquirido

Unidades	Equipos	Importe	Partida Ingresos
10	Fotocopiadoras	Secretaría General (3 unidades), Caravaca, Cehegín, Cieza, Jumilla, Mazarrón, Mula y Torre Pacheco.	51.537,00 €
10	Destructoras de papel	Secretaría General (2), Murcia: Jorge Juan, Ronda Norte y Sagasta; Cartagena -Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional, Cehegín, Lorca y Molina de Segura.	11.785,72 €
6	Sistemas de alimentación ininterrumpida	Secretaría General, Archena, Torre Pacheco, Alcantarilla, Totana, Cieza.	17.819,00 €
1	Ensobradora	Secretaría General	7.616,86 €
6	Equipos de aire acondicionado	Murcia- Ronda Norte, Cartagena, Archena	30.342,09 €
213	Estanterías	Diversas Oficinas de Empleo	34.458,39 €
118	Mesas de trabajo	Diversas Oficinas de Empleo	71.430,00 €
149	Baldas para armarios	Diversas Oficinas de Empleo	3.929,04 €
116	Armarios	Diversas Oficinas de Empleo	35.576,17 €
106	Sillones	Diversas Oficinas de Empleo	26.371,95 €
117	Sillones confidentes	Diversas Oficinas de Empleo	31.443,02 €
18	Calefactores	Diversas Oficinas de Empleo	821,74 €
73	Persianas	Diversas Oficinas de Empleo	6.403,39 €
64	Asientos espera modular	Diversas Oficinas de Empleo	12.724,13 €
116	Faldones de mesas	Diversas Oficinas de Empleo	9.497,48 €
552	Otro mobiliario	Diversas Oficinas de Empleo	131.209,49 €
<b>TOTAL</b>			<b>482.965,47 €</b>

### Mantenimiento

La actividad de la Unidad de Mantenimiento ha sido muy notable en el ejercicio, el SEF sólo dispone de 1 profesional dedicado a esta labor que tiene que atender un total de 27 sedes, el esfuerzo en la puesta en marcha de unidades, supervisión de obras, acomodo y adaptación de los nuevos puestos de trabajo, unido al cumplimiento de la normativa en cada materia, ha sido encomiable. Ha supuesto un gran esfuerzo para el Organismo

corregir las deficiencias de locales, instalaciones y equipos.

Las principales actuaciones en materia de mantenimiento se han dirigido a:

- Revisión y adaptación de las operaciones de mantenimiento a la legislación vigente en cada especialidad: (Reglamento Electrotécnico de Baja y Alta Tensión; Normativa de Pararrayos, Instalaciones Térmicas de Edificios (Aire acondicionado y Calderas); Normativa de Instalaciones de Incendios (extintores, bocas de incendio equipadas, detectores, etc.).
- Certificación de instalaciones por Organismos de Control Autorizado (OCA): se han efectuado 23 informes de instalaciones eléctricas y 2 informes de ascensores.
- Implantación del Sistema Monitor. Con el objeto de facilitar el traslado de incidencias de mantenimiento o relacionadas con el Servicio (pedidos, partes de personal incorrectos, etc.) se establece a través de este sistema informático, por el que cualquier usuario puede comunicar incidencias relacionadas con su puesto o centro de trabajo. Las citadas incidencias se comunican de forma automática vía correo electrónico al Servicio y Jefe de Mantenimiento. Por este sistema se han atendido en el ejercicio 402 incidencias.
- Atención directa a las demandas de los usuarios: en el ejercicio se han efectuado incontables atenciones directamente a los usuarios, y que no ha sido posible reflejar en registros.
- Supervisión, replanteo de reformas, obras, instalaciones diversas, seguimiento de mantenimientos concertados, corrección de los defectos observados por los organismos certificadores y usuarios. Reparaciones diversas según las posibilidades presupuestarias.
- Cumplimiento de la normativa y guías técnicas en materia de prevención de riesgos laborales, corrección de las deficiencias observadas.
- Traslado de muebles y enseres para el personal de nuevo ingreso, atención de las demandas de reparaciones del personal de Oficinas y sedes del SEF, sería muy largo destacar en esta memoria todas las actuaciones, las más importantes se describen en tablas adjuntas.

## Seguimiento de Obras

Tabla 40: Obras y Reformas

Oficinas de Empleo/Sedes	Concepto	Importes
Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena	Diversas obras de acondicionamiento de aulas, exteriores, y otras reparaciones	57.602,00 €
Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena	Reparación de acera perimetral, escalera de salida de emergencia	27.850,00 €
Torre Pacheco	Realización de diversas obras de mejora	11.310,00 €
Molina de Segura	Cierre con valla perimetral y diversas obras en Oficina de Empleo	11.422,75 €
Ronda Norte	Reforma y acondicionamiento de planta baja del centro, zona del patio y jardinería	11.529,99 €
Ronda Norte	Acondicionamiento de lucernario y reparación de cubierta del centro	9.743,87 €
Alhama de Murcia	Reforma Oficina de Empleo, trabajos de albañilería y sustitución de puerta principal	19.333,80 €
Sagasta	Colocación mampara acristalada y puerta corredera	5.735,04 €
Ronda Norte	Colocación de losas en planta baja y pulido	5.128,36 €
Jorge Juan	Construcción cerramientos acristalados y desmontaje mostrador	4.344,35 €
Lorca	Reparaciones de cubierta y otros	3.533,82 €
Diversas Oficinas de Empleo	Diversas reparaciones	4.103,56 €

La Unión	Diversas reformas	5.336,00 €
Alcantarilla	Proyecto técnico de acondicionamiento de local	5.929,40 €
Lorca	Esmalte de rejas, verjas, puertas, farolas y hierro del aparcamiento	6.745,40 €
Caravaca	Obras de saneamiento de desprendimiento de losas en fachada	5.236,24 €
La Unión	Adaptación de aseos y puesta de tabiquería de pladur	7.585,27 €
Diversas Oficinas de Empleo	Diversas reparaciones en distintas Oficinas de Empleo	39.907,81 €
<b>TOTAL</b>		<b>242.378,00 €</b>

## Instalaciones

Tabla 41: Instalaciones

Oficinas de Empleo	Concepto	Importes
Cartagena	Instalación aparato aire acondicionado	4.004,99 €
Cartagena	Instalación aire acondicionado	3.166,10 €
Ronda Norte	Instalación aire acondicionado	11.282,16 €
Archena	Instalación de aire acondicionado	11.888,84 €
Murcia- Jorge Juan	Reparación cuadros eléctricos	3.828,00 €
Molina de Segura	Reparación cuadros eléctricos	4.060,00 €
Murcia- Sagasta	Reparación cuadros eléctricos	3.236,00 €
Murcia - Ronda Norte	Reparación cuadros eléctricos	5.220,00 €
Murcia- SEF	Reforma de cuadros eléctricos	3.666,00 €
Cieza, Yecla, Totana, Moratalla, Cehégín y Archena	Reparación cuadros eléctricos	11.547,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>61.899,09 €</b>

## Contratos de mantenimiento

Los principales contratos de mantenimiento y actividades en esta materia han sido los siguientes:

Tabla 42: Contratos de Mantenimiento

Local	Concepto	Importes
Oficinas de Empleo y CNFO de Cartagena	Climatización	16.410,00 €
Oficinas de Empleo y CNFO de Cartagena	Reparaciones climatización	11.988,00 €
CNFO de Cartagena	Mantenimiento de Jardinería	13.800,00 €
CNFO de Cartagena	Bombas de achique	1.540,00 €
Murcia- Ronda Norte, Cartagena, Caravaca, Murcia-Secretaría General, CNFO Cartagena, Águilas	Ascensores	15.397,00 €
Todas las sedes	Mantenimiento eléctrico baja y alta tensión	15.660,00 €
Diversos	Revisión y compra de extintores	4.175,00 €
Sede Central SEF Oficinas de Empleo y CNFO de Cartagena	Limpieza de locales	243.520,00 €
Diversas Oficinas	Otros mantenimientos	7.800,00 €
Diversas Oficinas	Revisión de pararrayos	488,00 €
Diversas sedes	Fotocopiadoras	15.300,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>346.078,00 €</b>

### Proyectos Técnicos

Una de las dificultades con que nos hemos encontrado en este ejercicio ha sido la redacción de proyectos técnicos, se ha contado con la colaboración y asesoramiento de los técnicos de la Dirección General de Patrimonio, sin embargo en algunos proyectos ha sido preciso recurrir a asistencias técnicas externas. La normativa actual exige la redacción de proyectos en diversas obras e instalaciones técnicas.

Tabla 43: Proyectos Técnicos

Local	Concepto	Importes
Alcantarilla	Proyecto Obra Oficina de Empleo de Alcantarilla	5.929,00 €
Archena	Proyecto instalación eléctrica	1.806,00 €
La Unión	Proyecto instalación eléctrica	2.204,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>9.939,00 €</b>

## Revisiones por O.C.A. (Organismos de Control Autorizado)

Tabla 44: Revisiones por O.C.A. (Organismo de Control Autorizado)

Local	Concepto	Importes
Oficinas de Empleo y CNFO de Cartagena	Revisión instalaciones de baja y alta tensión	9.222,00 €
Sede central SEF	Revisión Instalaciones de baja	263,00 €
	Ascensores	1.103,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>10.588,00 €</b>

### Documentación y Archivo

Durante el ejercicio se ha dotado de espacio de archivo la sede central del SEF, se ha producido el traslado de los expedientes históricos existentes en la sede de la Consejería de Trabajo y Política social, un total de 1900 cajas de archivo definitivo. Se ha habilitado un espacio de archivo en la sede central del SEF. En las Oficinas de Empleo se han realizado continuas gestiones para el traslado de los contratos de trabajo existentes de ejercicios anteriores.

### Otras actividades de la Sección

1. Organización, mantenimiento y gestión de 5 vehículos, autorizaciones, combustible, etc.
2. Coordinación de mantenimiento con la Comisión del Recinto ASE-Infante.
3. Centralización de los servicios de mensajería por importe de 3.345 euros, se consigue el objetivo del envío eficaz de distinta documentación desde/hasta las distintas sedes.
4. Elaboración de memorias justificativas y pliegos de los distintos contratos promovidos por el Servicio.
5. Propuesta de gasto corriente (agua, electricidad, teléfono, correos, etc.) por importe de 339.883 euros.
6. Propuesta de documentos contables, 1.207 propuestas de gasto y petición de 168 retenciones de crédito.
7. Solicitudes de licencia de obras, licencia de actividad, altas de servicios (agua, electricidad).
8. Control de mantenimientos de equipos de reprografía y auxiliares de oficina, en la actualidad son 36 unidades.
9. Tramitación de compras de material de oficina desde el mes de agosto. Por importe de 36.745 euros.
10. Contestación a un total de 20 quejas y sugerencias recibidas en el Organismo.

3.4

## UNIDAD TÉCNICA DE COORDINACIÓN INFORMÁTICA

3.4.1

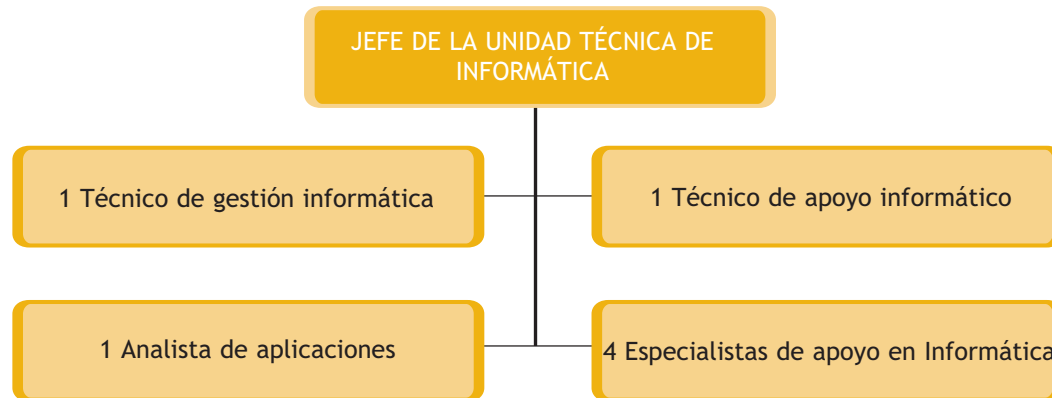
### Competencias y funciones

Corresponde a la Unidad Técnica de Informática, con rango de Servicio, el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y

control de las unidades dependientes del mismo, y en especial las siguientes atribuciones:

- Coordinar el sistema informático y la organización interna del Servicio en materia informática.
- Elaborar el Plan Informático del Servicio Regional, así como sus revisiones en coordinación con otros centros directivos competentes en razón de la materia.
- Llevar a cabo la planificación, coordinación y supervisión del mantenimiento de sistemas y servicios informáticos del Servicio Regional, así como el control de los recursos para la racionalización y optimización de su uso y atención a usuarios.
- Proponer e implantar las normalizaciones de tipo informático, así como realizar programas informáticos y diseñar, desarrollar, implantar y explotar aplicaciones informáticas, sistemas de comunicaciones y redes.
- Coordinar y asistir técnicamente en la actividad informática del Servicio Regional, así como la representación técnica del Departamento ante los órganos de coordinación informática correspondientes.
- Elaborar análisis informáticos, así como estudios e informes en materia de su competencia y formular propuestas de planes de formación en el área informática para el personal del Servicio, en colaboración con la unidad administrativa responsable de la gestión de recursos humanos.
- Elaborar y supervisar, en su caso, los pliegos de prescripciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios en materia informática, así como supervisar el mantenimiento de los equipos.
- Ejecutar la gestión informática que se le encomiende.

#### 3.4.2 Personal adscrito



#### 3.4.3 Gestión del área: actividades realizadas

El año 2004 constituye el inicio de la actividad de la Unidad Técnica Informática (UTI), por lo que la mayor parte de los proyectos han consistido en fijar las bases operativas para el desarrollo de proyectos y en la renovación de la obsoleta situación de medios en la que se encontraban las



Oficinas de Empleo. Concretamente, se han iniciado (y algunos ya se han finalizado) los siguientes proyectos:

1. Teléfono Único de incidencias. Ha consistido en la incorporación del SEF al sistema de gestión de incidencias corporativo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), con un horario de funcionamiento ininterrumpido de 8 de la mañana a 8 de la tarde de lunes a viernes. Esto ha permitido recoger de forma reglada las incidencias que los usuarios tienen en materia de informática, régimen interior, documentación y orientación, intermediación y contratos.
2. Red de Comunicación entre oficinas. Se ha desarrollado la red de comunicaciones que interconecta todos estos centros con la red corporativa de comunicaciones de la CARM dentro de la cual se encuentra el SEF. Esto ha permitido incorporar, en materia de comunicaciones, a las oficinas de empleo con cualquier otro centro de la CARM.
3. Portal de Empleo y Formación: [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es). Se ha desarrollado y publicado el portal temático sobre Empleo y Formación de la Región de Murcia. Se trata de un proyecto en continuo crecimiento que en la actualidad ofrece gran cantidad de información: ofertas de empleo, estadísticas, cursos de formación, además de otros recursos tanto de empleo como de formación. Es un instrumento imprescindible para la comunicación con el ciudadano, manteniéndole informado de las actividades del mismo y permitiéndole contactar con nosotros. También dispone de diversos servicios como quejas y sugerencias, lista de distribución para información, preinscripciones.
4. Aplicación de Ofertas de Empleo. Ésta es una aplicación Web para gestionar desde las oficinas del SEF las ofertas que se quieren publicar en la Web. Se pueden dar altas, consultar y modificar los datos de la oferta de empleo. Las bajas de ofertas se hacen modificando la oferta y poniendo la "Fecha fin de publicidad de la oferta" el día que queramos que surja efecto la baja (no hay baja física sino baja lógica). Todos los datos que se guardan quedan registrados y asociados a ellos, el usuario, la hora y el ordenador desde donde se hizo.
5. Informes estadísticos. Se ha creado una zona especial para ofrecer información estadística a Directores de Oficina y otros técnicos del SEF de informes de seguimiento de la contratación laboral por modalidad de contratación.
6. Aplicación Atención al Ciudadano. Se ha desarrollado una aplicación que gestiona las incidencias de la sección Atención al Ciudadano del sitio Web. A esta aplicación se accede a través de la Intranet de la CARM con un navegador; el acceso está securizado, debiéndose identificar el usuario para poder usarla. Permite la contestación a quejas y sugerencias que hacen los ciudadanos desde la página Web. También se pueden canalizar otras incidencias que lleguen al SEF por otras vías (teléfono o correo). Hay establecidos grupos de gestores y cada uno de ellos, supervisados por un responsable del grupo, contesta las incidencias. El sistema contesta automáticamente por correo al que así lo ha solicitado su incidencia, pudiendo contestar vía teléfono como alternativa. La aplicación tiene previsto explotaciones de toda la información así como la clasificación, y la inclusión en su caso, de las preguntas y sus contestaciones en la sección de preguntas más frecuentes de la Web.
7. Renovación de equipos informáticos. Durante los años 2004 y 2005 se está procediendo a la renovación de todo el equipamiento microinformático (ordenadores, impresoras, pantallas) tanto de las Oficinas de Empleo como de los servicios centrales, ya que el equipamiento cedido por el INEM era muy obsoleto. De igual forma se ha renovado parte del cableado de las Oficinas de Empleo.
8. Unificación Ofimática. Del mismo modo se está procediendo a unificar el entorno ofimático a Windows XP y Office 2003.

9. Reproducción de CDs/DVDS para difusión electrónica. Nos hemos equipado con un copiador de CD/DVD y una impresora para imprimir las carátulas sobre el soporte magnético de los informes y otros trabajos del SEF que requieren difusión en soporte digital. Mensualmente se hacen copias de los CDs con información estadística para la Comisión Ejecutiva. De forma discrecional se hacen otros como la distribución del programa PAEC (v. infra 13), "Cuenta General" anual, el estudio "Nuevos Yacimientos de Empleo en la Región de Murcia". También se hizo, hasta que se arbitró otro sistema, el Informe mensual de Seguimiento Contratación Laboral por Modalidad de Contratos (véase el punto 5 ). La reproducción masiva incluye la creación del soporte como el diseño de la carátula.
10. Aplicación de Gestión expedientes de formación (GEDEON). Se ha desarrollado una aplicación para la baremación y programación de los expedientes derivados de las solicitudes de acciones formativas.
11. Aplicación del seguimiento de Cursos del Servicio de Formación. Hemos desarrollado una aplicación para el seguimiento de los cursos, inicio y fin de los mismos, seguimiento de los alumnos, impresión de diplomas, etc., a partir de los datos introducidos en GEDEON.
12. Publicación de cursos programados en el portal Web. De la unión de las dos aplicaciones anteriores, hemos preparado procedimientos en las bases de datos para la difusión automática de los cursos programados en el portal Web del SEF.
13. PAEC. Hemos desarrollado un programa informático de gestión de formularios para ayudar a las entidades que solicitan subvenciones de acciones formativas; reducimos al máximo los posibles errores en los impresos entregados y se acelera la carga de datos en nuestro sistema de información, mediante el empleo de lectores láser de código bidimensional PDF-417. Se utiliza tanto internamente por los servicios del SEF para mecanizar las entradas de formularios que vienen en papel como por las entidades colaboradoras. En el sitio Web hemos creado una zona especial de descarga y soporte, tanto para la instalación del programa, posibles actualizaciones y requerimientos técnicos como para su uso. Además hemos creado una lista de distribución (vía correo electrónico) para mantener informados de cualquier incidencia a los usuarios del programa.

Los indicadores del SEF mas destacados desde el punto de vista informático son los siguientes:

Nº de centros conectados	27
Nº de puestos informatizados	350
Nº de servidores	12

3.5

## SERVICIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

3.5.1

### Competencias y Funciones

El Decreto número 165/2003, de 26 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación dispone en su artículo 11 cuáles son las funciones que le corresponden al Servicio de Coordinación y Gestión del Fondo Social Europeo, no obstante,

a nivel funcional y con el objeto de gestionar de forma eficiente la Gestión del Fondo Social Europeo, las funciones que corresponden a la Sección de Evaluación, Control y Justificación Económica del Servicio de Fomento de Empleo, se han desempeñado durante este ejercicio funciones para el Servicio de Coordinación y Gestión del Fondo Social Europeo.

#### **Artículo 11. Servicio de Coordinación y Gestión del Fondo Social Europeo**

1. “Corresponden al Servicio de Coordinación y Gestión del Fondo Social Europeo el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial las siguientes atribuciones:

- a) Coordinar y canalizar la gestión, la información y la programación de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, tanto a través del Programa Operativo Regional, como a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- b) Velar por que la programación final de los distintos niveles de planificación se encuadre en los ejes-medidas y acciones del Programa Operativo Regional, así como en el Plan Regional de Empleo, en consonancia con el Plan Nacional de Acción para el Empleo y con los Planes Anuales de Formación.
- c) Controlar la elegibilidad de los gastos subvencionados.
- d) Llevar a cabo la preparación y asistencia en la elaboración de la Memoria Anual de Actividades así como en los planes generales y en los programas de actividades del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- e) Gestionar y coordinar al Servicio Regional de Empleo y Formación en el marco de las Iniciativas Comunitarias del Fondo Social Europeo.
- f) Coordinar el sistema de pagos, en dicho ámbito, realizando los documentos periódicos de las certificaciones y liquidaciones de gastos, informe financiero y memoria de actuaciones.
- g) Realizar el seguimiento y control periódico del cumplimiento de objetivos e indicadores”.

**Artículo 15.2.d).** Sección de Evaluación, Control y Justificación Económica a la que competen las siguientes funciones:

- d.1.) Llevar a cabo la comprobación y justificación económica de todos los programas de fomento de empleo gestionados por el Servicio de Fomento de Empleo.
- d.2.) Llevar a cabo el control y verificación de la continuidad y permanencia en el cumplimiento de los requisitos durante el tiempo precedente en cada caso.
- d.3.) Llevar a cabo la evaluación posterior de las actividades en relación con los fines y objetivos propuestos.
- d.4.) Llevar a cabo la redacción de los correspondientes informes y la asistencia en la elaboración de propuestas de iniciativas y de programas y la realización de estudios y estadísticas en fomento de empleo, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la sección”.

En especial este Servicio realiza las siguientes funciones:

- Controlar y realizar el seguimiento de los expedientes subvencionados que deban mantener una continuidad o permanencia en el cumplimiento de requisitos durante el tiempo precedente en cada caso.
- Gestionar los procedimientos de reintegro parcial o total derivados del incumplimiento en la justificación de los expedientes subvencionados, puestos de manifiesto bien en las actuaciones de control y seguimiento de los expedientes al que se ha hecho referencia en el

párrafo anterior, o bien fruto de los controles financieros llevados a cabo por la Intervención General, la Intervención Delegada o de los controles que sobre dichos expedientes realice cualquier otro órgano fiscalizador. Estas funciones incluyen realizar el acuerdo de inicio del procedimiento, estudiar las alegaciones que se realicen por el beneficiario, efectuar la resolución del procedimiento de reintegro y remitirla al Servicio Económico para su liquidación, así como realizar informes técnicos en caso de interposición de recursos de alzada a dichas resoluciones de reintegro, para su remisión al Servicio Jurídico.

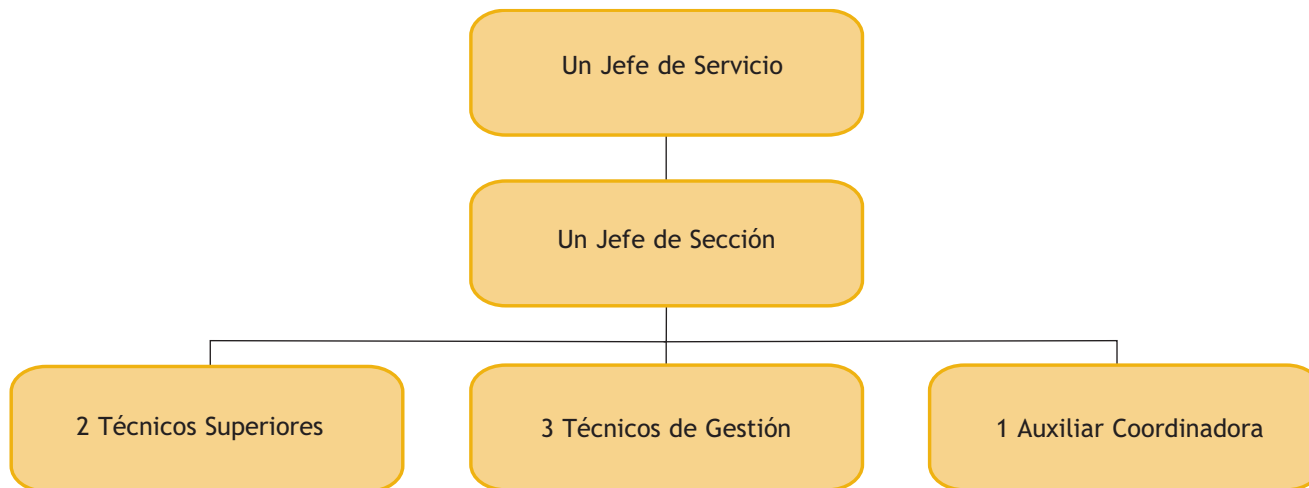
- Elaborar listados de expedientes cofinanciados por el FSE cuyo reintegro se haya producido en el ejercicio en curso y del estado en que se encuentra la liquidación, para su posterior comunicación a la UAFSE.
- Controlar el cumplimiento de objetivos e indicadores, mecanizar datos para la elaboración de los mismos y utilizar el Sistema de Seguimiento de la Unidad Administradora del FSE (SSU).
- Coordinar y canalizar las alegaciones a todos los informes provisionales de control financiero realizados por la Intervención General y por cualquier otro órgano fiscalizador sobre todas las ayudas y subvenciones gestionadas por el SEF.
- Coordinar y canalizar el seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, tanto a través del Programa Operativo Integrado de la CARM N.º CCI 2000.ES.16.1.PO.013, como a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales respecto al Programa Operativo Plurirregional de fomento de empleo 2000.ES.051.PO.017 y el Programa Operativo de iniciativa empresarial y formación continua 2000.ES.051.PO.015.
- Elaborar periódicamente los certificados y declaraciones de gastos de los Programas Operativos mencionados en el punto anterior.
- Elaborar la justificación de la gestión de subvenciones territorializadas para el ejercicio 2004, mediante la cumplimentación de los anexos a que hacen referencia las órdenes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, TAS/1939/2004, de 11 de junio y TAS/2943/2004, de 10 de septiembre.
- Controlar que todos los gastos certificados a la UAFSE se adecuan a los requisitos de “elegibilidad” según el Reglamento (CE) N° 1685/2000 de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.
- Supervisar los aspectos referentes al FSE en las Órdenes que anualmente aprueba la Consejería de Trabajo y Política Social para regular ayudas de empleo y de formación.
- Gestionar y coordinar al SEF en el marco de Iniciativas Comunitarias del Fondo Social Europeo, concretamente en la iniciativa EQUAL.
- Coordinar la representación del SEF en los distintos planes generales en los que participa, como Plan Inmigrantes, Plan Mujer, Nuevo Plan Noroeste Río Mula, Plan Desarrollo Rural Aeropuerto, Plan Discapacitados, Ciencia y Tecnología.
- Coordinar y canalizar la realización de estadísticas, concretamente del PNAE y EUROSTAT.
- Llevar a cabo la dirección de los estudios y programas que se le asignen .



### Personal adscrito

Este Servicio está compuesto por ocho personas, distribuidas en los siguientes puestos de trabajo:

- Un Jefe de Servicio
- Un Jefe de Sección
- Dos Técnicos Superiores
- Tres Técnicos de Gestión
- Una auxiliar Coordinadora



#### Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

Durante el año 2004, este servicio ha llevado a cabo las actividades siguientes:



#### Certificaciones

Se han elaborado los certificados y declaraciones de gastos justificativos de la gestión de subvenciones correspondientes a los Programas Operativos del FSE que gestiona el SEF.

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA 2000.ES.16.1.PO.013

#### DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN POR EJES Y MEDIDAS

Todos los gastos subvencionables certificados en el ejercicio 2004, y que representan las contribuciones del Fondo Social Europeo y los correspondientes fondos regionales públicos al desarrollo de la intervención, han sido desembolsados entre el 01-01-2004 y el 31-12-2004. Dichos gastos gestionados por el Servicio de Fomento del Empleo del SEF corresponden a los siguientes Ejes y Medidas:

- 10.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo
- 20.1 Inversión en capital humano
- 42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral
- 42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración
- 42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes
- 43.2 Actualización del nivel de competencia de los trabajadores

- 43.3 Sostener la consolidación del empleo existente.
- 44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral
- 44.11 Apoyar la integración de colectivos en riesgos de exclusión
- 45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres.
- 9.2 Asistencia técnica

El total de gastos efectivamente pagados durante el citado año, alcanza 19.552.035,99 euros (9.775.830,90 euros corresponden a empleo y 9.776.205,09 euros a formación) y una ayuda del FSE de 13.346.367,90 euros (6.751.079,86 euros de empleo y 6.595.288,04 euros de formación). Esta cantidad supone el 150,50% del presupuesto total previsto en el POI para el año 2004 que estaba fijado en 12.991.276,78 euros.

El cuadro de ejecución se encuentra en el ANEXO I.

ANEXO I								
Eje/medida	Descripción	Actuación	Pagado Subv.	Cofinanciado FSE	Pagado Subv. Formación	Cofinanciado	Total Pagado	Total Cofinanciado
			Empleo		Ocupacional	FSE	Formación	FSE
10.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación	1	2.957.300,00 €	2.070.110,00 €	220.670,74 €	154.469,52 €	3.177.970,74 €	2.224.579,52 €
<b>Total eje 10</b>	<b>MEJORA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TEJ. PRODUCTIVO</b>		2.957.300,00 €	2.070.110,00 €	220.670,74 €	154.469,52 €	3.177.970,74 €	2.224.579,52 €
20.1	K humano en I+D y transfer.	1			493.072,94 €	345.151,06 €	493.072,94 €	345.151,06 €
<b>Total eje 20</b>	<b>SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO</b>				493.072,94 €	345.151,06 €	493.072,94 €	345.151,06 €
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	1	1.977.972,15 €	1.285.681,90 €	2.423.183,99 €	1.575.069,59 €	4.401.156,14 €	2.860.751,49 €
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	1	630.120,00 €	409.578,00 €	723.551,65 €	470.308,57 €	1.353.671,65 €	879.886,57 €
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	1	1.437.840,00 €	934.596,00 €	2.146.535,38 €	1.395.248,00 €	3.584.375,38 €	2.329.844,00 €
<b>Total eje 42</b>	<b>INSERCIÓN Y REINSER. OCUPACIONAL DE DESEMPLEADOS</b>		4.045.932,15 €	2.629.855,90 €	5.293.271,02 €	3.440.626,16 €	9.339.203,17 €	6.070.482,06 €
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores	1			1.840.878,85 €	1.288.615,20 €	1.840.878,85 €	1.288.615,20 €
43.3	Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores		514.800,00 €	360.360,00 €				
<b>Total eje 43</b>	<b>REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EMPLEO Y ADAPTABILIDAD</b>		514.800,00 €	360.360,00 €	1.840.878,85 €	1.288.615,20 €	2.355.678,85 €	1.648.975,20 €
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	1	37.501,92 €	26.251,34 €	1.060.916,83 €	742.641,78 €	1.098.418,75 €	768.893,13 €
44.11	Integración colectivos riesgo de exclus. soc. en el mercado de trabajo	1	14.400,00 €	10.080,00 €	535.234,21 €	374.663,95 €	549.634,21 €	384.743,95 €
<b>Total eje 44</b>	<b>INTEGRACIÓN LABORAL PERSON. ESPECIAL DIFICULTADES</b>		51.901,92 €	36.331,34 €	1.596.151,04 €	1.117.305,73 €	1.648.052,96 €	1.153.637,07 €
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	1	432.000,00 €	324.000,00 €	28.299,89 €	21.224,92 €	460.299,89 €	345.224,92 €
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	2	1.719.496,83 €	1.289.622,62 €			1.719.496,83 €	1.289.622,62 €
<b>Total eje 45</b>	<b>PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO</b>		2.151.496,83 €	1.613.622,62 €	28.299,89 €	21.224,92 €	2.179.796,72 €	1.634.847,54 €
9.2	Asistencia técnica		54.400,00 €	40.800,00 €	303.860,61 €	227.895,46 €	358.260,61 €	268.695,46 €
<b>Total eje 9</b>	<b>ASISTENCIA TÉCNICA</b>		54.400,00 €	40.800,00 €	303.860,61 €	227.895,46 €	358.260,61 €	268.695,46 €
	<b>TOTAL</b>		9.775.830,90 €	6.751.079,86 €	9.776.205,09 €	6.595.288,04 €	19.552.035,99 €	13.346.367,90 €

## CONTENIDO DE LA EJECUCIÓN POR EJES Y MEDIDAS

### EJE 10: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

#### Medida 10.8: favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo

##### ACTUACIÓN Nº 1

##### EMPLEO

Ayudar a que los desempleados/as de la Región de Murcia accedan al mercado de trabajo a través de una fórmula de autoempleo dándose de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, Mutualidad o Colegio Profesional que corresponda, a través de subvenciones dirigidas a los siguientes colectivos:

- Desempleados jóvenes menores de 30 años.
- Desempleados mayores de 30 años con más de doce (12) meses ininterrumpidos como demandantes de empleo.
- Desempleados mayores de 30 años.
- Desempleados discapacitados con un grado de minusvalía de al menos el 33%.

El POI tenía un presupuesto de 1.701.340,00 euros para esta medida. El pago ha sido de 2.957.300,00 euros. Esta cantidad supone el 173,82% del presupuesto total previsto en el POI para el año 2004. La medida 10.8, Autoempleo, se complementa con la actuación de autoempleo específica para mujeres de la medida 45.16, acción 2, y obedece al gran esfuerzo que se ha hecho para priorizar la igualdad de género, ya que no solo se ha dedicado una medida específica al autoempleo femenino, sino que en la medida 10.8 las mujeres tienen prioridad a la hora de recibir la ayuda, de tal modo que, si hubiera solicitudes de ayuda de mujeres para agotar el presupuesto previsto, las solicitudes de hombres se quedarían sin atender.

**Indicadores de realización física.** Los indicadores de realización de esta actuación tienen previsto para la totalidad del periodo 2000-2006 un valor de 2.300 empleos. Durante 2004 se han creado 936 empleos, correspondiendo 623 a hombres y 313 a mujeres; se observa una mayor creación de empleo masculino ya que como se ha apuntado, las mujeres se han imputado en la medida 45.16.

##### FORMACIÓN

Favorecer la ocupación, a través de las Pymes, de las distintas formas de economía social y el autoempleo, mediante actuaciones de formación de emprendedores con interés en la creación de nuevas empresas, celebración de jornadas o seminarios orientados a la búsqueda de nuevos yacimientos de empleo, etc.

El POI tenía un presupuesto de 130.720,00 euros. Durante 2004 se han certificado acciones por un importe de 220.670,74 €; esta cantidad supone el 168,81% del presupuesto total previsto en el POI para el año 2004.

Se han realizado jornadas y acciones de formación de emprendedores con interés en la creación de nuevas empresas, orientados a la búsqueda de los nuevos yacimientos, financiadas a través de la correspondiente convocatoria de ayudas.

### EJE 20: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)



## **Medida 20.1: apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia tecnológica hacia el sector productivo**

### **FORMACIÓN**

Se han convocado subvenciones para acciones previstas en la actuación 1, en la que se desarrollan acciones de formación de personal investigador. El POI tenía un presupuesto de 439.749,00 euros. Durante 2004 se han certificado acciones por un importe de 493.072,94 €; esta cantidad supone el 112,13% del presupuesto total previsto en el POI para el año 2004.

Indicadores de realización física. Para el periodo 2004, se han certificado 17 cursos de los que se han beneficiado 240 investigadores, 59 eran mujeres y 181 hombres. La edad media de los participantes oscila entre 25 y 45 años, encontrando 133 hombres y 47 mujeres en ese intervalo. Igualmente, entre los beneficiarios predominan los que tienen estudios universitarios, siendo 148 hombres y 56 mujeres. Respecto a su situación laboral la mayoría eran ocupados.

Respecto a las becas asociadas a proyectos de I+D y transferencia tecnológica, se han beneficiado 40 investigadores, de los que 25 son mujeres y 15 son hombres, todos tienen estudios universitarios y estaban desempleados. La mayoría tenían edades comprendidas entre 25 y 45 años.

## **EJE 42: INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE DESEMPLEADOS**

### **EMPLEO**

El POI tenía un presupuesto de 2.744.261,54 euros para las tres medidas que componen el eje en el área de este organismo gestor; el pago ha sido de 4.045.932,15 euros, esta cantidad supone el 147,43% del presupuesto total previsto en el POI para el año 2004.

### **FORMACIÓN**

El POI tenía un presupuesto de 2.949.493,00 euros para las tres medidas que componen el eje en el área de este organismo gestor, el pago ha sido de 5.293.271,02 euros, esta cantidad supone el 179,46% del presupuesto total previsto en el POI para el año 2004.

Para el desarrollo de las actuaciones previstas en este Eje se ha actuado de acuerdo con la descripción realizada en las fichas de actuación contempladas en el Complemento del Programa, denominado Programa de Formación Ocupacional para Desempleados, con el objeto de ofrecerles, mediante la formación, posibilidades de inserción en el mercado laboral. Estas actuaciones conllevan subvenciones de proyectos de formación, que contemplan no sólo la formación teórico-práctica, sino también orientación profesional, sensibilización medioambiental y prevención de riesgos laborales, para lograr la cualificación o recualificación de los trabajadores desocupados a fin de incorporarlos a los sectores de producción y ayudar a la diversificación de la economía regional. Para el desarrollo de estas acciones de formación ocupacional, se han priorizado aquéllas que asumían compromisos de contratación o compromisos de prácticas profesionales no laborales en empresa de los alumnos formados.

## **Medida 42.6: ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral**

### **EMPLEO**

El POI tenía para esta medida un presupuesto de 997.636,92 euros y se han realizado actuaciones cuyo pago asciende a un total de 1.977.972,15 euros, lo que representa un grado de ejecución del 198,27%.

## ACTUACIÓN Nº 1

Se subvencionó a las pequeñas y medianas empresas privadas, con domicilio social en la Región de Murcia y para centros de trabajo ubicados en la misma, que contrataron por tiempo indefinido y a jornada completa o a tiempo parcial desempleados/as mayores de 30 años, inscritos/as como demandantes de empleo en la correspondiente oficina de empleo del INEM o Agencia de colocación sin fines de lucro regulada en el R.D. 735/1995 de 5 de mayo (BOE 8/5/95) y que no estuviesen vinculados/as laboralmente a la empresa en los 24 meses inmediatamente anteriores a la contratación.

**Indicadores de realización física.** Los indicadores de realización de esta actuación tienen previsto para la totalidad del periodo 2000-2006 un valor de 1.250 empleos. Durante 2004 se han creado 331 empleos, todos indefinidos, de los cuales 279 son a jornada completa y 52 a tiempo parcial, siendo 195 mujeres y 136 hombres.

## FORMACIÓN

Incrementar los niveles de actividad y empleo de la población en general mediante el desarrollo y promoción de políticas activas del mercado de trabajo, mediante acciones dirigidas fundamentalmente a adultos desempleados antes de que alcancen los 12 meses de paro.

Las actuaciones desarrolladas dentro de esta medida tienen como finalidad, entre otras, proporcionar Formación Ocupacional para desempleados con el objeto de ofrecerles, mediante la formación, posibilidades de inserción en el mercado laboral. Estas actuaciones conllevan subvenciones de proyectos de formación, que contemplan no sólo la formación teórico-práctica, sino también orientación profesional y prevención de riesgos laborales para lograr la cualificación o recualificación de los trabajadores desocupados, a fin de incorporarlos a los sectores de producción y ayudar a la diversificación de la economía regional. Las acciones de formación financiadas en desarrollo de esta medida tienen un carácter complementario a las desarrolladas a través del Plan FIP; dicha complementariedad se establece a través de la planificación anual de formación.

El POI tenía para esta medida un presupuesto de 1.017.971,00 euros y se han realizado actuaciones cuyo pago asciende a un total de 2.423.183,99 euros, lo que representa un grado de ejecución del 238,04%.

**Indicadores de realización física.** Para el periodo 2004, se han certificado 316 cursos de los que se han beneficiado 1.705 alumnos, 1047 eran mujeres y 658 hombres. Esta medida va dirigida a desempleados mayores de 25 años y con menos de 12 meses de paro, siendo la edad media de los participantes entre 25 y 45 años, encontrando 1.536 beneficiarios en ese intervalo, y sólo 169 eran mayores de 45 años. Entre los beneficiarios se encuentran 87 inmigrantes.

Los cursos han sido de una duración superior a 100 horas. En la distribución sectorial encontramos 4 cursos correspondientes al sector agrario, 58 al sector industrial y 254 al sector servicios; el número total de horas asciende a 82.318.

### **Medida 42.7: combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración**

## EMPLEO

El POI tenía para esta medida un presupuesto de 559.212,31 euros y se han realizado actuaciones cuyo pago asciende a un total de 630.120,00 euros, lo que representa un grado de ejecución del 112,68%.

## ACTUACIÓN Nº 1

Una subvención por cada trabajador/a contratado/a cuyo periodo de inscripción como demandante de empleo exceda de 6 meses, si es menor

de 30 años, o de 12 meses si es mayor de 30 años.

Indicadores de realización física. Los indicadores de realización de esta actuación tienen previsto para la totalidad del periodo 2000-2006 un valor de 800 empleos. Durante 2004 se han creado 69 empleos, todos indefinidos, de los cuales 57 son a jornada completa y 12 a tiempo parcial, siendo 39 mujeres y 30 hombres.

## **FORMACIÓN**

Facilitar la reinserción de los desempleados de larga duración incrementando los niveles de actividad y empleo, mediante acciones dirigidas a los desempleados de larga duración.

Las actuaciones desarrolladas dentro de esta medida tienen como finalidad, entre otras, proporcionar Formación Ocupacional para desempleados con el objeto de ofrecerles, mediante la formación, posibilidades de inserción en el mercado laboral. Estas actuaciones conllevan subvenciones de proyectos de formación, que contemplan no sólo la formación teórico-práctica, sino también orientación profesional y prevención de riesgos laborales, para lograr la cualificación o recualificación de los trabajadores desocupados, a fin de incorporarlos a los sectores de producción y ayudar a la diversificación de la economía regional.

Las acciones de formación financiadas en desarrollo de esta medida tienen un carácter complementario a las desarrolladas a través del Plan FIP; dicha complementariedad se establece a través de la planificación anual de formación.

El POI tenía para esta medida un presupuesto de 473.711,00 euros y se han realizado actuaciones cuyo pago asciende a un total de 723.551,65 euros, lo que representa un grado de ejecución del 152,74%.

Indicadores de realización física. Para el periodo 2004, se han certificado 240 cursos de los que se han beneficiado 535 alumnos, 380 eran mujeres y 155 hombres. Esta medida va dirigida a desempleados menores de 25 años con más de 6 meses de paro y para mayores de 25 años con más de 12 meses de paro, siendo la edad media de los participantes entre 25 y 45 años, encontrando 335 beneficiarios en ese intervalo, 143 menores de 25 años y sólo 57 mayores de 45 años. Entre los beneficiarios se encuentran 6 inmigrantes.

Los cursos han sido de una duración superior a 100 horas. En la distribución sectorial encontramos 3 cursos correspondientes al sector agrario, 35 al sector industrial y 202 al sector servicios; el número de horas totales asciende a 60.858.

## **Medida 42.8: ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes**

### **EMPLEO**

El POI tenía para esta medida un presupuesto de 1.187.412,31 euros y se han realizado actuaciones cuyo pago asciende a 1.437.840,00 euros, lo que representa un grado de ejecución del 121,09%.

### **ACTUACIÓN Nº 1**

Se subvencionó a las pequeñas y medianas empresas que contrataron por tiempo indefinido y a jornada completa o a tiempo parcial, desempleados/as menores de 30 años inscritos/as como demandantes de empleo.

**Indicadores de realización física.** Los indicadores de realización de esta actuación tienen previsto para la totalidad del periodo 2000-2006 un valor de 1.500 empleos. Durante 2004 se han creado 237 empleos, de los cuales 236 son indefinidos, (194 a jornada completa y 42 a tiempo parcial) y 1 es temporal, de duración superior a un año. Todos estaban menos de seis meses en el paro y por la naturaleza de esta acción tenían menos de 30 años. Los beneficiarios son 229 mujeres y 8 hombres.

## FORMACIÓN

Incrementar los niveles de actividad y empleo en el colectivo de jóvenes, especialmente aquéllos que estén desempleados antes de que alcancen los seis meses, mediante acciones de orientación profesional y otras que muestren y faciliten las distintas posibilidades de acceso al mercado de trabajo.

Las actuaciones desarrolladas dentro de esta medida tienen como finalidad, entre otras, proporcionar Formación Ocupacional para desempleados con el objeto de ofrecerles, mediante la formación, posibilidades de inserción en el mercado laboral. Estas actuaciones conllevan subvenciones de proyectos de formación, que contemplan no sólo la formación teórico-práctica, sino también orientación profesional y prevención de riesgos laborales, para lograr la cualificación o recualificación de los trabajadores desocupados, a fin de incorporarlos a los sectores de producción y ayudar a la diversificación de la economía regional.

Las acciones de formación financiadas en desarrollo de esta medida tienen un carácter complementario de las desarrolladas a través del Plan FIP; dicha complementariedad se establece a través de la planificación anual de formación.

El POI tenía para esta medida un presupuesto de 1.457.811,00 euros y se han realizado actuaciones cuyo pago asciende a un total de 2.146.535,38 euros, lo que representa un grado de ejecución del 147,24%.

**Indicadores de realización física.** Para el periodo 2004, se han certificado 308 cursos de los que se han beneficiado 1.388 alumnos, 780 eran mujeres y 608 hombres. Esta medida va dirigida a desempleados menores de 25 años con menos de 6 meses de paro. Entre los beneficiarios se encuentran 14 inmigrantes.

Los cursos han sido de una duración superior a 100 horas. En la distribución sectorial encontramos 2 cursos correspondientes al sector agrario, 59 al sector industrial y 247 al sector servicios; el número de horas totales asciende a 80.811.

## EJE 43: REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

### FORMACIÓN

#### Medida 43.2: asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores

Mejorar la cualificación profesional de los trabajadores ocupados mediante acciones que den respuesta a los requerimientos del mercado de trabajo, particularmente los cambios derivados de las nuevas tecnologías, sensibilizar a los actores del mercado de trabajo sobre la necesidad de la cualificación profesional y difundir la oferta de formación.

Para la ejecución de la medida, se ha desarrollado la actuación prevista en el Complemento del Programa, denominado Programa de Formación para Trabajadores en Activo. Para el desarrollo de esta actuación se han subvencionado acciones de formación dirigidas a trabajadores en activo de la Pequeña y Mediana Empresa. Para la consecución de estas acciones se han primado las relacionadas con las nuevas tecnologías y sistemas de información, los servicios a la comunidad así como las actuaciones en prevención de riesgos laborales.

Las acciones de formación financiadas en desarrollo de esta medida tienen un carácter complementario a las desarrolladas a través del FORCEM, ya que éstas tienen como destinatarios a aquellos trabajadores que no pueden beneficiarse de las medidas del mismo (trabajadores de Pymes).

El POI tenía para esta medida un presupuesto de 1.504.389,00 euros y se han realizado acciones cuyo pago asciende a 1.840.878,85 euros, lo que representa un grado de ejecución del 122,37%.

**Indicadores de realización física.** Para el periodo 2004, se han certificado 345 cursos, de los que se han beneficiado 3.824 alumnos, 1.232 eran mujeres y 2.592 hombres. Entre los beneficiarios se encuentran 88 inmigrantes.

Los cursos han sido en su mayoría de una duración inferior a 100 horas. En la distribución sectorial encontramos 27 cursos correspondientes al sector agrario, 2 a la construcción, 96 al sector industrial y 220 al sector servicios; el número de horas totales asciende a 20.077.

Respecto a la naturaleza jurídica de los centros de trabajo, de un total de 2.997 centros, 2.809 eran empresas privadas, 85 de economía social, 26 organizaciones patronales o sindicales y 77 otras entidades. Los centros se caracterizaban por tener una plantilla de trabajadores inferior a 50 empleados, 1.714 centros contaban con plantillas de hasta 10 trabajadores, 899 centros tenían entre 11 y 50 trabajadores y 384 centros disponían de una plantilla entre 51 y 250 trabajadores.

## **EMPLEO**

### **Medida 43.3: sostener la consolidación del empleo existente**

El objetivo de esta medida es aumentar la estabilidad en el empleo de los trabajadores contratados.

Se subvenciona la transformación de cualquier contrato de duración determinada o temporal, incluidos los formativos, a jornada completa o parcial, vigente el uno de enero en un contrato indefinido.

A los efectos de la subvención prevista, se entiende que se produce la transformación del contrato de duración determinada o temporal en indefinido, en aquellos supuestos en los que ambas modalidades contractuales se sucedan sin ruptura de la relación laboral con la empresa, incluidos aquellos supuestos en los que el inicio de la relación laboral indefinida tiene lugar al día siguiente del término de vigencia del contrato laboral, sin que pueda apreciarse ruptura en la continuidad de la relación laboral.

Únicamente se han subvencionado transformaciones de contratos temporales en las que el contrato indefinido en que se ha transformado tenga una jornada, cuando el contrato fuese a tiempo parcial, igual o superior al 50 por ciento de la prevista como ordinaria en el Convenio Laboral de aplicación, o en su defecto de la jornada máxima legal. En ningún caso la jornada de trabajo ha sido inferior a la del contrato transformado.

Han sido destinatarios de esta subvención pequeñas y medianas empresas, inscritas en el Registro Mercantil de Murcia o en el de Sociedades Cooperativas, y los trabajadores autónomos cuyo domicilio fiscal y centro de trabajo se encuentra en la Región de Murcia.

El POI tenía para esta medida un presupuesto de 142.857,14 euros y se han realizado acciones cuyo pago asciende a 514.800,00 euros, lo que representa un grado de ejecución del 360,36%.

### **EJE 44: INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES**

El POI tenía un presupuesto total de 2.083.079,43 euros para las dos medidas que componen el eje en el área de este organismo gestor, el pago ha sido de 1.648.052,96 euros, lo que representa un grado de ejecución del 79,12%.

#### **Medida 44.10: apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral**

## **EMPLEO**

Se subvencionaron actuaciones encaminadas a promover la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral ordinario, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplaran acciones de información, difusión, sensibilización, orientación, asesoramiento, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo, ayudas al empleo y adecuación de puestos de trabajo.

El POI tenía un presupuesto de 691.355,00 euros y se han realizado actuaciones cuyo pago asciende a 37.501,92 euros.

**Indicadores de realización física.** Los indicadores de realización de esta actuación tienen previsto para la totalidad del periodo 2000-2006 un valor de 700 empleos.

Los indicadores son extraídos de las justificaciones que presentan los beneficiarios de las subvenciones. Se han realizado acciones de orientación a 841 personas, de las cuales 495 son hombres y 346 mujeres.

Se han contratado 287 personas (siendo 66 de duración indefinida y 221 temporal), de las que 42 son discapacitados psíquicos y 245 discapacitados físicos. Del total de contratos, 120 corresponden a mujeres, de las que 106 son discapacitadas físicas y 14 discapacitadas psíquicas. Del total de empleos creados, 71 corresponden a menores de 25 años y 28 a mayores de 45 años.

## FORMACIÓN

Promover la inserción socio-laboral de las personas con discapacidad mediante acciones de información, orientación y asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo, así como otros programas de sensibilización y adecuación de los puestos de trabajo.

Para la ejecución de esta medida se ha desarrollado la actuación prevista en el Complemento del Programa denominada Programa de Formación para Discapacitados, mediante la realización de acciones de formación subvencionadas para personas con algún tipo de discapacidad reconocida. Las acciones han sido priorizadas en función de su relación con las nuevas tecnologías. Del mismo modo han sido priorizadas actividades que, en consonancia con las diferentes minusvalías, permiten a los alumnos realizar un tipo de actividad concreta, fundamentalmente los denominados oficios.

El POI tenía un presupuesto de 590.029,00 euros y se han realizado actuaciones cuyo pago asciende a 1.060.916,83 euros, lo que representa un grado de ejecución del 179,81%.

**Indicadores de realización física.** Para el periodo 2004 se han certificado 49 cursos de los que se han beneficiado 479 alumnos, 194 eran mujeres y 285 hombres. Entre los beneficiarios, todos discapacitados por la naturaleza de esta ayuda, se encuentran 3 inmigrantes.

Los cursos han sido en su mayoría de una duración superior a 100 horas. En la distribución sectorial encontramos 5 cursos correspondientes al sector agrario, 16 al sector industrial y 28 al sector servicios; el número de horas totales asciende a 16.192.

## Medida 44.11: apoyar la inserción de colectivos en riesgo de exclusión

### EMPLEO

Se subvencionaron actuaciones encaminadas a promover la inserción sociolaboral de colectivos en riesgo de exclusión social (exreclusos, exdrogadictos en procesos de deshabituación, inmigrantes, gitanos, personas que estén percibiendo el ingreso mínimo de inserción, mujeres desempleadas mayores de 45 años, mujeres procedentes de casa de acogida, jóvenes que hayan estado hasta su mayoría de edad bajo tutela o guarda de la Administración), mediante acciones basadas en técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral, de acompañamiento a la inserción y de ayudas al empleo.

Los solicitantes de subvención de este Programa y beneficiarios del mismo fueron entidades sin fines de lucro cuyo objeto social esta relacionado con la actividad a desarrollar y que durante el periodo 1994/1999 promovieron proyectos de Iniciativas Comunitarias de Empleo destinadas a colectivos con dificultades de integración laboral.

El POI tenía un presupuesto de 297.491,43 euros y se han realizado actuaciones cuyo pago asciende a 14.400,00 euros, lo que representa un grado de ejecución del 4,84%.

**Indicadores de realización física.** Los indicadores de realización de esta actuación tienen previsto para la totalidad del periodo 2000-2006 un valor de 600 empleos. Durante 2004 se han realizado acciones de orientación a 851 personas, de las cuales 515 son hombres y 336 mujeres. Se han

contratado 229 personas (siendo 21 de duración indefinida y 208 temporales). Del total de contratos, 73 corresponden a mujeres. Del total de empleos creados, 48 corresponden a menores de 25 años y 17 a mayores de 45 años.

## **FORMACIÓN**

Aumentar la integración laboral de las personas en situación o en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, mediante el desarrollo de proyectos de trabajo que incluyan acompañamiento socio-pedagógico, itinerarios integrados de inserción, etc.

Para la ejecución de esta medida se ha desarrollado la actuación prevista en el Complemento del Programa denominada Programa de Formación para Colectivos en Riesgo de Exclusión Social, mediante cursos de formación ocupacional dirigido a colectivos en riesgo de exclusión social y becas por asistencia a dichos cursos, afectando a colectivos como mujeres de etnia gitana, drogodependientes, personal con niveles de estudios bajos o inexistentes pertenecientes a barrios marginales, discapacitados, etc.

El POI tenía un presupuesto de 504.204,00 euros y se han realizado actuaciones cuyo pago asciende a 535.234,21 euros, lo que representa un grado de ejecución del 106,15%.

**Indicadores de realización física.** Para el periodo 2004, se han certificado 31 cursos de los que se han beneficiado 326 alumnos, 127 eran mujeres y 199 hombres. Entre los beneficiarios se encuentran 50 inmigrantes.

Los cursos han sido en su mayoría de una duración superior a 100 horas. En la distribución sectorial encontramos 3 cursos correspondientes al sector agrario, 1 a la construcción, 8 al sector industrial y 19 al sector servicios; el número de horas totales asciende a 6.696.

## **EJE 45: PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO**

### **Medida 45.16: mejorar la empleabilidad de las mujeres**

#### **ACTUACIÓN Nº 1**

##### **EMPLEO**

El POI tenía un presupuesto de 852.537,33 euros para las dos acciones, se han pagado un total de 2.151.496,83 euros, lo que representa un grado de ejecución del 252,36%.

Contratación por cuenta ajena. A través de créditos del Fondo Social Europeo y/o la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se subvencionan las Empresas que incorporen a trabajadoras mediante contratos por tiempo indefinido y a jornada completa.

Se han pagado 432.000,00 euros en 2004 para la contratación de mujeres por cuenta ajena en esta acción. Dicha acción se complementa con la contratación del eje 42 en sus tres medidas (42.6, 42.7, 42.8). Debido a esta concurrencia que satura la demanda, se propuso la creación de la medida 43.3., "Sostener la consolidación del empleo existente", para cubrir la demanda de reconversión de contratos temporales en definitivos.

Indicadores de realización física. Los indicadores de realización de esta actuación tienen previsto para la totalidad del periodo 2000-2006 un valor de 300 empleos. Durante 2004 se han creado 86 empleos, 20 menores de 25 años y 9 mayores de 45.

##### **FORMACIÓN**

Facilitar el acceso, en igualdad de condiciones, de las mujeres al empleo mediante actuaciones específicas para mejorar el acceso y participación en el mercado de trabajo, orientación laboral y formación profesional orientadas a la inserción o reinserción, especialmente en sectores donde se encuentren subrepresentadas.

Las actuaciones desarrolladas dentro de esta medida tienen como finalidad, entre otras, proporcionar Formación Ocupacional para mujeres desempleadas con el objeto de ofrecerles, mediante la formación, posibilidades de inserción en el mercado laboral. Estas actuaciones conllevan subvenciones de proyectos de formación, que contemplan no sólo la formación teórico-práctica, sino también orientación profesional y prevención de riesgos laborales, para lograr la cualificación o recualificación de las trabajadoras desocupadas, que permita una mejora en su empleabilidad. En el desarrollo de estas acciones se han tenido en cuenta las dirigidas a mujeres en desempleo prolongado con cualificación insuficiente o inadecuada, para alcanzar el nivel requerido por el tejido productivo, tras una ausencia prolongada del mundo laboral.

Para la ejecución de las medidas vinculadas a este eje, y motivado por la poca disponibilidad presupuestaria de este Organismo Autónomo en la distribución de fondo para desarrollar acciones de formación dirigida a este colectivo, es por lo que se diseñó la actuación prevista en el Complemento del Programa denominada Programa de Formación para Mujeres. En esta actuación se han adjudicado subvenciones a proyectos de formación, concretamente a cursos de formación para mujeres desempleadas, dando prioridad a aquellas actividades dirigidas a favorecer la participación de la mujer en el mercado de trabajo, mejorando su empleabilidad y combatiendo su segregación tanto vertical como horizontal dentro de la empresa.

En el cumplimiento de estas acciones se han tenido en cuenta las dirigidas a mujeres en desempleo prolongado con cualificación insuficiente o inadecuada, para alcanzar el nivel requerido por el tejido productivo, tras una ausencia prolongada del mundo laboral.

El POI tenía un presupuesto de 180.283,00 euros y se han realizado actuaciones cuyo pago asciende a 28.299,89 euros, lo que representa un grado de ejecución del 15,70%.

**Indicadores de realización física.** Para el periodo 2004, se han certificado 5 cursos de los que se han beneficiado 62 alumnos, todo mujeres, dada la naturaleza de esta medida, la mayoría de entre 25 y 45 años de edad. La antigüedad en el paro es inferior a un año para 51 de las alumnas. Entre las beneficiarias se encuentra 1 inmigrante.

Los cursos han sido en su totalidad de una duración superior a 350 horas. En la distribución sectorial nos encontramos que todos los cursos corresponden al sector servicios y que el número de horas totales asciende a 812.

## ACTUACIÓN Nº 2

### EMPLEO

Se ayudó a que las mujeres desempleadas de la Región de Murcia accedieran al mercado de trabajo a través de una fórmula de autoempleo, dándose de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, Mutualidad o Colegio Profesional que corresponda.

Se han realizado actuaciones cuyo pago en 2004 ha ascendido a 1.719.496,83 euros.

**Indicadores de realización física.** Los indicadores de realización de esta actuación tienen previsto para la totalidad del periodo 2000-2006 un valor de 800 autoempleos. Durante 2004 se han creado 313 empleos, 46 menores de 25 años y 33 mayores de 45.

## DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

### Medida 9.2: asistencia técnica

Dentro de esta medida se incluye la actuación para contratar a personas y/o empresas especializadas para realizar las actuaciones necesarias para la gestión, el seguimiento y el control de las medidas que componen el P.O., así como cualquier otra actuación tendente a la correcta realización de las mismas.



La Asistencia Técnica ha sido empleada en el control y seguimiento de los expedientes de subvenciones de las acciones incluidas en el POI. Se ha contratado a una empresa de auditoría, que se ha encargado de hacer un seguimiento exhaustivo de todas y cada una de las ayudas citadas, comprobando que se cumplen las condiciones de adjudicación de las ayudas (mantenimiento durante tres años de los trabajadores contratados y que los gastos realizados se ajustan a la finalidad de la acción).

## EMPLEO

El POI tenía un presupuesto de 60.357,33 euros para el ejercicio 2004 y se ha pagado un total de 54.400,00 euros, lo que representa un grado de ejecución del 90,13%.

## FORMACIÓN

El POI tenía un presupuesto de 202.212,00 euros para el ejercicio 2004 y se ha pagado un total de 303.860,61 euros, lo que representa un grado de ejecución del 150,27%.

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL MTAS/FSE, PO FOMENTO DEL EMPLEO 2000.ES.051.PO.017 Y DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL MTAS/FSE, PO INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACIÓN CONTINUA 2000.ES.051.PO.015

Se han elaborado las certificaciones de las subvenciones del Programa Operativo Plurirregional de fomento de empleo 2000.ES.051.PO.017 y del Programa Operativo de iniciativa empresarial y formación continua 2000.ES.051.PO.015.

Estas certificaciones se adjuntan en los anexos II.3, II.6 y V.

## ANEXO II.3

### DESGLOSE DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN SU PROGRAMA OPERATIVO DE FOMENTO DE EMPLEO EJERCICIO 2004

DENOMINACIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS EFECTIVO <sup>1</sup>
Subvención a entidades colaboradoras <sup>2</sup>	9.320.440,17
MÓDULO A	5580.004,21
MÓDULO B	3.740.435,96
Contratación de expertos docentes	61.407,35
Seguros de accidentes de los alumnos	1.617,16
Subvenciones prácticas en empresas	148.253,48
Becas y ayudas a los alumnos	596.65,80
TOTAL	10.128.368,96
Reintegros de ejercicios anteriores <sup>3</sup>	
Total programas de Formación Profesional Ocupacional	10.128.368,96

## ANEXO II.6

## CERTIFICACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES COFINANCIADAS AL FSE

La información recogida en el FICHERO DE PERCEPTORES DE LA SUBVENCIÓN, Fichero 1, y en el FICHERO DE BENEFICIARIOS FINALES, Fichero 2<sup>4</sup>, que se adjuntan a este certificado, contienen el desglose de la justificación de las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo dentro del Programa de Fomento de Empleo.

El siguiente cuadro contiene un resumen de las acciones contenidas en dichos ficheros.

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	PPTO. EJECUTADO (PAGOS JUSTIFICADOS) <sup>5</sup>	BENEFICIARIOS TOTAL
Acciones de Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo (OPEA)	1.207.839,48	
I+E en CCLL, estudios de mercado y campañas de promoción <sup>6</sup>		
Agentes de Empleo y Desarrollo Local	198.620,10	9
I+E en Empresas Socios de cooperativas Contratación de expertos Contrataciones indefinidas Apoyo a la función gerencial <sup>7</sup> Subvención financiera <sup>4</sup>	15.866,70	
Acuerdos de colaboración con las Corporaciones Locales	284.164,78	94
Subvención por contratación indefinida de discapacitados	1.693.899,68	447
Acuerdos con instituciones sin ánimo de lucro		
Promoción de Empleo Autónomo	1.454.700,00	481
Total de reintegros de ejercicios anteriores <sup>8</sup>		

## ANEXO V

### CERTIFICACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE ACCIONES COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO 2004

CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE ACEPTADO DE LAS JUSTIFICACIONES		
	ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS	TALLERES DE EMPLEO	UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO
BECAS ABONADAS A LOS ALUMNOS	159.793,88		
GASTOS DE FORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (A+B)	3.993.867,88	1.671.974,06	0,00
GASTOS SALARIALES DE LOS ALUMNOS PARTICIPANTES	2.061.036,88	2639.349,69	
<b>TOTAL</b>	<b>6.214.698,64</b>	<b>4.311.323,75</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL REINTEGROS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>			

#### PO FOMENTO DEL EMPLEO 2000.ES.051.PO.017

Los gastos gestionados por el servicio Fomento del Empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) corresponden a los siguientes Ejes y Medidas:

- 42.6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral
  - 42.6.4.Orientación Profesional para el Empleo y el autoempleo (OPEAS)
  - 42.6.2.Formación profesional ocupacional
  - 42.6.3.Talleres de empleo
  - 42.6.5.Acuerdos de colaboración con Instituciones sin ánimo de lucro
  - 42.6.6.Promoción del empleo Autónomo
- 42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes
  - 42.8.1. Escuelas taller y casas de oficio
- 44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral
  - 44.10.1. Subvenciones por contratación de discapacitados

- 50.6 Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo
  - 50.6.2. Agentes de Empleo y Desarrollo Local
  - 50.6.3. Acuerdos de colaboración con Corporaciones Locales
  - 50.6.4. I+E en Corporaciones Locales

## **EJE 42: INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE DESEMPLEADOS**

### **Medida 42.6: ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral**

#### **ACTUACIÓN N° 2. Formación profesional ocupacional**

El objeto de esta ayuda es el de favorecer la inserción y reinserción ocupacional de desempleados, con especial incidencia en aquéllos que se encuentran en situación de desempleo prolongado, en los jóvenes que acceden por primera vez al mercado laboral o adultos que tras un largo periodo en activo se han quedado en desempleo, evitando que éstos alcancen la situación de parado de larga duración, ofreciéndoles medidas de formación orientadas a su cualificación o recualificación.

Los beneficiarios son Entidades Colaboradoras con Centros Homologados en la Región de Murcia.

Las acciones formativas consisten en cursos de formación ocupacional con contenido teórico-práctico dirigidos a trabajadores en desempleo.

Las acciones están incluidas en el Fichero de Especialidades Formativas del Plan FIP, pudiéndose solicitar la inclusión en la programación de dichas especialidades bien íntegramente o bien por unidades de competencia si dicha especialidad estuviera modulada para ser impartida de tal modo.

#### **ACTUACIÓN N° 3. Talleres de empleo**

Los Talleres de Empleo se configuran como un programa mixto de empleo y formación que tiene por objeto mejorar la ocupabilidad de los desempleados de veinticinco años o más, con la finalidad de facilitar su inserción laboral.

Serán beneficiarios del Programa de Talleres de Empleo, según lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, los desempleados de veinticinco o más años con especiales dificultades de inserción laboral o que se determinen como colectivos preferentes de actuación en los Planes Nacionales de Acción para el Empleo de cada año.

Las obras o servicios de utilidad pública o de interés social que se desarrollen en los Talleres de Empleo deberán posibilitar a los alumnos trabajadores realización de un trabajo efectivo que, junto con la formación profesional ocupacional recibida, que estará relacionada directamente con dicho trabajo, procure su cualificación profesional y favorezca su inserción laboral.

La programación de los Talleres de Empleo se integrará, en la medida de lo posible y conforme a los itinerarios de inserción profesional que se definan, en planes integrales de empleo que den respuesta a las demandas del mercado de trabajo y sean capaces de activar el desarrollo de las comarcas, generar riqueza consecuentemente, puestos de trabajo.

#### **ACTUACIÓN N° 4. Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo (OPEAS)**

Se conceden subvenciones a entidades colaboradoras que realicen acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el auto-

empleo, articuladas en itinerarios de inserción ocupacional y dirigidas a mejorar las posibilidades de ocupación de los demandantes de empleo inscritos en el Instituto Nacional de Empleo.

Se entiende por entidades colaboradoras las que, teniendo personalidad jurídica propia y careciendo de fines lucrativos, realicen las acciones de orientación profesional, de acuerdo con lo previsto en la norma que regula esta subvención.

#### **ACTUACIÓN Nº 5. Acuerdos de colaboración con Instituciones sin ánimo de lucro**

Subvenciones destinadas a financiar los costes laborales, incluyendo la cotización empresarial a la Seguridad Social, derivados de la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras o servicios de interés general y social en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

El ámbito subjetivo de los beneficiarios viene definido por la pertenencia a cualquiera de los siguientes grupos:

- Las Corporaciones Locales de la Región de Murcia o Entidades dependientes o vinculadas a éstas.
- Los órganos de la Administración General del Estado radicados en la provincia de Murcia, y sus organismos autónomos, Organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Universidades e Instituciones sin ánimo de lucro, en adelante Empleo Institucional.

En ambos casos se exige a la entidad beneficiaria que tengan capacidad técnica y de gestión suficiente para la ejecución del correspondiente proyecto.

#### **ACTUACIÓN Nº 6. Promoción del empleo Autónomo**

Serán beneficiarios de estas Ayudas aquellas personas desempleadas que deseen establecerse como trabajadores autónomos por cuenta propia. Deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar desempleado e inscrito como demandante en la Oficina de Empleo
- b) Declaración jurada del solicitante, manifestando la intención de establecerse como trabajador autónomo

#### **Medida 42.8: ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes**

##### **ACTUACIÓN Nº 1. Escuelas taller y casas de oficio**

Las Escuelas Taller y Casas de Oficios se configuran como un programa mixto de empleo y formación que tiene como objetivo mejorar la ocupabilidad de jóvenes desempleados menores de veinticinco años, con la finalidad de facilitar su inserción laboral.

Las obras o servicios de utilidad pública o de interés social que se desarrollen en las Escuelas Taller o Casas de Oficios deberán posibilitar a los alumnos trabajadores la realización de un trabajo efectivo que, junto con la formación profesional ocupacional recibida, que estará relacionada directamente con dicho trabajo, procure su cualificación profesional y favorezca su inserción laboral.

La programación de las Escuelas Taller y las Casas de Oficios se integrará, en la medida de lo posible y conforme a los itinerarios de inserción profesional que se definan, en planes integrales de empleo que den respuesta a las demandas del mercado de trabajo y sean capaces de activar el desarrollo de las comarcas, generar riqueza y, consecuentemente, puestos de trabajo.

#### **EJE 44: INTEGRACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES**

**Medida 44.10: apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral****ACTUACIÓN Nº 1 Subvenciones por contratación de discapacitados**

Las Empresas que contraten por tiempo indefinido y en jornada completa a trabajadores minusválidos, tendrán derecho a una subvención por cada contrato de trabajo celebrado y a bonificaciones en las cuotas empresariales de la Seguridad Social, incluidas las de accidente de trabajo y enfermedad profesional y las cuotas de recaudación conjunta.

**EJE 50: DESARROLLO LOCAL Y URBANO****Medida 50.6: apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo****ACTUACIÓN Nº 2. Agentes de Empleo y Desarrollo Local**

Los Agentes de Empleo y Desarrollo Local se configuran como trabajadores de las corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración local que tienen como misión principal colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial, desarrollándose dicha colaboración en el marco de actuación conjunta y acordada de la entidad contratante y el Servicio Regional de Empleo y Formación.

Los Agentes de Empleo y Desarrollo Local se seleccionarán, previa presentación de oferta genérica, entre desempleados que hayan superado con éxito el segundo o primer ciclo de educación universitaria, valorando la experiencia profesional, así como los conocimientos extraacadémicos adquiridos en cursos monográficos de desarrollo local o promoción de proyectos de empleo.

**ACTUACIÓN Nº 3. Acuerdos de colaboración con Corporaciones Locales**

Se prevé una subvención a las Corporaciones Locales o las entidades dependientes o vinculadas a una Administración local para financiar parcialmente los costes de estudios e informes, realizados con medios ajenos, que tengan por objeto conocer las posibilidades de desarrollo e implantación de empresas en su zona. Igualmente, dicha subvención podrá financiar parcialmente los costes de aquellas campañas de carácter técnico, realizadas con medios ajenos, que puedan llevarse a cabo para atraer inversiones generadoras de empleo en el ámbito geográfico de la entidad solicitante, tales como intercambios de conocimientos y experiencias de promoción económica local que estimulen la creación de actividad empresarial.

**ACTUACIÓN Nº 4. I+E en Corporaciones Locales**

Podrán tener la consideración de I+E los proyectos empresariales promocionados y apoyados por una Corporación Local o por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el fin de crear actividad económica y generar puestos de trabajo en el ámbito territorial de dichas Administraciones y que cuentan asimismo con ayudas y subvenciones del Servicio Regional de Empleo y Formación para la consecución del objetivo señalado.

Este programa tiene como objetivo la concesión de ayudas y subvenciones por el Servicio Regional de Empleo y Formación a las empresas calificadas como I+E, con el fin de contribuir a crear actividad económica y generar puestos de trabajo en el ámbito territorial de una Corporación Local o de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## **PO INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACIÓN CONTINUA 2000.ES.051.PO.015**

La cualificación de los trabajadores debe entenderse como uno de los factores esenciales del incremento de productividad.

Dentro de este Programa Operativo se tiene en cuenta la estrategia de desarrollo de los recursos humanos tendente a impulsar la valorización de los recursos humanos, proporcionándoles una adecuada cualificación y mejorando su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo.

La estrategia planteada para el desarrollo de los recursos humanos en España se traduce en un conjunto de líneas de actuación que se encuentran actualmente reflejadas en gran medida en los pilares y directrices del Plan Nacional de Acción por el Empleo. Estas líneas de actuación se inscriben asimismo en los ámbitos prioritarios definidos por el Reglamento del Fondo Social Europeo, en concreto en el Ámbito D, que es el relativo a la promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable, de la innovación y adaptabilidad de la organización del trabajo, desarrollo de la iniciativa empresarial, de la facilitación de la creación de empleo y de la cualificación y refuerzo del potencial humano en la investigación, la ciencia y la tecnología.

Los gastos gestionados por el Servicio Fomento del Empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) corresponden a los siguientes Ejes y Medidas:

- 10.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo
  - 10.8.1. I+E en empresas
- 43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores
  - 43.2.2. Formación Continua

## **EJE 10: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO**

**Medida 10.8: favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo**

### **ACTUACIÓN Nº 1**

Esta ayuda tiene como objeto promover la generación de empleo en el entorno local mediante la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a los presupuestos del Instituto Nacional de Empleo.

Serán beneficiarias de estas ayudas y subvenciones las corporaciones locales y las entidades dependientes o vinculadas a las mismas, así como las personas físicas o jurídicas, cualquiera que sea su forma, cuyos proyectos o empresas se califiquen como I+E.

## **EJE 43: REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD**

**Medida 43.2: asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores**

## ACTUACIÓN N° 2

La formación profesional continua tiene como finalidad proporcionar a los trabajadores ocupados la formación que puedan necesitar a lo largo de su vida laboral, con el fin de que obtengan los conocimientos y prácticas adecuados a los requerimientos que en cada momento precisen las empresas, y permita compatibilizar su mayor competitividad con la mejora de la capacitación profesional y promoción individual del trabajador.

Será de aplicación a las iniciativas de formación continua financiadas, en todo o en parte, con cargo al presupuesto de gastos del Instituto Nacional de Empleo (INEM), ya sea directamente o indirectamente, de conformidad con la Ley General Presupuestaria.

En el ámbito subjetivo, serán beneficiarios de la formación continua, a través de la participación en las acciones formativas, los trabajadores en los términos que a continuación se señalan:

- a) Los trabajadores asalariados que prestan sus servicios en empresas privadas o entidades públicas empresariales y cotizan a la Seguridad Social en concepto de formación profesional podrán participar en las distintas iniciativas que se contemplan en este Real Decreto. Asimismo, podrán participar los trabajadores fijos discontinuos en los periodos de no ocupación, los trabajadores que accedan a la situación de desempleo cuando se encuentren en periodo de formación y los trabajadores acogidos a regulación de empleo en sus periodos de suspensión de empleo por expediente autorizado.
- b) Los trabajadores incluidos en los Regímenes Especial Agrario, de Autónomos, del Mar y otros de la Seguridad Social que no coticen por la contingencia de formación profesional podrán participar en las acciones formativas que se desarrollen mediante los contratos programa regulados en esta norma.
- c) El personal al servicio de las Administraciones públicas podrá participar a través de los planes específicos que se promuevan de acuerdo con el procedimiento que establezcan los acuerdos de formación continua en las Administraciones.



### Estados justificativos

Se han elaborado los estados justificativos de la gestión de subvenciones territorializadas para el ejercicio 2004, mediante la cumplimentación de los modelos que aparecen como anexos número II a que hacen referencia las órdenes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, TAS/1939/2004, de 11 de junio y TAS/2943/2004, de 10 de septiembre. Dichos estados comprenden los compromisos de créditos, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados por las subvenciones gestionadas, financiadas con los fondos del Estado asignados en 2004.

Los estados justificativos se adjuntan en el ANEXO II.1.



## ANEXO II.1

ESTADO JUSTIFICATIVO DE LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2004  
(Artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de diciembre, General Presupuestaria)

DENOMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN <sup>1,2</sup>	ASIGNACIÓN(1)	COMPROMISOS DE CRÉDITO(2)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3)PAGOS REALIZADOS(4)	REMANENTES NO COMPROMETIDOS (1-2)
Planes de contratación temporal trabajadores des- empleados en colaboración con diferentes organis- mos públicos y entidades sin fines lucrativos	2.023.870,00	639.500,98	102.278,45	73.045,25	1.384.369,02
Planes de contratación temporal trabajadores des- empleados en colaboración con CCLL	(*) 5.810.520,00	3.311.363,15	3.239.194,97	654.861,07	2.499.156,85
Agentes de empleo y desarrollo local	2.182.730,00	1.308.990,04	1.073.593,71	1.003.967,82	873.739,96
Actuaciones de información, orientación y búsqueda de empleo	1.765.780,00	1.365.692,64	1.467.227,13	1.183.121,18	400.087,36
Asistencia al autoempleo	117.430,00	101.534,49			15.895,51
Programas Experimentales en materia de empleo	797.750,00	777.984,00	777.984,00	0,00	19.766,00
Fomento Desarrollo Local	619.830,00	75.506,00	0,00	0,00	544.324,00
Empresas I+E	747.210,00	37.380,74	37.380,74	37.380,74	709.829,26
Subvención Fomento empleo indefinido de trabaja- dores minusválidos Reintegros obtenidos por la Comunidad Autónoma	3.027.160,00	1.650.637,19 <b>-3.906,58</b>	1.650.637,19	1.643.409,24	1.380.429,39
Integración Laboral del Minusválido Reintegros obtenidos por la Comunidad Autónoma	4.618.330,00	2.753.634,84 <b>-101.284,58</b>	2.433.445,11	2.187.318,63	1.965.979,74
Programa de Promoción del empleo Autónomo Reintegros obtenidos por la Comunidad Autónoma	1.454.720,00	1.454.700,00 <b>-3.000,00</b>	1.454.700,00	1.454.700,00	3.020,00
Subvenciones cuotas Seg. Social derivadas de capi- talización prestaciones desempleo	1.242.090,00	668.284,07	668.284,07	631.686,81	573.805,93
Plan FIP Reintegros obtenidos por la Comunidad Autónoma	14.875.780,00	14.535.963,69 <b>-333.480,51</b>	13.576.939,21	12.766.098,68	673.296,82

Modernización de Servicios Públicos	1.096.310,00	1.089.647,35	835.429,53	617.071,29	6.662.,65
Ayudas previas a la jubilación	268.921,40	0	0	0	268.921,40
Escuelas taller, Casas de oficios y Talleres de empleo*	12.248.050,00	12.073.386,56 -180.689,05	12.030.844,53	7.849.836,85	355.353,00
Formación Continua	3.838.230,00	3.644.826,26	3.644.826,26	1.575.534,70	193.403,74

<sup>1</sup> Se identificará cada una de las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos del Estado, desde las que se realizaron las transferencias de créditos.

<sup>2</sup> Se consignarán con signo negativo, en la columna Compromisos de Créditos, desagregado para cada subvención /aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos del Estado, desde la que se realizó la transferencia de crédito.

(\*) se han detraído 2.710.000,00 € que se han incorporado al programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

## Reintegros

El procedimiento de reintegro abarca el conjunto de actividades dirigidas a exigir la devolución de las subvenciones cuando, como consecuencia del seguimiento realizado, de los controles financieros efectuados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma u otro órgano de control, o de las comunicaciones de los beneficiarios, se detecta el incumplimiento de las obligaciones y condiciones a que quedan sometidos con ocasión de la concesión.

Con carácter previo a iniciar el procedimiento de reintegro se procede a revisar aquellos casos en los que se ha detectado una carencia parcial de documentación, cuya aportación se requiere a los beneficiarios, quedando justificado totalmente el expediente cuando la presentan o pasando a la fase de reintegro propiamente dicha, en caso contrario.

Durante el ejercicio 2004, las actuaciones realizadas se han centrado principalmente en:

1. El diseño general de la estructura del procedimiento de reintegro.
2. La confección de las plantillas aplicables a cada programa de subvención de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.
3. La revisión de las subvenciones de autoempleo y contratación reguladas en la Orden de 25 de febrero de 2000, cuyo seguimiento finalizó en el ejercicio 2003, partiendo de los resultados del informe detallado a continuación, al que hay que sumar 328 expedientes de recuperación de contratos no incluidos en el mismo.
4. La realización de los procedimientos de reintegro de expedientes correspondientes a los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004 en los que se ha comprobado algún tipo de incumplimiento.

Los resultados del seguimiento realizado a los expedientes correspondientes al ejercicio 2000 se encuentran en la tabla I, mostrándose en la tabla II los reintegros que se han producido en expedientes del año 2000.

Tabla 45: Resultados del seguimiento de expedientes año 2000

	Expedientes 2000
PROPUESTA DE REINTEGRO	17
RESOLUCIÓN DE REINTEGRO	51
RENUNCIA	52
DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA	20
RECURSO ALZADA	1
DOCUMENTACIÓN SIN COMPULSA	23
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	6
CARTA DEVUELTA	144
EXPEDIENTE INACABADO	7
REQUERIMIENTO NO RESPONDIDO	63
NECESITA REVISIÓN	18
OTRAS SITUACIONES	11
<b>TOTAL EXPEDIENTES REVISADOS</b>	<b>413</b>

Tabla 46: Reintegros de expedientes año 2000

	Expedientes 2000
REINTEGRO RESUELTO	70
INICIO REINTEGRO	68
<b>TOTAL REINTEGRO</b>	<b>138</b>

La situación de los expedientes del año 2000 sometidos a revisión-reintegro está resumida en las tablas III y IV, la III corresponde a expedientes finalizados y la IV a expedientes que a fecha 31 de diciembre de 2004 aún seguían en trámite. El total de expedientes revisados asciende a 727, de los cuales 29 continúan en trámite.

Tabla 47: Situación expedientes año 2000 revisión-reintegro finalizados

	Expedientes Finalizados
(POR REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN)	417
RESOLUCIÓN DE IMPROCEDENCIA (JUSTIFICAN EN FASE ALEGACIONES)	63
RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DICTADA (SIN LIQUIDAR )	122
EN EL SERVICIO ECONÓMICO (PARA LIQUIDAR)	66
RECURSO DE ALZADA	28
RECURSO DE REPOSICIÓN	2
<b>TOTAL EXPEDIENTES FINALIZADOS</b>	<b>698</b>

Tabla 48: Situación expedientes año 2000 revisión-reintegro en trámite

	Expedientes en Trámite
ACUERDOS DE INICIO (FASE ALEGACIONES)	11
ACUERDOS DE INICIO Y RESOLUCIONES (PENDIENTES PUBLICACIÓN BORM)	9
RESOLUCIONES CADUCIDAD	1
PENDIENTES DE APORTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	2
SEGUIMIENTO (FIJOS DISCONTINUOS-EXCEDENCIA...)	6
<b>TOTAL EXPEDIENTES EN TRÁMITE</b>	<b>29</b>

En cuanto a los resultados del seguimiento de subvenciones concedidas en los años 2001 a 2004, como consecuencia de los procedimientos de reintegro iniciados, se han enviado durante el ejercicio 2004 al Servicio Económico para proceder a su liquidación un total de 85 expedientes, siendo el desglose el siguiente:

- SUBVENCIONES 2001: 12
- SUBVENCIONES 2002: 22
- SUBVENCIONES 2003: 42

• SUBVENCIONES 2004: 9

Este Servicio efectuó el control financiero de las subvenciones concedidas correspondientes a los siguientes programas:

- Programa IX “Ayudas para la difusión de la Cultura Empresarial y Orientación Profesional” de la Orden de 25 de febrero de 2000.
- Programa IX “Ayudas para la difusión de la Cultura Empresarial y Orientación Profesional” de la Orden de 28 de febrero de 2001.
- Programa IV “Inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral”, Programa V “Colectivos en riesgo de exclusión social” de la Orden de 20 de febrero de 2002.

Tabla 49: Resultados del control económico de expedientes del año 2000

	Expedientes 2000
REINTEGRO RESUELTO	5
<b>TOTAL REINTEGRO</b>	<b>5</b>

Tabla 50: Situación expedientes año 2000 reintegros finalizados

	Expedientes 2000
ENVIADOS AL SERVICIO JURÍDICO (Recurso de reposición)	4
ENVIADOS AL SERVICIO ECONÓMICO	1

Tabla 51: Resultados del control económico de expedientes del año 2001

	Expedientes 2001
INICIO REINTEGRO	9
REINTEGRO RESUELTO	5
<b>TOTAL REINTEGRO</b>	<b>14</b>

Tabla 52: Situación expedientes año 2001 reintegros finalizados

	Expedientes 2001
ENVIADOS AL SERVICIO ECONÓMICO	1

Tabla 53: Resultados del control económico de expedientes del año 2002

	Expedientes 2002
INICIO REINTEGRO	1
REINTEGRO RESUELTO	12
<b>TOTAL REINTEGRO</b>	<b>13</b>

Tabla 54: Situación expedientes año 2002 reintegros finalizados

	Expedientes 2002
ENVIADOS AL SERVICIO JURÍDICO (Recurso de alzada)	2
ENVIADOS AL SERVICIO ECONÓMICO	11

Como consecuencia de los procedimientos de reintegro iniciados, se han enviado durante el ejercicio 2004 al Servicio Económico para proceder a su liquidación un total de 13 expedientes, siendo el desglose el siguiente:

- SUBVENCIONES 2000: 1
- SUBVENCIONES 2001: 1
- SUBVENCIONES 2002: 11



### Estudios y trabajos

#### SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES

Las distintas órdenes de Fomento de Empleo que se publican anualmente contienen Programas de Ayudas a la creación de empleo. La estructura de financiación de las partidas presupuestarias que dan cobertura económica a dichos programas determina la financiación compartida de los

mismos, entre nuestra Comunidad Autónoma y el fondo estructural FSE, en un porcentaje que oscila, según el tipo de ayuda, entre el 25-35% y 65-75% respectivamente.

Dada la acumulación de trabajo que el seguimiento de las subvenciones otorgadas provoca, se ha acudido a la contratación externa de este servicio prevista en el RDL 2/2.000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La empresa contratada ha sido Audihispana y el objetivo ha consistido en el seguimiento que se realiza sobre las distintas modalidades de ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los casos que se indican:

#### **PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA 2000.ES.16.1.PO.013 COFINANCIADO POR CARM/FSE**

- Autoempleo
- Fomento de la contratación
- Enclaves Laborales
- Empleo con apoyo a personas discapacitadas
- Empleo con apoyo a personas en riesgo de exclusión social
- Orientación Profesional

#### **PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL FOMENTO DEL EMPLEO 2000.ES.051.PO.017 COFINANCIADO POR MTAS/FSE**

- Contratación indefinida de minusválidos
- Planes de contratación temporal trabajadores desempleados en colaboración con diferentes organismos públicos y entidades sin fines lucrativos
- Planes de contratación temporal trabajadores desempleados en colaboración con CCLL
- Planes de contratación temporal de agentes de empleo y desarrollo local
- Actuaciones de información, orientación y búsqueda de empleo y asistencia al autoempleo
- Fomento Desarrollo Local Centros y Programas
- Agencias Desarrollo Local gastos de funcionamiento
- CCLL I+E Estudios de Mercado
- Escuelas Taller y Talleres de empleo Entidades sin ánimo de lucro

#### **PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACIÓN CONTINUA N.º 2000ES051PO015 COFINANCIADO POR MTAS/FSE**

- Empresas I+E

#### **FINANCIADO POR MTAS**

- Programas Experimentales en materia de empleo

- Integración Laboral del Minusválido C.E.E. Activos Fijos

## FINANCIADO POR CARM

- Cultura Empresarial
- Iniciativas Desarrollo Rural

Respecto al alcance del trabajo se han distinguido los siguientes supuestos:

### PRIMER SUPUESTO

Autoempleo correspondientes a los ejercicios económicos de 2001, 2002 y 2003.

Fomento de empleo. Contratación y Transformación de contrato temporal en indefinido correspondientes a los ejercicios económicos 2001, 2002 y 2003.

Contratación y Transformación de contrato temporal en indefinido correspondientes a los ejercicios económicos 2001, 2002 y 2003.

Contratación indefinida de trabajadores minusválidos correspondientes a los ejercicios económicos 2002 y 2003.

El alcance del trabajo ha consistido en:

Comprobar que los expedientes, concedidos en 2001, 2002 y 2003 con cargo a los programas de contratación y autoempleo cofinanciados por el Fondo Social Europeo, cumplen con la finalidad de la subvención tal y como establecen las Órdenes de Trabajo y Política Social reguladora de los programas de fomento del empleo para esos mismos años.

Comprobar que todos los expedientes concedidos en los ejercicios económicos 2002 y 2003, con cargo al programa de Contratación Indefinida Trabajadores Minusválidos, cumplen con la finalidad de la subvención tal y como establece el R. D. 1451/1983, de 11 de mayo sobre Programas de Empleo para trabajadores minusválidos, modificado en su artículo 7 por el R. D. 4/1999, de 8 de enero, por la Disposición Adicional 24/2001 de 27 de diciembre, modificada por la Disposición Final 1ª punto 3º del R. D. Ley 5/2002 de 24 de mayo, y por la Orden de 13 de abril de 1994.

Para todo lo anterior se ha tenido en cuenta:

Para los expedientes donde se subvenciona la contratación de trabajadores/as se ha comprobado el mantenimiento del puesto de trabajo subvencionado o, en su caso, la sustitución del mismo con otro contrato de la misma naturaleza y por otro trabajador que cumpla con los mismos requisitos.

Para los expedientes donde se subvenciona la instalación como autónomos de los trabajadores desempleados se ha comprobado que el beneficiario continúa con su actividad y cuenta con certificado de hallarse dado de alta en el censo de actividades económicas.

Elaboración de los Informes:

Una vez realizado lo anterior, se han elaborado los correspondientes informes en los que consta la situación del expediente. Si la finalidad de la subvención ha resultado suficientemente justificada, se ha recomendado el archivo del expediente hasta su nueva revisión (hemos de recordar que las órdenes reguladoras de las subvenciones establecen la obligación, para el beneficiario, de justificación durante los tres años siguientes a la obtención de la subvención).

En el caso de que con la información obtenida haya resultado que el expediente no ha quedado justificado y, siempre conociendo el interesado toda la documentación operante en el mismo por haber sido aportada por él, se ha recomendado el inicio de un expediente de reintegro, anotando en la Base de Datos la relación exhaustiva de Hechos que motivan el reintegro de cada expediente.



## SEGUNDO SUPUESTO

- Enclaves Laborales
- Empleo con apoyo a personas discapacitadas
- Empleo con apoyo a personas en riesgo de exclusión social
- Orientación Profesional
- Planes de contratación temporal trabajadores desempleados en colaboración con diferentes organismos públicos y entidades sin fines lucrativos
- Planes de contratación temporal trabajadores desempleados en colaboración con CCLL
- Planes de contratación temporal de agentes de empleo y desarrollo local
- Actuaciones de información, orientación y búsqueda de empleo y asistencia al autoempleo
- Programas Experimentales en materia de empleo
- Fomento Desarrollo Local Centros y Programas
- Agencias Desarrollo Local gastos de funcionamiento
- Empresas I+E
- CCLL I+E Estudios de Mercado
- Integración Laboral del Minusválido C.E.E. Activos Fijos
- Iniciativas Desarrollo Rural
- Cultura Empresarial
- Escuelas Taller y Talleres de empleo Entidades sin ánimo de lucro

El alcance del trabajo ha consistido en:

Comprobar el cumplimiento de las justificaciones, en relación con la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención, tal y como establece la normativa reguladora de los programas de fomento del empleo para esos mismos años.

Para los expedientes en los que se ha subvencionado a las empresas privadas por la contratación de trabajadores, si existía información aportada por el propio interesado al expediente se ha obtenido la información del mismo; en caso contrario, se ha requerido al interesado para que facilite al órgano que realiza el seguimiento la información necesaria. La información debería acreditar la situación laboral en la empresa de los trabajadores cuyos contratos fueron subvencionados y, en su caso, la sustitución debida de los mismos.

Elaboración de los Informes:

La empresa ha realizado un informe final por cada uno de los expedientes relacionados. Para ello, se ha revisado cada uno de los documentos soporte que han servido como justificación de la subvención concedida, así como sus pagos efectivos correspondientes, revisando también la elegibilidad de éstos, de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1685/2000 de la Comisión de 28-07-2000 y sus modificaciones por el reglamento 448/2004, en los casos de financiación por el FSE. Se ha comprobado, igualmente, que el beneficiario último ejecutor de la acción dispone de una pista de auditoría suficiente en los términos del Art. 7.2 del reglamento 438/2000.

Tabla 55: Estadísticas del total de expedientes del año 2001 revisados

	Número	Porcentaje	Importe Euros	Número Trabajadores
Total Expedientes Justificados	848	70%	5.099.148,49	326
Propuesta inicio reintegro	219	18%	1.215.497,49	149
Propuesta inicio reintegro parcial	9	1%	88.523,49	11
Reintegro	22	2%	114.192,30	13
Reintegro parcial	11	1%	42.717,91	0
Renuncia	39	3%	184.538,14	27
Renuncia parcial	0	0%	31.252,63	0
Total Expedientes en reintegro	300	25%	1.676.721,96	200
Total Expedientes en revisión	57	5%	437.766,72	57
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>1205</b>	<b>100%</b>	<b>7.213.637,17</b>	<b>583</b>
<b>TOTAL EXPEDIENTES REALES</b>	<b>1205</b>	<b>100%</b>	<b>7.592.654,42</b>	<b>594</b>

Tabla 56: Estadísticas del total de expedientes del año 2002 revisados

	Número	Porcentaje	Importe Euros	Número Trabajadores
Total Expedientes Justificados	728	67%	3831798,58	451
Propuesta inicio reintegro	135	12%	663600	106
Propuesta inicio reintegro parcial	14	1%	72000	15
Reintegro	14	1%	105000	16
Reintegro parcial	12	1%	36638,09	107
Renuncia	62	6%	259800	36
Renuncia parcial	1	0%	48000	1
Total Expedientes en reintegro	238	22%	1185038,09	281
Total Expedientes en revisión	126	12%	726929,7	110
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>1092</b>	<b>100%</b>	<b>5743766,37</b>	<b>842</b>
<b>TOTAL EXPEDIENTES REALES</b>	<b>1092</b>	<b>100%</b>	<b>6347235,28</b>	<b>842</b>

Tabla 57: Estadísticas del total de expedientes del año 2003 revisados

	Número	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes Justificados	886	74%	5.213.068,99
Propuesta inicio reintegro	61	5%	252.900,00
Propuesta inicio reintegro parcial	24	2%	77.827,84
Reintegro	3	0%	11.400,00
Reintegro parcial	1	0%	6.600,00
Renuncia	38	3%	137.400,00
Renuncia parcial	1	0%	4.800,00
Total Expedientes en reintegro	128	11%	490.927,84
Total Expedientes en revisión	181	15%	1.070.100,00
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>1195</b>	<b>100%</b>	<b>6.774.096,83</b>
<b>TOTAL EXPEDIENTES REALES</b>	<b>1195</b>	<b>100%</b>	<b>6.774.096,83</b>

Tabla 58: Estadísticas de los expedientes de contratación de minusválidos del año 2003 revisados

	Número	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes Justificados	47	62%	172.361,43
Propuesta inicio reintegro	3	4%	11.719,74
Propuesta inicio reintegro parcial	0	0%	0,00
Reintegro	1	1%	3.906,58
Reintegro parcial	0	0%	0,00
Renuncia	0	0%	0,00
Renuncia parcial	0	0%	0,00
Total Expedientes en reintegro	4	5%	15.626,32
Total Expedientes en revisión	25	33%	93.757,92
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>76</b>	<b>100%</b>	<b>281.745,67</b>
<b>TOTAL EXPEDIENTES REALES*</b>	<b>76</b>	<b>100%</b>	<b>281.745,67</b>

3.5.4

### Controles: internos y externos

Se ha realizado por parte de este Servicio un control de calidad del trabajo que realiza una empresa externa contratada para llevar a cabo el seguimiento de expedientes/beneficiarios de subvenciones financiadas con recursos del Fondo Estructural Fondo Social Europeo (FSE) y del cumplimiento de los requisitos establecidos en la orden de concesión de los expedientes de subvenciones de Autoempleo y Contratación (jóvenes, mayores y reconversión) de los ejercicios 2001, 2002, 2003, comprobando que la documentación requerida a los beneficiarios de estas subvenciones por la empresa externa es la necesaria para justificar los expedientes, mediante la revisión de una muestra representativa de los mismos.

Este Servicio ha facilitado la realización de los controles que a continuación se detallan, como responsable de aportar la documentación y las aclaraciones para el buen desarrollo de dicho trabajo, así como de preparar los expedientes para su verificación por el órgano fiscalizador:

Control financiero de regularidad sobre una muestra de operaciones imputadas a diversas medidas financiadas por el FSE, en el marco del Programa Operativo Integrado Región de Murcia 2000-2006 (pagos 2002 y 2003), realizado por la Intervención General de la Administración de la CARM, en aplicación del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión (pagos 2002 y 2003).

Auditoría de la ayuda abonada por el SEF para los programas de Orientación Profesional en el año 2002 (Eje1 Medida 8 y Eje 42 Medida 8), y cofinanciada por el FSE a través del "Programa Operativo Integrado de Murcia, periodo 2000-2006 (objetivo 1)", efectuada por la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas de la Consejería de Hacienda de la Región de Murcia, en calidad de Organismo Intermedio del Programa Operativo Integrado de Murcia (POI), para dar cumplimiento a lo previsto en el Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo y el Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión.

Control financiero sobre los sistemas de gestión y control aplicados para la ejecución de las acciones formativas, financiadas por el FSE en el marco del Programa Operativo Integrado Región de Murcia 2000-2006, Programa de Formación Profesional Ocupacional, ejercicio 2002, efectuado por la Intervención General de la Administración de la CARM, en aplicación del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión.

Control financiero sobre acciones formativas, financiadas por el FSE en el marco del Programa Operativo Integrado Región de Murcia 2000-2006, Programa de Formación Profesional Ocupacional, ejercicio 2003, realizado por la Intervención General de la Administración de la CARM, en aplicación del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión.

Control financiero de regularidad sobre una muestra de los cursos programados en 2000-2003 del Plan FIP, cofinanciados por el FSE, en el marco del Programa Operativo FSE Fomento del Empleo (2000ES051PO017), realizado por la Intervención General de la Administración de la CARM, en aplicación del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión.

Se preparó y remitió la información solicitada por la Intervención General de la Administración de la CARM, para la realización del seguimiento de las medidas adoptadas por el SEF respecto a irregularidades financieras detectadas durante los controles incluidos en los planes de control 2002 y 2003, relativos a los gastos certificados en 2000, 2001 y 2002 al FSE en ayudas de Fomento del Empleo del Programa Operativo Integrado Región de Murcia 2000-2006.

3.6.

### UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN

La Unidad de Documentación se integra en la Secretaría General Técnica.

## Competencias y funciones

Las funciones principales son:

- Gestión de recursos de información tanto de información externa e interna referente a materias de empleo, formación ocupacional y formación continua así como de información institucional de interés para el ciudadano y el personal perteneciente al SEF.
- Gestión junto con la Unidad Técnica de Informática del portal de SEF, [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es), incorporando, modificando y depurando la estructura y contenidos del mismo.
- Colaborar en el establecimiento de la identidad corporativa del SEF.
- Colaboración en la edición de la memoria anual del servicio, manuales de procedimiento de su competencia, folletos y publicaciones de difusión de las actividades del SEF.
- Gestión de la biblioteca.

## Personal adscrito

- 2 técnicos de grado medio en Documentación.

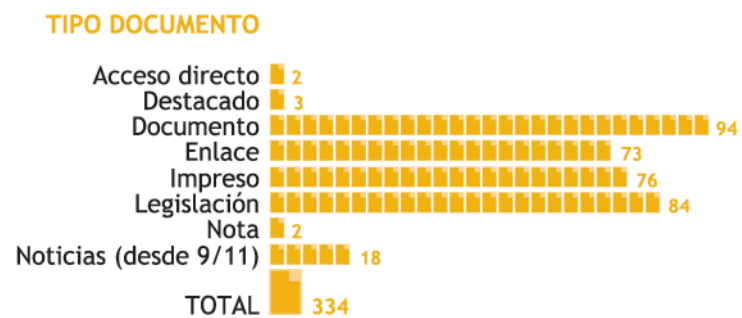
## Gestión de área: cifras de las actividades realizadas

- Participación activa en todo el desarrollo del proyecto Web de la Página [sefcarm.es](http://sefcarm.es): definición del proyecto, desarrollo de la estructura, producción, actualización y difusión.
- Participación en ferias de formación y empleo en el ámbito de la Región de Murcia: UMU-Empleo (Murcia) y II Foro para la Formación y el Empleo (Torre Pacheco).
- Búsquedas legislativas.
- Gestión de recursos documentales incluyendo la biblioteca, en sus procesos administrativos y técnicos.
- Colaboración en la elaboración de la memoria del SEF.
- Colaboración en el manual de identidad corporativa.

## Productos documentales

- Alertas informativas al personal del SEF con novedades legislativas, recursos de interés y novedades en la Intranet. 56 alertas enviadas.
- Dossier de prensa de las materias empleo y formación y de uso interno: periódicos analizados, La Verdad, La Opinión de Murcia, ABC, desde el 25 de mayo al 11 de noviembre.
- Realización de folletos promocionales del SEF.
- Colaboración en elaboración de la memoria 2002 de la Consejería de Trabajo y Política Social.
- Mapa de recursos de empleo y formación disponible en [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es)

Gráfico 16: Tipos de recursos documentales incluidos en www.sefcarm.es en el año 2004



Desde el 30/04/2004 se utiliza la aplicación corporativa Monitor para el registro y seguimiento de trabajos. Se han registrado a través de este sistema un total de 87 peticiones, aunque se han atendido otras que nos han llegado por teléfono, correo electrónico o en persona.



Subdirección General de Empleo y Formación. Área de Empleo





## SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Corresponde a la Subdirección General de Empleo y Formación la dirección y coordinación de las unidades inferiores dependientes, sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Secretaría General Técnica.

Asimismo, bajo la superior dirección del Director General, le corresponde impulsar, desarrollar y ejecutar las competencias atribuidas al Servicio Regional de Empleo y Formación en materia de empleo mediante la intermediación y la orientación laboral, el fomento de las políticas activas de empleo y la formación ocupacional continua, así como la propuesta de resolución de expedientes relacionados con dicha materia.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Subdirección General de Empleo y Formación se estructura en las siguientes unidades administrativas:

1. Área de Empleo:
  - a) Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos
  - b) Servicio de Fomento de Empleo
2. En el Área de Formación para el Empleo:
  - a) Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Evaluación
  - b) Servicio de Ejecución, Seguimiento y Control de Acciones y Proyectos

Asimismo, de la Subdirección General de Empleo y Formación dependerá el Centro Nacional de Formación Ocupacional.

### ÁREA DE EMPLEO

1. Corresponden al Servicio de Fomento de Empleo las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial las siguientes atribuciones:

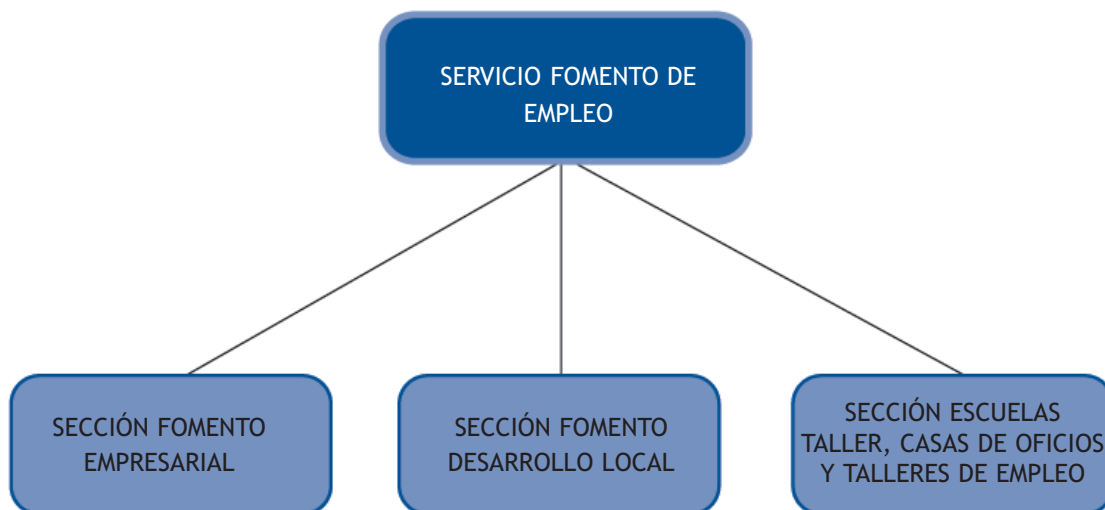
- a) Gestionar y coordinar los programas de fomento de empleo y de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo
- b) Gestionar el Registro de Centros Especiales de Empleo
- c) Realizar el seguimiento, control y evaluación posterior de actividades
- d) Elaborar propuestas de iniciativas y de programas en materia de empleo
- e) Colaborar en la elaboración de estudios y estadísticas en fomento de empleo
- f) Realizar cuantas actuaciones se le encomienden en materia de fomento de empleo, así como la dirección y control de las secciones dependientes del mismo

2. Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Fomento de Empleo se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- a) Sección de Fomento del Desarrollo Local, a la que le competen las siguientes funciones:
  - a.1) Gestionar los programas de iniciativas de desarrollo rural, agencias de desarrollo local y centros y programas de desarrollo local
  - a.2) Fomentar e impulsar los proyectos y empresas calificadas como I+E y los Planes de Servicios Integrados para el Empleo
  - a.3) Gestionar los programas de fomento de la cultura empresarial y orientación profesional
  - a.4) Gestionar y ejecutar los programas para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social
  - a.5) En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean entidades públicas o entidades sin fines de lucro no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la sección

- b) Sección de Fomento Empresarial, a la que competen las siguientes funciones:
- b.1) Gestionar los programas de fomento de creación de empleo en empresas y empleo autónomo
  - b.2) Fomentar la integración laboral del minusválido en centros especiales de empleo, inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral y de colectivos en riesgo de exclusión social
  - b.3) Gestionar las ayudas previas a la jubilación
  - b.4) Gestionar el programa de subvención de cuotas empresariales a la Seguridad Social a perceptores de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único
  - b.5) En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean empresas, no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la sección
- c) Sección de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, a la que competen las siguientes funciones:
- c.1) Gestionar los programas de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo
  - c.2) Fomentar las unidades de promoción y desarrollo y centros de iniciativa empresarial
  - c.3) Homologar las escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la sección

3. En caso de que los criterios previstos en las letras a) y b) del anterior apartado del presente artículo, para el supuesto de que la creación de nuevos programas de fomento de empleo no atribuya las competencias a ninguna de las secciones o existan dudas sobre su atribución, mediante Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, y atendiendo a las cargas de trabajo y a otros criterios que se estimen pertinentes, se encomendarán las funciones a la sección que proceda.



El Servicio de Fomento de Empleo es la unidad encargada de gestionar las subvenciones de fomento de empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación que durante el año 2004 ha supuesto la presentación de 7.604 solicitudes con el desglose, como en el caso de contratación y autoempleo, llevado a cabo distinguiéndose entre hombres y mujeres, que a continuación se indica:

Gráfico 17: Subvenciones de Fomento de Empleo

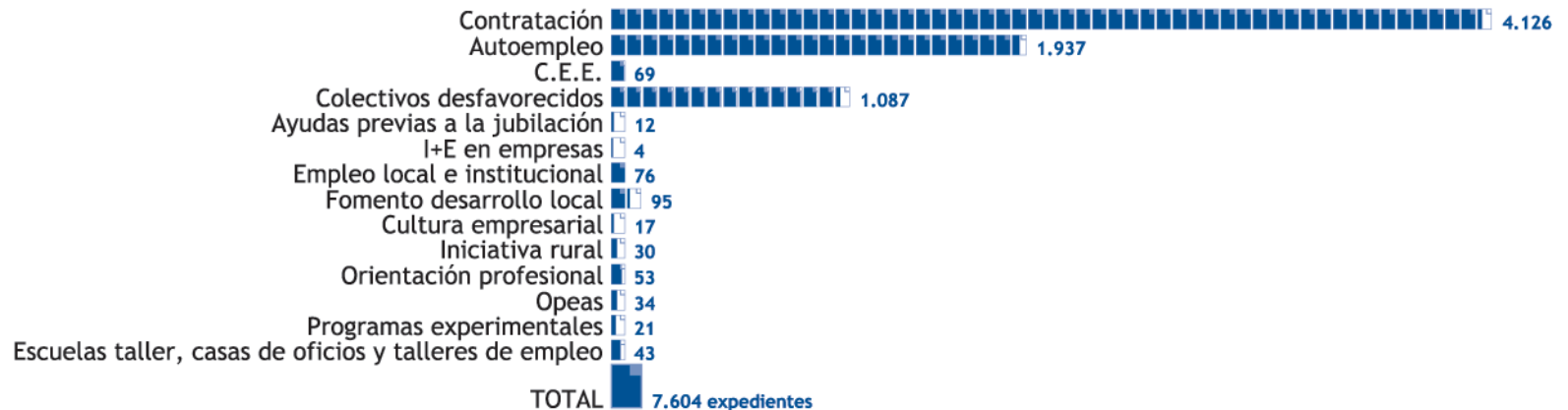
**LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

Tabla 59: Subvenciones de Fomento de Empleo (contratación)

Tipo de Contratación	NºExptes. Mujer	NºExptes. Mujer
CONTRATACIÓN INDEFINIDA MAYORES 30 AÑOS	299	363
CONTRATACIÓN INDEFINIDA MAYORES 30 AÑOS PARADOS LARGA DURACIÓN	29	27
CONTRATACIÓN INDEFINIDA MENORES 30 AÑOS PARADOS LARGA DURACIÓN	19	8
CONTRATACIÓN INDEFINIDA MENORES 30 AÑOS	323	209
TRANSFORMACIÓN CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS MENORES 30 AÑOS	648	931
TRANSFORMACIÓN CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS MAYORES 30 AÑOS	377	846
CONTRATACIÓN INDEFINIDA COLECTIVO EXCLUSIÓN SOCIAL	3	10
CONTRATACIÓN TEMPORAL COLECTIVO EXCLUSIÓN SOCIAL Y DISCAPACITADOS	12	22
<b>TOTAL</b>	<b>1.710</b>	<b>2.416</b>

Tabla 60: Subvenciones de Fomento de Empleo (autoempleo)

Tipo de Autoempleo	NºExptes. Mujer	NºExptes. Mujer
AUTOEMPLEO MENORES 30 AÑOS	328	417
AUTOEMPLEO MAYORES 30 AÑOS	59	43
AUTOEMPLEO MAYORES 30 AÑOS PLD	40	27
AUTOEMPLEO MENORES 30 AÑOS PLD	440	516
AUTOEMPLEO DISCAPACITADOS	25	42
<b>TOTAL</b>	<b>892</b>	<b>1045</b>

Tabla 61: Subvenciones de Fomento de Empleo (C.E.E.)

Tipo de C.E.E.	Nº Expedientes
ASISTENCIA TÉCNICA A LA GENERACIÓN DE EMPLEO ESTABLE -CEE-	1
INVERSIÓN ACTIVOS FIJOS -CEE-	10
SUBV. PARCIAL INTERESES PRÉSTAMOS -CEE-	1
BONIFICACIÓN SEG. SOCIAL -CEE-	6
SUBVENCIÓN COSTES SALARIALES -CEE-	50
ASISTENCIA TÉCNICA AL MANTENIMIENTO DE EMPLEO -CEE-	1
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>

Tabla 62: Subvenciones de Fomento de Empleo (colectivos desfavorecidos)

Tipo de C.E.E.	Nº Expedientes
ENCLAVES LABORALES	2
EMPLEO CON APOYO COLECTIVO EXCLUSIÓN SOCIAL	5
EMPLEO CON APOYO COLECTIVO DISCAPACITADOS	12
CONTRATACIÓN EMPLEO CON APOYO DISCAPACITADOS	3
CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE TRABAJADORES MINUSVÁLIDOS (*)	1.065
<b>TOTAL</b>	<b>1.087</b>

Tabla 63: Subvenciones de Fomento de Empleo (ayudas previas a la jubilación)

Ayudas Previas a la Jubilación	Nº Expedientes
AYUDAS PREVIAS A LA JUBILACIÓN	12
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

Tabla 64: Subvenciones de Fomento de Empleo (I+E)

I+E en Empresas	Nº Expedientes
I+E EN EMPRESAS	4
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>

Tabla 65: Subvenciones de Fomento de Empleo (empleo local e institucional)

Empleo Local e Institucional	Nº Expedientes
CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS POR CORPORACIONES LOCALES	58
EMPLEO INSTITUCIONAL	2
EMPLEO INSTITUCIONAL ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	16
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>

Tabla 66: Subvenciones de Fomento de Empleo (desarrollo local)

Fomento Desarrollo Local	Nº Expedientes
ESTUDIOS DE MERCADO	8
CENTROS DE DESARROLLO LOCAL	12
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE AGENCIAS DESARROLLO LOCAL	17
AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	58
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>

Tabla 67: Subvenciones de Fomento de Empleo (cultura empresarial)

Cultura Empresarial	Nº Expedientes
CULTURA EMPRESARIAL	17
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>

Tabla 68: Subvenciones de Fomento de Empleo (desarrollo rural)

Iniciativa Desarrollo Rural	Nº Expedientes
INICIATIVA DESARROLLO RURAL (Corporaciones Locales)	28
INICIATIVA DESARROLLO RURAL (SINDICATOS)	2
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

Tabla 69: Subvenciones de Fomento de Empleo (orientación profesional)

Orientación Profesional	Nº Expedientes
ORIENTACIÓN PROFESIONAL MAYORES 30 AÑOS	11
ORIENTACIÓN PROFESIONAL MAYORES 30 AÑOS PARADOS LARGA DURACIÓN	18
ORIENTACIÓN PROFESIONAL MENORES 30 AÑOS PARADOS LARGA DURACIÓN	11
ORIENTACIÓN PROFESIONAL MENORES 30 AÑOS PARADOS LARGA DURACIÓN	13
<b>TOTAL</b>	<b>53</b>

Tabla 70: Subvenciones de Fomento de Empleo (OPEAS)

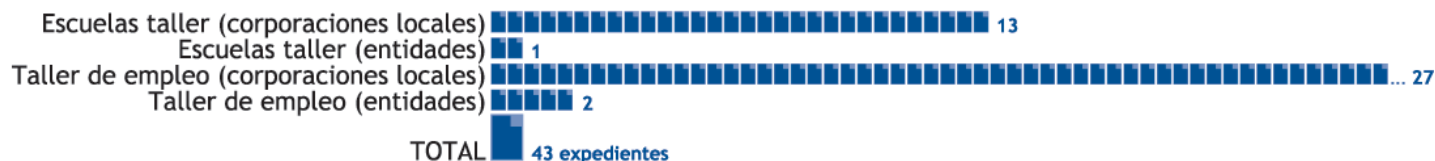
Orientación para el Empleo y la Asistencia de Empleo (programas experimentales)	Nº Expedientes
OPEAS (CORPORACIONES LOCALES)	23
OPEAS (ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO)	11
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>

Tabla 71: Subvenciones de Fomento de Empleo (programas experimentales)

Programas Experimentales	Nº Expedientes
PROGRAMAS EXPERIMENTALES (CORPORACIONES LOCALES)	6
PROGRAMAS EXPERIMENTALES (ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO)	12
PROGRAMAS EXPERIMENTALES R.A.I. (CORPORACIONES LOCALES)	3
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>

Gráfico 18: Subvenciones de Fomento de Empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo)

## ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO



(\*) Se incluyen los expedientes presentados en el año 2003 y que se han resuelto el 2004



### 4.1. SECCIÓN DE FOMENTO DE DESARROLLO LOCAL



#### 4.1.1. Competencias y funciones

Las competencias que tiene asignada esta Unidad son:

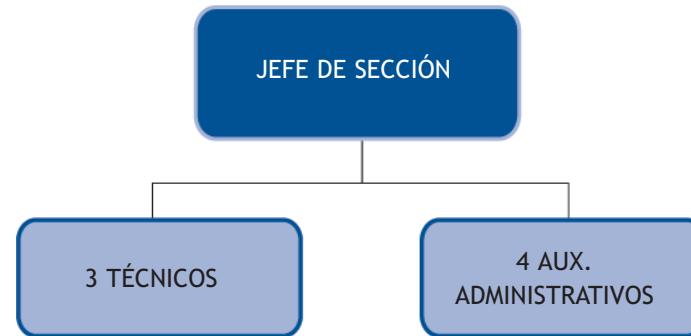
- Orientación Profesional
- Cultura Empresarial
- Orientación para el Empleo y Autoempleo (OPEA)
- Iniciativa Desarrollo Rural
- Contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general y social por las Corporaciones Locales
- Contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general y social por la Administración Pública y sus Organismos Autónomos, Universidades, Comunidad Autónoma y Entidades sin Ánimo de Lucro
- Agentes de Empleo y Desarrollo Local
- Estudios de Mercado
- I+E en Empresas
- Gastos de funcionamiento de las Agencias de Desarrollo Local
- Centros de Desarrollo Local
- Programas Experimentales para el Empleo



#### 4.1.2. Personal adscrito

- La Unidad tiene adscrito el siguiente personal:
- Una Jefa de Sección
- Tres técnicos
- Cuatro Aux. Administrativos





## 4.1.3

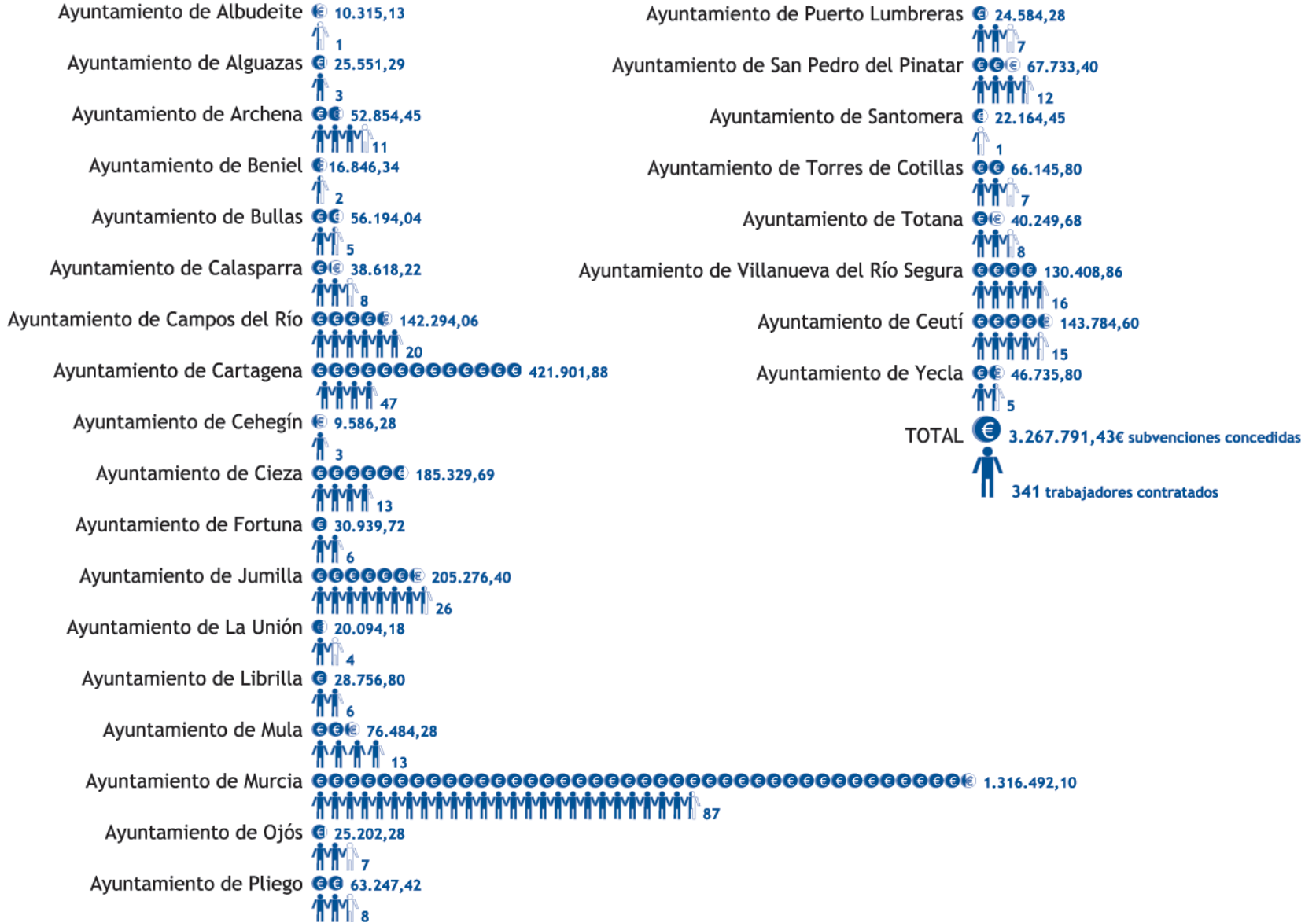
## Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

Durante el año 2004, se han realizado las siguientes actividades:

- a) Subvenciones a corporaciones locales por contratación de trabajadores para la realización de obras o servicios de interés general y social para la adquisición de experiencia laboral y mejora de la ocupabilidad de los desempleados y el fomento de la actividad en aquellos sectores del ámbito local o regional en los que se detectan nuevas necesidades aún no satisfechas.

Gráfico 19: Subvenciones a Corporaciones Locales

**CORPORACIÓN LOCAL**



- b) Subvenciones a la Comunidad Autónoma o entidades sin ánimo de lucro por contratación de trabajadores para la realización de obras o servicios de interés general y social para la adquisición de experiencia laboral y mejora de la ocupabilidad de los desempleados y el fomento de la actividad en aquellos sectores del ámbito local o regional en los que se detectan nuevas necesidades aún no satisfechas.

Tabla 72: Subvenciones a CCAA o entidades sin ánimo de lucro

Proyectos Aprobados	Subvención Concedida	NºTrabajadores
11	640.314,49	14

- c) Programas experimentales de empleo para el desarrollo de planes integrales de empleo que combinen acciones de diferente naturaleza tales como orientación, información, etc., con la finalidad de conseguir la inserción laboral de los desempleados.

Tabla 73: Subvenciones Programas experimentales

Entidad Beneficiaria	Subvención Concedida	Trabajadores Previstos Atender
AYUNTAMIENTO DE LORCA	238.650,00	100
AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	240.000,00	200
ORG. MUJERES EMPRESARIAS (OMEP)	59.334,00	60
AFFEC	240.000,00	100
<b>TOTAL</b>	<b>777.984,00</b>	<b>460</b>

- d) Orientación para el Empleo y el Autoempleo (OPEA) para mejorar la posición en el mercado de trabajo de los demandantes de empleo, facilitándoles la búsqueda de empleo.

Tabla 74: Subvenciones OPEA

Entidad Promotora	Subvención Concedida	Subvención Concedida	
		Tutoría Individualizada	Info. y Motivación para Autoempleo
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	37.381,91	245	50
AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	13.305,43	70	50

AYUNTAMIENTO DE MURCIA	138.568,22	890	350
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	52.125,76	350	75
AYUNTAMIENTO DE YECLA	22.809,31	140	50
AYUNTAMIENTO DE LORCA	59.557,62	400	100
AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	24.076,49	150	50
AYUNTAMIENTO DE BULLAS	22.809,31	140	50
PATRONATO MUNIC. CULTURA, EDUC. Y D.L. DEL EXCMO. AYT° TORRE PACHECO	20.189,31	120	50
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	41.817,05	300	0
AYUNTAMIENTO DE BLANCA	16.875,80	100	50
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	15.936,83	103	0
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	32.141,93	200	90
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	27.013,27	175	50
AYUNTAMIENTO DE MULA	31.277,16	200	75
AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	24.076,49	150	50
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	45.156,25	290	100
AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	12.123,86	80	0
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL AYT° DE CARTAGENA	61.458,40	395	150
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	12.249,44	80	0
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	37.487,51	245	50
AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO	9.649,43	50	25
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	5.299,91	20	10
ASOCIACION AIDEMAR	13.391,05	90	0
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA REGIÓN DE MURCIA CEPAIM	29.567,61	195	50
ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL REGIÓN DE MURCIA, AMUSAL	21.627,74	150	0
UNIÓN SINDICAL COMISIONES OBRERAS Alcantarilla	268.642,87	300	50
UNIÓN SINDICAL COMISIONES OBRERAS Archena		200	50
UNIÓN SINDICAL COMISIONES OBRERAS Calasparra		150	0
UNIÓN SINDICAL COMISIONES OBRERAS Caravaca		200	50
UNIÓN SINDICAL COMISIONES OBRERAS Cartagena		150	0
UNIÓN SINDICAL COMISIONES OBRERAS Cehegín		150	0
UNIÓN SINDICAL COMISIONES OBRERAS Cieza		125	0
UNIÓN SINDICAL COMISIONES OBRERAS Lorca		250	50
UNIÓN SINDICAL COMISIONES OBRERAS Murcia		200	50
UNIÓN SINDICAL COMISIONES OBRERAS Torre Pacheco		50	0
UNIÓN SINDICAL COMISIONES OBRERAS Yecla		100	0

UCOMUR Águilas		300	50
UCOMUR Archena		200	50
UCOMUR Caravaca	144.458,90	200	50
UCOMUR Cehegín		100	0
UCOMUR Cieza		100	0
UCOMUR Mazarrón		100	0
FED. ASOC. MURCIANA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS Murcia	20.080,86	75	30
FED. ASOC. MURCIANA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS Cartagena		50	0
HOSTECAR	46.423,43	300	100
COLECTIVO LA HUERTECICA Murcia		225	0
COLECTIVO LA HUERTECICA Cartagena	95.329,87	300	50
COLECTIVO LA HUERTECICA La Unión		50	0
COLECTIVO LA HUERTECICA Torre Pacheco		100	0
FUNDACION SIERRA MINERA La Unión	20.274,93	70	50
FUNDACION SIERRA MINERA Cartagena		50	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.467.227,13</b>	<b>9.723</b>	<b>2.205</b>
		11.928	

- e) Orientación profesional para incentivar las tareas de orientación profesional para el empleo y la asistencia al autoempleo de los trabajadores desempleados, con la finalidad de facilitar su integración laboral, bien sea mediante el acceso al empleo por cuenta ajena, bien por cuenta propia.

Tabla 75: Subvenciones Orientación Profesional

Colectivo	Entidades Beneficiarias	Subvención Concedida
> 30 años	9	93.250,00
> 30 años PLD *	9	54.089,39
< 30 años PLD	9	115.339,83
< 30 años	10	166.320,78
<b>TOTAL</b>		<b>429.000,00</b>

\*PLD: Parados de Larga Duración

- f) Cultura empresarial para promover la difusión de la cultura empresarial entre los desempleados, estudiantes universitarios que se encuentren finalizando sus estudios y estudiantes de formación profesional reglada de cualquier ciclo formativo.

Tabla 76: Subvenciones Cultura Empresarial

	Entidades Beneficiarias	Subvención Concedida
<b>TOTAL</b>	13	318.000,00

- g) Centros y programas de desarrollo local para facilitar la ubicación provisional durante los primeros años de existencia de empresas de nueva creación.

Tabla 77: Subvenciones Centros Desarrollo Local

Beneficiario	Subvención Concedida
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	62.948,02
AYUNTAMIENTO DE LORCA	218.453,99
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	18.513,60
AYUNTAMIENTO DE BULLAS	8.521,16
AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	15.060,37
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	70.118,06
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	18.241,80
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	200.000,00
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	7.938,00
<b>TOTAL</b>	619.795,00

- h) Gastos de funcionamiento agencias desarrollo local para contribuir al sostenimiento económico de las Agencias de Desarrollo Local mediante la concesión de subvenciones para sufragar sus gastos de funcionamiento.

Tabla 78: Subvenciones gastos de funcionamiento

Beneficiario	Subvención Concedida
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	5.127,04
AYUNTAMIENTO DE RICOTE	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	6.000,00
PATRONATO MUNICIPAL CULTURA EDUCAC. D.L. (AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO)	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	6.000,00
AGENCIA DESARROLLO LOCAL JUVENTUD Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	6.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>89.127,04</b>

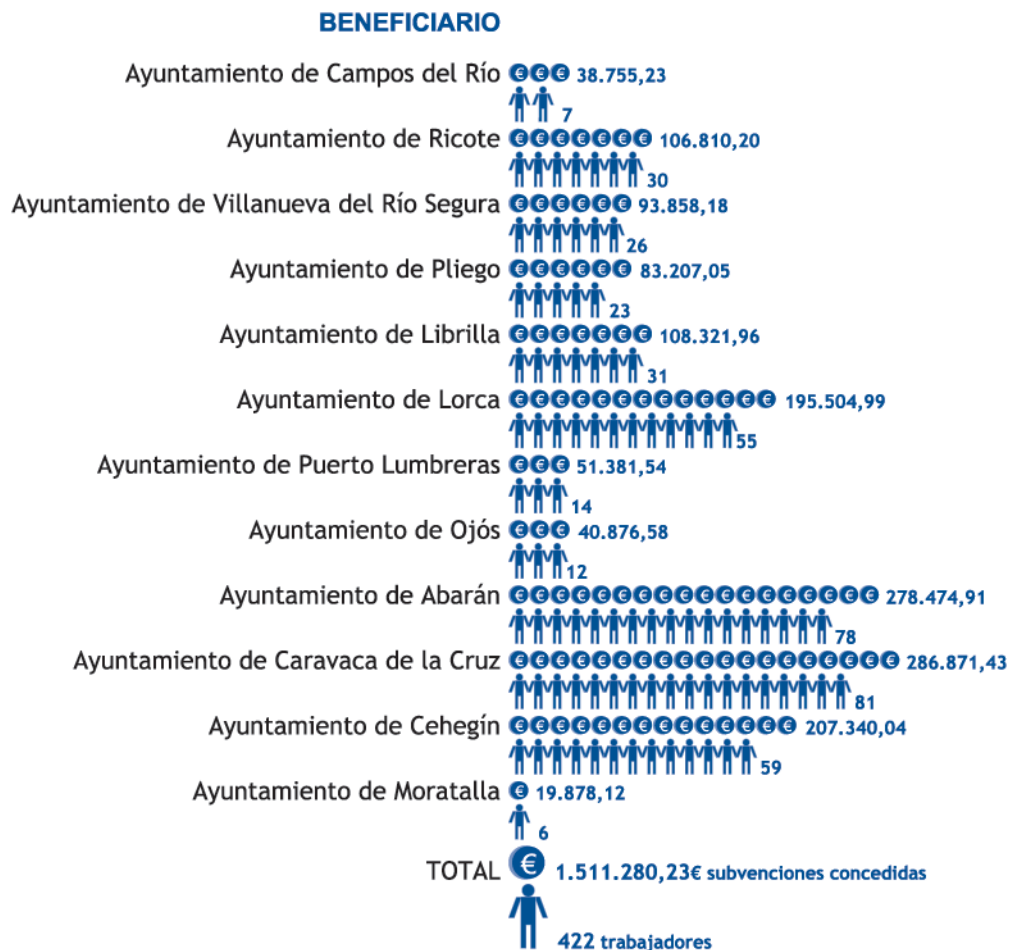
- i) I+E en empresas y corporaciones locales donde se subvencionan proyectos empresariales promocionados por una Corporación Local de la Región de Murcia o por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el fin de crear actividad económica y generar puestos de trabajo. Previamente a la solicitud de las distintas subvenciones, el proyecto empresarial ha de haber sido calificado como I+E por el Servicio Regional de Empleo y Formación.

Tabla 79: Subvenciones I+E

Beneficiarios	Subvención Concedida por Contratación Indefinida	Apoyo Función Gerencial	Asistencia Técnica Expertos Técnicos	TOTAL
1	15.866,70	13.222,00	8.292,04	37.380,74
7				75.506,00
<b>TOTAL</b>	<b>15.866,70</b>	<b>13.222,00</b>	<b>8.292,04</b>	<b>112.886,74</b>

j) Iniciativa de desarrollo rural (Corporaciones Locales) para la contratación de trabajadores desempleados; el objeto es combatir el desempleo agrícola garantizando un complemento de renta a través de la distribución del empleo disponible y propiciando la inserción laboral de estos trabajadores en actividades emergentes del sector agrario.

Gráfico 20: Subvenciones Corporaciones Locales



Cantidad que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia participa en este Programa de competencia Estatal.



- k) Iniciativa de desarrollo rural (sindicatos) para el seguimiento de la ejecución y la evaluación de los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución de las obras.

Tabla 80: Subvenciones Sindicatos

Beneficiario	Subvención Concedida
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)	30.500,00
UNIÓN SINDICAL COMISIONES OBRERAS (CC.OO.)	30.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>61.000,00</b>

En este programa sólo participa la Comunidad Autónoma, pero su ámbito de seguimiento incluye las obras o servicios de proyectos subvencionados por el Estado.

- l) Agentes de empleo y desarrollo local, donde se subvencionan parcialmente los costes laborales de su contratación.

Tabla 81: Subvenciones Costes laborales de contratación

Beneficiario	Subvención concedida	Agentes de Empleo y Desarrollo Local
AGENCIA DESARROLLO LOCAL JUVENTUD Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	27.045,54	1
AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	16.514,46	1
AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	26.876,97	1
AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	25.627,83	1
AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	26.963,95	1
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	44.420,54	2
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	27.041,26	1
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	50.641,02	2
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	21.995,77	1
AYUNTAMIENTO DE BULLAS	63.163,37	3
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN	53.858,20	2
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	31.967,42	2
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	77.314,06	3
AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	47.252,36	2

AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	27.045,54	1
AYUNTAMIENTO DE LORCA	50.879,42	2
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	56.246,23	3
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	54.091,08	2
AYUNTAMIENTO DE MULA	43.780,98	2
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	23.078,86	1
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	84.371,66	5
AYUNTAMIENTO DE RICOTE	16.206,40	1
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	27.045,54	1
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	47.537,28	2
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	64.909,32	3
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS	23.246,97	1
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	101.470,66	4
AYUNTAMIENTO DE YECLA	19.378,92	1
INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD-AYUNTAMIENTO LORCA	52.987,20	2
PROINVITOSA	76.031,23	3
<b>TOTAL</b>	<b>1.308.990,04</b>	<b>57</b>

## 4.2. SECCIÓN DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO

### 4.2.1 Competencias y funciones

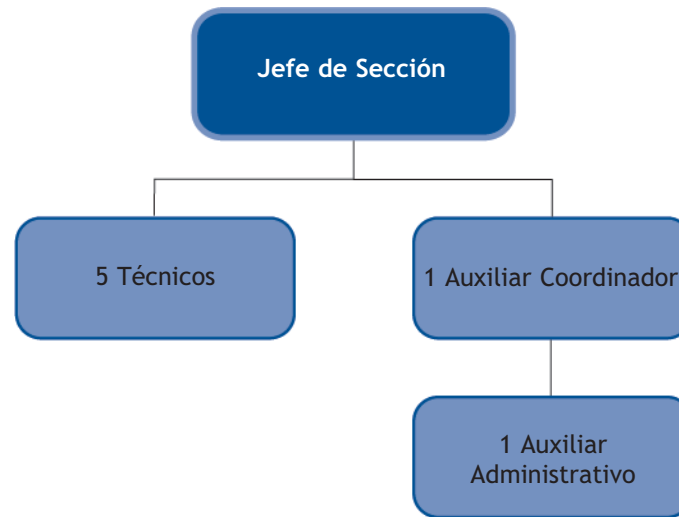
Las competencias de esta Unidad son las de gestionar los programas de:

- Escuelas Taller
- Casas de Oficios
- Talleres de Empleo
- Unidades de Promoción y Desarrollo

### 4.2.2 Personal adscrito

El personal adscrito a esta Unidad es:

- Una Jefa de Sección
- Cinco técnicos
- Un auxiliar coordinador
- Un auxiliar administrativo



4.2.3

Gestión del área: cifras de las actividades realizadas por las Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo

- a) Escuelas Taller y Casas de Oficios: será objeto de subvención la realización de un proyecto de utilidad pública, mixto empleo -formación, mejorando la ocupabilidad de desempleados menores de 25 años y realizando al mismo tiempo prácticas profesionales que generen obras de utilidad pública en el ámbito geográfico en que se desarrollen, con una duración de 1 año en el caso de Casa de Oficios y 2 años, si es Escuela Taller.
- b) Talleres de Empleo: programa mixto de empleo y formación que tiene por objeto mejorar la ocupabilidad de los desempleados de veinticinco o más años con especiales dificultades de inserción laboral.

Tabla 82: Subvenciones Talleres de Empleo, Casas de Oficios y Escuelas Taller

	Entidad Promotora	Subvención Pagada	Subvención Concedida	Proyectos Aprobados año 2004 (2)	Alumnos Trabajadores	Especialidades
ESCUELA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	346.016,09	1.284.508,80		60	Albañilería, Fontanería, Electricidad, Jardinería, Revestimiento en general, Solador, Alicatador
	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	207.609,65	(1)		36	Albañilería, Carpintería, Jardinería, Restauración áreas degradadas
	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	698.169,60	(1)		30	Albañilería, Solado, Fontanería, Revestimientos y Jardinería
	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	346.016,09	(1)		60	Albañilería, Carpintería de hierro, Carpintería de armar, Mantenimiento interior y Jardinería
	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	173.008,04	(1)		30	Albañilería y Jardinería
	AYTO. DE TORRE PACHECO	523.627,20	963.381,60		45	Albañilería, Electricidad, Fontanería
	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL AYTO. DE CARTAGENA	581.788,80	1.070.380,80		50	Albañilería, Pintura, Cantería, Carpintería
	AYTO. DE CALASPARRA	418.901,76	770.705,28		36	Carpintería, Pintura, Albañilería, Fontanería
	AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN	581.808,00	1.070.424,00		50	Albañilería, Carpintería armar, Cerrajería artística, Pintura
	AYUNTAMIENTO DE LORCA	698.150,00	1.284.466,16		60	Albañilería, Cerrajería, Electricidad, carpintería de armar, Pintura
ESCUELA	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	213.376,59	(1)		37	Albañilería, Carpintería metálica, Carpintería de armar, Fontanería y Electricidad
	AYUNTAMIENTO DE MULA	158.976,00	898.790,40	898.790,40	40	Albañilería, Ebanistería, Carpintería metálica PVC, Acabados muebles, Jardinería
	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	210.643,20	1.190.499,78	1.190.499,78	53	Albañilería, Solado, Alicatado, Instalación (Fontanería-Electricidad), Revestimiento (Pintura-Escayola), Carpintería, Cerrajería
TALLER	FUNDOWN	0,00	336.933,90	336.933,90	15	Trabajos forestales

T A L L E R  D E  E M P L E O   T A L L E R  D E  E M P L E O	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	497.590,20	497.520,20	497.520,20	30	Tapicería, Ebanistería, Jardinería, Ayuda a domicilio
	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	248.795,10	248.795,10	248.795,10	15	Animación sociocultural
	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	580.521,90	580.521,90	580.521,90	35	Albañilería, Cerrajería, Pintura, Electricidad
	AYTO. DE SANTOMERA	397.824,72	397.824,72	397.824,72	24	Animación sociocultural, Ayuda a domicilio, Atención a la infancia
	AYTO. DE MOLINA DE SEGURA	497.589,20	497.589,20	497.589,20	30	Atención Geriátrica, Atención infantil, Ayuda a domicilio
	AYTO. DE MORATALLA	245.606,40	(1)		30	Albañilería, Jardinería, Fontanería y Cerrajería
	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	245.602,94	(1)		30	Albañilería, Electricidad y Jardinería
	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	196.482,36	(1)		24	Ayuda a domicilio y atención geriátrica
	AYTO. DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	196.485,12	(1)		24	Jardinería, Albañilería, Fontanería y Electricidad
	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	245.606,40	(1)		30	Carpintería y Cerrajería
	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ	245.602,94	(1)		30	Bordado, Jardinería y Dinamización de servicios
	AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	261.976,47	(1)		32	Albañilería y Jardinería
	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	206.671,68	415.647,36	415.647,36	24	Albañilería, Jardinería, Carpintería armar, Pintura
	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO	172.126,56	345.693,12	345.693,12	20	Ayuda a domicilio, Jardinería y Viveros, Albañilería
	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	206.671,68	415.647,36	415.647,36	24	Albañilería, Ayuda a domicilio
	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS	206.571,00	415.455,08	415.455,08	24	Albañilería, Ayuda a domicilio
	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	137.781,12	277.098,24	277.098,24	16	Cocina, Ayuda a domicilio
	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	172.226,40	346.372,80	346.372,80	20	Jardinería, Pintura, Ayuda a domicilio
	AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	206.671,68	415.647,36	415.647,36	24	Aux. Ayuda a domicilio, Recuperación áreas degradadas
AYUNTAMIENTO DE LORCA	258.339,60	519.559,20	519.559,20	30	Fontanería, Pintura, Cerrajería, Albañilería	
AYUNTAMIENTO DE BLANCA	129.169,80	259.779,60	259.779,60	15	Ayuda a domicilio	
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL AYTO. DE CARTAGENA	258.339,60	519.559,20	519.559,20	30	Camarera de Restaurante/Bar	

T A L L E R D E E M P L E O	AYUNTAMIENTO DE ULEA	172.226,40	346.372,80	346.372,80	20	Albañilería, Jardinería, Instal. fontanería, Electricidad
	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	172.226,40	346.372,80	346.372,80	20	Albañilería, Jardinería, Instal. Fontanería, Electricidad
	AYTO DE ALBUDEITE	172.226,40	346.372,80	346.372,80	20	Albañilería, Ayuda a domicilio, Rest. áreas degradadas
	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	206.671,68	415.647,36	415.647,36	24	Jardinería, Albañilería, Instal. Fontanería, Electricidad
	CEPAIM	163.615,08	329.054,16	329.054,16	19	Instalación equipos de energía
	COLECTIVO LA HUERTECICA	0,00	329.054,16	329.054,16	19	Mantenimiento interior de edificios
	<b>TOTAL</b>	<b>11.859.309,85</b>	<b>17.135.675,24</b>	<b>10.691.808,60</b>	<b>1.285</b>	

(1) Proyectos finalizados durante el año 2004

(2) En esta columna, los huecos en blanco son proyectos aprobados en años anteriores

Gráfico 21: Alumnos participantes



Tabla 83: Alumnos por colectivos

Colectivos	TOTAL	Inmigrantes	Discapacitados
Alumnos que han participado en algún momento en estos proyectos	302	217	85
Alumnos que han participado en algún momento en Talleres de Empleo	152	110	42
Alumnos que han participado en algún momento en Escuelas Taller	150	107	43

Resumen de subvenciones concedidas durante el año 2004:

Gráfico 22: Resumen de subvenciones concedidas durante el año 2004



## 4.3. SECCIÓN DE FOMENTO EMPRESARIAL

### 4.3.1. Competencias y funciones

Las competencias de esta Unidad son las de gestionar los siguientes programas:

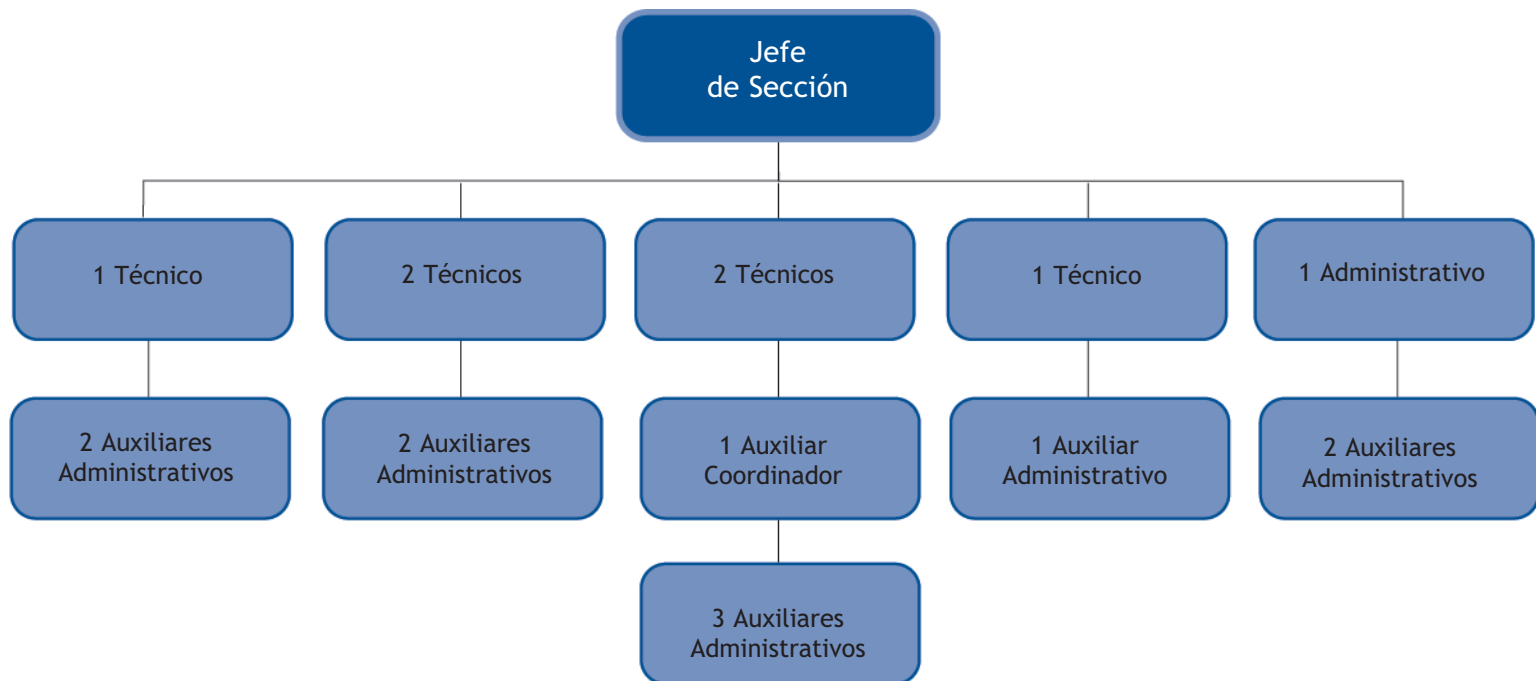
- Fomento de la contratación
- Autoempleo
- Centros Especiales de Empleo
- Empleo con Apoyo a discapacitados
- Empleo con apoyo a colectivos en riesgo exclusión social
- Enclaves Laborales
- Subvención Cuotas Seg. Social capitalización prestaciones por desempleo
- Ayudas Previas a la Jubilación

4.3.2

### Personal adscrito

El personal adscrito a esta Unidad es:

- Un Jefe de Sección
- Seis técnicos
- Una Administrativa
- Un auxiliar coordinador
- Nueve auxiliares administrativos



4.3.3

### Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

- a) Centros especiales de empleo cuyo objetivo es financiar parcialmente cualquier iniciativa que suponga la creación en el presente año de puestos de carácter estable por cuenta ajena para trabajadores con discapacidad, así como consolidar y ayudar al mantenimiento de los puestos de trabajo ya creados para dichos trabajadores, e integrados todos ellos en Centros Especiales de Empleo.



Tabla 84: Centros especiales de empleo

Centros Especial. de Empleo	Nº Trabaj.	Nº Empleos Creados	Nº Empleos Creados	Subv. concedida Costes Salariales	Nº Total Trabaj.	TOTAL
49	672	397.495,73	36	2.356.139,11	708	2.753.634,84

b) Enclaves laborales, cuyo objetivo es promover el empleo y lograr la mayor integración de las personas con discapacidad sobre todo aquellas que presentan mayores dificultades de inserción laboral, actuando como pasarela y facilitando la transición desde el empleo protegido en los Centros Especiales de Empleo, al empleo ordinario en Empresas Colaboradoras, publicitando las capacidades de este tipo de trabajadores.

Tabla 85: Enclaves laborales

Entidades Subvencionadas	Subvención Concedida	Trabajadores
2	9.030,96	9

c) Empleo con apoyo a discapacitados, cuya finalidad del presente Programa es fomentar la inserción laboral en el mercado ordinario de trabajo de los discapacitados a través de innovadoras formas de inserción laboral, mediante técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral, de acompañamiento a la inserción y de ayudas al empleo.

Tabla 86: Empleo con apoyo discapacitados

Entidades Subvencionadas	Subvención Concedida	Trabajadores		Trabajadores	
		Psíquicos	Físicos	Psíquicos	Físicos
12	760.233,90	226	614	43	176
		840		219	

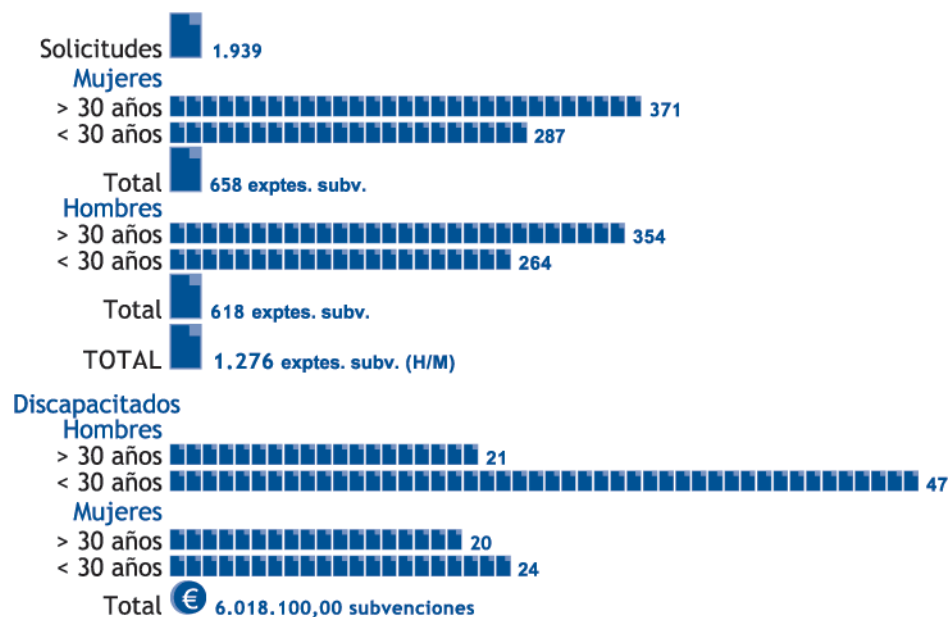
d) Empleo con apoyo a colectivos exclusión social cuya finalidad del presente Programa es fomentar la inserción laboral en el mercado ordinario de trabajo del colectivo de exclusión social a través de innovadoras formas de inserción laboral, mediante técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral, de acompañamiento a la inserción y de ayudas al empleo.

Tabla 87: Empleo con apoyo colectivos de exclusión social

Entidades Subvencionadas	Subvención Concedida	Atendidos	Insertados
5	421.484,32	834	229

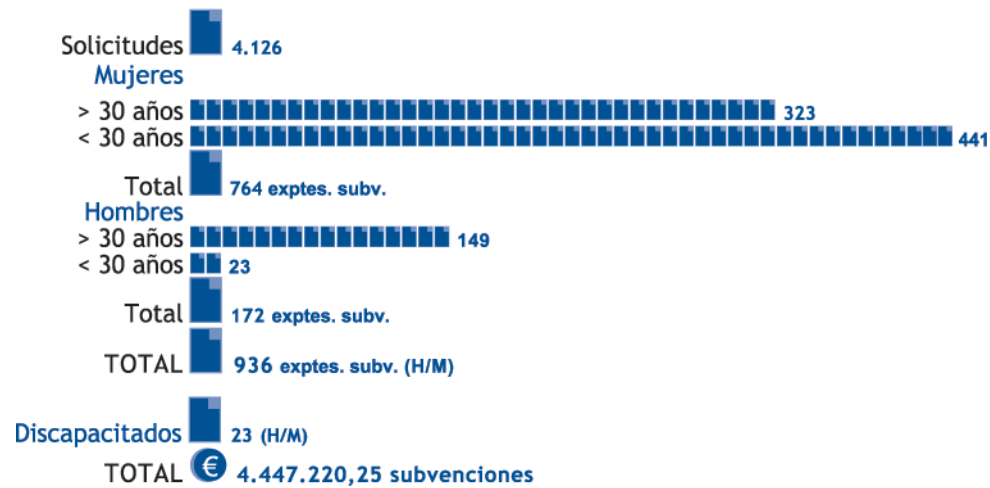
- e) Establecimiento de trabajadores Autónomos, cuya finalidad es fomentar el establecimiento de trabajadores autónomos o de trabajadores agrarios por cuenta propia de la Seguridad Social, cuya alta sea efectuada a partir del 1 de enero de 2004, siendo desempleados e inscritos en la correspondiente Oficina de Colocación, cuyo domicilio fiscal y centro de trabajo se encuentre en la Región de Murcia.

Gráfico 23: Trabajadores autónomos



- f) Fomento contratación: será objeto de subvención la contratación indefinida de trabajadores que en el momento del inicio de la relación laboral se encuentren desempleados e inscritos en las Oficinas de Colocación correspondientes o la transformación de cualquier contrato de duración determinada o temporal, incluidos los formativos, a jornada completa o parcial, vigente el uno de enero de 2004 e iniciado en el año 2003, en un contrato indefinido.

Gráfico 24: Fomento de la contratación



NOTA:

Subvencionadas 263 transformaciones de contratos temporales en indefinidos

Subvencionados 187 contratos a tiempo parcial

g) Contratación indefinida de trabajadores minusválidos

Tabla 88: Contratación indefinida de trabajadores minusválidos

Entidades Subvencionadas	Expedientes Subvencionados	Subvención
732	431	1.650.637,19

h) Subvención cuotas Seg. Social por capitalización prestaciones por desempleo, siendo el objeto del presente programa, la realización de actividades profesionales como socios trabajadores de una cooperativa de trabajo asociado, sociedad que tenga el carácter de laboral o autónomo minusválido, de aquéllos que hayan percibido la prestación por desempleo, en su modalidad de pago único, por el valor actual del importe total de la prestación.

Tabla 89: Subvención cuotas Seguridad Social

Subvención
668.284,07

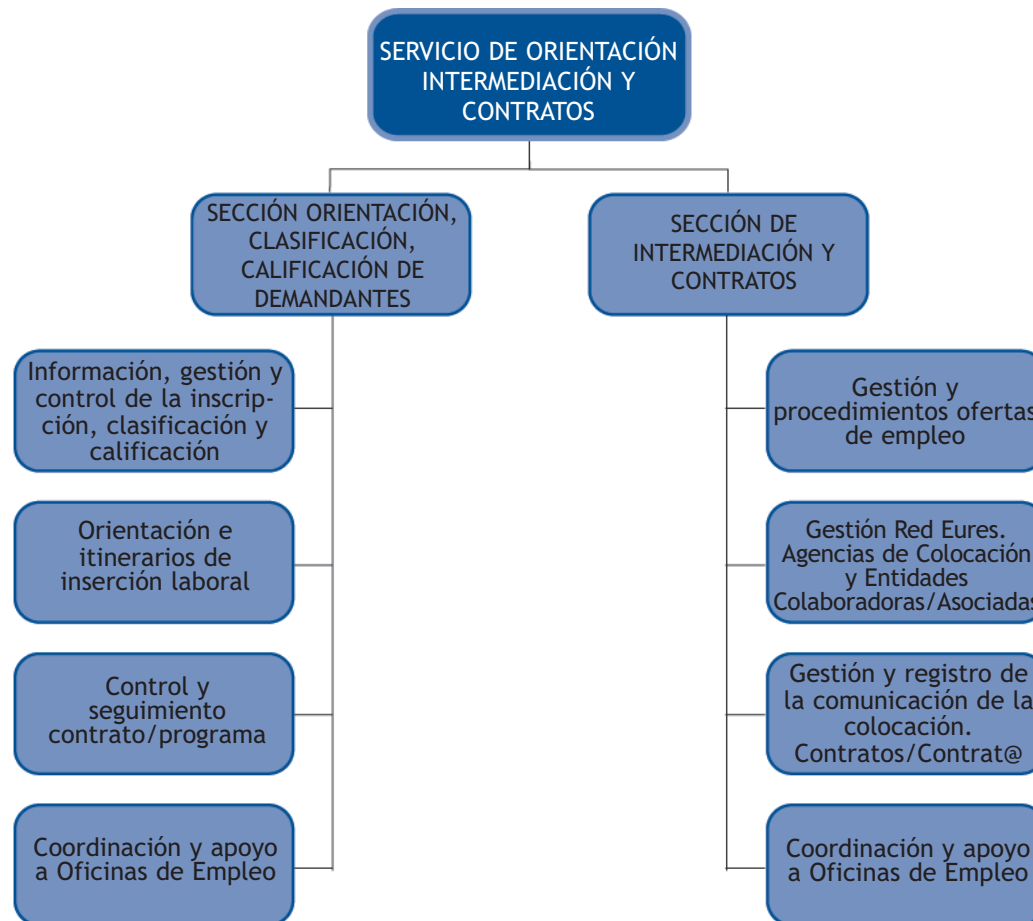
i) Ayudas previas a la jubilación

Tabla 90: Ayudas previas a la jubilación

Subvención
210.728,89

## SERVICIO DE ORIENTACIÓN, INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS

En el artículo 14 del Decreto 165/2003, de 26 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, se crea este Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos, encargado de la dirección y control de las unidades dependientes del mismo, Sección de Orientación, Clasificación y Clasificación de los Demandantes de Empleo y Sección Intermediación y Contratos, junto con la coordinación de la Red de Oficinas de Empleo.



## 4.4.

### SECCIÓN ORIENTACIÓN, CALIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN DEMANDANTES

Es la sección encargada del acompañamiento de los demandantes de empleo en su inserción en el mercado laboral mediante acciones y servicios adecuados a sus necesidades personales.

#### 4.4.1.

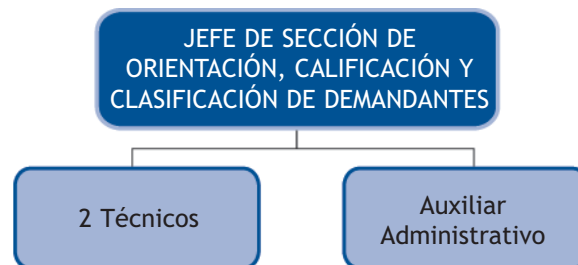
#### Competencias y funciones

1. Información, orientación, acompañamiento u otros procedimientos que faciliten la mejora de la posición en el mercado de trabajo del demandante de empleo, búsqueda activa de empleo por cuenta ajena y dinamización de iniciativas para el autoempleo.
2. Calificación y clasificación de demandantes de empleo.
3. Gestión de actividades relativas a la inscripción de demandantes de empleo.
4. Diseño de itinerarios para la inserción laboral y oferta de acciones y servicios para desempleados.

#### 4.4.2.

#### Personal adscrito

Por término medio ha habido un jefe de la Sección, dos técnicos de empleo y un auxiliar administrativo durante todo el año 2004. Fue ya en el cuarto trimestre del año, cuando se incorporó un tercer técnico que facilitó y apoyó todo el procedimiento de la puesta en marcha del Servicio de Tutorías Individualizadas que se ha instaurado en toda la Red de Oficinas de Empleo desde el mes de septiembre de 2004.

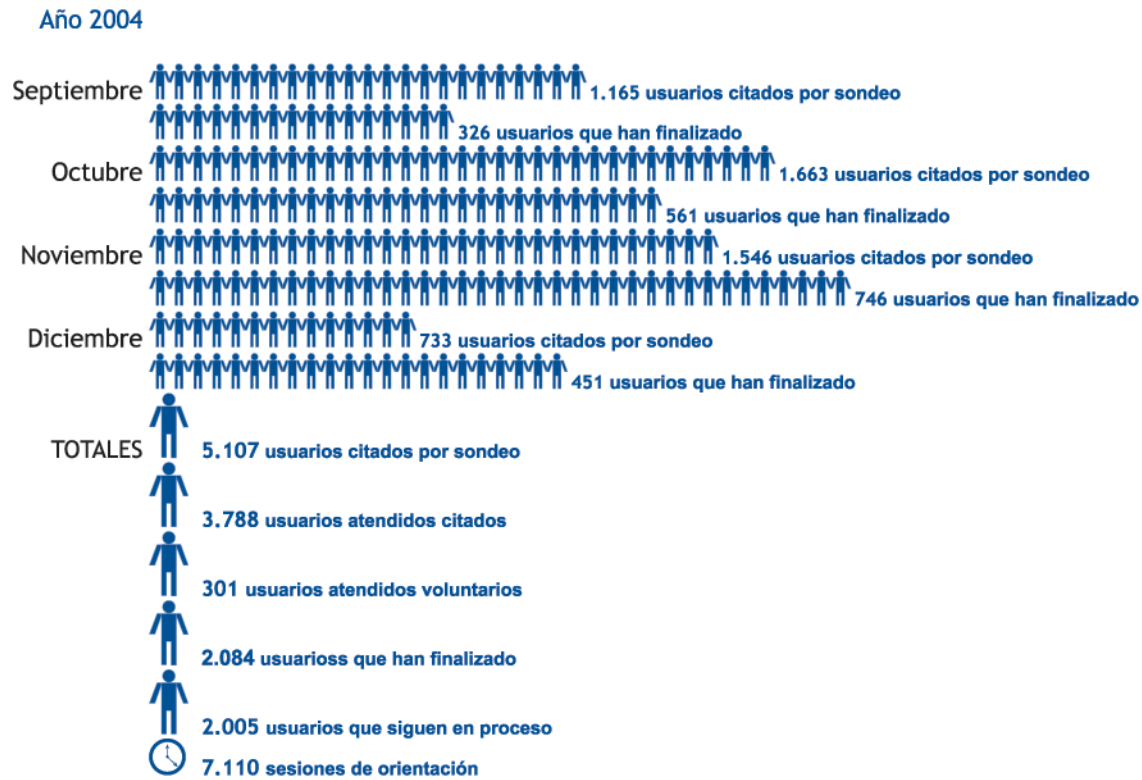


#### 4.4.3.

#### Gestión de la Sección: Cifras de las actividades realizadas

1. **Gestión y control del Servicio de Tutorías Individualizadas.** Se inicia este servicio en la Red de OO.EE. en el mes de septiembre de 2004. El trabajador dispone de un técnico orientador en estas Tutorías Individualizadas, en la que la tarea de conseguir un empleo se lleva a cabo en una serie de entrevistas iniciales de una hora de duración, y posteriores entrevistas de seguimiento, hasta alcanzar su inserción en el mercado de trabajo. Al finalizar el año 2004, se han obtenido las siguientes cifras reflejadas en la tabla nº I.

Gráfico 25: Datos globales de Tutorías Individualizadas realizadas



2. Elaboración de informes estadísticos mensuales a nivel regional y por oficina de empleo. Entre estos, destacamos las grandes magnitudes a nivel regional.

Gráfico 26: Contratos mecanizados en las Oficinas de Empleo SEF-I.S.M.

**Año 2004**

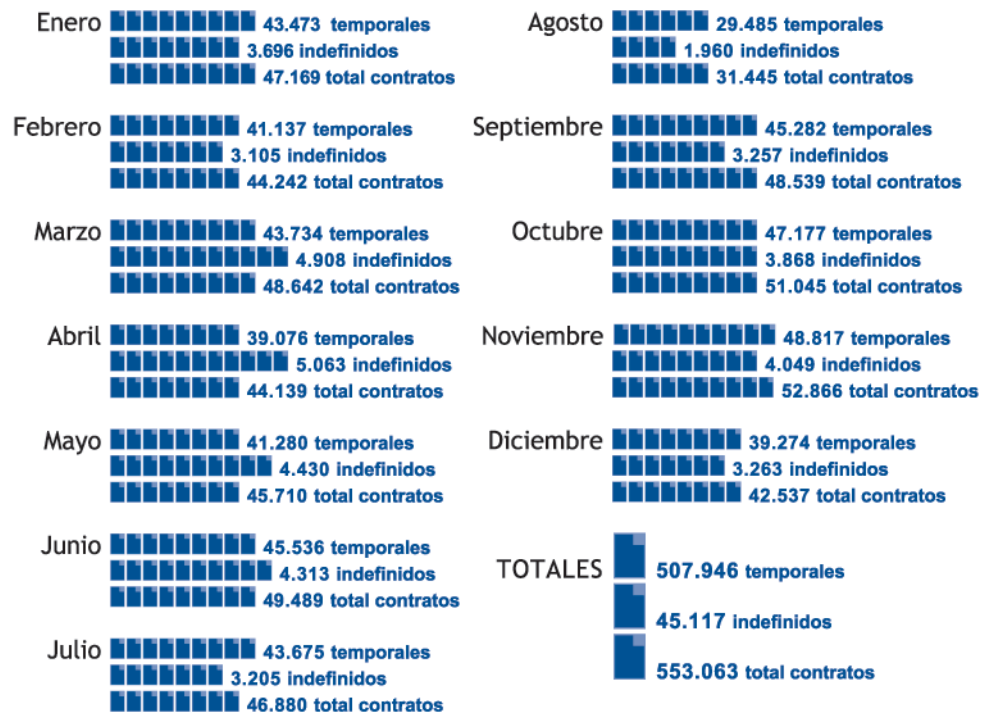




Gráfico 27: Contratos contabilizados por centro de trabajo en la Región de Murcia

## Año 2004

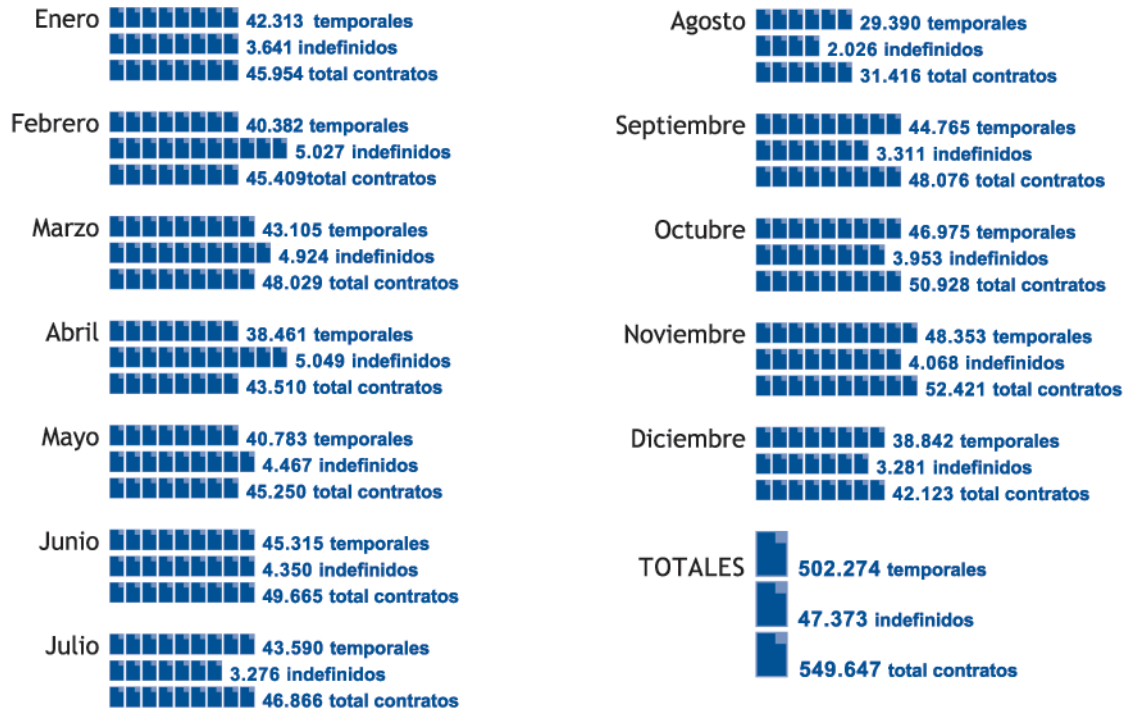
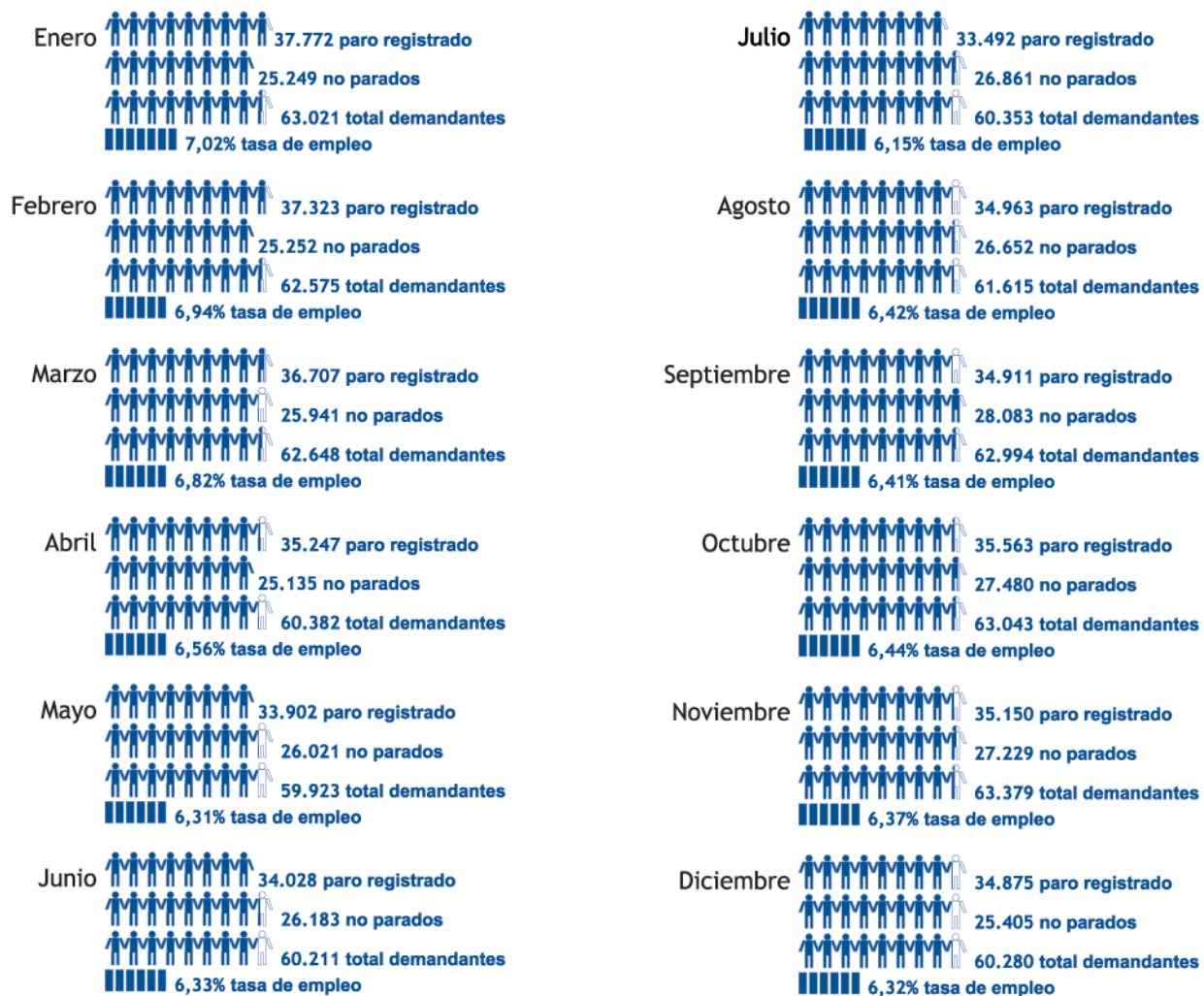


Gráfico 28: Datos provinciales de demandantes de empleo, parados, no parados y tasas de desempleo

2004



3. Participación en la Comisión Técnica de Selección y Valoración de:

- a) Técnicos de Orientación Profesional para el Empleo, contratados por las Entidades Colaboradoras del SEF
- b) Agentes de Empleo y Desarrollo Local en las contrataciones subvencionadas por el SEF

## 4. Gestión y control de los procesos de selección de alumnos para los cursos de formación ocupacional en la Red de Oficinas de Empleo.

Tabla 91: Alumnos solicitados a través de la Red de Oficinas de Empleo para cursos de Formación Ocupacional

Año 2004	Solicitudes de Alumnos Tramitadas	Nº de Alumnos	Oficina de Empleo	Solicitudes de Alumnos Tramitadas	Nº de Alumnos
ÁGUILAS	-		LORCA	2	30
ALCANTARILLA	-		MAZARRÓN	-	
ALHAMA M.	2	30	MOLINA S.	3	45
ARCHENA	1	15	MORATALLA	-	
BULLAS	-		MULA	-	
CALASPARRA	-		MURCIA R. NORTE	-	
CARAVACA	-		MURCIA J. JUAN	10	150
CARTAGENA	5	75	MURCIA SAGASTA	25	375
CEHEGÍN	1	15	T. PACHECO	1	15
CIEZA	-		TOTANA	-	
FORTUNA	-		LA UNIÓN	-	
JUMILLA	-		YECLA	-	
<b>TOTAL alumnos solicitados</b>			<b>630</b>		

## 5. Informes técnicos realizados para la atención de quejas y sugerencias de usuarios.

Tabla 92: Informes realizados por Oficina de Empleo

Año 2004	Informes Realizados	Oficina de Empleo	Informes Realizados
ÁGUILAS	-	LORCA	-
ALCANTARILLA	1	MAZARRÓN	-
ALHAMA M.	-	MOLINA S.	2
ARCHENA	-	MORATALLA	-
BULLAS	-	MULA	1
CALASPARRA	2	MURCIA R. NORTE	1
CARAVACA	-	MURCIA J. JUAN	5
CARTAGENA	3	MURCIA SAGASTA	9
CEHEGÍN	-	T. PACHECO	-

CIEZA	-	TOTANA	-
FORTUNA	1	LA UNIÓN	-
JUMILLA	-	YECLA	-

6. Colaboración para realización de instrucciones, órdenes.



## 4.5. SECCIÓN DE INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS



### 4.5.1. Competencias y funciones

Las competencias de la Sección de intermediación y contratos establecida por el Decreto de estructura del SEF, durante este año 2004 se organizaron desde líneas de trabajo que potenciasen la gestión activa y se cubriesen necesidades de información aunando criterios de integración de manera que fuese posible:

**1. Gestionar la intermediación laboral**, coordinando activamente desde esta Sección el incremento y la cobertura de los puestos vacantes en los mercados de trabajo, dinamizando la movilidad ocupacional y territorial.

- a) Favoreciendo la transparencia del mercado, interviniendo en la puesta en marcha de la página Web del SEF y en especial la publicidad de ofertas de empleo.
- b) Utilización de todos los recursos puestos a nuestro alcance, con el objetivo de promover el acercamiento de nuestra gestión al usuario, participando en la implantación dentro de la página Web el Servicio de Atención al Ciudadano.
- c) Potenciar la igualdad de oportunidades, interviniendo en la creación de los protocolos de actuación en los procesos de selección, teniendo en cuenta los colectivos más desfavorecidos en las ofertas generadas por los empleadores públicos acogidos a los convenios y subvenciones, tecnificando la gestión de estos programas, utilizando instrumentos y diagnósticos adecuados.
- d) Facilitar la cooperación y coordinación de competencia de las Administraciones públicas.
- e) Participar en la actividad docente convocada por la Consejería de Trabajo y Política Social, homologada por la Escuela de Administración Pública, denominada Gestión de la Intermediación en la red de Oficinas de Empleo.

**2. Captar y gestionar las ofertas de empleo**, informando sobre las técnicas y métodos de trabajo, participando en la formación de los gestores de Oficinas de Empleo.

- a) Potenciando una relación más personalizada y desburocratizada con los empleadores, en la que los gestores de las Oficinas de Empleo respondan a las ofertas de empleo con información y asesoramiento sobre el mercado de trabajo, recursos humanos e información sobre las medidas de fomento de empleo disponibles.
- b) Instrumentar a los gestores de las Oficinas de Empleo para que animen a los empleadores a solicitar y utilizar nuestros servicios para cubrir sus necesidades de empleo, formación y asistencia técnica.

- c) Facilitar a las Oficinas los protocolos de gestión a utilizar para la selección de trabajadores participantes en Programas públicos de Empleo mediante:
- El análisis previo de documentos (ofertas, contratos) a ser gestionados por las Oficinas de Empleo, del programa o convenio al que se acojan.
  - Distribución y seguimiento de la gestión de forma racionalizada por cargas de trabajo a las Oficinas de Empleo.

### 3. Gestionar la Red EURES.

Como instrumento fundamental creado por la Comisión Europea para ejercer el derecho a la Libre Circulación de trabajadores, EURES tiene encomendadas las siguientes actividades:

- a) Informar y difundir todas las ofertas notificadas desde los diferentes Servicios Públicos de Empleo Europeos que forman parte de la Red.
- b) Prestar información y consejo profesional a los demandantes de empleo o trabajadores en activo que deseen iniciar una actividad laboral en alguno de los países pertenecientes al Espacio Económico Europeo (E.E.E.).
- c) Gestionar ofertas EURES, adecuar y seleccionar candidatos para la cobertura de puestos disponibles.
- d) Informar y documentar sobre condiciones de vida y de trabajo a los demandantes que se desplazan tras haber aceptado un contrato o para buscar empleo directamente.

En cuanto a los datos estadísticos, podemos señalar:

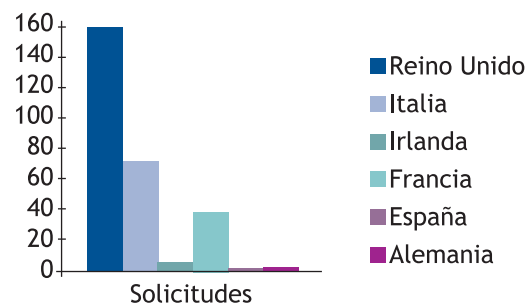
Tabla 93: Servicios EURES durante el año 2004

Usuarios atendidos	1439
Contactos con Instituciones	72
Contactos con empleadores	34
Solicitudes de empleo tramitadas	267
Colocaciones detectadas (*)	36

(\*) No se dispone de un mecanismo de control de las colocaciones realizadas fuera de España mediante EURES, dado que algunos países no disponen de esta información en sus bases nacionales. A pesar de ello, se han contabilizado 36 colocaciones.

Tabla 94: Solicitudes de empleo por países en el año 2004

Reino Unido	155
Italia	67
Irlanda	4
Francia	37
España	1
Alemania	3
<b>TOTAL</b>	<b>267</b>



Actividades realizadas durante el ejercicio 2004:

- a) Participación en la XI Jornada Laboral para estudiantes de la Escuela Universitaria de Enfermería con la presentación “La enfermería en Europa”.
- b) Asistencia a la Reunión Nacional de Eures en Huelva.
- c) Realización de sesiones grupales de información profesional-Eures dirigidas a usuarios inscritos que demandaban este servicio.
- d) Participación en el grupo de trabajo nacional sobre calidad.
- e) Impartición de 3 ediciones correspondientes al módulo Eures de Formación en la actividad docente convocada por la Consejería de Trabajo y Política Social, homologada por la Escuela de Administración Pública, denominada Gestión de la Intermediación en la red de Oficinas de Empleo.
- f) Asistencia a la feria UMUEMPLEO-2004 en el Campus Universitario de La Merced, en la que se participó con la presentación titulada “La Red Eures”.

**4. Gestionar las actividades relativas al registro o comunicación de contratos, así como las relacionadas con la autorización de entidades colaboradoras en esta materia,** gestionando la colocación de los trabajadores participantes en Programas Públicos de Empleo.

- a) Estudio y resolución de incidencias de contratos y prórrogas enviadas por las Oficinas y en su caso remisión a la Inspección de Trabajo.
- b) Remisión a Oficinas de Empleo para su gestión de la documentación presentada en esta Dirección General referida a: contratos para registro, comunicaciones de empresa de fin de relación laboral, modificando cláusulas de contrato, subrogaciones, comunicando altas régimen especial agrario, cambio de domicilio trabajador, variación jornada laboral, enviando convenios sobre ocupación, modelos de contratos.

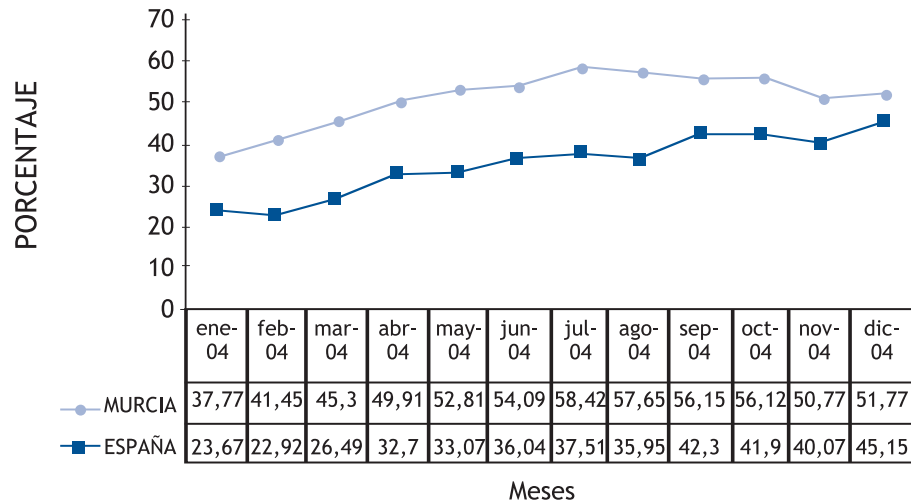
Se han realizado 292 solicitudes de anulación de registro de contratos comunicados por Internet y se han realizado sobre 500 consultas en SILCOI. Se han remitido 72 escritos a empresas y a distintos Servicios Regionales de Empleo de toda España.

Gráfico 29: Total de contratos comunicados en el año 2004

**CONTRAT@:**

A través de Internet, en la aplicación de Contrat@, también se pueden comunicar las colocaciones. Es un servicio Web que permite a los empresarios que actúan en nombre propio y a las empresas y colegiados profesionales que actúan en representación de terceros, realizar la comunicación de los contratos de trabajo y de las copias básicas de los mismos, desde su propio despacho o sede de la empresa, en conexión directa a la Base de Datos del Servicio Público de Empleo y recibir de forma inmediata la respuesta, teniendo posibilidad de subsanar los posibles errores antes de confirmar la comunicación.

Gráfico 30: Implantación contrat@



**5. Gestionar el Registro de agencias de colocación sin fines lucrativos y de Entidades colaboradoras en materia de empleo, así como las actuaciones relativas a su autorización,** gestionando el registro de agencias de colocación, que han solicitado este servicio en el año 2004.

- a) Control y seguimiento de las agencias de ámbito regional autorizadas por el INEM, con anterioridad a las transferencias de Empleo a la Comunidad Autónoma de Murcia.

- **Asociación de Progreso Laboral de Murcia:** ámbito de actuación territorial, Alcantarilla y Murcia pedanías.
- **Bienvenido Angosto Conesa:** ámbito actuación territorial provincial.
- **UCOMUR:** ámbito actuación territorial regional.

b) Instrucción del procedimiento de inicio de las solicitudes de autorización como Agencias de Colocación de:

- **Jorge Vidal Chiribes:** ámbito de actuación territorial Comunidad de Murcia.
- **Juan Francisco Sebastián Sebastián:** ámbito de actuación territorial Murcia y Alicante.
- **Agencia de Desarrollo Local y Empleo de Cartagena:** ámbito de actuación territorial municipio de Cartagena.

6. Colaborar en la gestión de las prestaciones por desempleo que gestiona el Servicio Público de Empleo Estatal, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la sección, gestionando la colocación adecuada de los beneficiarios de prestaciones por desempleo, que por sus especiales características más lo precisen, y apoyar y colaborar en las relaciones entre este organismo y el Servicio Público de Empleo-INEM.

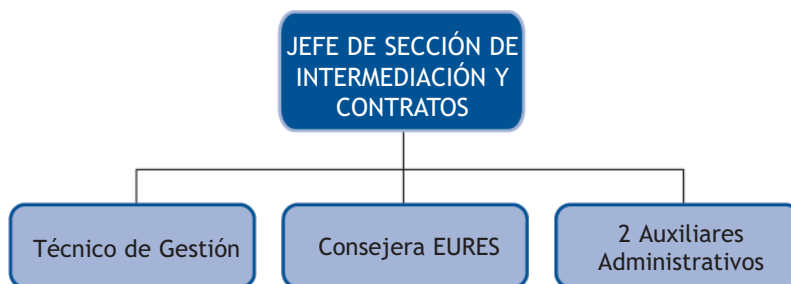
7. Coordinar la formación de los gestores de empleo en el nuevo Sistema de Información de los Servicios públicos de Empleo-SISPE.

8. Concretar los objetivos asignados en las distintas líneas y planes de trabajo, para la implantación del nuevo sistema aplicativo SISPE, mediante la coordinación con Entidades Asociadas, Administraciones Públicas y Empresas.

4.5.2

#### Personal adscrito

La dotación de personal de la Sección es una Jefa de Sección, un Técnico de gestión, una Consejera EURES y dos auxiliares administrativos.



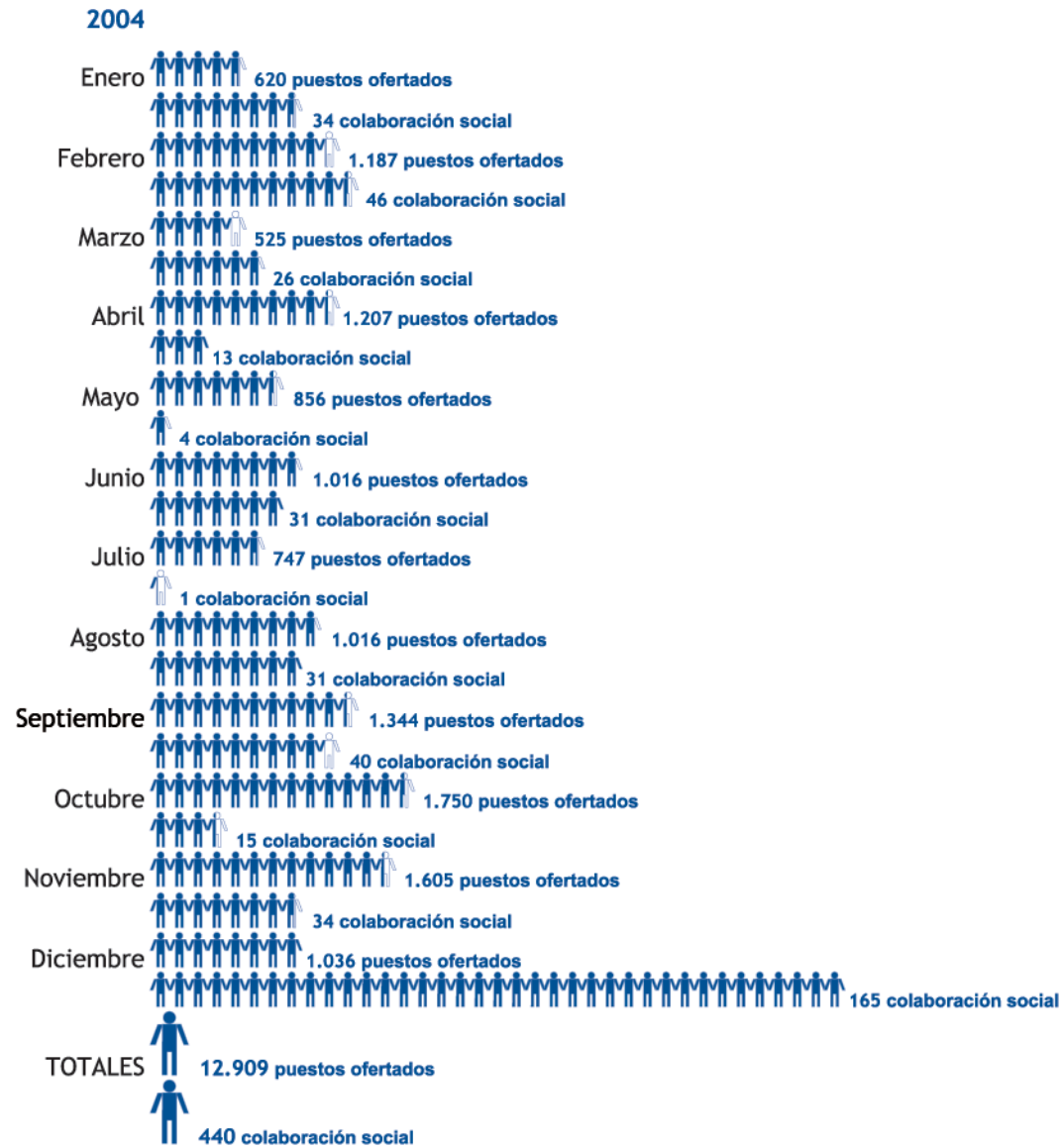
4.5.3

#### Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

Gestionar la intermediación laboral.



Gráfico 31: Puestos ofertados y en colaboración social durante el año 2004



## 4.6.

## OFICINAS DE EMPLEO. CIFRAS DE USUARIOS ATENDIDOS

## 4.6.1

## Competencias y funciones

La Red de Oficinas de Empleo que gestiona el Servicio Regional de Empleo y Formación, distribuidas por toda la Región, alberga dos unidades administrativas, una de Gestión de Empleo, responsabilidad del SEF, y otra de Gestión de las Prestaciones por Desempleo, responsabilidad del INEM.

El SEF, a través de las Oficinas de Empleo, gestiona las funciones de información, orientación, inscripción, calificación y clasificación ocupacional de los demandantes de empleo, recepción de ofertas de trabajo, selección de demandantes adecuados a dichas ofertas y el registro o comunicación de los contenidos de los contratos de trabajo.

## 4.6.2

## Personal adscrito

Los gestores que atienden y desarrollan las tareas anteriormente descritas por Oficinas de Empleo, a fecha de 31 de diciembre de 2004, son:

Tabla 95: Personal en Oficinas de Empleo

Año 2004	Demandantes de Empleo	Personal de Oficina	Oficina	Demandantes de Empleo	Personal de Oficina
ÁGUILAS	1.134	3	LORCA	3.449	7
ALCANTARILLA	2.077	4	MAZARRÓN	997	3
ALHAMA DE MURCIA	1.448	3	MOLINA DE SEGURA	4.816	12
ARCHENA	1.448	5	MORATALLA	1.047	3
BULLAS	687	3	MULA	1.504	4
CALASPARRA	604	2	MURCIA RONDA NORTE	6.370	15
CARAVACA	1.635	3	MURCIA JORGE JUAN	5.151	14
CARTAGENA	9.068	15	MURCIA SAGASTA	6.543	13
CEHEGÍN	1.247	3	TORRE PACHECO	2.463	5
CIEZA	2.873	5	TOTANA	1.397	3
FORTUNA	878	2	LA UNIÓN	884	3
JUMILLA	1.057	3	YECLA	1.345	3
<b>TOTAL demandantes de empleo</b>		<b>60.280</b>	<b>TOTAL personal oficinas</b>		<b>136</b>

Durante el año 2004 se incrementó la plantilla en 21 auxiliares administrativos con respecto al año anterior.

#### 4.6.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas en su totalidad

Tabla 96: Total colocaciones año 2004

Total Contratos	Total Colocaciones	Total Inscripciones
556.028	554.002	588.519

#### 4.6.4 Gestión del área: cifras de actividades realizadas por oficinas

Gráfico 32: Nº total de contratos registrados en la provincia de Murcia 2004

##### Oficinas de Empleo

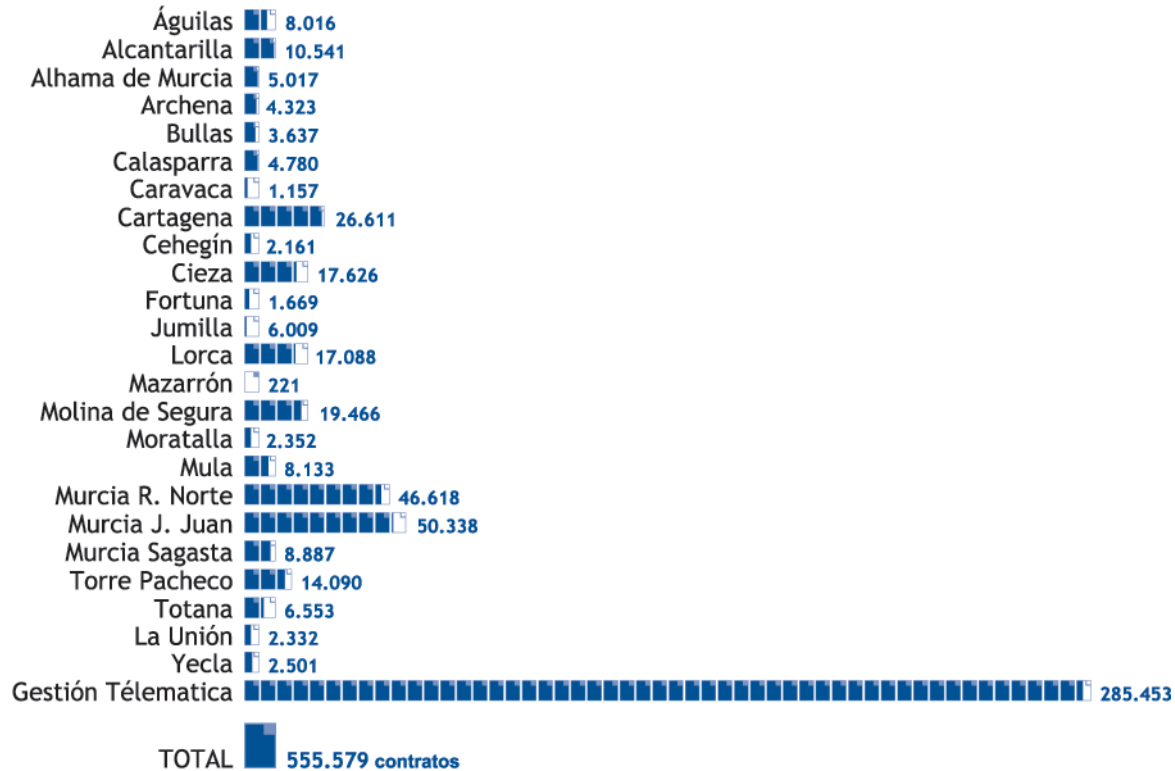


Gráfico 33: Colocaciones por Oficina de Empleo año 2004

### Oficinas de Empleo

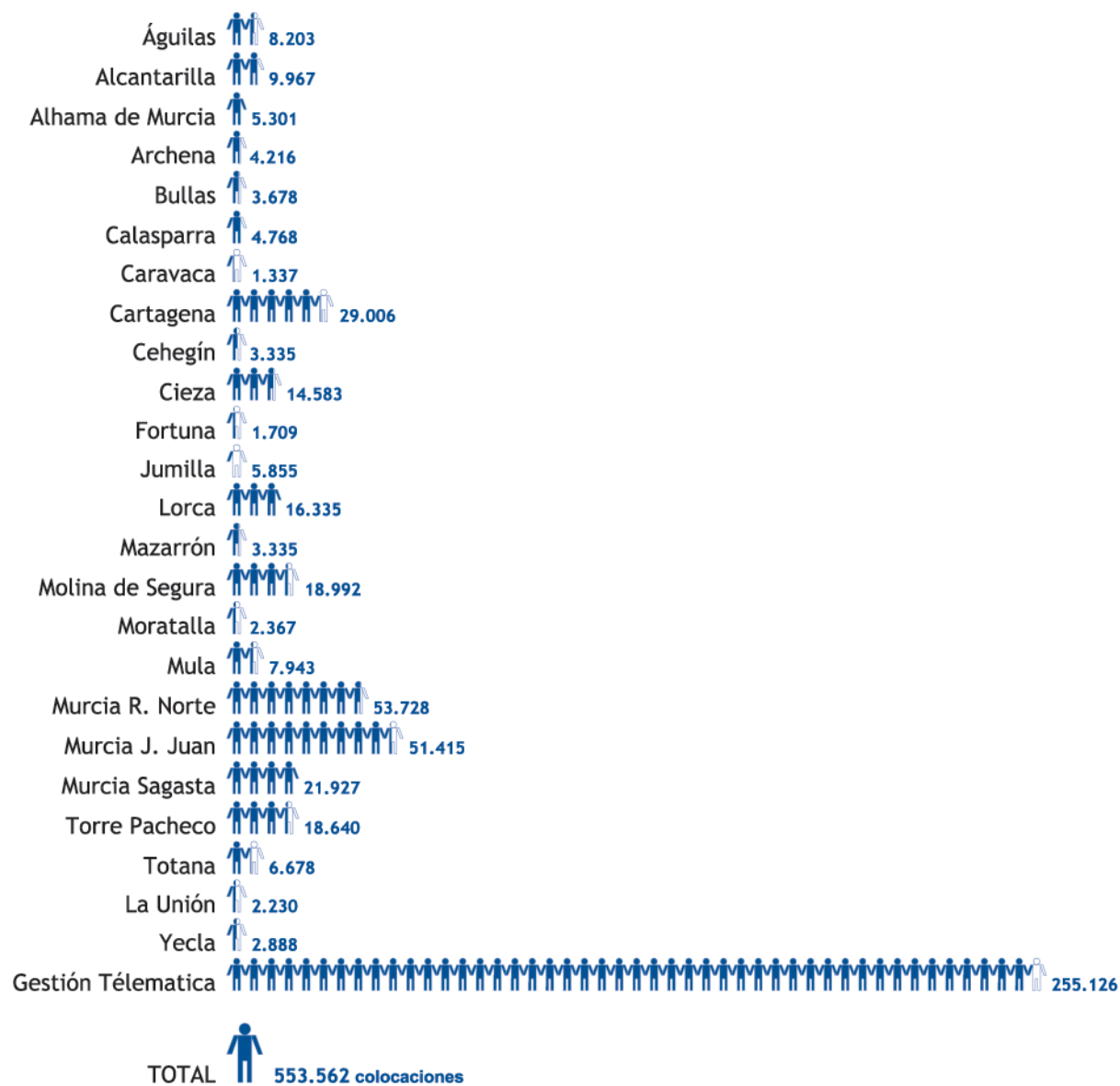
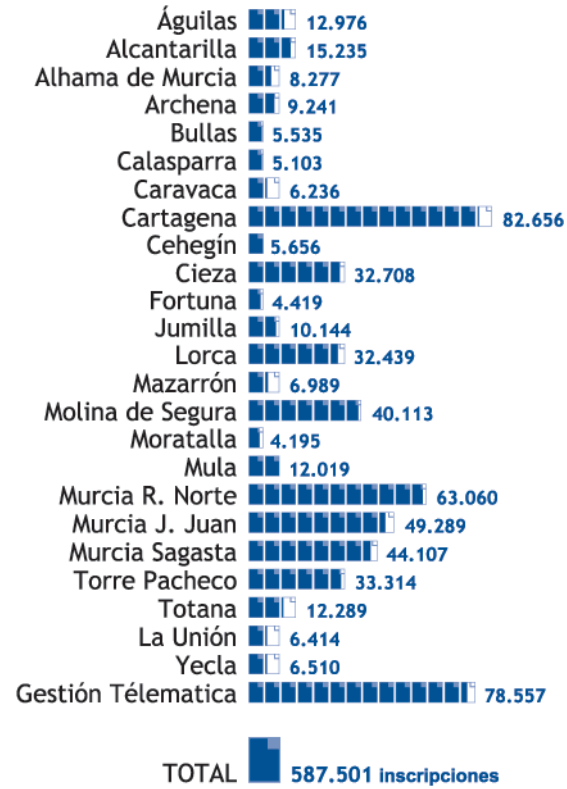


Gráfico 34: Inscripciones por Oficina de Empleo año 2004

## Oficinas de Empleo





Subdirección General de Empleo y Formación. Área de Formación



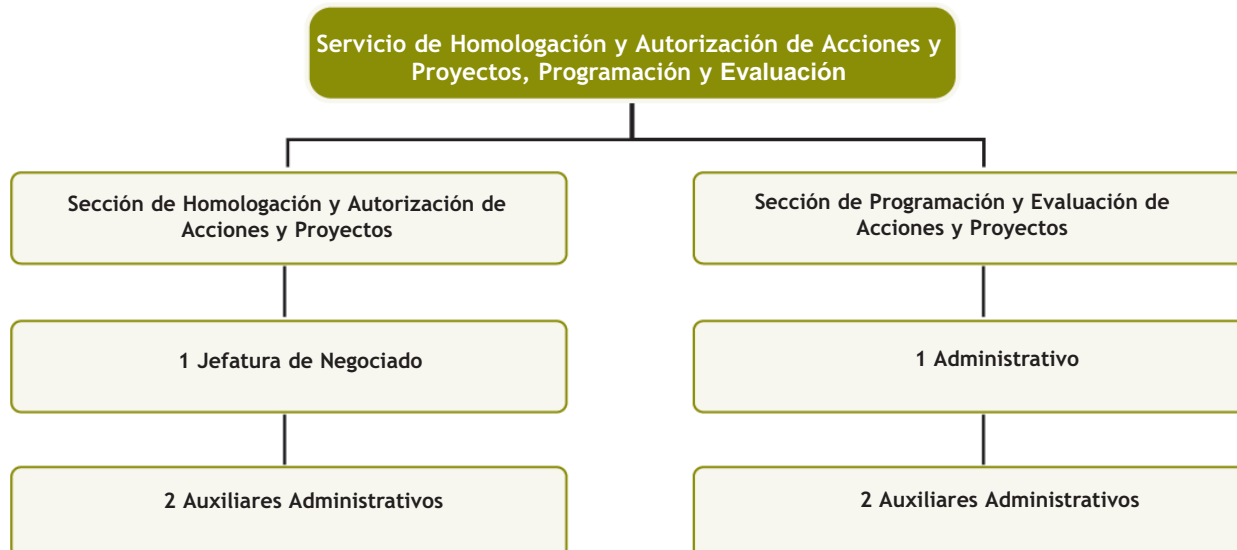
## 5.1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Corresponde al Área de Formación la gestión, promoción y difusión de los programas de Formación Profesional Ocupacional y Continua que se desarrollan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus correspondientes acciones complementarias. Todo ello, a través de las competencias transferidas por la Administración Central respecto del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP) y el Plan de Formación Continua de Trabajadores, así como las actividades en materia de cualificación y recualificación de los recursos humanos enmarcados en el Programa Operativo Integrado para la Región de Murcia 2000-2006.

## 5.2. PERSONAL ADSCRITO

5.2.1 Distribuidos en dos Servicios, el Área de Formación queda como sigue:

- Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Evaluación, compuesta a su vez por dos Secciones: Sección de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos y Sección de Programación y Evaluación de Acciones y Proyectos, con la siguiente dotación de personal:
  - 1 Jefatura de Servicio
  - 2 Jefaturas de Sección
  - 1 Jefatura de Negociado
  - 1 Administrativo
  - 4 Auxiliares Administrativos





- Servicio de Ejecución, Seguimiento y Control de Acciones y Proyectos, a su vez en dos Secciones: Sección de Ejecución y Seguimiento de Acciones y Proyectos y Sección de Justificación Económica, con la siguiente dotación de personal:
  - 1 Jefatura de Servicio
  - 2 Jefaturas de Sección
  - 9 Técnicos de Formación
  - 1 Jefatura de Negociado
  - 2 Administrativos
  - 23 Auxiliares Administrativos



### GESTIÓN DEL ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

La gestión del Área de Formación se subdivide en los siguientes Programas:

- Programa correspondiente al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP)
  - Homologación de Centros Colaboradores y Especialidades Formativas
  - Programación de Especialidades Formativas a través de Centros Colaboradores Homologados
  - Prácticas Profesionales no laborales en empresas para alumnos
  - Ayudas y becas para alumnos
- Programa correspondiente al Plan de Formación Continua de Trabajadores
  - Contratos Programa

- Acciones Complementarias a la Formación Continua
- Programa de Actuaciones para la Calidad Profesional. Éste consta de varias líneas de actuación:
  - Formación Ocupacional de Desempleados. Con la cofinanciación del Fondo Social Europeo
  - Formación para Mujeres Desempleadas. Con la cofinanciación del Fondo Social Europeo
  - Formación de Trabajadores de Pequeñas y Medianas Empresas. Con la cofinanciación del Fondo Social Europeo
  - Formación de Discapacitados. Con la cofinanciación del Fondo Social Europeo
  - Formación de Colectivos en Riesgo de Exclusión Social. Con la cofinanciación del Fondo Social Europeo
  - Becas por asistencia para alumnos de los Programas de Formación de Discapacitados y Colectivos en Riesgo de Exclusión Social. Con la cofinanciación del Fondo Social Europeo
  - Formación de personal investigador y tecnólogos
  - Formación de Formadores en activo. Con la cofinanciación del Fondo Social Europeo
  - Creación de Empresas y Búsqueda de Nuevos Yacimientos de Empleo Relacionados. Con la cofinanciación del Fondo Social Europeo
  - Prácticas Profesionales no Laborales en Empresas
  - Programa de Difusión de la Formación Ocupacional
  - Formación para PYMES. En colaboración con las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia
  - Prácticas Profesionales no Laborales en Empresas para alumnos en último año de enseñanza universitaria. En colaboración con la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia.
  - Programa de Becas Asociadas a Proyectos de Investigación en I+D y transferencia Tecnológica. En colaboración con la Fundación SÉNECA. Con la cofinanciación del Fondo Social Europeo
  - Programa de Tutorías Empresariales. En colaboración con la Fundación Universidad Empresa de la Región de Murcia
  - Colaboración en la cofinanciación del Programa Plurirregional de Lucha contra la discriminación del Inmigrante, desarrollado por la Cruz Roja Española
  - Colaboración en la cofinanciación del Programa Plurirregional de Lucha contra la discriminación del Pueblo Gitano, desarrollado por la Fundación Secretariado General Gitano



### Principales datos relativos al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP)

El objeto de este programa es el de favorecer la inserción y reinserción ocupacional de desempleados, con especial incidencia en aquéllos que se encuentran en situación de desempleo prolongado, en los jóvenes que acceden por primera vez al mercado laboral o adultos que tras un largo periodo en activo, se han quedado en desempleo, evitando que éstos alcancen la situación de parado de larga duración, ofreciéndoles medidas de formación orientadas a su cualificación o recualificación, mediante la subvención a entidades con Centros Homologados en la Región de Murcia para la Impartición de Especialidades Formativas del Catálogo Nacional de Especialidades, complementado con la realización de Prácticas Profesionales no Laborales en Empresas, a las que asisten alumnos en proceso de formación o formados. Se incluye un programa de ayuda en concepto de desplazamiento y/o manutención así como el establecimiento de becas en concepto de asistencia para alumnos con minusvalía superior al 33% compatible con la ayuda por desplazamiento. Todo ello con la financiación del Servicio Público de Empleo Estatal y la cofinanciación de la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo en un 65%.

### 3.3.1.1 Homologación de centros colaboradores y especialidades formativas

Un total de 18 entidades colaboradoras han solicitado la homologación como centro colaborador, para impartir especialidades formativas incluidas en el Fichero de Especialidades Formativas del Servicio Público de Empleo Estatal.

Se han homologado un total de 740 especialidades, no solo solicitadas por los nuevos centros colaboradores homologados durante el año, sino también a petición de centros homologados en años anteriores, en concepto de “ampliación de especialidades formativas”.

Este elevado número de especialidades homologadas responde al interés manifestado por las entidades en colaborar en la formación de desempleados, ajustándose a la normativa del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

Por otra parte, se ha procedido a una revisión y actualización del censo de centros colaboradores, dando como resultado la baja de un total de 24 centros. Estas bajas se han producido por no haber solicitado los centros, ni por tanto haberles sido programados cursos durante dos años consecutivos. En este aspecto es destacable el hecho de que no se han producido bajas por incumplimiento de los centros en sus obligaciones.

Se han tramitado las bajas de un total de 190 especialidades formativas, que responden tanto a las especialidades que causan baja, por causar baja el centro homologado, como por haber sido dadas de baja por parte del Servicio Público de Empleo Estatal.

Los movimientos de altas-bajas, descritos anteriormente, han supuesto que se cuente con 338 centros colaboradores homologados, con un total de 4.549 especialidades formativas homologadas.

Tabla 97: Movimiento de altas y bajas de centros colaboradores y especialidades homologadas

Concepto	Total
ALTAS DE CENTROS NUEVOS	18
ALTAS NUEVAS ESPECIALIDADES	740
BAJAS DE CENTROS	24
BAJAS DE ESPECIALIDADES	190

Tabla 98: Centros colaboradores y especialidades homologadas en activo

Concepto	Total
CENTROS COLABORADORES EN ALTA	338
ESPECIALIDADES EN ALTA	4.549

Tabla 99: Especialidades que han sido dadas de alta

Especialidades	Nº de Alumnos Formados
ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	22
ADMINISTRADOR DE REDES	35
ADMINISTRADOR DE SERVIDORES Y PÁGINAS WEB	38
ADMINISTRATIVO COMERCIAL	5
ADMINISTRATIVO CONTABLE	7
ADMINISTRATIVO DE PERSONAL	4
AGENTE COMERCIAL	1
AGENTE DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE	2
AJUSTADOR MECÁNICO	1
ALEMÁN: ATENCIÓN AL PÚBLICO	2
ALEMÁN: GESTIÓN COMERCIAL	1
ALFABETIZ. INFORMÁTICA: INTERNET	1
ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA: INFORMÁTICA E INTERNET	1
ALUMBRADO PUBLICITARIO	1
ANALISTA FUNCIONAL	15
ANALISTA PROGRAMADOR	22
APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN	9
ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA ENFERMOS ALZHEIMER	4
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	2
AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y CTROS. DE DOCUMENTACIÓN	1
AUXILIAR DE COMERCIO EXTERIOR	3
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN GERIATRÍA	3
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN	5
AUXILIAR DE FARMACIA	1
CALDERERO INDUSTRIAL	1
CALORIFUGADOR	1
CAMARERO/A DE RESTAURANTE BAR	1
CELADOR SANITARIO	7
COCINERO	1
CONDUCTOR CAMIONES REMOLQUE CLASE E	1
CONDUCTOR DE AUTOBÚS	1
CONDUCTOR DE CAMIÓN PESADO	1
CONDUCTOR VEHÍCULOS CLASE D	1
CONDUCTOR VEHÍCULOS CLASES C1-C	1
CONSEJERO DE SEGURIDAD	3

CONSTRUCTOR-SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METAL. DE ACERO	1
CREACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS: AUTOEMPLEO	4
CUIDADOR DE DISCAPACITADOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS	4
DEPENDIENTE DE COMERCIO	1
DISEÑADOR DE SISTEMAS DE CONTROL ELÉCTRICO	1
DISEÑO DE MEDIOS DIDÁCTICOS	1
DISEÑO PLANOS Y ESQUEMAS ELÉCTRICOS DE AUTOMATIZACIÓN	1
DISEÑO MECÁNICO DE MODELADO PARAMÉTRICO DE PIEZAS	1
DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA	81
DISEÑO Y MODIFICACIÓN DE PLANOS EN 2D Y 3D	3
ELECTRICISTA DE EDIFICIOS	2
ELECTRICISTA DE MANTENIMIENTO	2
ELECTRICISTA INDUSTRIAL	2
ELECTROMECAÁNICO DE MANTENIMIENTO	1
ELECTRONICISTA BÁSICO DE EDIFICIOS	1
EMPLEADO DE AGENCIA DE VIAJES	1
EMPLEADO DE OFICINA	8
EMPLEADO INFORMACIÓN AL CLIENTE	1
ESTETICISTA	1
ESTILISTA	1
EXPERTO EN GESTIÓN DE SALARIOS Y SEGUROS SOCIALES	4
FINANCIACIÓN DE EMPRESAS	1
EXPERTO EN GESTIÓN DE SALARIOS Y SEGUROS SOCIALES	4
FINANCIACIÓN DE EMPRESAS	1
FONTANERO	2
FRANCÉS: ATENCIÓN AL PÚBLICO	3
FRANCÉS: GESTIÓN COMERCIAL	1
FRIGORISTA	1
GESTIÓN DE EMPLEO	1
INFORMÁTICA DE USUARIO	91
INGLÉS: ATENCIÓN AL PÚBLICO	11
INGLÉS: BÁSICO TRANSPORTE	1
INGLÉS: GESTIÓN COMERCIAL	8
INICIACIÓN A LA RED INTERNET	8
INSTALACIONES DE ENERGÍA RENOVABLES EN EDIFICIOS	1
INSTALADOR DE CLIMATIZACIÓN	1
INSTALADOR DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN	1
INSTALADOR DE GAS	1

INSTALADOR DE LÍNEAS BAJA TENSIÓN, MÁQ. Y AP. ELÉCTRICOS	1
JEFE DE ECONOMATO Y BODEGA	1
JEFE DE SALA/MAITRE	1
MANTENEDOR DE SISTEMAS ELECTROHIDRÁULICOS	2
MANTENEDOR DE SISTEMAS ELECTRONEUMÁTICOS	2
MANTENEDOR REPARADOR DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN	1
MANTENIMIENTO Y REPAR. MÁQUINAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS	1
MAQUILLADORA	1
MATRICERO MOLDISTA	1
MECÁNICO DE MANTENIMIENTO	2
MECÁNICO DE MANTENIMIENTO HIDRÁULICO	2
MECÁNICO DE MANTENIMIENTO NEUMÁTICO	2
MONITOR DE AERÓBIC	1
MONITOR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
MONITOR SOCIO CULTURAL	3
MONTADOR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	1
MONTAJE, PUESTA A PUNTO Y LUBRICACIÓN	1
OPERADOR DE MÁQUINAS HERRAMIENTAS	1
PELUQUERO/A	1
PREPARADOR-PROGRAMADOR MÁQ. HERRAMIENTAS CON CNC	1
PROGRAMADOR DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	2
PROGRAMADOR DE APLICACIONES ORIENTADAS A OBJETOS	25
PROGRAMADOR DE BASES DE DATOS RELACIONALES	31
PROGRAMADOR DE LENGUAJES ESTRUCTURADOS	22
PROGRAMADOR DE SISTEMAS	16
PROGRAMAS DE RETOQUE DIGITAL Y ESCANEADO DE IMÁGENES	7
SECRETARIADO DE DIRECCIÓN	7
SECRETARIO/A	2
SOCORRISTA ACUÁTICO	1
SOLDADOR DE ACERO INOXIDABLE POR LOS PROCEDIMIENTOS MIG Y TIG	1
SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS LIGERAS	1
SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PESADAS	1
SOLDADOR DE TUBERÍA EN GRANDES DIMENSIONES PARA GASODUCTOS Y OLEODUCTOS	1
SOLDADOR DE TUBERÍAS DE ALTA PRESIÓN CON TIG Y ELECTRODO PARA HOMOLOGACIONES EN 1G, 2G, 5G Y 6G	1
SOLDADOR DE TUBERÍAS Y RECIPIENTES DE ALTA PRESIÓN	1
SUMILLER	1
TÉCNICO AUXILIAR EN DISEÑO GRÁFICO	5
TÉCNICO AUXILIAR EN DISEÑO INDUSTRIAL E INTERIORES	2

TÉCNICO DE COMERCIO EXTERIOR	1
TÉCNICO DE FORMACIÓN	1
TÉCNICO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	2
TÉCNICO EN DIETÉTICA Y NUTRICIÓN	1
TÉCNICO EN PSICOMOTRICIDAD	1
TÉCNICO EN RADIODIAGNÓSTICO	1
TÉCNICO EN SEGURIDAD DE REDES Y SISTEMAS	15
TÉCNICO EN SOFTWARE OFIMÁTICO	51
TÉCNICO EN TRANSPORTE SANITARIO	2
TELEFONISTA/RECEPCIONISTA DE OFICINA	2
TORNERO FRESADOR	1
TRANSPORTE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA	2
TUBERO INDUSTRIAL	2
VENDEDOR TÉCNICO	1
VIGILANTE NOCTURNO-SERENO	1
<b>TOTAL</b>	<b>698</b>



### Programación de Especialidades Formativas a través de Centros Colaboradores Homologados

Los cursos impartidos durante el presente año corresponden a 131 de las especialidades formativas incluidas en el Fichero Homologado del Servicio Público de Empleo Estatal.

Se han gestionado 1.792 solicitudes de subvención para la realización de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP). El número de cursos programados ha sido de 620, dirigidos a 9.255 alumnos, habiéndose impartido un total de 578 cursos y formado a 7.347 alumnos. El importe de los cursos concedidos asciende a 13.463.590,65 €.

Tabla 100: Solicitudes tramitadas y cursos programados e impartidos

	Total
SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN GESTIONADAS	1.792
CURSOS PROGRAMADOS	620
CURSOS IMPARTIDOS	578

Gráfico 35: Cursos impartidos y alumnos formados por familias profesionales

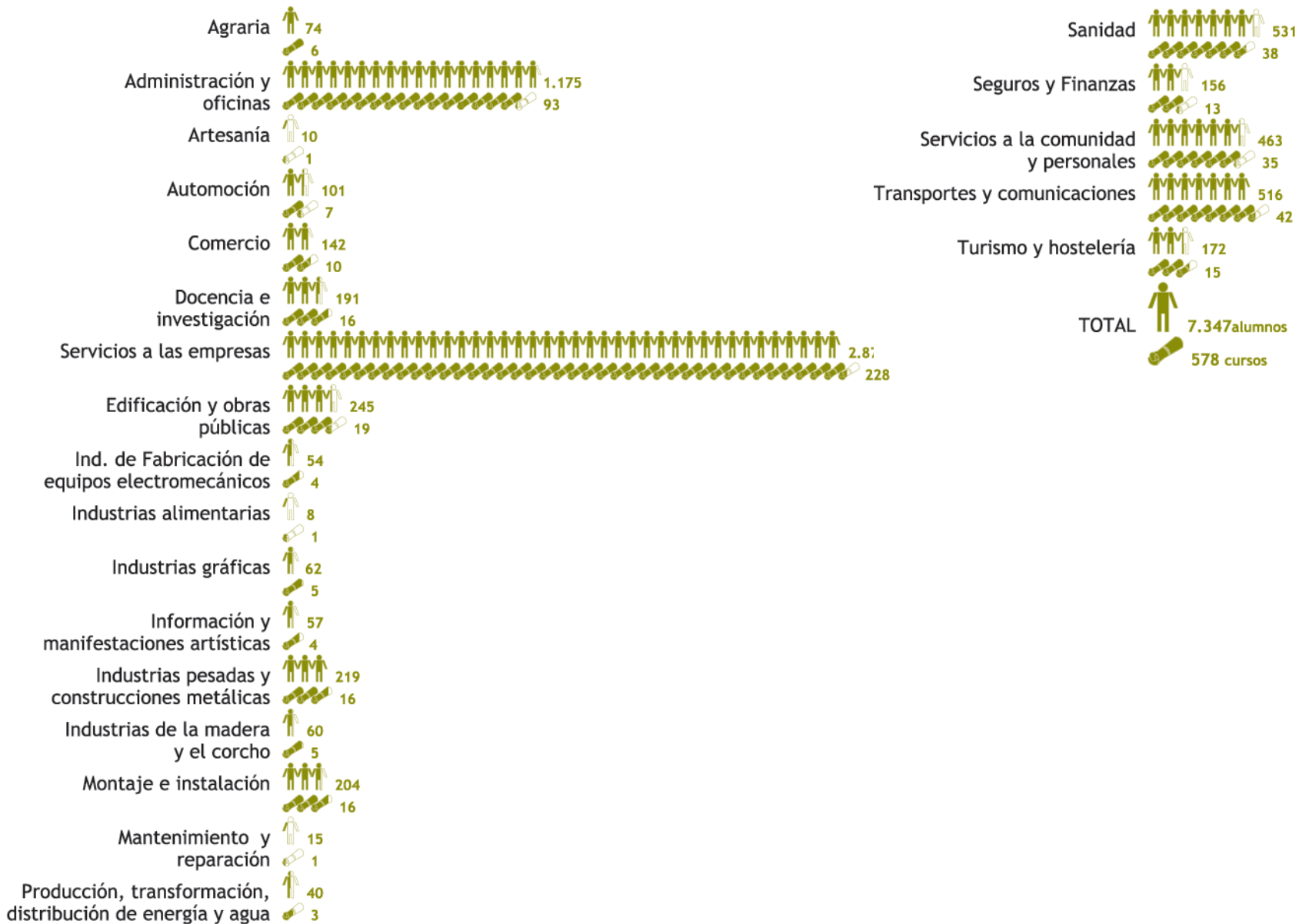




Tabla 101: Resumen de alumnos formados por especialidades formativas impartidas

Especialidades	Nº de Alumnos Formados
ADMINISTRADOR SERV. INTERN. INTRAN. EXTRANET	48
ADMINISTRADOR SISTEMAS OPERATIVOS REDES LOCALES	50
ADMINISTRATIVO COMERCIAL	52
ADMINISTRATIVO CONTABLE	127
ADMINISTRATIVO DE PERSONAL	55
AGENTE DE DESARROLLO TURÍSTICO	10
AGENTE DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE	13
ALEMÁN: ATENCIÓN AL PÚBLICO	59
ANÁLISIS Y DISEÑO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	19
APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN	580
ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER	83
AUTOMATISMO CON CONTROL PROGRAMABLE	37
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	25
AUXILIAR DE COMERCIO EXTERIOR	23
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN GERIATRÍA	140
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN	57
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y TOXICOMANÍAS	39
AUXILIAR DE FARMACIA	15
AUXILIAR DE MONTAJES ELECTRÓNICOS	30
AUXILIAR TÉCNICO DE TOPOGRAFÍA	12
AYUDANTE MULTIFUNCIONAL EN TRABAJOS DE REPOBLACIÓN Y/O FORESTALES	10
AZAFATA/AUXILIAR DE CONGRESOS	24
CÁLCULO DE ESTRUCTURAS PLANAS Y ESPACIALES DE ACERO	15
CÁLCULO DE ESTRUCTURAS PLANAS Y ESPACIALES DE HORMIGÓN	14
CALDERERO INDUSTRIAL	45
CAMARERO/A DE RESTAURANTE BAR	17
CARNICERO	8
CARPINTERO	9
CARPINTERO METÁLICO Y DE PVC	14
CELADOR SANITARIO	139
CHAPISTA PINTOR DE VEHÍCULOS	15
COCINERO	65
COLOCADOR DE PREFABRICADOS LIGEROS	47
CONDUCTOR CAMIONES REMOLQUE CLASE E	122
CONDUCTOR DE AUTOBÚS	62

CONDUCTOR DE CAMIÓN PESADO	199
CONDUCTOR DE VEHÍCULOS ARTICULADOS	22
CONDUCTOR PERCEPTOR DE AUTOBÚS GRUPO D	30
CUIDADOR DE DISCAPACITADOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS	30
DEPENDIENTE DE COMERCIO	63
DISEÑO DE MEDIOS DIDÁCTICOS	15
DISEÑO DE PÁGINAS WEB	418
DISEÑO DE PLANOS Y ESQUEMAS ELÉCTRICOS DE AUTOMATIZACIÓN	9
DISEÑO IMPRESIÓN DIGITAL GRAN FORMATO	11
DISEÑO MECÁNICO DE MODELADO PARAMÉTRICO DE PIEZAS	15
DISEÑO Y MODIFICACIÓN DE PLANOS EN 2D Y 3D	110
EBANISTA	21
EDITOR-MONTADOR DE IMAGEN	30
ELABORADOR DE PIEZAS PARA CARPINT. Y MUEBL. ORD. 3D	30
ELECTRICISTA DE EDIFICIOS	46
ELECTRICISTA INDUSTRIAL	24
ELECTRICISTA/ELECTRÓNICO DE VEHÍCULOS	28
EMPLEADO ADMINISTRATIVO DE ENTIDADES FINANCIERAS	14
EMPLEADO DE GESTIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS	49
EMPLEADO DE OFICINA	131
EMPLEADO INFORMACIÓN AL CLIENTE	19
ENCARGADO DE OBRA DE EDIFICACIÓN	14
ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA ELECTRÓNICA	43
ESTETICISTA	29
ESTILISTA	15
EXPERTO EN GESTIÓN DE SALARIOS Y SEGUROS SOCIALES	58
FINANCIACIÓN DE EMPRESAS	23
FONTANERO	48
FORMADOR OCUPACIONAL	116
FRANCÉS: ATENCIÓN AL PÚBLICO	12
FRANCÉS: GESTIÓN COMERCIAL	19
FRIGORISTA	28
GESTIÓN DE RIESGOS	25
GESTIÓN INMOBILIARIA	38
GESTOR COMERCIAL DE SERVICIOS FINANCIEROS	14
GESTOR DE FORMACIÓN	22
GRAFISTA/MAQUETISTA	26
GUÍA DE RUTA	31

INFOGRAFISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES	12
INGLÉS FINANCIERO	31
INGLÉS: ATENCIÓN AL PÚBLICO	194
INGLÉS: GESTIÓN COMERCIAL	341
INSTAL. CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA	15
INSTALACIONES DE ENERGÍA RENOVABLES EN EDIFICIOS	34
INSTALADOR DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN	59
INSTALADOR DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA	12
INSTALADOR DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS Y EÓLICOS	13
JARDINERO	54
JOYERO	10
LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN	50
MANTENEDOR DE AIRE ACONDICIONADO Y FLUIDOS	15
MAQUILLADORA	44
MECÁNICO DE MOTORES Y EQUIPOS DE INYECCIÓN	30
MECÁNICO DE VEHÍCULOS LIGEROS	15
METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS DEL TRABAJO	7
MONITOR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	22
MONITOR DEPORTIVO	23
MONITOR SOCIO CULTURAL	131
OFIMÁTICA	1.210
OPERADOR DE CENTROS DE FACILITACIÓN AEROPORTUARIA	14
OPERADOR DE GRÚA TORRE	29
OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	15
PELUQUERO/A	57
PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE B DISCAPACITADOS	14
PINTOR	8
PREIMPRESOR	13
PREPARADOR DE IMÁGENES	12
PROGR. APLIC. REDES INTER. INTRAN. EXTR.	17
PROGRAMADOR APLIC. CON BASES DATOS RELACIONAL	55
PROGRAMADOR DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	12
PROGRAMAS DE RETOQUE DIGITAL Y ESCANEADO DE IMÁGENES	61
RECEPCIONISTA DE HOTEL	11
SECRETARIADO DE DIRECCIÓN	98
SECRETARIO/A	16
SOCORRISMO ACUÁTICO	87
SOLDADOR DE ACERO INOXIDABLE POR PROCED. MIG Y TIG	57

SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS LIGERAS	56
SOLDADOR DE TUBERÍAS ALTA PRESIÓN CON TIG Y ELECT. HOMO	22
TÉCNICO AUXILIAR EN DISEÑO GRÁFICO	140
TÉCNICO AUXILIAR EN DISEÑO INDUSTRIAL E INTERIORES	10
TÉCNICO AUXILIAR SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	10
TÉCNICO DE COMERCIO EXTERIOR	15
TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS	13
TÉCNICO DE FORMACIÓN	31
TÉCNICO DE SONIDO	15
TÉCNICO EN DIAGNOSIS DE VEHÍCULOS	13
TÉCNICO EN DIETÉTICA Y NUTRICIÓN	15
TÉCNICO EN INFORMACIÓN TURÍSTICA	14
TÉCNICO EN INMUNOLOGÍA Y BIOQUÍMICA	15
TÉCNICO EN RADIODIAGNÓSTICO	15
TELEFONISTA/RECEPCIONISTA DE OFICINA	13
TRABAJADOR FORESTAL	11
TRANSPORTE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA	40
TUBERO INDUSTRIAL	11
VENDEDOR TÉCNICO	22
VIGILANTE DE SEGURIDAD REQUISITO ESPECIAL S.G.13-4-94	13
<b>TOTAL</b>	<b>7.347</b>



### Prácticas profesionales no laborales en empresas de los alumnos participantes en los cursos programados

De los 620 cursos correspondientes al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional programados, 185 han conllevado la realización de prácticas profesionales no laborales, lo que supone un porcentaje del 29,83% de cursos implicados en la realización de las citadas prácticas.

La realización de estas prácticas ha supuesto que 275 empresas de la Región de Murcia hayan sido autorizadas a que 770 alumnos asistentes a cursos de formación ocupacional realicen prácticas profesionales no laborales bajo su tutela, por un total de 4.436 días de asistencia.

Tabla 102: Resumen de ejecución de prácticas profesionales no laborales

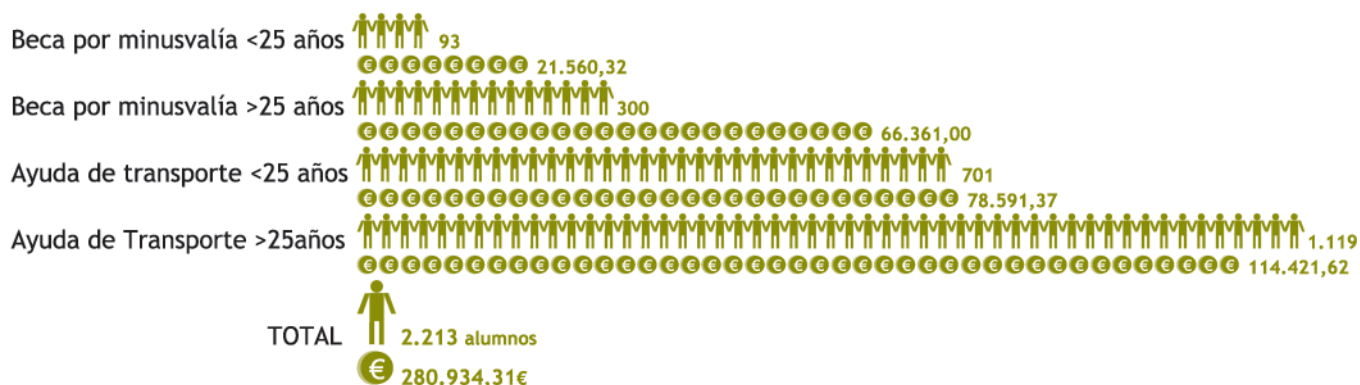
	Total
ALUMNOS EN PRÁCTICAS	770
DÍAS DE PRÁCTICAS	4.436
EMPRESAS EN LAS QUE SE HAN REALIZADO	257
CURSOS CON PRÁCTICAS	185

Por último, significar que por el hecho de esta colaboración, a 191 empresas que han participado en la formación a través de prácticas profesionales no laborales se les ha concedido una compensación económica por importe total de 171.193,22 €, correspondiente a 10,82 € por día y por alumno, estando incluido en dicho importe el coste de la póliza del seguro de accidentes de los alumnos participantes.

### §3.1.4 Ayudas y becas para alumnos

Se han tramitado 3.165 solicitudes de ayuda y/o beca por asistencia a cursos, de las cuales se han concedido 2.213 por un importe de 280.934,31€.

Gráfico 36: Resumen por tipo de beca o ayuda



### §3.2 Formación continua en las empresas, contratos programa y acciones complementarias y de acompañamiento a la formación

El objeto de este Programa es el fomento de la formación permanente de los trabajadores, con la finalidad no sólo de posibilitar la promoción de éstos a través del trabajo, sino de mantener y consolidar los puestos de trabajo a través de la revalorización del capital humano y el aumento de la

competitividad empresarial, subvencionando planes de formación de carácter Sectorial, Intersectorial, de Economía Social o para Trabajadores Autónomos mediante la suscripción de Contratos Programa a través de los cuales se desarrollan acciones de formación profesional, así como acciones complementarias y de acompañamiento con la finalidad de mejorar la eficacia del Subsistema de Formación Profesional Continua en la Región de Murcia.

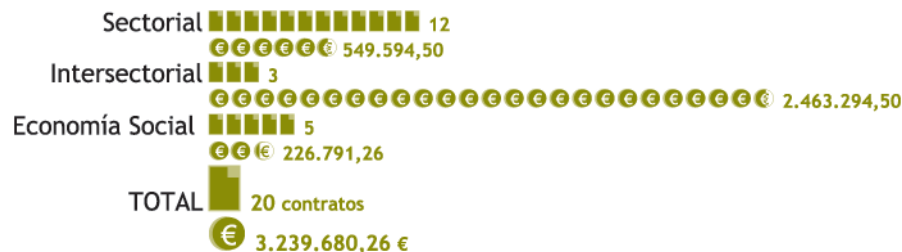
Durante este ejercicio, se han gestionado por primera vez, en éste ámbito, los contratos programa para la formación de trabajadores y acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, como consecuencia de la distribución territorial para el ejercicio económico 2004 de los fondos de financiación de formación continua. Dichos fondos provienen de la financiación del Servicio Público de Empleo Estatal y la cofinanciación de la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo en un 70%.

### 3.3.2.1 Planes Formativos mediante Contratos Programa

Se han gestionado 47 expedientes de solicitud de Planes de Formación Continua, de las cuales han sido aprobadas un total de 20 y se han suscrito los correspondientes Contrato-Programa, por un importe de 3.239.680,26 €.

De los planes subvencionados, 12 son de carácter sectorial, 3 de carácter intersectorial y 5 corresponden a planes de formación en el ámbito de la Economía Social.

Gráfico 37: Planes formativos subvencionados mediante contrato programa



### 3.3.2.2 Acciones Complementarias y de Acompañamiento de ámbito regional

De este programa se han gestionado 29 solicitudes de expedientes de subvención para Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación Continua, de las que 6 han sido subvencionadas por un importe de 405.146,00 €.

De las 6 acciones subvencionadas, 2 corresponden a productos formativos, 3 tienen carácter multisectorial y 1 de carácter sectorial.

Tabla 103: Acciones complementarias y de acompañamiento de ámbito regional subvencionados

Tipo de acción	Nº de Acciones	Importe Subvencionado
PRODUCTOS FORMATIVOS	2	125.826,00
MULTISECTORIAL	3	213.320,00
SECTORIAL	1	66.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>405.146,00</b>



### Programa de Actuaciones para la Calidad Profesional, Programa operativo Integrado

Este Programa se divide en varias líneas de actuación en las que se entremezclan la gestión de subvenciones a acciones de formación, proyectos formativos, convenios de colaboración en distintas materias, etc.

Se han tramitado 3.240 solicitudes de subvención de acciones y proyectos formativos, 1.186 solicitudes de becas, y 5 Convenios de Colaboración con diversas Entidades Públicas y Privadas de la Región.

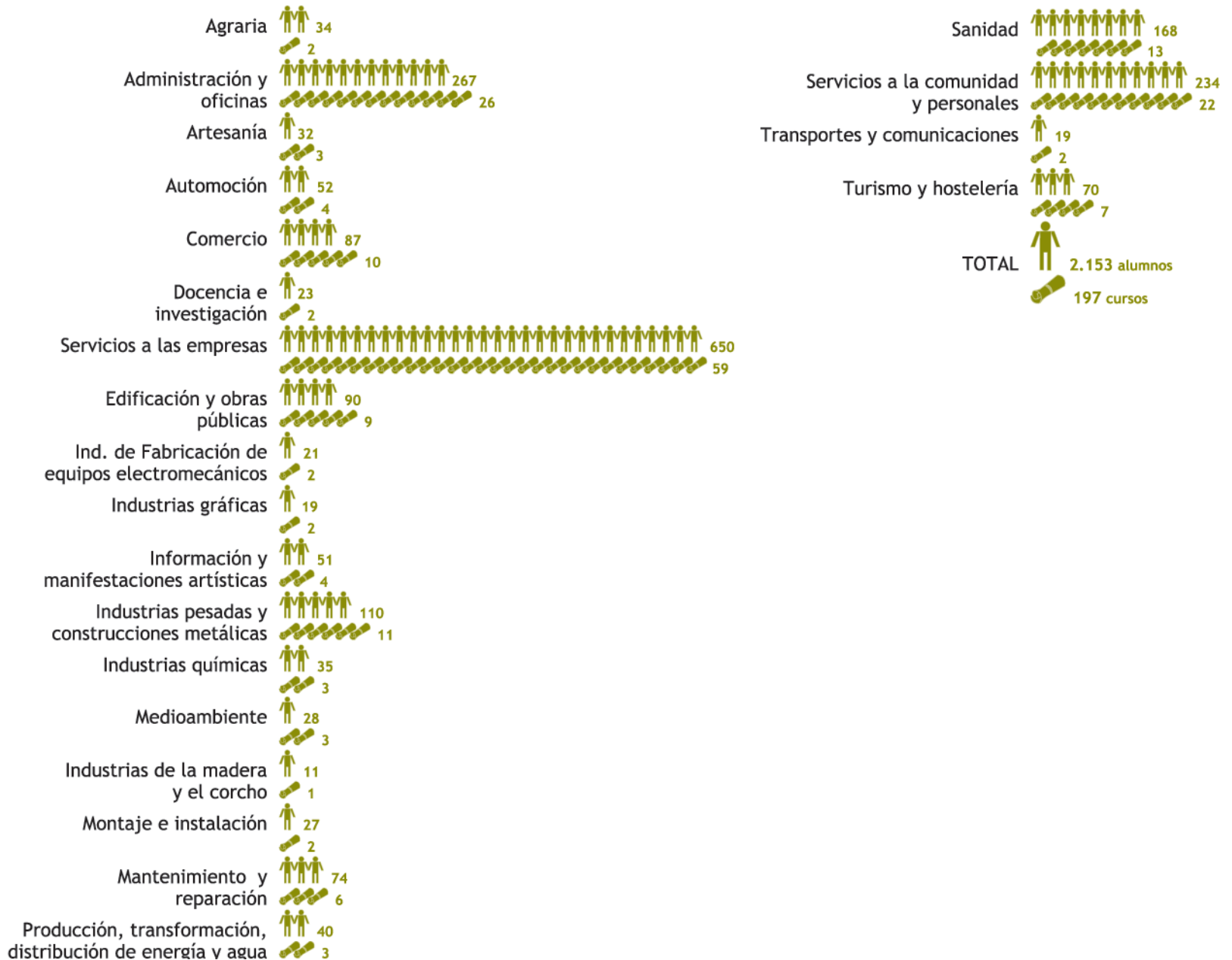
Dentro del programa de Actuaciones para la Calidad Profesional, se han programado 752 acciones y proyectos formativos, destinados a la formación de 14.455 alumnos. De las acciones programadas inicialmente se han desarrollado 651, formándose a un total de 10.111 alumnos.

#### Formación Ocupacional de Desempleados

El objetivo de este programa es el de favorecer la inserción y reinserción ocupacional de desempleados, con especial incidencia en aquéllos que se encuentran en situación de desempleo prolongado, en los jóvenes que acceden por primera vez al mercado laboral o adultos que tras un largo periodo en activo se han quedado en desempleo, evitando que éstos alcancen la situación de parados de larga duración, ofreciéndoles medidas de formación orientadas a su cualificación o recualificación, mediante acciones de formación ocupacional desarrolladas por personas jurídicas sin ánimo de lucro, pequeñas y medianas empresas establecidas en la Región de Murcia y Entidades Locales de la Región de Murcia. Dichas ayudas estarán cofinanciadas en un 65% por el Fondo Social Europeo.

Se han tramitado 1.505 solicitudes de subvención para acciones de formación de las cuales han sido programadas un total de 219 acciones formativas por un importe de 4.389.755,39 €, de las cuales se impartieron 197 acciones.

Gráfico 38: Acciones formativas impartidas y alumnos formados por familias profesionales





## Formación para Mujeres Desempleadas

El objetivo de este programa es el de favorecer la participación de la mujer en el mercado de trabajo, mejorando su empleabilidad y combatiendo la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial, ofreciéndole estas medidas de formación orientadas a su inserción o reinserción en el mercado laboral, especialmente en aquellas actividades en las que se encuentra subrepresentada, priorizando aquéllas que se encuentren en situación de desempleo prolongado durante, al menos 12 meses, debido a cualificaciones profesionales insuficientes o inadecuadas, o que se reincorporen al mercado de trabajo tras una larga ausencia, enfrentándose a nuevas cualificaciones requeridas.

Se han subvencionado acciones de formación dirigidas a mujeres desempleadas. Dichas acciones han sido realizadas por personas jurídicas sin ánimo de lucro y Entidades Locales de la Región de Murcia y están cofinanciadas en un 75% por el Fondo Social Europeo.

Se han tramitado 143 solicitudes de subvención para acciones de formación de las cuales han sido programadas un total de 10 acciones formativas por un importe de 138.236,39 €, de las cuales se impartieron 9 acciones.

Tabla 104: Acciones formativas impartidas y alumnos formados por familias profesionales

Familia Profesional	Acciones Subvencionadas	Alumnos Formados
ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS	1	6
SANIDAD	6	76
TURISMO Y HOSTELERÍA	2	17
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>99</b>

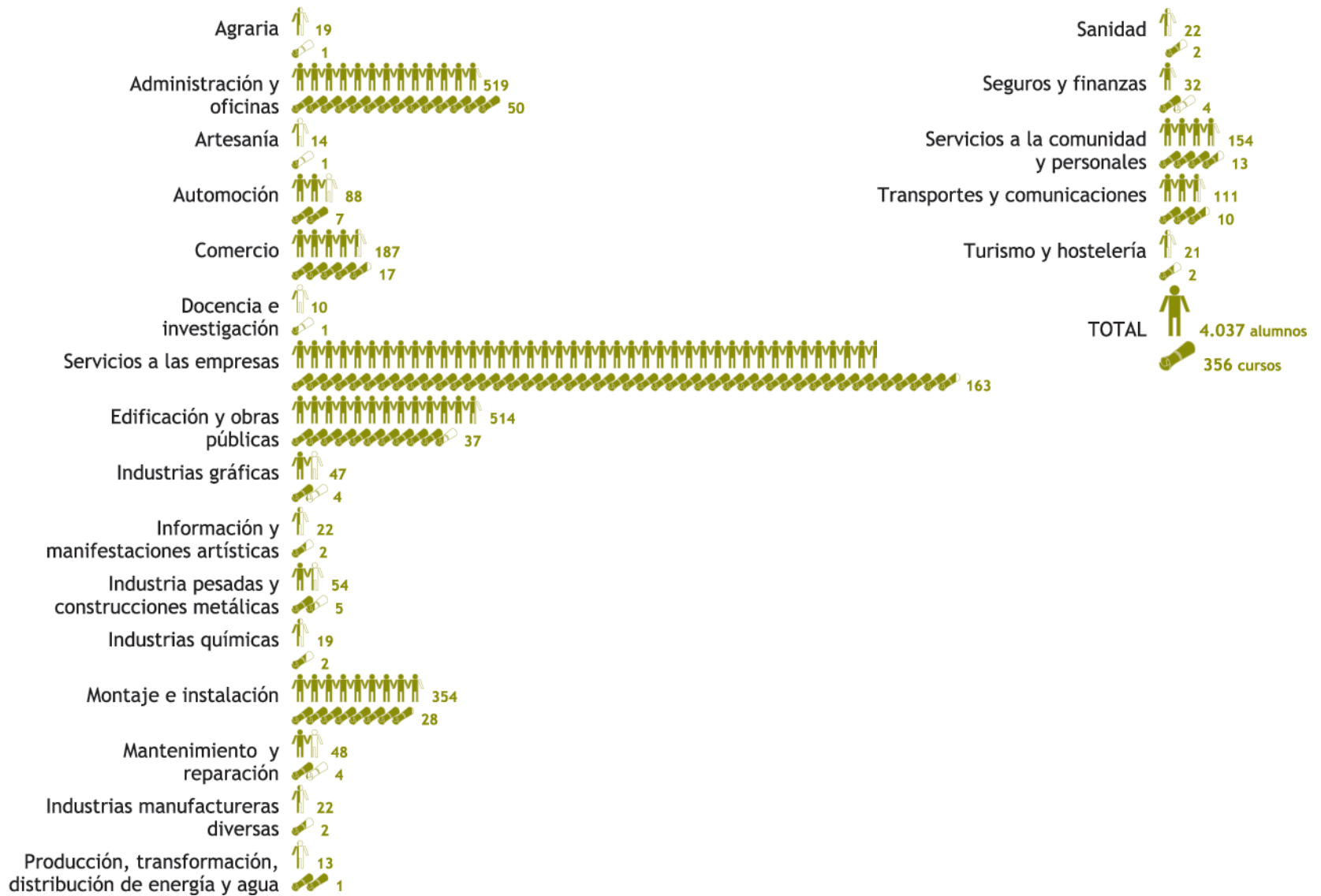
## Formación de Trabajadores de Pequeñas y Medianas Empresas

El objetivo de este programa es el de asegurar y desarrollar el nivel de competencia profesional de los trabajadores ocupados para adaptarse a los cambios tecnológicos y a las innovaciones que se van produciendo tanto en el ámbito de la gestión como en el de la producción, con el fin de reforzar y/o mantener la estabilidad en el empleo.

Se han subvencionado a personas jurídicas sin ánimo de lucro y a pequeñas y medianas empresas establecidas en la Región de Murcia para la realización de acciones de formación dirigidas a trabajadores ocupados de pequeñas y medianas empresas, así como para trabajadores autónomos de la Región de Murcia. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 70% por el Fondo Social Europeo.

Se han tramitado 1.301 solicitudes de subvención para acciones de formación de las cuales han sido programadas un total de 431 acciones formativas por un importe de 1.960.465,55 €, de las cuales se impartieron 356 acciones.

Gráfico 39: Acciones formativas impartidas y alumnos formados por familias profesionales

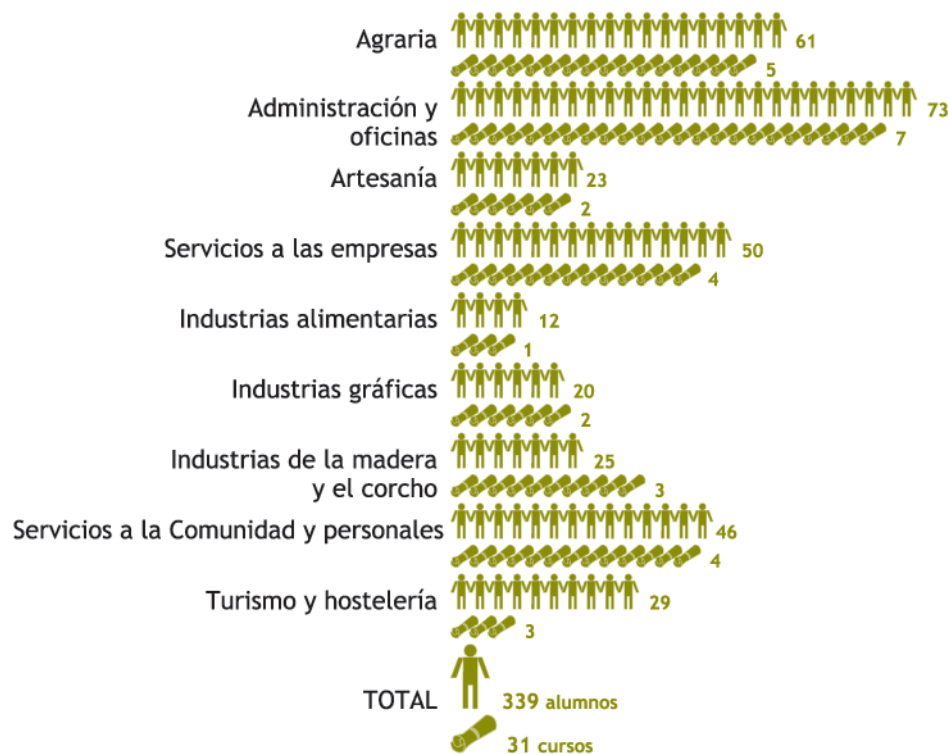


## Formación de Discapacitados

El objetivo de este programa es el de mejorar la integración laboral y la recualificación de los discapacitados físicos, psíquicos y/o sensoriales como colectivo con especiales dificultades para su inserción en el mercado de trabajo, utilizando la formación como medida para facilitar su acceso al mundo laboral mediante cursos de formación ocupacional, pudiendo éstos ir complementados, con otras medidas de acompañamiento a la inserción.

Se han subvencionado a personas jurídicas sin ánimo de lucro especializadas en la formación de personas pertenecientes a estos colectivos para el desarrollo de acciones de formación ocupacional. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 75% por el Fondo Social Europeo. Se han tramitado 97 solicitudes de subvención para acciones de formación de las cuales han sido programadas un total de 35 acciones formativas por un importe de 689.449,77 €, de las cuales se impartieron 31 acciones.

Gráfico 40: Acciones formativas impartidas y alumnos formados por familias profesionales



## Formación de Colectivos en Riesgo de Exclusión Social

El objetivo de este programa es el de favorecer la inserción sociolaboral de los colectivos en riesgo de exclusión social mediante acciones basa-

das en la formación para el empleo mediante cursos de formación ocupacional, pudiendo éstos ir complementados con otras medidas de acompañamiento a la inserción.

Se han subvencionado a personas jurídicas sin ánimo de lucro y a Entidades Locales de la Región de Murcia para el desarrollo de acciones de formación ocupacional y Proyectos Formativos. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 75% por el Fondo Social Europeo.

Se han tramitado 166 solicitudes de subvención para acciones de formación y 9 proyectos formativos, de las cuales han sido programadas un total de 12 acciones y 5 proyectos por un importe de 629.617,95 €, de las cuales se impartieron todas las acciones subvencionadas.

Gráfico 41: Alumnos formados por familias profesionales



#### Programa de formación de personal investigador y tecnólogos

El objetivo de este Programa es el de promover la realización de acciones de formación técnico-científica, para investigadores, tecnólogos y personal de apoyo técnico y de gestión de la I+D.

Se han subvencionado a personas jurídicas sin ánimo de lucro especializadas en el desarrollo de actividades de formación en los campos tecnológicos y científicos y en contacto directo con el sector productivo. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 70% por el Fondo Social Europeo.

Se han tramitado 28 solicitudes de subvención para acciones de formación de las cuales han sido programadas un total de 20 acciones formativas por un importe de 218.535,32 €, de las cuales se impartieron 19 acciones.

Tabla 105: Acciones formativas impartidas y alumnos formados por familias profesionales

Familia Profesional	Acciones Subvencionadas	Alumnos Formados
SERVICIOS A LAS EMPRESAS	2	37
INDUSTRIAS PESADAS Y CONSTRUCCIONES METÁLICAS	1	12
INDUSTRIAS QUÍMICAS	3	55
MEDIOAMBIENTE	5	55
MONTAJE E INSTALACIÓN	7	85
PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA Y AGUA	1	18
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>262</b>

#### Prácticas profesionales no laborales

Bajo el Programa de Actuaciones para la Calidad Profesional se han programado 104 cursos, a partir de los cuales se han desarrollado prácticas profesionales no laborales de los alumnos formados. Esto supone un porcentaje del 13,82% de acciones con prácticas sobre el total programado. La realización de estas prácticas, ha implicado que 164 empresas de la Región de Murcia, participen en la formación de 798 alumnos, con un total de 1.664 días de asistencia.

Tabla 106: Resumen de ejecución de prácticas profesionales no laborales

	Total
ALUMNOS EN PRÁCTICAS	798
DÍAS DE PRÁCTICAS	1.664
EMPRESAS	164
CURSOS CON PRÁCTICAS	104

Es especialmente significativo que las empresas que han participado en la formación de los alumnos, a través de las prácticas profesionales no laborales, lo hacen desinteresadamente, puesto que no perciben cantidad alguna en concepto de compensación por su colaboración.

#### Becas por asistencia para alumnos de los Programas de Formación de Discapacitados y Colectivos en Riesgo de Exclusión Social

Los alumnos participantes en alguna de las acciones formativas del Programa de Formación para Discapacitados y del Programa de Formación de

Colectivos en Riesgo de Exclusión Social, tienen derecho a percibir una beca por asistencia diaria al curso por los importes siguientes:

Los alumnos que han participado en acciones de formación pertenecientes al Programa de Discapacitados, un importe de 5,23 € por día de asistencia.

Los alumnos participantes en acciones de formación pertenecientes al Programa de Formación Colectivos en Riesgo de Exclusión Social, el importe de la beca por día de asistencia a la acción es de 9 €.

Se han tramitado 1.227 solicitudes de becas de las cuales se han subvencionado 1.186, por un importe de 447.542,98 €.

Tabla 107: Becas tramitadas por beneficiarios

Programa	Nº de Becas	Importe Subvencionado
DISCAPACITADOS	581	197.306,98
COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	605	250.236,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.186</b>	<b>447.542,98</b>

#### Formación de Formadores en activo

El objetivo de este programa es el de favorecer la generación de una red de formadores o de mejora de la ya existente, perfeccionando la cualificación de éstos en habilidades metodológicas aplicadas a la formación ocupacional. Se subvencionan actuaciones dirigidas a la formación de formadores trabajadores ocupados de pequeñas y medianas empresas, así como para formadores autónomos de la Región de Murcia. Dichas acciones han sido ejecutadas por personas jurídicas sin ánimo de lucro y pequeñas y medianas empresas establecidas en la Región de Murcia. Estas ayudas están cofinanciadas en un 70% por el Fondo Social Europeo.

Se han tramitado 12 solicitudes de subvención para acciones de formación de las cuales han sido programadas un total de 4 acciones formativas por un importe de 40.340,72 €.

#### Creación de Empresas y Búsqueda de Nuevos Yacimientos de Empleo Relacionados

El objetivo de este Programa es el de fomentar la búsqueda de nuevos yacimientos de empleo y la creación de empresas relacionadas con los mismos. Para ello, se subvencionan actuaciones de formación de emprendedores con interés en la creación de nuevas empresas, así como la celebración de jornadas o seminarios orientados a tal fin, ejecutadas por personas jurídicas sin ánimo de lucro con experiencia en diseño, gestión y ejecución de programas de formación ocupacional, establecidas en la Región de Murcia. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 60% por el Fondo Social Europeo.

Se han tramitado 33 solicitudes de subvención para acciones y proyectos de formación de las cuales han sido programadas un total de 2 acciones y 1 proyecto compuesto por 5 acciones, todo ello por un importe de 176.182,50 €.

## Programa de Difusión de la Formación Ocupacional

El objetivo de este Programa es el de financiar aquellas actividades de difusión, promoción, actualización y fomento de la formación ocupacional a desarrollar en la Región de Murcia, tales como congresos, campañas, seminarios, jornadas y estudios, desarrolladas por personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Se han tramitado 19 solicitudes de subvención para acciones, de las cuales han sido programadas un total de 8, entre jornadas, seminarios y estudios sobre la Formación Ocupacional, por un importe de 60.000 €. En dichas acciones han participado 1.775 personas.

## Formación para PYMES

En virtud del Convenio Marco de colaboración técnico, docente y de asistencia mutua existente entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia, cuyo objeto es contribuir a garantizar la realización de las actividades que son de gran interés para esta Comunidad, favoreciendo a las empresas de la Región. Entre dichas actividades se encuentran la realización de acciones de formación empresarial, técnica y profesional, por lo que se suscribe un Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Murcia y Cartagena y la Cámara de Comercio e Industria de Lorca, para la ejecución de un Programa de Formación de PYMES, dirigido a trabajadores en activo y/o desempleados.

Dicho programa se ha concretado en la ejecución de 84 acciones con las que se han formado 1.535 alumnos con un total de 2.581 horas de formación impartidas.

Gráfico 42: Acciones formativas programadas por localidad

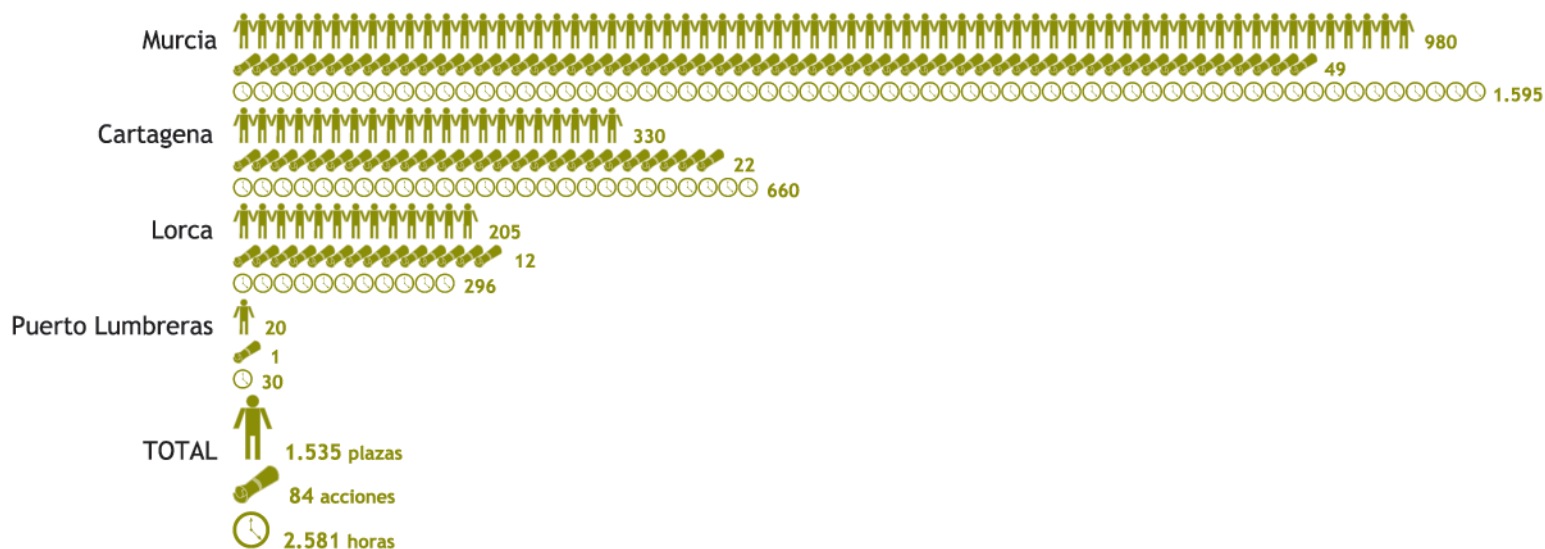


Gráfico 43: Alumnos formados por familias profesionales



#### Prácticas Profesionales no Laborales en Empresas para alumnos en último año de enseñanza universitaria

La finalidad de este Programa es elevar las posibilidades de empleo de los jóvenes menores de 30 años que realicen los dos últimos cursos de licenciatura o último de diplomatura de los estudios universitarios o que hayan superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título cuyas enseñanzas estuviera cursando, en la Universidad de Murcia o en la Universidad Politécnica de Cartagena, facilitándoles una primera experiencia práctica en empresas de la Región de Murcia.

Este objetivo queda plasmado en sendos Convenios de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación, la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para la gestión del Programa Prácticas en Empresas.

Gráfico 44: Resumen de becas concedidas por cada Universidad





Tabla 108: Becas concedidas por Titulación Universitaria

Titulación	Nº de Alumnos
Diplomado en Biblioteconomía y Documentación	23
Diplomado en Ciencias Empresariales	53
Diplomado en Educación Social	1
Diplomado en Enfermería	8
Diplomado en Fisioterapia	34
Diplomado en Gestión y Administración Pública	5
Diplomado en Óptica y Optometría	56
Diplomado en Relaciones Laborales	61
Diplomado en Trabajo Social	1
Diplomado en Turismo	39
I.T. en Informática de Gestión	8
I.T. en Informática de Sistemas	3
Ingeniero Químico	19
Ingeniero en Informática (Ciclo largo)	6
Licenciado en Ciencias del Trabajo	15
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas	37
Licenciado en Biología	22
Licenciado en Bioquímica	1
Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	38
Licenciado en Ciencias Ambientales	9
Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración	5
Licenciado en Derecho	10
Licenciado en Documentación	3
Licenciado en Economía	11
Licenciado en Filología Inglesa	1
Licenciado en Filosofía	3
Licenciado en Física	1
Licenciado en Geografía	3
Licenciado en Historia	7
Licenciado en Historia del Arte	4
Licenciado en Odontología	15
Licenciado en Pedagogía	13
Licenciado en Periodismo	27
Licenciado en Psicología	75

Licenciado en Psicopedagogía	1
Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas	20
Licenciado en Química	20
Licenciado en Veterinaria	64
Maestro: Especialidad de Educación Especial	1
Maestro: Especialidad de Educación Física	1
Ingeniero Técnico Obras Públicas Esp. Hidrología	1
Arquitecto Técnico	4
Ingeniero Agrónomo	10
Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial	2
Ingeniero de Telecomunicación	2
Ingeniero Industrial	10
Ingeniero Técnico Agrícola. Esp. Hortofruticultura y Jardinería	9
Ingeniero Técnico Agrícola. Esp. Industrias Agrarias y Alimentarias	7
Ingeniero Técnico de Minas. Esp. Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos	1
Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Esp. Telemática	10
Ingeniero Técnico Industrial. Esp. Electricidad	9
Ingeniero Técnico Industrial. Esp. Electrónica Industrial	7
Ingeniero Técnico Industrial. Esp. Mecánica	29
Ingeniero Técnico Industrial. Esp. Química Industrial	3
<b>TOTAL</b>	<b>828</b>

### Programa de Becas Asociadas a Proyectos de Investigación en I+D y transferencia Tecnológica

La finalidad del Programa es la de becar a Licenciados e Ingenieros altamente cualificados, dando prioridad a los temas de medio ambiente, calidad y nuevas tecnologías para su implantación en la PYME, como medida eficaz de transferencia directa de resultados al tejido productivo, enmarcada en el Programa Operativo Integrado para la Región de Murcia.

Dicho Programa se concretó en la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología para la gestión de un Programa de Becas asociadas a la realización de proyectos de investigación en I+D, innovación y transferencia tecnológica, a desarrollar de manera coordinada entre Universidades y centros de investigación, Centros Tecnológicos y empresas de la Región de Murcia, preferentemente dentro de los ámbitos de conocimiento ligados al medio ambiente, la calidad y las nuevas tecnologías.

Se han concedido 38 becas por un importe de 420.708,00 €.

Tabla 108: Becas concedidas por titulaciones

Titulación	Nº de Becados
Licenciado en Biología	2
Licenciado en Bioquímica	2
Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	3
Ingeniero Técnico Industrial. Especialidad Electrónica	1
Licenciado en Informática	1
Ingeniero Químico	4
Ingeniero Agrónomo	2
Ingeniero Industrial	2
Licenciado en Química	13
Licenciado en Veterinaria	7
Licenciado en Documentación	1
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>

#### Programa de Tutorías Empresariales

La finalidad de este programa es la de apoyar el desarrollo de proyectos empresariales por parte de postgraduados universitarios y/o trabajadores en activo cualificados, tutorizados por profesionales de reconocido prestigio en la actividad sobre la que se desarrolle el proyecto.

Dicho Programa se concretó en la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Universidad Empresa, para la gestión del Programa de tutorías sobre proyectos empresariales.

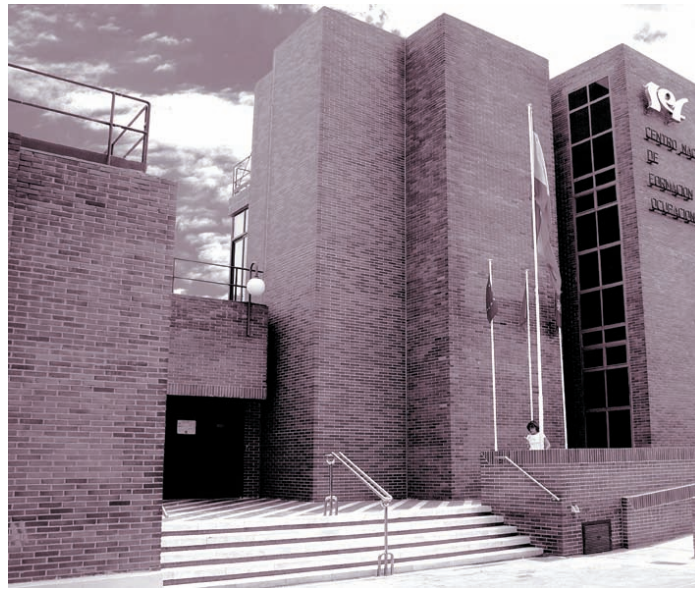
Se han tutorizado 175 proyectos empresariales, para un total de 276 alumnos y por un importe de 120.202,00 €.

Colaboración en la cofinanciación del Programa Plurirregional de Lucha contra la discriminación del Inmigrante, desarrollado por la Cruz Roja Española, por un importe de 17.940 €.

Colaboración en la cofinanciación del Programa Plurirregional de Lucha contra la discriminación del Pueblo Gitano, desarrollado por la Fundación Secretariado General Gitano, por un importe de 19334 €.



Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena



## 6.1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena está integrado en la red de Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional en las áreas formativas de Industrias Químicas y Servicios a las Empresas: Control de Calidad. En el ámbito de sus competencias nacionales en las áreas formativas antes citadas, sus objetivos son los siguientes:

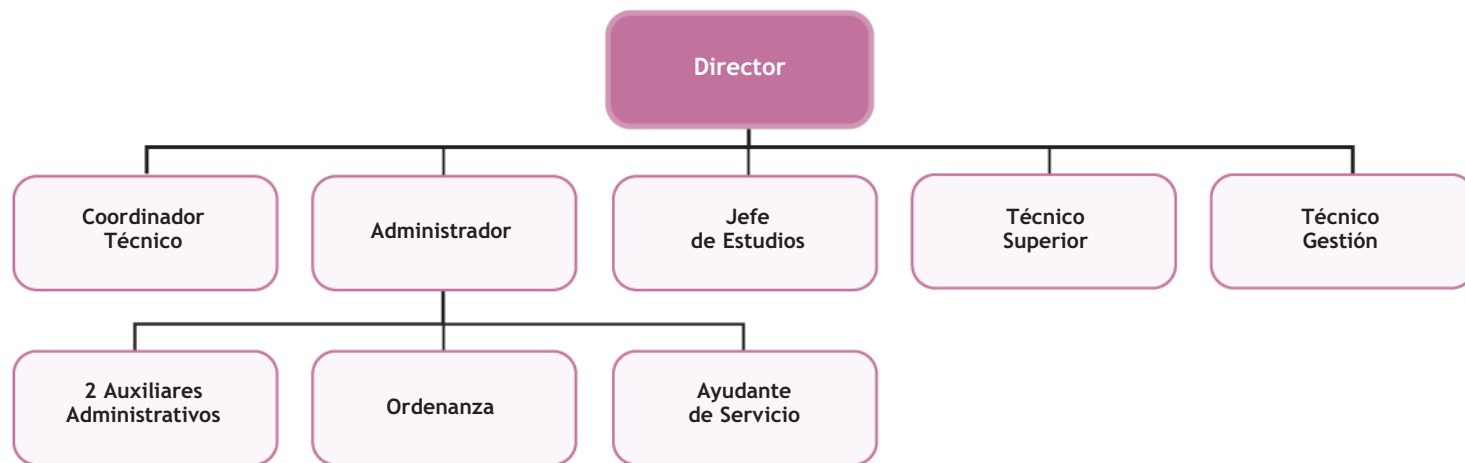
- Contribuir a la ordenación, e incrementar la calidad del Sistema de Formación Profesional Ocupacional
- Contribuir a la difusión de factores de competitividad y avances tecnológicos en el entorno de sus áreas formativas
- Ejecutar la programación de acciones de Formación Ocupacional
- Participar en actividades internacionales y, especialmente, en programas e iniciativas comunitarias

Los objetivos anteriormente señalados, en nuestras áreas de competencia nacional, se materializan desplegando las siguientes funciones:

- Elaboración y actualización de Estudios Sectoriales
- Elaboración, seguimiento y evaluación de medios didácticos
- Desarrollo de estudios y propuestas técnicas necesarias para determinar las enseñanzas mínimas e itinerarios formativos que conduzcan en cada especialidad al correspondiente Certificado de Profesionalidad
- Desarrollo de planes de formación y perfeccionamiento técnico del profesorado
- Calificación de demandante de empleo
- Programación e impartición de cursos: a distancia; de alto nivel técnico; innovadores; experimentales, de cooperación internacional, etc.
- Participación en acciones de movilidad y piloto transnacionales, derivadas de Proyectos Europeos de Formación Profesional
- Apoyo técnico en la implantación de los Certificados de Profesionalidad, como nuevas acreditaciones para los subsistemas de formación: ocupacional y continuo

## 6.2. PERSONAL ADSCRITO

Los recursos de personal del Centro son los contemplados en el organigrama.



6.3.

### GESTIÓN DEL ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En la tabla 110 se han registrado las diferentes actividades realizadas en el Centro en el ejercicio de 2004, así como la cuantía económica de las mismas.

Tabla 110: Actividades del Centro en cifras

Denominación de la Actividad	Importe
IMPARTICIÓN CURSOS PLAN DE PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO DE FORMADORES	133.312,15 €
IMPARTICIÓN CURSOS DEL ÁREA NACIONAL	318.658,10 €
IMPARTICIÓN CURSOS DE CARÁCTER AUTONÓMICO	93.467,05 €
INFORMES TÉCNICOS	1.817,60 €
PROYECTO EUROPEO LEONARDO DA VINCI DE MOVILIDAD	46.493,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>593.747,90 €</b>

6.4.

### CURSOS IMPARTIDOS

Los cursos impartidos en el Centro se enmarcan dentro del Plan de Formación e Inserción Profesional (Plan F.I.P.). Es éste un programa de ámbito nacional a través del cual se canalizan la mayor parte de las acciones formativas dirigidas a los trabajadores desempleados, con el fin de propor-

cionarles las cualificaciones requeridas por el mercado de trabajo e insertarles laboralmente, cuando los mismos carezcan de formación profesional específica o su cualificación resulte insuficiente o inadecuada.



#### Plan de Perfeccionamiento Técnico de Formadores del Plan F.I.P.

El Plan F.I.P. incluye, a su vez, el Plan de Perfeccionamiento Técnico de Formadores, el cual pretende dar una respuesta a las necesidades de perfeccionamiento y actualización técnica del colectivo implicado en tareas de formación, con el objetivo fundamental de mejorar la calidad en los procesos formativos ocupacionales.

Tabla 111: Plan de Perfeccionamiento Técnico de Formadores

Nº Curso	Denominación del Curso	Horas	Fecha Inicio	Fecha Fin	Nº Alum. Finaliz.
627	CALIDAD EN LA FORMACIÓN: EL MODELO EFQM	60	05-07-04	16-07-04	9
629	CONTROL DE CALIDAD DE SOLDADURAS TÉCNICAS DE INSPECCIÓN (E.N.D.)	60	19-07-04	30-07-04	12
630	AUTOEDICIÓN: INFORMÁTICA APOYO A LOS MEDIOS DIDÁCTICOS	60	02-08-04	13-08-04	11
631	3D CON AUTOCAD, COMO HERRAMIENTA PARA LA ELABORACIÓN DE MEDIOS DIDÁCTICOS	60	02-08-04	13-08-04	12
632	3D STUDIO MAX, COMO HERRAMIENTA PARA LA ELABORACIÓN DE MEDIOS DIDÁCTICOS	60	16-08-04	27-08-04	12
633	CREACIÓN DE MEDIOS DIDÁCTICOS. PRESENTACIONES AUDIOVISUALES INTERACTIVAS	60	16-08-04	27-08-04	10
635	ADMINISTRACIÓN BÁSICA DE UNA RED INFORMÁTICA EN EL AULA	60	06-09-04	17-09-04	12
638	SOLDADOR CON MAQUINAS SEMIAUTOMÁTICAS: TIG-MIG-MAG	60	06-09-04	17-09-04	11
639	LA ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN OCUPACIONAL	30	18-10-04	22-10-04	15
640	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	60	18-10-04	29-10-04	12
641	INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	60	08-11-04	19-11-04	6
<b>TOTAL CURSOS</b>		<b>TOTAL HORAS</b>		<b>TOTAL</b>	
11		630		122	



6.4.2

## F.I.P. de carácter Nacional

Dentro del Plan de Trabajo para el 2004 suscrito entre el Servicio Público de Empleo Estatal (I.N.E.M.) y el Servicio Regional de Empleo y Formación, se contempla la impartición y evaluación de acciones formativas de la Familia Profesional de Industrias Químicas y del Área Profesional de Control de Calidad en este Centro Nacional, destinadas todas ellas a alumnos de toda la geografía del Estado.

Tabla 112: F.I.P. de carácter Nacional

Nº Curso	Denominación del Curso	Horas	Fecha Inicio	Fecha Fin	Nº Alum. Finaliz.
642 *	TÉCNICAS INSTRUMENTALES DE ANÁLISIS	309	15-11-04	02-02-05	13
643 *	FORMADOR OCUPACIONAL (ON-LINE)	380	29-07-04	31-12-04	28
646 *	OPER. PLANTA TRATAMIENTO RESIDUOS PELIGROSOS	350	15-11-04	09-02-05	13
649	ANALISTA LABORATORIO QUÍMICO	549	15-12-04	14-04-05	14
650 *	INGLÉS TÉCNICO INDUSTRIA QUÍMICA	200	04-10-04	22-11-04	9
653	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	309	15-11-04	04-02-05	12
654 *	TÉCNICAS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO	209	13-10-04	24-11-05	14
655	OPERADOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS	80	15-11-04	03-12-04	10
656 *	INCIDENCIA AMBIENTAL EN LA INDUSTRIA QUÍMICA	40	22-11-04	30-11-04	9
<b>TOTAL CURSOS</b>			<b>TOTAL HORAS</b>		<b>TOTAL</b>
9			2.426		122

\* De los cursos de difusión Nacional impartidos durante el año 2004, los marcados con asterisco tienen en común el tratarse de cursos innovadores o experimentales.

6.4.3

## F.I.P. de carácter Autonómico

Cursos del Plan FIP con cargo a los presupuestos del S.E.F.

Tabla 113: F.I.P. de carácter Autonómico

Nº Curso	Denominación del Curso	Horas	Fecha Inicio	Fecha Fin	Nº Alum. Finaliz.
611	TUBERO INDUSTRIAL	199	18-10-04	16-12-04	10
612	SOLDADOR TUBERÍA Y RECIPIENTES ALTA PRESIÓN	384	26-07-04	26-11-04	11
616	INGLÉS ATENCIÓN AL PÚBLICO	209	05-07-04	31-08-04	9

620	OPERADOR PLANTA QUÍMICA	609	05-07-04	12-11-04	15
621	DISEÑO PAGINAS WEB	309	22-11-04	08-03-05	10
622	PROG. RETOQUE DIGITAL Y ESCANEADO DE IMÁGENES	209	18-10-04	23-12-04	13
647	DISEÑO DE MEDIOS DIDÁCTICOS	89	04-10-04	29-10-04	11
651	DISEÑO MEDIOS DIDÁCTICOS	89	22-11-04	20-12-04	9
<b>TOTAL CURSOS</b>		<b>TOTAL HORAS</b>		<b>TOTAL</b>	
8		2.097		88	

## 6.5.

## ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

En relación con las distintas actividades no docentes que son competencia del Centro, se han realizado las siguientes durante el 2004:

Tabla 114: Ordenación de la Formación Profesional Ocupacional

Actividad	Denominación de la Actividad	Nivel de cumplimiento
GESTIONES PRELIMINARES PREPARATORIAS PARA LA CONTRATACIÓN DE RECURSOS AJENOS. ELABORACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONCURSO	ACTUALIZACIÓN DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS. REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS OCUPACIONES RESULTANTES DE LA NUEVA ORDENACIÓN DE LA FAMILIA PROFESIONAL	TERMINADO
ELABORACIÓN INFORME	ESTUDIO DEL CONTENIDO Y ESTRUCTURA TÉCNICO-METODOLÓGICA DEL PROGRAMA DE CURSO DE TÉCNICO EN GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PRESENTADO POR EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO (INAEM), CON VISTAS A SU INCLUSIÓN EN EL FICHERO DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL (INEM)	TERMINADO

ELABORACIÓN INFORME	ESTUDIO RELATIVO A LA IDONEIDAD DEL PROGRAMA PRESENTADO POR EL CENTRO COLABORADOR: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA A TRAVÉS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA Y LEÓN, PARA INCORPORAR AL FICHERO DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS DEL INEM EL CURSO DE EXPERTO EN TÉCNICAS DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	TERMINADO
CUMPLIMENTACIÓN CUESTIONARIOS	ESTUDIO DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES DE LAS ESPECIALIDADES DE OPERACIONES BÁSICAS EN PLANTA QUÍMICA, ENSAYOS FÍSICOS Y FÍSICO-QUÍMICOS, Y CONDUCCIÓN DE MAQUINAS DE PAPEL Y ACABADOS	TERMINADO



6.6.

## PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EUROPEOS

El Programa Europeo Leonardo da Vinci, está impulsado desde la Comisión Europea, y su objetivo principal es la mejora de la Formación Profesional en el territorio comunitario en todos sus ámbitos. A tal fin dispone de distintas modalidades de proyectos, entre los que se encuentran los de Movilidad y los llamados Proyectos Piloto. Los primeros encaminados a mejorar las competencias profesionales de los beneficiarios participantes mediante programas de estancia o intercambio en otros países, donde realizan prácticas; y los segundos para desarrollar proyectos innovadores donde colaboren diversos países con vistas a mejorar aspectos concretos relacionados con la formación profesional.

Tabla 115: Participación en Programas Europeos

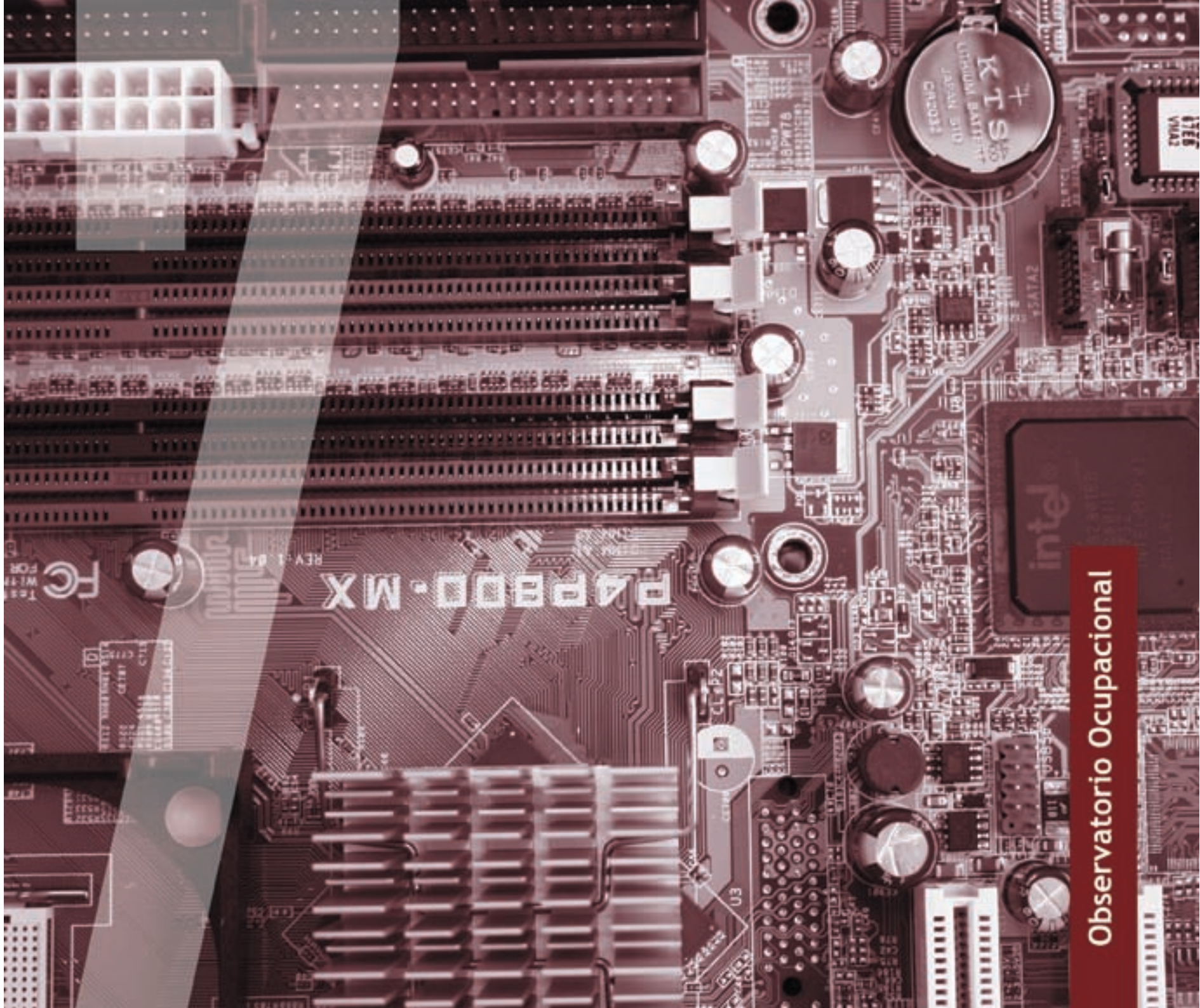
Programa	Proyecto	Título y Contenido	Nivel de cumplimiento
LEONARDO DA VINCI II	MOVILIDAD (Nº 150.095)	LA FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE OPERADORES DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS: VALIDEZ TRANSNACIONAL. PRÁCTICAS NO LABORALES DE 8 ALUMNOS DE E.N.D. EN PORTUGAL DURANTE 3 MESES	FINALIZADO EN MAYO/04
LEONARDO DA VINCI II	PILOTO (Nº 149.247)	EUROPEAN TRAINING PROGRAMME FOR THE QUALIFICATION OF NDT PERSONNEL ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA FORMACIÓN DE OPERADORES DE E.N.D. EN COLABORACIÓN CON SOCIOS DE ESPAÑA, ALEMANIA, FRANCIA Y REINO UNIDO	EN EJECUCIÓN. INICIADO EL 01.10.04, TIENE PREVISTO FINALIZAR EN OCT/06

LEONARDO DA  
VINCI II

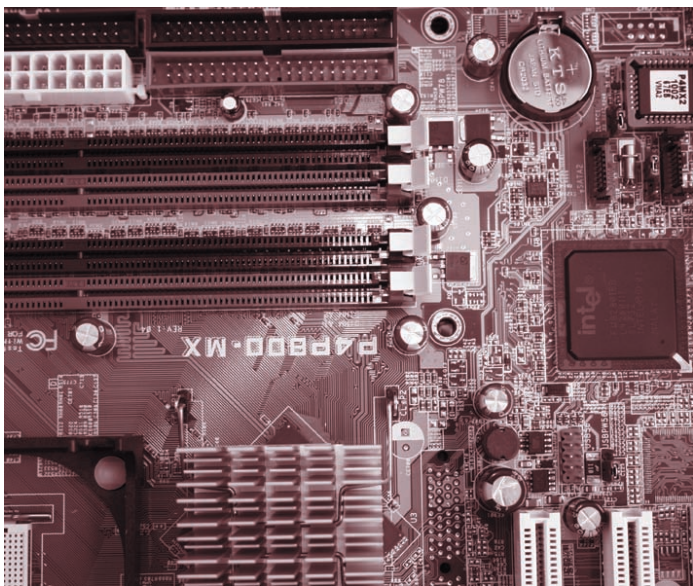
MOVILIDAD (N°  
150.192)

FORMACIÓN PRÁCTICA EN LAS TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LABORATO-  
RIO QUÍMICO. PRÁCTICAS NO LABORALES DE 8 ALUMNOS DE ANALISTA  
DE LABORATORIO QUÍMICO Y TÉCNICAS INSTRUMENTALES DE ANÁLISIS  
EN POLONIA Y FRANCIA DURANTE 4 MESES

DESARROLLO DEL PRO-  
YECTO, BÚSQUEDA DE  
SOCIOS Y PRESENTACIÓN  
DE LA PROPUESTA A LA  
AGENCIA ESPAÑOLA.  
FECHA PREVISTA DE INI-  
CIO: JUL/05



## Observatorio Ocupacional





## 7.1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Observatorio Ocupacional es una Unidad Técnica que se encarga de la recopilación, análisis y difusión de datos e información sobre el mercado laboral y las ocupaciones de la Región de Murcia y del estudio de sus determinantes socioeconómicos estructurales.

La Unidad se crea por la Ley 9/2002 de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación (BORM de 28 de noviembre de 2002) y se desarrolla en el Decreto 165/2003 por el que se establece la estructura orgánica del SEF (BORM de 3 de octubre de 2003). En este Decreto se asigna al Observatorio Ocupacional la función de conocimiento de aquellos datos sobre necesidades y evolución del mercado laboral, especialmente dirigidas a apoyar la elaboración de directrices sobre Formación Ocupacional.

A finales del año 2004, a iniciativa de varias Comunidades Autónomas, se puso en marcha la Red de Observatorios de las Comunidades Autónomas de la que el Observatorio Ocupacional de Murcia forma parte desde el comienzo.



## 7.2. PERSONAL Y MEDIOS ADSCRITOS

El Observatorio Ocupacional se adscribe orgánicamente a la Dirección General del Servicio de Empleo y Formación.

La Unidad está formada actualmente por cuatro personas, dos técnicos superiores, economista y sociólogo, y dos técnicos, analista de aplicaciones y estadístico.

Los medios materiales de que se dispone son cuatro ordenadores personales, un ordenador portátil, una impresora láser blanco y negro, una impresora láser a color y dos líneas directas de teléfono.



## 7.3. ACTIVIDADES REALIZADAS

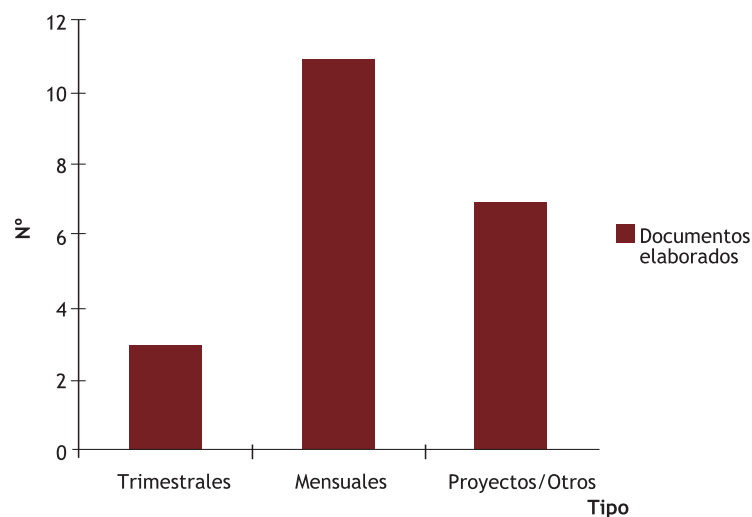
El Observatorio Ocupacional lleva funcionando operativamente desde marzo de 2004, por lo que las actividades que se describen a continuación se limitan a un período de 10 meses.

Las principales tareas de la Unidad se pueden agrupar en cuatro áreas temáticas: elaboración de resúmenes estadísticos periódicos, atención de consultas de información, estudios sectoriales y participación y difusión de actividades.

Tabla 116: Tareas de la Unidad

Área de Acción	Objetivo	Productos en 2004
RESÚMENES PERIÓDICOS I	Elaboración de informes periódicos con datos estadísticos actualizados del mercado laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes Trimestrales</li> <li>• Informes Mensuales</li> <li>• Informe de Inserción Formativa</li> </ul>
ATENCIÓN DE CONSULTAS	Atención de peticiones y consultas de datos del mercado laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención de consultas externas</li> <li>• Atención de consultas internas</li> <li>• Sistema de consultas vía Web</li> <li>• Envío periódico de datos a organismos</li> </ul>
ESTUDIOS SECTORIALES	Elaborar proyectos y estudios sobre sectores específicos del mercado laboral de la Región de Murcia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de Necesidades de Formación</li> <li>• Proyecto indicadores de inserción</li> <li>• Informe de paro en Murcia y la Euro-zona</li> </ul>
PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES	Difundir las tareas del Observatorio y acercarse a la comunidad interesada en el estudio del mercado laboral. Participación en foros y redes temáticas de actualización y formación técnica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en la Red de Observatorios</li> <li>• Gestión de la página Web</li> <li>• Apoyo técnico a otras unidades</li> <li>• Formación del personal propio</li> </ul>

Gráfico 45: Documentos técnicos elaborados en 2004







### Elaboración de resúmenes estadísticos periódicos

El objetivo en este área es el ofrecer una información periódica y actualizada de las principales variables que inciden el mercado laboral, referidas siempre a la Región de Murcia. De esta forma se pretende que todos aquellos interesados en el seguimiento y evolución del mercado laboral dispongan de una serie de datos objetivos de fácil consulta.

Para ello, el Observatorio Ocupacional ha desarrollado a lo largo de 2004 las siguientes acciones:

- **Publicación de Informes Trimestrales:** se trata de un resumen estadístico comentado de las cifras más representativas de la coyuntura del mercado laboral de la Región de Murcia, de forma acumulada para cada uno de los meses que forman el trimestre. Cada apartado muestra los datos en función de las variables más importantes, como sexo, edad, sector económico, grupo de ocupación y nivel académico, así como tablas comparativas de la evolución en el tiempo. Cada apartado se presenta en tablas acompañadas de gráficos.

Los Informes Trimestrales se estructuran en base a seis apartados:

- **Datos de población activa:** procedentes del Instituto Nacional de Estadística (INE) se recogen las cifras de población activa, ocupada y parada para ese trimestre, así como las tasas de actividad, empleo y paro.
- **Paro registrado:** este apartado recoge las cifras de demandantes parados inscritos en las Oficinas de Empleo de la Región el último día del trimestre, es decir, los demandantes que no se encuentran en alguna de las situaciones de exclusión estadística de la condición de parado de la Orden de 11 de marzo de 1985 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El Informe Trimestral ofrece cifras y gráficos de parados por grupos de edad y sexo, por nivel académico, por sector de actividad económica de procedencia y por grupo de ocupación.
- **Demandas de empleo:** se recogen el número total de demandantes pendientes de colocación el último día del trimestre, lo que incluye tanto demandantes parados como no parados. En este apartado aparecen el número de demandantes por grupo de ocupación y una clasificación de las diez ocupaciones más demandadas.
- **Ofertas de empleo:** se recopilan las cifras de los puestos ofertados en las Oficinas de Empleo en el trimestre, junto a la evolución respecto al mismo trimestre del año anterior, la distribución de las ofertas por grandes grupos de ocupación, su evolución y las diez ocupaciones más ofertadas.
- **Contratación laboral:** aquí se recogen los contratos celebrados en el trimestre cuyo centro de destino de trabajo es la Región de Murcia. La información procede de las Oficinas de Empleo y se ofrece el número de contratos según el sector económico, la modalidad de contrato y el grupo de ocupación, así como su evolución respecto al mismo trimestre del año anterior. También aparecen tablas con la clasificación de las diez ocupaciones más contratadas, tanto en conjunto como por separado para hombres y mujeres.

- Afiliación a la Seguridad Social: se recoge información aportada por la Tesorería de la Seguridad Social sobre el número total de afiliados cotizantes el último día del trimestre, según régimen y sexo, su evolución comparativa respecto al mismo mes del año anterior y el número de afiliados extranjeros por país de origen, tanto comunitarios como no comunitarios.

En 2004 se han publicado un total de tres, ya que el cuarto trimestre aparece publicado a comienzos del año siguiente, en formato papel y en formato digital en la página Web. Los Informes se distribuyen también a una lista de destinatarios relacionados con el mercado laboral.

- **Cifras Mensuales:** con esta publicación se pretende ofrecer una serie de datos más actualizados recopilados de las Oficinas de Empleo de la Región. Se publican en formato digital en la página Web del Observatorio en la tercera semana del mes. En 2004 se han elaborado once, uno por cada mes del año excepto diciembre, que se elaboró ya a inicios del año siguiente.

El contenido de estos documentos se distribuye en los apartados de paro registrado, incluido el paro por municipios, demandas inscritas, puestos ofertados, contratos notificados y afiliados a los distintos regímenes de la Seguridad Social.

El siguiente cuadro muestra las variables recogidas en los Informes periódicos:

Tabla 117: Variables de los Informes

Datos Recogidos	Tipo de Informe	
	Mensual	Trimestral
Población activa		X
Paro registrado	X	X
Paro por municipios	X	
Demandantes inscritos	X	X
Puestos ofertados	X	X
Contratos registrados	X	X
Afiliados a la Seguridad Social	X	X

Las fuentes de donde proceden los datos son:

Tabla 118: Fuentes

Datos Recogidos	Fuente de Datos		
	INE	Oficinas de Empleo	Seg. Social
Población activa	X		
Paro registrado		X	
Paro por municipios		X	
Demandantes inscritos		X	
Puestos ofertados		X	
Contratos registrados		X	
Afiliados a la Seguridad Social			X

- **Informe de Inserción Formativa:** además de las variables del mercado laboral, el Observatorio Ocupacional elabora anualmente un resumen estadístico de los datos de inserción de los alumnos que han asistido a los cursos de formación organizados por el Servicio de Empleo y Formación.

En el Informe se presentan tanto los datos descriptivos del número de alumnos que han seguido cursos de formación como una medida de inserción basada en el cruce de datos con la Tesorería de la Seguridad Social.

En el año 2004, el Observatorio elaboró un resumen de los cursos impartidos en 2002 dentro de los programas formativos del Fondo Social Europeo (FSE) y del Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP). Estos documentos están disponibles para su consulta en la página Web.

### 7.3.2

#### Atención de consultas de información

Una de las tareas principales del Observatorio Ocupacional es la de atender las peticiones de información tanto internas como externas. La información que ofrece la Unidad es básicamente estadística, procedente de la agregación de datos de las Oficinas de Empleo. Para ello, el Observatorio implantó una herramienta informática que empezó a ser operativa para responder peticiones de información en mayo de 2004.

En este ámbito se han atendido tanto peticiones internas, procedentes de otras unidades y servicios de la Comunidad Autónoma, como externas, procedentes de cualquier ciudadano o entidad que se dirige al Observatorio Ocupacional a solicitar su petición.

Además de las anteriores, la Unidad ha dado respuesta a peticiones o elaboración de informes más complejos, por exigir un tratamiento más elaborado, una especial atención al secreto estadístico o que se distinguen por su urgencia o especiales características.

En total se han respondido las siguientes consultas:

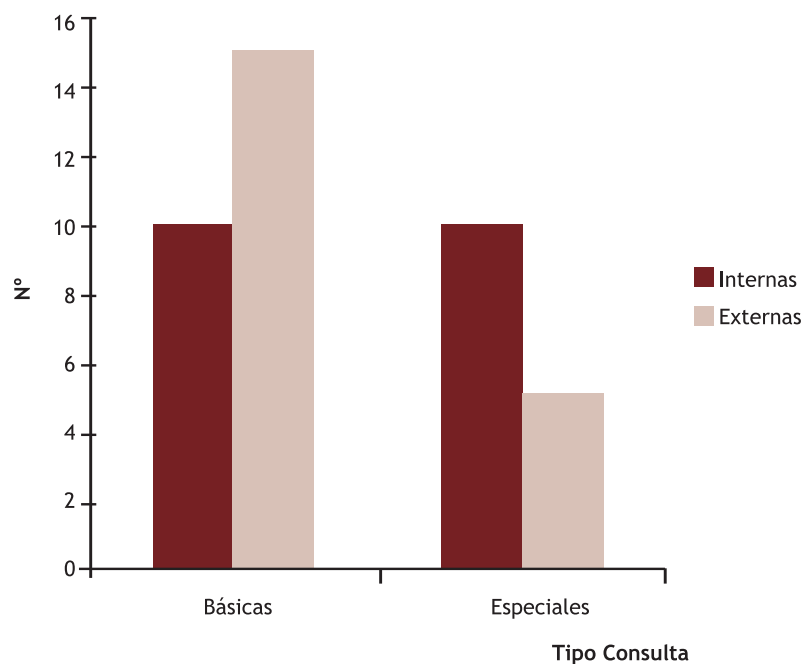
- Peticiones de datos estadísticos básicos: desde abril hasta diciembre de 2004 se han recibido y atendido un total de 25 solicitudes de datos.

- Peticiones de formato especial: desde abril hasta diciembre de 2004 se han elaborado un total de 15 informes y trabajos específicos para atender peticiones más complejas.

Tabla 119: Consultas

	Básicas	Especiales	TOTAL
INTERNAS	10	10	20
EXTERNAS	15	5	20
TOTAL	25	15	40

Gráfico 46: Número de consultas de datos recibidas en 2004 por origen y modalidad de la petición



- Junto a estas peticiones, el Observatorio Ocupacional proporciona con carácter mensual datos con las variables básicas del mercado laboral al Centro Regional de Estadística para su publicación en el página Web ECONET.

Por otro lado y dentro de las acciones encaminadas a la difusión de información y atención de consultas estadísticas, el Observatorio Ocupacional

ha desarrollado una página Web propia desde la que es posible acceder a toda la información generada y que permite al usuario realizar consultas dinámicas a medida a través de un sencillo sistema de cruce de variables. Como resultado de la consulta, el usuario obtiene tablas que puede descargar en formato Excel para importar los datos a su propio ordenador. Además de las tablas, el sistema permite la elaboración de mapas de la Región con detalle municipal, con cruces de variables de paro registrado y contratos, actualizados al mes en curso.

El sistema de consultas dinámicas de la página Web permite construir las siguientes tablas y mapas:

Tabla 120: Indicadores y variables

Indicador	Variables de Cruce
PARO	Sexo Grupo de edad Nivel de estudios Grupo de ocupación Sección de actividad económica Localidad (municipio) Fecha (mes)
CONTRATOS	Sexo Grupo de edad Nivel de estudios Grupo de ocupación Sección de actividad económica Tipo de contrato Localidad (municipio) Fecha (mes)



### Estudios sectoriales

En este ámbito de trabajo, el Observatorio Ocupacional tiene encomendada la misión de proyectar, diseñar y realizar estudios e investigaciones más específicos sobre sectores concretos del mercado laboral y de la realidad sociolaboral de la Región de Murcia.

- En 2004 la unidad ha elaborado el proyecto de investigación “Estudio de las necesidades y Tendencias de la Formación en la Región de Murcia” con un presupuesto de 95.000 euros y cuya ejecución está prevista para 2005. El estudio tiene como objetivo reflejar el estado actual y futuro de las necesidades ocupacionales de los empleadores, entendiendo por tales, aquellas ocupaciones demandadas por las empresas sin posibilidad de ser cubiertas por existir carencias en el mercado laboral. Una vez detectadas tales necesidades ocupacionales, éstas se caracterizarán según la naturaleza de la empresa, del puesto de trabajo y la comarca a la que pertenecen.

El documento final pretende mostrar la configuración de las necesidades ocupacionales y formativas actuales y futuras, tendencias en los perfiles laborales más demandados, las causas económico-laborales de los resultados obtenidos, la justificación de la no cobertura de tales perfiles y medidas a tomar para solventar estas demandas en la Región.

El estudio se desarrollará principalmente a partir de una encuesta representativa a los empresarios de la Región, información que vendrá complementada con la aportada en grupos de discusión cualitativa con representantes cualificados del mercado laboral.

- En 2004 se ha elaborado un proyecto de indicadores de medición de la inserción laboral de los alumnos formados en los diversos cursos impartidos por el Servicio Regional de Empleo y Formación.

Este proyecto tiene como objetivo la mejora de la información que se ofrece sobre la inserción profesional de los alumnos que sigue cursos de formación, de manera que pueda tener en cuenta otras variables tanto objetivas como subjetivas del propio alumno.

- Con motivo del debate acerca de la Constitución Europea, el Observatorio Ocupacional realizó un Informe sobre el “Desempleo en la Región de Murcia y la Euro-zona”, publicado en formato digital en la página Web.

El Informe presenta con tablas y gráficos las tasas de desempleo por sexo y edad en los países miembros de la Unión Europea y Murcia y su evolución comparativa respecto al año anterior.

7.3.4

#### Difusión de actividades y otras acciones

Uno de los ámbitos de trabajo del Observatorio Ocupacional consiste en difundir la tarea del Observatorio y acercarse a la comunidad interesada en el estudio del mercado laboral de la Región, a partir de diversas acciones como el mantenimiento de una página Web, participación en foros y actividades externas y en redes de trabajo con otros Observatorios.

En 2004, el Observatorio Ocupacional ha realizado las siguientes actividades en este campo:

- Mantenimiento de la página Web: el Observatorio Ocupacional ha desarrollado una página Web propia gestionada desde la propia Unidad.

The screenshot shows the website for the Observatorio Ocupacional. At the top, there is the logo for 'www.sefcarm.es' and the text 'Portal de empleo y formación de la Región de Murcia'. To the right, there is a logo for the 'Región de Murcia' and the text 'Consejería de Trabajo y Política Social'. Below this, there is a navigation bar with links for 'Atención al Ciudadano', 'Convocatorias', 'Mapa Web', and 'Buscar'. The main content area is titled 'Observatorio' and has a sub-header 'Observatorio Ocupacional'. The main text describes the unit's role in providing data on labor market needs and evolution. A list of functions is provided, including data evaluation, information collection, and policy support. A sidebar menu on the left lists various sections like 'Conceptos', 'Últimos Datos', 'Datos Mercado Laboral', 'Informes Mercado Laboral', and 'Otras Fuentes de Información'.

La página Web se estructura en los siguientes apartados:

- Conceptos: donde se recogen las principales definiciones de las variables objeto de estudio en las publicaciones
- Últimos datos: apartado que pretende ofrecer de forma inmediata las cifras de paro del mes en curso. Para ello el día 2 de cada mes se presentan las cifras de paro por sexo, edad y sector económico en la Región de Murcia, así como la tasa de paro registrado.

**www.sefcarm.es**  
Portal de empleo y formación de la Región de Murcia

Región de Murcia  
Consejería de Trabajo y Políticas Sociales

Atención al Ciudadano Convocatorias Mapa Web Buscar

## Observatorio

El SEF Área Empleo Área Formación Ayudas y Subvenciones Red Oficinas Mapa Recursos Observatorio Noticias

Está en Inicio > Observatorio > Últimos Datos

- Presentación Observatorio
- Conceptos
- Últimos Datos**
  - Datos Mercado Laboral
    - Diseñar Tablas
    - Tablas Prediseñadas
    - Diseñar Mapas
  - Informes Mercado Laboral
    - Mensuales
    - Trimestrales
    - Inserción Laboral
    - Otros Informes
  - Otras Fuentes de Información

### PARO REGISTRADO EN EL MES DE AGOSTO DE 2005

\* **IMPORTANTE:** Los datos se han calculado según la nueva metodología SISPE. Para una descripción más detallada de los cambios puede visitar la dirección [http://www.inem.es/cifras/p\\_datos.html](http://www.inem.es/cifras/p_datos.html). Las diferencias absolutas y relativas con el mes anterior mismo mes del año anterior se han calculado utilizando las series estadísticas simuladas por el INEM.

Por sexo y grupos de edad

	PARO REGISTRADO	HOMBRES	MUJERES	MENORES 25 AÑOS	MAYORES 25 AÑOS
MES ACTUAL	44.313	18.312	26.001	5.318	38.995
DIFERENCIA ABSOLUTA MES ANTERIOR	2.347	1.815	532	430	1.917

En todos los casos, se comparan las cifras con las del mes anterior y con las del mismo mes del año anterior.

- Datos del Mercado Laboral: sección de la página Web que permite realizar consultas dinámicas en forma de tablas y mapas a partir de los indicadores de paro registrado y contratos.

Además existe la posibilidad de consultar una serie de tablas prediseñadas para facilitar aquellas consultas más habituales y menos personalizadas. Por último, el sistema viene acompañado de un tutorial acerca del procedimiento correcto para realizar las consultas.

El SEF **Área Empleo** **Área Formación** Ayudas y Subvenciones Red Oficinas Mapa Recursos Observatorio Noticias

Está en Inicio > Observatorio > Datos Mercado Laboral > Diseñar Tablas > Paro (sile)

Presentación Observatorio  
 Conceptos  
 Últimos Datos  
 Datos Mercado Laboral  
 Diseñar Tablas  
 Paro (sile)  
 Paro (sispe)  
 Contratos  
 Tablas Prediseñadas  
 Paro (sile)  
 Paro (sispe)  
 Contratos  
 Diseñar Mapas  
 Paro (sile)  
 Paro (sispe)  
 Contratos  
 Informes Mercado Laboral  
 Mensuales  
 Trimestrales  
 Inserción Laboral  
 Otros Informes  
 Otras Fuentes de Información

Diseña la estructura de la tabla. Asigne variables a filas y columnas en función de lo que quiera que muestre la tabla. Puede consultar un pequeño tutorial donde se construye una tabla de ejemplo paso a paso.

Variables:  
 SEXO  
 GRUPO DE EDAD  
 NIVEL DE ESTUDIOS  
 GRUPO DE OCUPACIÓN  
 SECCIÓN AA.EE.  
 LOCALIDAD  
 COMARCA  
 FECHA

Filas  
 Columnas

Elja los filtros. Haga doble click sobre las variables en los cuadros de selección de arriba para obtener los distintos valores de filtrado en el cuadro de selección Valores. A continuación, seleccione y pase al cuadro de selección Filtrado actual aquellos que quiera utilizar como filtro. Deberá incluir al menos un filtro para la variable Fecha.

Valores:  
 Filtrado actual:

El SEF **Área Empleo** **Área Formación** Ayudas y Subvenciones Red Oficinas Mapa Recursos Observatorio Noticias

Está en Inicio > Observatorio > Datos Mercado Laboral > Diseñar Tablas > Paro (sile)

Presentación Observatorio  
 Conceptos  
 Últimos Datos  
 Datos Mercado Laboral  
 Diseñar Tablas  
 Paro (sile)  
 Paro (sispe)  
 Contratos  
 Tablas Prediseñadas  
 Paro (sile)  
 Paro (sispe)  
 Contratos  
 Diseñar Mapas  
 Paro (sile)  
 Paro (sispe)  
 Contratos  
 Informes Mercado Laboral  
 Mensuales  
 Trimestrales  
 Inserción Laboral  
 Otros Informes  
 Otras Fuentes de Información

Filas: Nivel de Estudios  
 Columnas: Sexo  
 Filtros: Mes=ABRIL 2005  
 Unidad de medida: N° parados

Modificar tabla Excel Eliminar totales Ver Tabla entera

Páginas: 1  
 Página 1 de 1

Sexo	TOTAL	HOMBRE	MUJER
Nivel de Estudios			
TOTAL	34.217	13.279	20.938
SIN ESTUDIOS	170	84	86
ESTUDIOS PRIMARIOS	2.718	1.483	1.235
CERTIF. ESCOLARIDAD	13.246	6.378	6.868
F.P.1	1.140	211	929
EGE/ BACH.ELEMENTAL/ GRADUADO ESCOLAR	9.909	3.242	6.667
F.P.2	1.060	250	810
B.U.P./ BACHILLER SUPERIOR/ C.O.U	2.303	730	1.573
OTRAS TITULACIONES	613	152	461
TITULO DE GRADO MEDIO	1.513	331	1.182
TITULO DE GRADO SUPERIOR	1.525	418	1.107

- Informes del Mercado Laboral: en esta sección se puede acceder al contenido de las publicaciones editadas por el Observatorio Ocupacional. En concreto, en este apartado aparecen todos los informes mensuales y trimestrales, así como los de inserción de los cursos de formación y otros que se van publicando con un carácter más específico.



El SEF	Área Empleo	Área Formación	Ayudas y Subvenciones	Red Oficinas	Mapa Recursos	Observatorio	Noticias
--------	-------------	----------------	-----------------------	--------------	---------------	--------------	----------

Está en > Inicio > Observatorio > Informes Mercado Laboral > Trimestrales

- o Presentación Observatorio
- o Conceptos
- o Últimos Datos
- o Datos Mercado Laboral
  - Diseñar Tablas
  - Tablas Prediseñadas
  - Diseñar Mapas
- o Informes Mercado Laboral
  - Mensuales
  - **Trimestrales**
  - Inserción Laboral
  - Otros Informes
- o Otras Fuentes de Información

### Informes Trimestrales

En este apartado se presentan los Informes que, con una periodicidad trimestral, recogen información sobre diversas variables del Mercado Laboral en la Región de Murcia.

En concreto, los Informes muestran las últimas cifras de la Encuesta de Población Activa para Murcia, datos sobre demandantes y parados, contratos celebrados en la Región, puestos ofertados en las Oficinas de Empleo y afiliados a la Seguridad Social.

Salvo los datos de población activa y de afiliación, que proceden del Instituto Nacional de Estadística y de la Seguridad Social respectivamente, el resto de tablas y gráficos se han construido a partir de los datos procedentes de todas las Oficinas de Empleo de la Región.

Los distintos apartados del Informe ofrecen tablas y gráficos que muestran las dimensiones analizadas en función de diversas variables como la edad, el sector económico, el nivel de estudios, etc., así como su evolución a lo largo del trimestre y respecto al año anterior.

El objetivo de los Informes se limita a ofrecer las cifras recogidas de las fuentes mencionadas, por lo que las tablas y gráficos sólo se acompañan de un breve comentario con el único fin de facilitar su lectura.

Para una explicación más detallada de las variables del Informe puede visitar la sección [Conceptos](#).

**Informes Trimestrales sobre el Mercado Laboral en la Región de Murcia**

- Primer Trimestre del año 2005 ([PDF, 616 KB](#)) ([ZIP, 577 KB](#))
- Cuarto Trimestre del año 2004 ([PDF, 1.1 MB](#)) ([ZIP, 687 KB](#))

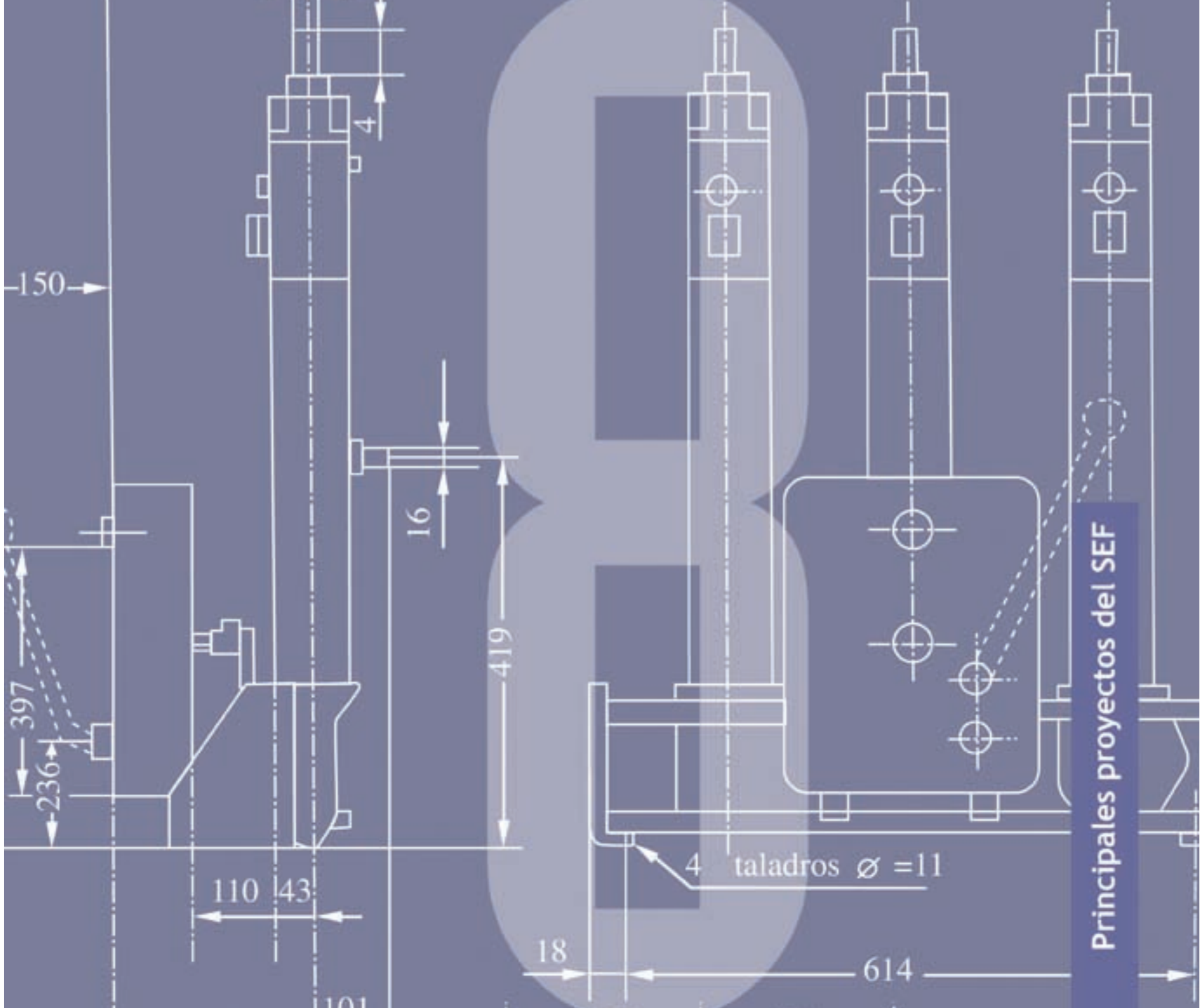
- Otras fuentes de información: en este apartado se recopilan una serie de enlaces de interés a distintos centros y fuentes de datos en materia de mercado laboral.
- Participación en la Red de Observatorios de las Comunidades Autónomas: en el año 2004 se puso en marcha una iniciativa para el establecimiento de una Red de Observatorios de las Comunidades Autónomas con el objetivo de permitir una coordinación técnica e intercambio de experiencias e información entre los distintos Observatorios Regionales de España. El Observatorio Ocupacional de Murcia ha estado presente en la primera reunión, llevada a cabo en Zaragoza los días 25 y 26 de noviembre de 2004.

Por otro lado, la reciente creación de la Unidad ha hecho necesaria la redefinición y evaluación de los objetivos y procedimientos de trabajo para mejorar el servicio, de forma que en 2004 se han realizado diversas acciones encaminadas a la mejora de la calidad y la cualificación técnica:

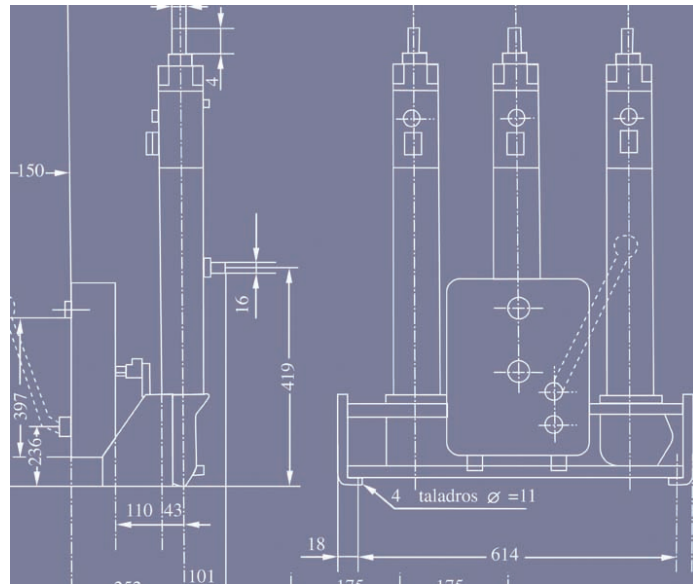
- Elaboración del Catálogo de prestación de servicios: documento inicial en el que se recogen las competencias y funciones del Observatorio Ocupacional y los servicios que éste presta a los ciudadanos.
- El personal de la Unidad asistió en Madrid a un curso formativo para el manejo de la herramienta informática que permite la consulta de datos agregados procedentes de las Oficinas de Empleo de la Región y que suministra la información estadística básica a disposición de los técnicos y de todos los ciudadanos.
- Se contrató una consultoría externa para la evaluación del funcionamiento y la mejora de la calidad en la prestación de los servicios, que concluyó con una serie de recomendaciones y propuestas que la Unidad irá poniendo en práctica a lo largo del año 2005.

Por último, otras tareas realizadas en 2004 por el Observatorio Ocupacional han sido:

- Elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas del “Estudio de Necesidades y Tendencias de Formación en la Región de Murcia”.
- Elaboración del Informe Técnico para la Mesa de Contratación del “Estudio sobre la Juventud de Murcia” del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.



Principales proyectos del SEF





## ESTUDIO ESTRATÉGICO PARA LA DEFINICIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE LA REGIÓN DE MURCIA

En el año 2004 el SEF inició la realización de un estudio estratégico para la definición del Servicio Público de Empleo de la Región de Murcia, que tiene por objeto la definición del SEF a través del establecimiento de un diagnóstico de la situación actual del Servicio y la identificación del mismo, y para ello se ha desarrollado un conjunto de líneas de actuación basadas en:

- Análisis de los sistemas de intermediación laboral y estudiar pormenorizadamente los procesos de trabajo llevados a cabo por la red territorial de oficinas de empleo de la Región.
- Estudio sistematizado del conjunto de programas de empleo y mixtos de empleo y formación actualmente gestionados por el SEF.
- Identificar el conjunto de programas de información y orientación sociolaboral, sirviendo de base para el diseño de un sistema de gestión integrada de información y orientación sociolaboral.
- Evaluación y previsión del impacto que tendrá la implantación de los cambios propuestos para el SEF.
- Diseño de un sistema de criterios e indicadores.

El estudio definirá:

- El asentamiento de los pilares conceptuales del proyecto mediante un análisis de la situación actual de las Oficinas de Empleo y de su entorno.
- Las líneas estratégicas y operativas las cuales han de guiar la actividad del SEF en el futuro.
- Se procederá a articular las propuestas que configurarán el contenido del SEF, especialmente el conjunto de servicios y actuaciones dirigido a los ámbitos de la demanda y de la oferta.
- Analizará la visión sobre el impacto que tendrá la implantación de las propuestas planteadas sobre los/las agentes implicados/as en la definición del Servicio Público de Empleo.
- Diseñará los mecanismos de seguimiento y evaluación necesarios que aseguren la evolución del SEF en el marco de un proceso de mejora continua.
- Mejorará en infraestructura y aspectos ambientales en las Oficinas de Empleo como propuesta complementaria a la mejora global del Servicio Público de Empleo de la Región.



## INTEGRACIÓN CORPORATIVA DE LAS COMUNICACIONES

### Conexión ADSL

Se han conectado las 24 Oficinas del SEF con la Red Corporativa de la CARM mediante línea ADSL (512 Kb ó 1 Mb en función del *tamaño* de la Oficina) y *router* CISCO 2503 Modelo 2611XM que dispone de 2 interfaces Ethernet para separar la red del INEM y la de la CARM.

## Modernización de la Electrónica de red

Se han actualizado los equipos *hubs* a 10 Mb con *switchs* marca D-Link DES3226S a 100 Mb en todas las oficinas, dando servicio tanto a los equipos del INEM como a los de la CARM, manteniendo dos redes separadas mediante *routers* e interconectadas sólo para los servicios comunes.

## Certificación del nuevo cableado

Se ha cambiado el cableado de las Oficinas de categoría 3, a cable certificado de categoría 5 en aquellos casos en los que no estaba.



## MODERNIZACIÓN DE OFICINAS DE EMPLEO

Para la modernización de los locales de las Oficinas de Empleo se han realizado actuaciones en diversos ámbitos. El primero, y no necesariamente en este orden, en la sustitución progresiva del mobiliario obsoleto o deteriorado. En segundo lugar a nivel de locales y dependencias de las Oficinas. En tercer lugar con la sustitución y adquisición de equipos informáticos, en relación directa con la reforma de instalaciones de redes y cableado. En cuarto nivel se ha actuado en la mejora y sustitución del equipamiento de las sedes, así se han adquirido diversos equipos de oficina tales como fotocopiadoras, destructoras de papel y otros. También se ha actuado en aspectos organizativos, tales como la comunicación interna entre la red de oficinas. Por último se han realizado actuaciones que afectan a la imagen corporativa del SEF que proyectamos en nuestros usuarios, tales como diseño de rotulación interior. Todas estas mejoras contribuyen a la modernización de nuestro servicio, y en la calidad percibida de nuestros usuarios.

## Modernización del Mobiliario de las Oficinas de Empleo

### *Determinación del mobiliario a sustituir*

En el ejercicio pasado se produjo la transferencia de funciones del Instituto Nacional de Empleo al SEF y la incorporación al patrimonio de la CARM de locales y diverso mobiliario. En el periodo 2004-2006 es necesario acometer, en la medida de los créditos presupuestarios del SEF, la sustitución progresiva del mobiliario de las Oficinas de Empleo de la Región. Esta reposición viene motivada por el estado actual y la antigüedad de los bienes; a estos hechos se adiciona la necesidad de trasladar la imagen corporativa del OO AA al mobiliario nuevo, de forma que los ciudadanos puedan identificar nuestras dependencias, ofertas y servicios.

Para determinar la prioridad en la sustitución de mobiliario se ha tenido en cuenta la antigüedad y el estado del mismo, estableciendo una escala de prioridades con 4 niveles:

1. **Nivel 1**, se encontrarían las Oficinas que presentan un deterioro importante en su mobiliario y que es aconsejable sustituir en un periodo corto de tiempo.
2. **Nivel 2**, el mobiliario presenta un deterioro por el uso y se aconseja la sustitución del mismo a corto/medio plazo.

3. **Nivel 3**, en este escalón se posicionan aquellas Oficinas que disponen de un mobiliario en buen estado de uso, se aconseja la sustitución a medio plazo.
4. **Nivel 4**, presentan un estado bastante bueno, se trata de mobiliario instalado en OO EE de reciente apertura, últimos 5 años, y otras de mayor periodo pero en buen uso. Se aconseja su sustitución a largo plazo.

Tabla 121: Niveles de prioridad

Nivel	Oficinas	Descripción
1	7	Mula, Mazarrón, La Unión, Jumilla, Calasparra, Archena y Alcantarilla
2	3	Yecla, Totana y Torre Pacheco
3	9	Murcia (Sagasta y Jorge Juan), Moratalla, Lorca, Fortuna, Cehegín, Caravaca, Bullas, Alhama
4	5	Molina, Cieza, Águilas, Cartagena y Murcia Ronda Norte

En el año 2004 se ha procedido a la adquisición de mobiliario para las Oficinas de La Unión, Calasparra, Archena, Alhama, Alcantarilla.

Partiendo de la premisa de sustitución de todo el mobiliario de la Oficina, se encontraría afectado tanto el personal del SEF como el procedente de INEM, un total de 262 personas.

Es de destacar también la incorporación de mobiliario de 44 puestos de trabajo con destino al personal de orientación y tutorías de las OO EE; los citados constan de mesa de trabajo con ala y cajonera, sillón, silla de confidente y armario. La distribución del mismo se ha efectuado en todas las Oficinas de Empleo.

En este ejercicio se ha adquirido también mobiliario con destino a las sedes centrales del SEF, con el objeto de dotar a las nuevas instalaciones del mobiliario necesario para el desarrollo de actividades por parte de los empleados del Servicio. Fundamentalmente se trata de elementos similares a los descritos en el apartado de OO EE.

#### *Línea de mobiliario adquirida*

La línea de mobiliario elegida conjuga elementos de modernidad, funcionalidad y ergonomía. Los colores elegidos se corresponden con la imagen corporativa del Organismo, y se coordinan con colores neutros en tonalidades de gris claro y negro. Los acabados de los mismos son en tablero plastificado, tapicerías color azul y soportes en terminación aluminio. La distribución de los mismos ha respetado, dentro de las posibilidades espaciales, que se atiende a los usuarios con la confidencialidad necesaria.

Tabla 122: Mobiliario total

	Número Elementos	Importe
Mobiliario con destino a las Oficinas de Empleo	1.642	363.864,80 €

Las adquisiciones más relevantes de mobiliario han sido las siguientes:

Tabla 123: Bienes adquiridos

Nivel	Oficinas
Estanterías	213
Mesas de trabajo	118
Baldas para armarios	149
Armarios	116
Sillones	106
Sillones confidentes	117
Calefactores	18
Persianas	73
Asientos espera modular	64
Faldones de mesas	116
Reposapiés	83
Escaleras de mano	21
Otro mobiliario	448
<b>TOTAL</b>	<b>1642</b>

### Modernización de Sedes

Uno de los objetivos más relevantes de este ejercicio es la modernización de sedes del SEF. La adscripción patrimonial de los locales del Organismo es de 3 clases, en primer lugar locales propios, locales arrendados y locales cedidos (ayuntamientos, patrimonio sindical).

Las actuaciones en materia de sedes en el ejercicio pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

**Objetivo 1º.** La sustitución de los locales transferidos que presenten deficiencias en su estructura, instalaciones o dependencias.

**Objetivo 2º.** Realización de reformas necesarias para subsanar las deficiencias de mantenimiento existentes en las sedes del SEF.

### Actuaciones

#### Objetivo 1º

##### A) Obras de Nueva Planta

Oficina de Empleo de Archena, inversión en el ejercicio 2004 de 89.615,00 euros, ejercicio 2005 por importe de 550.955,00 euros. En el ejercicio se han realizado actuaciones para la cesión de un solar en la localidad de Mazarrón con destino a la construcción de una futura



Oficina de Empleo.

### B) Actuaciones para la sustitución urgente

Las principales deficiencias se centran en locales cedidos propiedad de patrimonio sindical o Ayuntamientos. En esta situación se encontrarían las Oficinas de Mula, Mazarrón, Archena, Calasparra, La Unión, Jumilla y Alhama. Se trata de locales de construcción antigua, que no disponen de espacio suficiente y que presentan deficiencias en sus instalaciones, carpintería exterior, cubiertas o accesibilidad, hechos acreditados por inspecciones de organismos competentes.

Las actuaciones más relevantes han sido:

1. Archena: arrendamiento de un local y traslado de las dependencias a un local de nueva planta.
2. Mula: solicitud y concesión de un local en la calle Camilo José Cela por parte del Instituto Regional de Vivienda y Suelo.
3. Mazarrón: Diversas gestiones para la sustitución del local actual, cuya demolición se encuentra prevista por el Ayuntamiento. No existen locales idóneos y se posponen actuaciones para el primer semestre de 2005.
4. Alhama: El local se ubica en la Casa de la Cultura municipal, tiene un espacio insuficiente por lo que se solicita al Ayuntamiento la cesión de un local contiguo que permita la ampliación de la Oficina. Se realiza la misma por importe de 19.333,00 euros.
5. La Unión: arrendamiento de un local y traslado de dependencias.
6. Calasparra, Jumilla, Alcantarilla, Yecla: se realizan gestiones para la búsqueda de locales, que obtienen resultado en las localidades de Alcantarilla y Calasparra, donde se prevé el arrendamiento de oficinas en el primer trimestre de 2005.

### Objetivo 2º

Realización de reformas necesarias para subsanar las deficiencias de mantenimiento en sedes del SEF

#### Reformas de sedes y locales

Los locales cedidos presentaban diversas deficiencias derivadas del paso del tiempo principalmente, por ello era necesario actuar de forma urgente en las Oficinas que se relacionan:

Tabla 124: Reformas

Oficinas de Empleo /Sedes	Concepto	Importes
Torre Pacheco	Realización de diversas obras de mejora, accesibilidad, techos, etc.	11.310,00 €
Molina de Segura	Cierre con valla perimetral y diversas obras en Oficina de Empleo	11.422,75 €
Ronda Norte	Reforma y Acondicionamiento de planta baja del centro, zona del patio y jardinería	11.529,99 €
Ronda Norte	Acondicionamiento de lucernario y reparación urgente de la cubierta del centro	9.743,87 €

Alhama de Murcia	Reforma y ampliación de la Oficina de Empleo, trabajos de albañilería y sustitución de puerta principal, medidas de accesibilidad, instalaciones y otros	19.333,80 €
Sagasta	Modificación de mampara acristalada y puerta corredera separación de cuarto de servidores	5.735,04 €
Ronda Norte	Colocación de pavimento en planta baja y pulido de toda la planta	5.128,36 €
Jorge Juan	Construcción cerramientos acristalados, división de aula para configurar despacho y desmontaje mostrador	4.344,35 €
Lorca	Reparaciones de cubierta y otros	3.533,82 €
Diversas Oficinas de Empleo	Diversas reparaciones	4.103,56 €
La Unión	Diversas reformas de nueva planta	5.336,00 €
Alcantarilla	Proyecto técnico de acondicionamiento de local	5.929,40 €
Lorca	Esmalte de rejas, verjas, puertas, farolas y hierro del aparcamiento	6.745,40 €
Caravaca	Obras de saneamiento de desprendimiento de losas en fachada	5.236,24 €
La Unión	Adaptación de aseos y puesta de tabiquería de pladur	7.585,27 €
Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena	Diversas reformas en instalaciones, aulas y salidas de evacuación	86.034,00 €
Diversas Oficinas de Empleo	Diversas reparaciones en distintas Oficinas de Empleo	39.907,81 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>		<b>242.949,66</b>

#### Modernización del equipamiento de las Oficinas de Empleo

El equipamiento ha sido muy importante en este ejercicio. En mayo se elabora un plan de modernización de Oficinas de Empleo que prevé el cambio paulatino de mobiliario, equipos, rotulación y otros elementos de las Oficinas. Algunas de las adquisiciones de equipamiento han sido las siguientes:

Tabla 125: Adquisiciones

Unidades	Concepto	Importes
10	Fotocopiadoras	51.537,00 €
10	Destructoras de papel	11.785,72 €
6	Sistemas de alimentación ininterrumpida	17.819,00 €
6	Equipos de aire acondicionado	30.342,09 €
<b>TOTAL</b>		<b>111.483.81 €</b>

Con el objeto de mejorar las comunicaciones y asistencia técnica en las distintas sedes, se han adquirido en el ejercicio 1 furgoneta media y 1 turismo. La inversión total ha sido de 29.894,00 euros.

#### Adquisición y sustitución de equipos informáticos

Durante el año 2004 se ha procedido a la renovación de todo el equipamiento microinformático (ordenadores, impresoras, pantallas) tanto de las Oficinas de Empleo como de los servicios centrales ya que el equipamiento cedido por el INEM era muy obsoleto. La inversión total en estos bienes ha sido de 307.825,00 euros. Se han adquirido 26 servidores, 180 ordenadores y pantallas y 26 impresoras. Los centros conectados son un total de 27, siendo 350 los usuarios conectados.

En el apartado de programas y licencias se han adquirido los derechos de utilización de diversos programas tales como programas antivirus, licencias de conexión a servidores, herramientas de control, inventario y distribución de software, etc. Se ha adquirido una licencia de cada uno de estos productos por ordenador instalado.

En cuanto a programas y desarrollos la inversión total ha sido de 46.844,00 euros.

#### Renovación de las redes de área local de las Oficinas

Una de las primeras actuaciones realizadas en las Oficinas fue la revisión del cableado de voz y datos y de los equipos de comunicaciones. De esta revisión resultó una serie de proyectos de renovación de cableado en diversas Oficinas.

#### Otras actuaciones de modernización del SEF

- A) **Teléfono Único de incidencias.** Ha consistido en la incorporación del SEF al sistema de gestión de incidencias corporativo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), con un horario de funcionamiento ininterrumpido de 8 de la mañana a 8 de la tarde de lunes a viernes.
- B) **Portal de Empleo y Formación: [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es).** Se ha desarrollado y publicado el portal temático sobre empleo y formación de la Región de Murcia. Se trata de un proyecto en continuo crecimiento que en la actualidad ofrece gran cantidad de información: ofertas de empleo, estadísticas, cursos de formación, además de otros recursos tanto de empleo como de formación. Es un instrumento imprescindible para la comunicación con el ciudadano, manteniéndole informado de las actividades del mismo y permitiéndole contactar con nosotros. También dispone de diversos servicios como quejas y sugerencias, lista de distribución para información, preinscripciones, etc.
- C) **Imagen corporativa.** En otros ámbitos también se han desarrollado actuaciones para la definición de los diseños de rotulación interior y exterior de las Oficinas de Empleo; estas actuaciones se complementan con el mobiliario y el buen estado de los locales (suelos, pintura, estado de techos, mantenimiento de cerrajería exterior, confort térmico, cristalería, etc.). Se han realizado actuaciones piloto en las Oficinas de Archena, La Unión y Alhama de Murcia, definiendo las líneas maestras que permitan proyectar la imagen corporativa del Organismo a los usuarios, y trasladar la misma en ejercicios futuros sustituyendo progresivamente rótulos informativos, de despacho, identificación de los empleados del SEF, etc.
- D) **Gestores de flujo de usuarios.** En las Oficinas de Empleo de las principales ciudades de la Región se producen una gran afluencia de usuarios, por lo que es necesario implantar sistemas de gestión de colas o flujo de usuarios. En el ejercicio se ha iniciado el estudio que permita la implantación de diversos sistemas de estas características en las Oficinas consideradas de actuación prioritaria, es decir aquéllas

que soportan más afluencia de usuarios. Se ha realizado un proyecto piloto en las Oficinas de Murcia 2 y Molina de Segura. En el ejercicio de 2005 está prevista la convocatoria de un expediente que permita la adquisición de estos elementos.

- E) Mejora del traslado de documentación entre las Sedes del SEF.** El SEF presta sus servicios a los usuarios en un total de 21 municipios y dispone de un total de 27 sedes. Destacan las ciudades de Murcia con 5 sedes (3 Oficinas de empleo y 2 sedes centrales) y Cartagena (Oficina de empleo y Centro Nacional de Formación Ocupacional).

Todas las sedes están conectadas a nivel telemático con los servidores del SEF, sin embargo es necesario complementar el mismo con el traslado físico de documentos. El reparto de correspondencia en la ciudad de Murcia se realiza con un ordenanza repartidor, sin embargo en la actualidad no se dispone de medios propios para comunicar y trasladar el resto de documentación y enseres al resto de Oficinas de la Región.

Uno de los objetivos previstos en este Organismo era trasladar toda la documentación de forma eficaz y eficiente a todas las dependencias del SEF. La situación previa en el año 2003 y principios del 2004 era la falta de organización en el traslado de documentación y paquetería, se recurría en muchos casos a empresas locales de mensajería para el traslado de documentos, mientras que el pequeño mobiliario (reposapiés, escaleras, accesorios, etc.) y elementos de informática (tales como ordenadores, impresoras, consumibles de informática, etc.) se trasladaban directamente por los funcionarios de informática y mantenimiento o mediante mensajería.

Durante el ejercicio se han centralizado todos los traslados en una empresa que realiza rutas diarias en la Región, por lo que se ha conseguido el objetivo de mejora de los traslados de documentación y otros elementos.

- F) Implantación de los sistemas Horages y Monitor.** Los programas denominados Horages y Monitor recogen respectivamente las incidencias relativas a los expedientes personales de los empleados del SEF y la gestión de incidencias en materia de Informática, Mantenimiento, Personal, Asuntos Generales y Documentación.

El programa Horages, diseñado por la D. G. de Función Pública para la gestión de incidencias y permisos, permite que los usuarios soliciten sus permisos en su puesto de trabajo, que son validados por el superior inmediato mediante validación electrónica, transfiriendo el permiso hasta su validación final por la Secretaría General Técnica e incorporándose de forma automática al expediente personal del interesado. Las ventajas de este sistema son que aporta información "on line" al usuario del estado de tramitación de sus permisos, permite la consulta de incidencias, la rapidez y el envío de avisos vía correo electrónico de las incidencias solicitadas por el personal a los responsables de las distintas unidades.

El sistema precedente al implantado basaba la recogida de información fundamentalmente en soporte papel, la firma de los mismos se establecía en un circuito que se iniciaba en el interesado, pasaba por el superior inmediato y concluía en la autorización final. Por otra parte, los sistemas de registro de asistencia, ausencias y otras incidencias sólo se realizaban parcialmente en soporte informático.

La implantación de este sistema fue gradual desde abril a diciembre, se han instalado 28 terminales de fichaje y cada usuario puede consultar sus datos en esta materia en su puesto de trabajo.

En la misma línea de uso de herramientas ofimáticas se comunicó puntualmente a todos los trabajadores del Organismo la información recibida que le afectaba directamente (convocatoria de cursos, ayudas, concursos de traslados, etc.).

El sistema Monitor, en cambio, se dirige a la recogida de incidencias o a la atención de las demandas internas de los empleados del SEF. Cualquier usuario del SEF puede solicitar incidencias al sistema Monitor desde su puesto de trabajo; así se puede comunicar una avería, solicitar consumibles, comunicar incidencias en los sistemas de horario o solicitar una búsqueda de documentación. La incidencia es dirigida a los grupos receptores tales como el Servicio de Informática o Servicio de Régimen Interior, donde se canaliza a Mantenimiento, Asuntos Generales o Personal. El sistema comunica de forma automática el alta de las incidencias así como el resultado de las mismas, vía correo electrónico.



## PORTAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DEL SEF

A lo largo del año 2004, se procedió al rediseño del portal de empleo y formación del SEF, sefcarm.es, con el fin esencial de ofrecer a los distintos usuarios del portal la máxima información acerca del Servicio Regional de Empleo y Formación. Este proceso, que prácticamente duró la mayoría del año, se siguió a través de las siguientes etapas:

1. Definición del proyecto
2. Desarrollo de la estructura
3. Diseño visual
4. Producción y pruebas
5. Presentación y lanzamiento del portal

Para ello, se contó con un equipo interdisciplinar, compuesto por los siguientes miembros:

- Secretario General Técnico, como jefe de proyecto.
- Dos informáticos, uno como técnico de programación y producción encargado de todo el proyecto y otro técnico de programación y producción encargado de la parte del Observatorio.
- Dos documentalistas, como diseñadores de información y administradores de contenidos.

También colaboraron en el proyecto técnicos especialistas tanto de empleo, como de formación y otro tipo de personal de diferentes Servicios del SEF, con la aportación de sus necesidades, tanto a nivel de contenido como de inclusión de aplicaciones propias de cada Servicio.

El portal fue presentado el día 23 de noviembre de 2004 por la Consejera de Trabajo y Política Social, Cristina Rubio, junto con el Director General del SEF, Constantino Sotoca, con el objetivo de ser el referente en Internet de todo lo relacionado con el empleo y la formación para el empleo en la Región de Murcia y constituir un lugar de encuentro para desempleados, empresarios, profesionales y para todos los ciudadanos interesados en el desarrollo económico regional.

La principal novedad del portal es la posibilidad de buscar las ofertas de empleo registradas en todas las oficinas de la Región, tanto por tipo de empresa (pública o privada) como por municipios, por tipo de contrato y por ocupación. De este modo se pone a disposición de los ciudadanos una información que antes sólo se podía conseguir en la propia oficina, con lo que se evitan desplazamientos.

En la página principal se presenta el SEF y sus principales objetivos. Desde ella se permite acceder a las diferentes secciones: Servicio de Empleo y Formación; Empleo; Formación; Ayudas y subvenciones; Red de Oficinas; Mapa de Recursos; Observatorio Ocupacional; Noticias; Atención al Ciudadano y Herramientas.

En el área de Empleo, además de la citada búsqueda de ofertas de trabajo, la Web ofrece una amplia gama de recursos sobre contratos de trabajo, orientación laboral, autoempleo y talleres de empleo, entre otros.

En el área de Formación, las entidades que quieran impartir formación ocupacional o continua, podrán descargar formularios, materiales y documentación necesarios para la solicitud. Los alumnos, por su parte, dispondrán de los cursos según a los colectivos a los que vayan dirigidos, así como por localidades y familias profesionales. También recoge los cursos y proyectos del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.

El área de Ayudas y Subvenciones presenta todas las ayudas y subvenciones que gestiona el SEF dentro de sus políticas activas de fomento de empleo. En concreto, se podrán consultar las fichas de las subvenciones por plazos de solicitud y por tipos. Dentro de cada ficha se indican los destinatarios, plazos, requisitos, la legislación asociada y los impresos para solicitar las ayudas.

El apartado de la Red de Oficinas permite informarse sobre intermediación, demanda de servicios, trabajo en Europa, registro de contratos.

El portal incluye también un Mapa de Recursos que facilita la búsqueda de documentos, enlaces, convocatorias, legislación y ofertas de empleo, cursos y otros recursos tanto propios como externos que resultan de interés para la formación y el empleo en la Región de Murcia.

Destaca especialmente la sección del Observatorio Ocupacional, unidad técnica encargada de mantener un banco de datos para conocer las necesidades y la evolución del mercado de trabajo. En este apartado se podrán consultar datos estadísticos del mercado laboral, cuyos resultados se plasmaran en forma de tablas o mapas construidos por el usuario a partir de las variables que se desee. También se recopilan datos y evolución de las principales variables del mercado laboral en forma de publicaciones periódicas.

En el apartado de Atención al Ciudadano se facilitan los datos para contactar con el SEF y se abre una vía de comunicación en la que formular preguntas, quejas o sugerencias que serán atendidas por expertos. Se incluye también un apartado de Noticias, con la posibilidad de suscribirse a un boletín informativo de empleo y formación para recibir las novedades en el correo personal.



## NUEVAS INSTALACIONES

### Instalaciones fijas

En las instalaciones fijas se han llevado a cabo diversas actuaciones, muchas de ellas en colaboración con el Servicio de Informática.

Las actuaciones en instalaciones se complementan con la reforma de locales y obras, que afectan en gran medida a las instalaciones fijas (voz, datos, red eléctrica, etc.) y que han sido descritas en el apartado 8.3 de esta memoria.

Las principales instalaciones realizadas en el ejercicio han sido las siguientes:

Tabla 126: Instalaciones

Oficinas de Empleo	Concepto	Importes
Cartagena	Instalación aparato aire acondicionado	4.004,99 €
Cartagena	Instalación aire acondicionado	3.166,10 €
Ronda Norte	Instalación aire acondicionado	11.282,16 €
Archena	Instalación aire acondicionado	11.888,84 €
Murcia Jorge Juan	Reparación cuadros eléctricos	3.828,00 €
Molina de Segura	Reparación cuadros eléctricos	4.060,00 €
Murcia Sagasta	Reparación cuadros eléctricos	3.236,00 €
Murcia Ronda Norte	Reparación cuadros eléctricos	5.220,00 €

Murcia SEF	Reforma cuadros eléctricos	3.666,00 €
Cieza, Yecla, Totana, Moratalla, Cehegín y Archena	Reparación cuadros eléctricos	11.547,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>61.899,09 €</b>

Por otra, parte se han concertado las siguientes asistencias técnicas:

Tabla 127: Proyectos Técnicos

Local	Concepto	Importe
Alcantarilla	Proyecto obra Oficina de Empleo de Alcantarilla	5.929,00 €
Archena	Proyecto instalación eléctrica	1.806,00 €
La Unión	Proyecto instalación eléctrica	2.204,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>9.939,00 €</b>

Durante el ejercicio se han realizado actuaciones en relación con el cumplimiento de la normativa vigente en materia de aparatos elevadores, pararrayos, instalaciones contra incendios, instalaciones térmicas, etc. Como consecuencia de la visita de Organismos Certificadores Autorizados, se ha detectado la necesidad de actuaciones correctivas en diversos ámbitos, la más destacable en el ámbito de OO EE y Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena, que prevé un presupuesto total de 96.000,00 euros en la reforma de cuadros eléctricos, expediente que se promoverá con carácter urgente en el ejercicio de 2005.

#### Redes e instalaciones informáticas

Si por algo destaca el ejercicio pasado es por la continua incorporación de efectivos, en primer lugar funcionarios del propio SEF, un total de 56 personas; en segundo lugar el personal de empresas externas de orientación, un total de 44 personas; en tercer lugar los funcionarios del Instituto Público de Empleo Estatal, que se ubican en nuestras sedes. Este escenario no introduce en la conveniencia de que cada usuario disponga de tomas de red informática, telefonía y otros elementos que le permitan desarrollar su actividad, lo que implica que el ritmo de actuación haya sido muy intenso. Las principales actuaciones en redes y otros elementos han sido la ampliación de cableado, adquisición de 35 conmutadores y 24 routers y otras adquisiciones por importe de 131.290,00 euros.

#### Elaboración de un estudio de sistemas de seguridad en las OO EE

Durante el ejercicio se ha elaborado un estudio relativo a la seguridad de nuestras sedes, ello ha permitido determinar las necesidades de

equipamiento en materia de seguridad en caso de incendio o robo. El plan prevé la instalación de 19 centralitas de incendio y robo, 196 detectores de humo, 65 detectores de intrusión y otros elementos. El importe de inversión previsto para ejecutar en el ejercicio 2005 es de 102.099,00 euros.



## MANUALES DE PROCEDIMIENTO

La reciente creación del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) y la transferencia de las Políticas activas de empleo ha creado la necesidad de establecer unos procedimientos de gestión unificados y, por tanto, la creación de Manuales de procedimiento específicos para cada línea de ayuda gestionada por el SEF.

Se ha acudido a la contratación externa de este servicio prevista en el RDL 2/2.000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El trabajo de la empresa contratada ha consistido en la elaboración de un manual de procedimiento específico, incluida la fase de Reintegro, para cada una de las líneas de subvención que gestiona el Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro de los ejes/medidas que describe el Programa Operativo.

El Manual incluye los siguientes procesos críticos:

- Elaboración y publicación de las bases reguladoras y convocatorias
- Recepción, registro y tramitación de las solicitudes, incluida una descripción de todos los documentos que vayan a utilizarse
- Criterios para la selección de beneficiarios
- Seguimiento de la ejecución de los proyectos o acciones
- Gestión de anticipos de ayudas
- Presentación de las oportunas solicitudes de pago en la debida forma
- Verificación de las justificaciones presentadas y pago de las acciones
- Asegurar que los pagos sólo podrán proponerse a favor del beneficiario
- Asegurar, mediante el proceso adecuado, que los Indicadores de realización física y los Indicadores de resultado exigidos por el FSE para cada medida son proporcionados por el programa informático
- Elaboración de la contabilidad y la expedición de los certificados de gastos relativos a los Fondos
- Tramitación de los expedientes de reintegros de forma eficiente
- Contabilización de los importes recuperados y demás obligaciones de información
- Archivo y salvaguarda de la documentación soporte de las operaciones

Además de estos procesos críticos, para asegurar la consistencia del sistema, se han incluido los siguientes apartados:

- Se establecen por escrito las competencias y responsabilidades de cada funcionario
- Se establece un plan de formación adecuado sobre los procedimientos aplicables
- Han sido identificados los procesos de control, se ha previsto la supervisión de éstos y han sido asignados a funcionarios concretos
- Los servicios informáticos utilizados cumplen con normas de seguridad
- Se incluyen listas de control detalladas que recojan las comprobaciones que les corresponde realizar a los funcionarios que ejecutan tareas



- de control (bien administrativos, bien físicos)
- Se deja adecuada evidencia documental de la fecha, alcance y responsable de cada uno de los controles previstos
- Se incluye la legislación aplicable
- Se han establecido los procedimientos, en donde se incluyan tareas, fechas y funcionarios responsables, para asegurar que las modificaciones que experimente la forma de intervención y la legislación aplicable sean registradas, en particular las relativas a las disposiciones financieras y a la actualización, en el momento oportuno, de las instrucciones, bases de datos y listas de control

Los sistemas descritos de gestión y control de las ayudas proporcionan una pista de auditoría suficiente para cada una de las líneas de subvención del Servicio Regional de Empleo y Formación, según lo descrito en el Reglamento (CE) n° 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001.

El listado de manuales de procedimiento del SEF elaborados es el siguiente:

1. Programa Fomento de la Contratación
2. Programa Fomento del Autoempleo
3. Programa Iniciativas de Desarrollo Rural
4. Programa Centros de Desarrollo Local
5. Programa Gastos de Funcionamiento de la Agencia de Desarrollo Local
6. Programa Contratación Indefinida de Discapacitados
7. Programa Bonificación de Cuotas a la Seguridad Social
8. Programa Orientación Profesional y Cultura Empresarial
9. Programa Agente de Desarrollo Local
10. Programa Estudios de Mercado
11. Programa Empresas I+E
12. Programa Orientación para el Empleo y el Autoempleo (OPEAS)
13. Programa Contratación Trabajadores Desempleados por Corporaciones Locales
14. Programa Contratación Trabajadores Desempleados por Entidades Sin Ánimo de Lucro
15. Programa Escuelas Taller y Casas de Oficio
16. Programa Unidades de Promoción y Desarrollo
17. Programa Talleres de Empleo
18. Programa Enclaves Laborales
19. Programa Empleo con Apoyo. Modalidad de Ayudas a Entidades sin Fines de Lucro
20. Programa Empleo con Apoyo. Modalidad de Ayudas a Entidades sin Fines de Lucro
21. Programa Bonificación de la Cuota Empresarial a la Seguridad Social
22. Programa Subvención de Cuotas Salariales
23. Programa Subvención para el Saneamiento Financiero y Equilibrio Presupuestario
24. Programa Asistencia Técnica para la generación y el mantenimiento del empleo y eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de puestos de trabajo
25. Programa Inversión en Activos Fijos y Subvención Parcial de Intereses de Préstamos

## MANUALES DE FORMACIÓN

26. Programa Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y Acciones y/o Proyectos Formativos del Programa de Actuaciones para la Calidad Profesional (Plan FIP y POI).

## MANUALES PROCEDIMIENTOS HORIZONTALES

27. Reintegro
28. Información y Publicidad FSE
29. Certificación al FSE
30. Expediente de contratación de consultoría y asistencia y de servicios

## ESTUDIO SOBRE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO EN LA REGIÓN DE MURCIA

En el año 2004 el SEF inició el informe sobre “Nuevos Yacimientos de Empleo en la Región de Murcia”, que ofrece una radiografía completa del estado en el que se encuentran actualmente una serie de actividades englobadas bajo la denominación de Nuevos Yacimientos de Empleo en la Región de Murcia. El objetivo del mismo es detectar las actividades con mejores perspectivas de creación de empleo y las medidas más eficaces para apoyarlas. Este informe consta de tres partes diferenciadas:

### a) Análisis Socioeconómico

Tiene por objeto proporcionar un marco de referencia para el estudio posterior de las diferentes actividades enmarcadas dentro de los Nuevos Yacimientos de empleo.

### b) Análisis de los Ámbitos

- Servicios a domicilio
- Atención a la infancia
- La mejora de la vivienda
- Las nuevas tecnologías
- El turismo rural y cultural
- El transporte colectivo de viajeros
- El deporte
- Espacios Públicos Urbanos
- Residuos Sólidos Urbanos
- Desarrollo Cultural Local

La preselección de 10 ámbitos de los NYE responde al hecho de que, al estar el análisis basado fundamentalmente en información procedente de la Encuesta a los Hogares, un mayor número reduciría notablemente la tasa de respuesta, mermando la calidad del estudio.

Se ha llevado a cabo un análisis independiente de cada uno de ellos, consistente, en primer lugar, en un análisis de la demanda, es decir, las familias, donde se muestran las necesidades, demanda potencial y efectiva, los obstáculos al consumo que encuentran y las diferencias que existen en función de la renta y de la zona geográfica. En segundo lugar se ha realizado un análisis de la oferta, es decir de las empresas y/o entidades que prestan los servicios, en donde se recogen las características de los mercados, el tipo de empleo, los obstáculos a los que se enfrentan y sus perspectivas de futuro.

### c) Estimación del potencial económico y de creación de empleo

Se lleva a cabo una estimación del potencial económico y de creación de empleo en los diferentes ámbitos analizados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En primer lugar se presentará a modo de resumen comparativo el potencial de expansión de la demanda en cada uno de los diez ámbitos. En segundo lugar se presentarán los obstáculos de demanda y de oferta señalados por los hogares y las empresas de la Región de Murcia. Finalmente, y teniendo en cuenta los obstáculos, se detallarán posibles vías de solución de los mismos.



## 8.7. ORIENTACIÓN (TUTORES)

### Contenidos del proyecto

Este proyecto se enmarca en la prestación de un servicio de apoyo al Servicio Regional de Empleo y Formación, consistente en la realización de tutorías individualizadas a los desempleados inscritos en la red de Oficinas de Empleo de la Región de Murcia, para procurar la inserción laboral de los mismos teniendo en cuenta las características socioeconómicas del entorno y mejorar su empleabilidad.

Con estas actuaciones se tratará de:

1. Descubrir los objetivos profesionales del demandante de empleo
2. Desarrollar su perfil profesional
3. Analizar la situación actual del usuario (con qué cuenta y qué necesita para desarrollar esa ocupación).
4. Elaborar el plan de acción
5. Que el desempleado sea capaz de desarrollar habilidades de búsqueda de empleo (elaboración de currículos, cartas de presentación de respuesta a anuncios, preparación específica para superar entrevistas, etc.)

### Finalidad

Dentro de las acciones que realiza el Servicio Regional de Empleo y Formación están las de realizar actividades de fomento del pleno empleo estable y de calidad y las de intermediación en el mercado laboral. Por tanto, corresponde a dicho Servicio Regional, en relación con el usuario, el asesoramiento individualizado mediante tutor, el establecimiento y desarrollo de un itinerario de inserción laboral, la gestión de ofertas de colocación, la incorporación a programas de formación ocupacional y la detección y direccionamiento a los servicios especializados de aquellas personas que tengan una idea de negocio en relación con el autoempleo. La finalidad, pues, de dicho Servicio de Apoyo en Orientación es conseguir los objetivos marcados dentro de las acciones y actividades que el SEF debe realizar en relación con los desempleados y que han sido enumeradas anteriormente.

## Distribución de los tutores en las Oficinas de Empleo

La distribución de los tutores por Oficinas de Empleo es la siguiente:

Tabla 128: Distribución de los tutores por Oficinas de Empleo

Oficinas de Empleo	Tutores	Personal de Apoyo
• Oficina de Empleo de Águilas	1	
• Oficina de Empleo de Alcantarilla	1	
• Oficina de Empleo de Alhama de Murcia	1	
• Oficina de Empleo de Archena	1	
• Oficina de Empleo de Bullas	1	
• Oficina de Empleo de Calasparra	1	
• Oficina de Empleo de Caravaca de la Cruz	1	
• Oficina de Empleo de Cartagena	4	
• Oficina de Empleo de Cehegín	1	
• Oficina de Empleo de Cieza	1	
• Oficina de Empleo de Fortuna	1	
• Oficina de Empleo de Jumilla	1	
• Oficina de Empleo de Lorca	1	
• Oficina de Empleo de Mazarrón	1	
• Oficina de Empleo de Molina de Segura	2	
• Oficina de Empleo de Moratalla	1	
• Oficina de Empleo de Mula	1	
• Oficina de Empleo de Murcia Ronda Norte	3	
• Oficina de Empleo de Murcia Jorge Juan	3	
• Oficina de Empleo de Murcia Sagasta	3	
• Oficina de Empleo de Torre Pacheco	1	
• Oficina de Empleo de Totana	1	
• Oficina de Empleo de La Unión	1	
• Oficina de Empleo de Yecla	1	
• Servicios Centrales SEF	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>3</b>

## Aplicaciones informáticas desarrolladas para la realización del proyecto

### *Agenda para planificar los recursos de las tutorías de empleo*

Se ha desarrollado una aplicación de gestión del horario de tutores de empleo para la asignación de entrevistas de desempleados. La aplicación está diseñada para que cada tutor pueda tramitar su agenda, así como los administrativos de servicios centrales del SEF puedan modificar o completar dicha agenda. Desarrollado en Lotus Domino/Notes v. 5.

### *Valoración y resultados de tutorías*

Aplicación de control sobre las tutorías. Una vez realizadas, se parametrizan las tutorías, con variables, de manera que se obtienen informes de calidad y estadísticos de la tutoría. Los controles se aplican tanto a logros obtenidos como a la relación o no con actividades de inserción, así como a si la inserción ha sido efectiva o no. Se pondera la dificultad del colectivo en los sentidos de: duración del desempleo, edad del desempleado al inicio del programa, género, discapacidad superior al 33%, juventud (<25 años) y paro de larga duración. Se completa con los datos obtenidos de una valoración del propio usuario en la que da su opinión sobre la calidad percibida del servicio recibido. Desarrollada en Lotus Domino/Notes v. 5.

### *Foro de tutores*

Foro electrónico interno de intercambio de información y consulta entre los tutores, en el que se plantean entre todos dudas, tanto técnicas como tecnológicas acerca de la tutoría. Desarrollado en Lotus Domino/Notes v. 5.

### *Biblioteca documentación de tutorías*

Aplicación para el almacenamiento de toda la documentación de las tutorías. Permite la clasificación y catalogación de la documentación empleada en dicho proceso. Desarrollada en Lotus Domino/Notes v. 5.

### *Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO)*

Aplicación de ayuda para la consulta de la CNO y su integración en los aplicativos anteriores. Desarrollada en Lotus Domino/Notes v. 5.

## Objetivos alcanzados en el año 2004

Se inicia este servicio el 15 de septiembre de 2004, habiendo alcanzado al finalizar el año los resultados especificados en la tabla adjunta.

Tabla 129: Datos globales de Tutorías Individualizadas realizadas

Año 2004	Usuarios Citados por Sondeo	Usuarios Atendidos		Usuarios que han Finalizado	Usuarios que siguen en Proceso	Sesiones de Orientación Realizadas
		Citados	Voluntarios			
SEPTIEMBRE	1.165	3.788	301	326	2.005	7.110
OCTUBRE	1.663					
NOVIEMBRE	1.546					
DICIEMBRE	733					
<b>TOTAL</b>	5.107	4.089		2084	2.005	7.110



## INVERSIONES

Las principales inversiones del Servicio Regional de Empleo durante el año 2004 han sido las siguientes:

Gastos Capítulo VI	Nº de Unidades	Año 2004
Material		Importe
<b>Bienes informáticos</b>		
Routers Cisco 2503		82.188,00 €
Ordenadores	181	209.375,48 €
S.A.I.	5	14.993,00 €
Servidores	26	79.182,22 €
Otros equipos informáticos		27.694,57 €
		<b>413.433,27 €</b>
<b>Fondo bibliográfico</b>		<b>2.999,97 €</b>
<b>Fotocopiadoras y equipos auxiliares</b>		
Destructoras	10	11.785,72 €
Encuadernadoras	2	2.465,20 €
Ensbradora		7.616,86 €
Equipamiento delimitación-topografía		8.209,23 €

Fotocopiadoras	10	43.221,25 €
<i>Finisher</i> + tarjeta	2 / 1	5.436,33 €
Otros		459,83 €
		<b>79.194,42 €</b>
<b>Instalaciones</b>		
Aire acondicionado		11.888,84 €
Ampliación cableado		36.737,59 €
Conmutadores	35	12.366,35 €
Cuadro eléctricos	4	16.344,40 €
Equipo AA, R. Norte	1	11.282,16 €
Equipos de climatización	2	4.004,99 €
Mando Digital Termostato para Moratalla		275,00 €
Extintores oficinas		2.039,28 €
Persianas		4.742,94
Videocámara CNFPO		1.673,44 €
		<b>101.354,99 €</b>
<b>Licencias</b>		
Licencias	796	<b>66.800,39 €</b>
<b>Mobiliario</b>		
Estanterías		22.668,09 €
Mobiliario		255.149,36 €
Otro mobiliario		12.174,20 €
Vitrina + lavajos		11.571,00 €
		<b>301.562,65 €</b>
<b>Obras</b>		
Esmalte y pintura - oficina Lorca		6.745,40 €
Obra Archena		89.615,99 €
Obras acera CNFPO		27.850,00 €
Obras en Alhama		19.333,80 €
Obras en CNFPO		58.184,28 €
Reformas en Molina		11.422,75 €
Reparación en R. Norte		11.530,00 €
Trabajos de reposición cubierta - Lorca		3.533,82 €
		<b>228.216,04 €</b>
<b>Vehículos</b>		
Vehículos	2	29.894,40 €

**Otros**

Modificaciones SIGFO	120.000,00 €
Aplicación Web cita previa	11.524,57 €
Aplicaciones informáticas gestión colas	10.597,34 €
Portal Web	24.723,00 €

**TOTAL IMPORTE**

1.390.301,04 €





Convenios



En el año 2004, se han firmado 13 convenios, 2 prorrogas de convenios y 1 adenda.

- Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Universidad Empresa-Escuela de Negocios, para la gestión de un Programa de Tutorías Empresariales, firmado el 12 de enero de 2004 (BORM de 18-02-2004).
- Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, Cartagena y Lorca para la ejecución del Programa de Formación para PYMES, firmado el 12 de enero de 2004 (BORM de 18-02-2004).
- Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Séneca, Centro de Coordinación de la Investigación, para la gestión de un programa de becas para la realización de proyectos de investigación en I+D, innovación y transferencia tecnológica, firmado el 2 de febrero de 2004 (BORM 1-3-2004).
- Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, para facilitar las prácticas de alumnos de últimos cursos de enseñanzas universitarias en empresas, firmado el 19 de abril de 2004 (BORM 5-05-2004).
- Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación, la Universidad de Murcia y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, para facilitar las prácticas de alumnos de últimos cursos de enseñanzas Universitarias en empresas, firmado el 19 de abril de 2004 (BORM 5-05-2004).
- Contrato Programa entre el Instituto de Empleo-Servicio Público de Empleo Estatal y el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, firmado el 15 de marzo de 2004 (BORM de 19-05-2004).
- Convenio de Colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Centros Nacionales de Formación Ocupacional, firmado el 3 de mayo de 2004 (BORM de 28-05-2004).
- Convenio de Colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se regulan las funciones y el régimen de funcionamiento de la Comisión de Coordinación y Seguimiento creada en el marco del traspaso a dicha Comunidad Autónoma, de la gestión realizada en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, firmado el 3 de mayo de 2004 (BORM de 28-05-2004).
- Convenio de Colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la coordinación de la gestión del empleo por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la gestión de las prestaciones por desempleo por parte del Servicio Público de Empleo Estatal, firmado el 3 de mayo de 2004 (BORM de 28-05-2004).
- Convenio de Colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de intercambio de información y estadística, firmado el 3 de mayo de 2004 (BORM de 28-05-2004).
- Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación, y la Asociación de trabajadores prejubilados de la empresa Lorca Industrial, firmado el 14 de julio de 2004.
- Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Tesorería General de la Seguridad Social, para la autorización de acceso al fichero general de Afiliación, firmado el 23 de noviembre de 2004 (BORM 24-12-2004).
- Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Servicio Regional de Empleo y Formación, y la Empresa Repsol Petróleo, S. A., para la realización de prácticas profesionales no laborales, firmado el 29 de noviembre de 2004 (BORM 16-12-2004).
- Prórroga para el año 2005 del Convenio de Colaboración celebrado en 2004 entre el Servicio Regional de Empleo y Formación, Universidad

Politécnica de Cartagena y Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), para facilitar las prácticas de alumnos de últimos cursos de enseñanzas Universitarias en empresas, suscrita el día 30 de diciembre de 2004 (BORM 25-02-2005).

- Prórroga para el año 2005 del Convenio de Colaboración celebrado en 2004 entre el Servicio Regional de Empleo y Formación, la Universidad de Murcia y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), para facilitar las prácticas de alumnos de últimos cursos de enseñanzas Universitarias en empresas, suscrita el día 30 de diciembre de 2004 (BORM 25-02-2005).
- Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 2 de febrero de 2004, entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, para la gestión de un programa de becas para la realización de proyectos de investigación en I+D, Innovación y Transferencia Tecnológica, de fecha 29 de diciembre de 2004 (BORM de 28-03-2005).



**Publicaciones. Disposiciones Legislativas**



## Publicaciones

- Cuatro Informes Trimestrales: resumen estadístico de los datos de paro, ofertas y contratos recogidos de las Oficinas de Empleo, cifras de afiliados a la Seguridad Social procedentes de la Tesorería de la Seguridad Social y datos de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística. Se han publicado un total de cuatro, uno por cada trimestre del año, en formato papel y en formato digital en la sección del Observatorio del sitio Web del SEF. Se distribuyen a una lista de destinatarios destacados relacionados con el mercado laboral.
- Doce Informes sobre Cifras Mensuales: resumen estadístico de los datos de paro, ofertas y contratos del mes, recopilados de las Oficinas de Empleo de la Región. Se han elaborado un total de doce, uno por cada mes del año. Se publican en formato digital en la sección del Observatorio del sitio Web del SEF.
- Un Informe de Inserción Formativa: elaboración del resumen estadístico de los datos de inserción de los cursos impartidos en 2002 dentro de los programas formativos del Fondo Social Europeo (FSE) y del Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP). Se publica en formato digital en la sección del Observatorio del sitio Web del SEF.
- Un Informe sobre el “Desempleo en la Región de Murcia y la Euro-zona”, publicado en formato digital en la sección del Observatorio del sitio Web del SEF.

## En Materia de Subvenciones (Fomento de Empleo y Formación)

- Resolución de 5 de febrero de 2004, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican los créditos presupuestarios aprobados para el ejercicio 2004, destinados a la concesión de subvenciones para la realización de acciones y/o proyectos formativos, al amparo del programa para la calidad profesional, cofinanciado por el Fondo Social Europeo (BORM 21-02-2004).
- Resolución de 5 de febrero de 2004 del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican los créditos presupuestarios aprobados para el ejercicio 2004, destinados a la concesión de subvenciones en materia de Formación Profesional Ocupacional, para la realización de cursos y acciones formativas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP) (BORM 21-02-2004).
- Resolución de 16 de abril de 2004 del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican los nuevos créditos y partidas presupuestarias disponibles para el ejercicio 2004 (BORM 12-05-2004).
- Orden de 5 de abril de 2004, de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social por la que se aprueban Programas de Fomento de la Contratación y el Autoempleo para el año 2004 (BORM 16-04-2004).
- Corrección de errores de la Orden de 5 de abril de 2004, de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, por la que se aprueban Programas de Fomento de la Contratación y el Autoempleo para el año 2004 (BORM 14-06-2004).
- Orden de 5 de abril de 2004, de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, por la que se aprueban programas destinados a la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, enclaves laborales, empleo con apoyo y ayudas previas a la jubilación para el año 2004 (BORM 14-06-2004).
- Corrección de errores de la Orden de 5 de abril de 2004 por la que se aprueban programas destinados a la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, enclaves laborales, empleo con apoyo y ayudas previas a la jubilación para el año 2004 (BORM 14-07-2004).
- Orden de 27 de abril de 2004, de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social por la que se establecen las bases reguladoras y con-

vocatorias para la concesión de subvenciones en los programas de: Orientación Profesional y Cultura Empresarial; Iniciativas de Desarrollo Rural; y Centros y Agencias de Desarrollo Local, y se efectúan las convocatorias de diversos programas de subvenciones y ayudas públicas de la Administración del Estado cuya ejecución corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM 30-04-2004).

- Corrección de errores de la Orden de 27 de abril de 2004, de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, por la que se establecen las Bases Reguladoras y Convocatorias para la concesión de subvenciones de diversos programas relacionados con el empleo (BORM 14-06-2004).
- Resolución de fecha 28 de mayo de 2004 del Servicio Regional de Empleo y Formación, de convocatoria extraordinaria de concesión de subvenciones para la financiación de las acciones incluidas en el programa de formación de personal investigador y tecnólogos (BORM 23-06-2004).
- Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 1 de septiembre de 2004, por la que se aprueba el modelo de solicitud de subvención de acciones de formación profesional ocupacional dentro del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (BORM 15-09-2004).
- Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 1 de septiembre de 2004, por la que se aprueban diversos modelos de solicitud del programa de subvenciones para la realización de acciones y/o proyectos formativos, al amparo del programa de actuaciones para la calidad profesional, cofinanciado por el Fondo Social Europeo (BORM 15-09-2004).
- Resolución de 11 de octubre de 2004, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones, mediante la suscripción de contratos programa, para la ejecución de planes de formación profesional continua, de ámbito regional (BORM 19-10-2004).
- Resolución de 13 de octubre de 2004, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas experimentales correspondiente al ejercicio 2004 (BORM 13-10-2004).
- Resolución de 15 de noviembre de 2004, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua, de ámbito regional (BORM 24-11-2004).

#### Otras Disposiciones

- Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de 13 de abril de 2004, por la que se crea el Registro de Instrucciones y Circulares del SEF.
- Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de Delegación de Firma en el Secretario General Técnico, en materia de Órdenes de Pago y Transferencias de Fondos entre Cuentas de fecha 1 de julio de 2004.
- Resolución de fecha 16 de junio de 2004 del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se delegan determinadas competencias del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación en diversas unidades del organismo autónomo (BORM 07-07-2004).
- Corrección de errores de la Resolución de 16 de junio de 2004, por la que se delegan determinadas competencias del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación en diversas unidades del organismo autónomo (BORM de 7-08-2004).
- Creación de la Tasa nº T930, por cesión temporal del uso del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena (Ley 8/2004, de 28 de diciembre, de medidas administrativas, tributarias, de tasas y de función pública, BORM 30-12-2004, Suplemento número 5).



## Instrucciones y Circulares del Servicio Regional de Empleo y Formación

- Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de 13 de abril de 2004, por la que se crea el Registro de Instrucciones y Circulares del mismo.

### Circulares

- Circular 1/2004, de 14 de abril, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establece el procedimiento para la tramitación de partes de incapacidad temporal (alta/baja) o accidente de trabajo.
- Circular 2/2004, de 18 de octubre, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se establece el Procedimiento para la tramitación y realización de servicios extraordinarios en el Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Circular 3/2004, de 18 de octubre, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se establece el procedimiento para la tramitación de la compensación horaria, como consecuencia de la asistencia a actividades formativas.

### Instrucciones

- Instrucción 1/2004, de 29 de abril, del Servicio Regional de Empleo y Formación, sobre el procedimiento de gestión de expedientes relacionados con la aplicación de las medidas de fomento del empleo de trabajadores minusválidos reguladas en el Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo.
- Instrucción 2/2004, de 29 de abril, del Servicio Regional de Empleo y Formación, sobre el procedimiento de gestión a seguir en relación con la aplicación de la bonificación de cuotas de la Seguridad Social para las personas minusválidas que se establezcan como trabajadores por cuenta propia o autónomos.
- Instrucción 3/2004, de 3 de mayo, del Servicio Regional de Empleo y Formación, sobre el procedimiento a seguir en la selección de alumnos para las acciones formativas de formación profesional ocupacional.
- Instrucción 4/2004, de 28 de junio, del Servicio Regional de Empleo y Formación, sobre protocolo de actuación y procedimiento de gestión de las acciones de orientación para el empleo y de servicios complementarios a realizar por la empresa adjudicataria.
- Instrucción 5/2004, de 28 de junio, del Servicio Regional de Empleo y Formación, sobre el procedimiento de gestión de las acciones de orientación profesional para el empleo y de asistencia al autoempleo (OPEAS) realizadas por entidades colaboradoras.
- Instrucción 6/2004, de 10 de agosto, del Servicio Regional de Empleo y Formación, sobre procedimiento de tramitación de los recursos de alzada y, en su caso, posterior recurso contencioso-administrativo.
- Instrucción 7/2004, de fecha 1 de septiembre, del Servicio Regional de Empleo y Formación, sobre inscripción en las Oficinas de Empleo de los ciudadanos pertenecientes a países miembros de la Unión Europea.
- Instrucción 8/2004, de 15 de noviembre, del Servicio Regional de Empleo y Formación, sobre el procedimiento a seguir en los procesos de selección de las ofertas para contratar Agentes de Empleo y Desarrollo Local.
- Instrucción 9/2004, de 17 de noviembre, del Servicio Regional de Empleo y Formación, sobre el Proceso de Gestión para la Difusión de Ofertas de Empleo en la página Web del SEF.

## Anuncios publicados en Boletín Oficial de la Región de Murcia

Durante el año 2004, se han publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por el Servicio Regional de Empleo y Formación, un total de treinta y cinco anuncios, de ellos:

- 11 anuncios de concursos de licitación de contratos
- 6 anuncios de adjudicación de contratos
- 14 edictos
- 4 notificaciones



Participación en eventos



## Foros, Ferias, Conferencias, Mesas Redondas, Jornadas a las que ha asistido el Director General del SEF

- 4/02/04: Jornadas realizadas sobre las últimas reformas laborales, organizadas por la Escuela de Práctica Laboral. Universidad de Murcia.
- 5/02/04: Foro para la Formación y el Empleo "Zona abierta al Empleo", organizado por el Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- 5/02/04: Inauguración de las V Jornadas sobre los problemas sociales de desempleo y el riesgo de exclusión social, organizadas por la Fundación Sierra Minera.
- 4/03/04: Conferencia sobre el Plan de Formación Ocupacional y Continua en el contexto de la realidad económica-social, realizada en la Jornada de Formación y Empleo en la Región de Murcia, organizada por FECOM.
- 25-26/03/04: Foro Autonómico de Empleo organizado en Palma de Mallorca.
- 20/04/04: 50 aniversario del IES Almirante Bastarache, Centro Colaborador del SEF.
- 28/05/04: Ponencia sobre las políticas de empleo y su incidencia en los discapacitados en la C.A. de Murcia, realizada en la Jornada de Integración Laboral de las personas con discapacidad, organizada por la Universidad de Murcia, ASSIDO y FAMDIF.
- 4/06/04: Ponencia sobre la Formación Profesional y el Empleo hacia un espacio común, realizada en el II Congreso Regional de AMCAP.
- 29/06/05: Presentación Pública del Programa *Murcia emprende 2004*, puesto en marcha por AJE (Asociación de Jóvenes Empresarios) y subvencionado por el SEF.
- 17-18/09/04: Foro Autonómico de Empleo organizado por el Gobierno Canario.
- 5/10/04: Ponencia realizada en las IV Jornadas sobre salud mental en Molina de Segura, organizadas por AFESMO (Asociación de familiares y enfermos psíquicos de Molina).
- 8/10/04: Presentación del taller y comunicaciones sobre buenas prácticas y lucha contra el fraude en la contratación, realizada en el Congreso "La Inspección de Trabajo y Seguridad Social ante los nuevos retos del siglo XXI", organizado por la Dirección Provincial de la Inspección de Trabajo de Murcia.
- 13/10/04: I Jornadas Regionales sobre Formación Ocupacional, organizadas por Cruz Roja.
- 18-19/10/04: Foro Autonómico de empleo en Toledo.
- 2/11/04: Inauguración de la Feria de UMUEMPLEO.
- 11/11/04: Acto de inauguración del "Foro de Empleo Universitario. Cartagena 2004", organizado por la Fundación Universidad Empresa.
- 25/11/04: Inauguración del Proyecto Leonardo Da Vinci 2005 en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional.

## Premios

- FAMDIF COCEMFE-MURCIA: otorga el premio al Ilmo. Sr. D. Constantino Sotoca Carrascosa, por el compromiso social con las Personas con Discapacidad Física y Orgánica en la Región de Murcia.
- UCOMUR: otorga el premio ARCO IRIS al Servicio Regional de Empleo y Formación, en reconocimiento a su colaboración en el desarrollo del cooperativismo en nuestra Región.

## Resto de personal del SEF

- XI Jornada Laboral para estudiantes de 3º curso de Enfermería. 21 de mayo de 2004. Salón de Actos del Pabellón Docente Universitario del Campus de Ciencias de la Salud de El Palmar (Murcia). Mesa Redonda "Situación Actual y Futuro del Profesional Enfermero en los distintos Ámbitos de la Salud en la Región de Murcia". Ponencia: "Eures- la Enfermería en Europa".
- Reunión Nacional de La Red Eures. 17 de mayo a 20 de mayo de 2004. Huelva.
- V Jornadas de la Sierra Minera. Alternativas de Desarrollo en Comarcas Mineras: "Inserción Socio Laboral de colectivos en riesgo de exclusión". 5, 6 y 7 de Febrero de 2004. Cartagena, Salón de Agrónomos. Ponencia: "Las políticas para la inclusión social y la Inserción Laboral en la Región de Murcia, en el marco de los Planes Nacionales de Inclusión Social y Empleo".
- Fortalecimiento de los Servicios Públicos de Empleo en República Dominicana. Análisis Ocupacional. Julio-septiembre 2004. Sede de la Secretaría de Estado de Trabajo. Santo Domingo. "Análisis Ocupacional. Creación y desarrollo de la Clasificación Dominicana de Ocupaciones."
- 2º Foro para la Formación y el Empleo. Institución Ferial IFEPA de Torre Pacheco. 5 y 6 de febrero de 2.004. "Las nuevas acreditaciones de las competencias profesionales: los certificados de profesionalidad".
- Inauguración del proyecto piloto internacional "European Training Programme for the Qualification of Ndt Personnel", del programa Europeo de formación profesional "Leonardo Da Vinci II" Centro Nacional de F.P.O. de Cartagena: días 25 y 26 de noviembre de 2.004. Presentación del SEF, participación del Centro Nacional de F.P.O. de Cartagena en programas internacionales y presentación del Proyecto piloto.
- Seminario de Formación de FAMDIF-COCEMFE. 29 de octubre de 2004. Salón de Actos de la CAM. "Empleo y Discapacidad en la Región de Murcia".
- I Foro Del Empleo - Feria del Empleo. 17, 18 y 19 de noviembre de 2004. Puerto Lumbreras, Stand del SEF. I Jornadas Regionales sobre Formación Ocupacional, con la ponencia "La formación ocupacional en la Región de Murcia y acceso a la misma", celebrado en la Universidad de Murcia el 13 de octubre de 2004.
- I Jornada de Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agroalimentario en la Región de Murcia, organizada por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de la Región de Murcia, con la ponencia "Incidencia de la Formación Ocupacional en la Prevención de Riesgos Laborales", celebrado el 20 de abril de 2004 en el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.
- II Jornada sobre Prevención de Riesgos Laborales. Un Nuevo Yacimiento de Empleo, organizada por la Fundación Universitaria Isidoriana, inauguración y participación, celebrado el 14 de octubre de 2004 en la Real Sociedad Económica de Amigos del País en Cartagena.

## Ferias de Empleo

Durante el presente ejercicio el Servicio Regional de Empleo ha participado en las siguientes ferias de empleo:

- **II FORO PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO: ZONA ABIERTA AL EMPLEO. IFEPA-TORRE PACHECO**  
Días 5 y 6 de febrero de 2004
- **UMU-EMPLEO: Salón de Orientación y Empleo**  
Universidad de Murcia/ Campus de La Merced  
Días 3 y 4 de noviembre de 2004

- **I FERIA DE EMPLEO-PUERTO LUMBRERAS**

Días 17, 18 y 19 de noviembre de 2004

El importe total de participación en las ferias ha sido de: **12. 552, 48 €.**



Cumplimiento de objetivos según el Plan Nacional de Acción para el Empleo







## LA DECLARACIÓN PARA EL DIÁLOGO SOCIAL 2004: COMPETITIVIDAD, EMPLEO ESTABLE Y COHESIÓN SOCIAL

En el momento en que se estaba cerrando la redacción del PNAE 2004 se estaba desarrollando el proceso de diálogo que el Gobierno y sus Interlocutores Sociales habían abierto y que concluyó el 8 de julio con la firma de una Declaración para el Dialogo Social para 2004, bajo el título “Competitividad, Empleo Estable y Cohesión Social”.

El indicado documento parte de un diagnóstico común sobre los problemas que afectan al mercado de trabajo en España; insuficiente nivel de empleo y fuerte incidencia de la temporalidad, entre otros.

A partir del mismo, el Gobierno y los Interlocutores Sociales se comprometen a alcanzar acuerdos para favorecer la competitividad, el empleo estable y la cohesión social y apuestan por un modelo de crecimiento económico equilibrado y duradero basado en la mejora de la competitividad de las empresas y en el incremento de la productividad.

Esta Declaración para el Dialogo Social contiene 13 ámbitos específicos de negociación en los que las partes pretenden llegar a acuerdos para mejorar la competitividad, el empleo estable y la cohesión social:

1. Medidas para fomentar la competitividad de las empresas y la productividad de la economía.
2. Mercado de trabajo: creación de empleo, estabilidad del empleo, participación en el mercado de trabajo en general y de colectivos con dificultades de inserción.
3. La inmigración laboral en España: el futuro Reglamento de la Ley de Extranjería.
4. Economía del conocimiento: favorecer la formación permanente y asegurar la cualificación profesional para garantizar la empleabilidad de toda la población en edad de trabajar.
5. Políticas activas de empleo y de los Servicios Públicos de Empleo (SPE5).
6. Revalorización de algunas instituciones laborales mejorando su funcionamiento y la participación de los interlocutores sociales (Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, Comisión Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo, Inspección de Trabajo y Seguridad Social).
7. Potenciación de nuevos instrumentos activos de la política industrial y análisis de las consecuencias derivadas de las necesidades de sostenimiento medioambiental.
8. Aumento del Salario Mínimo Interprofesional y su desvinculación de la percepción de rentas sociales.
9. Derecho de información, consulta y/o participación de los representantes, electivos o sindicales, de los trabajadores en las decisiones con relevancia sociolaboral de las empresas. Transposición de la Directiva que acompaña el Estatuto de la Sociedad Anónima Europea.
10. Prevención de riesgos laborales: puesta en marcha de políticas activas para la detección y eliminación de las causas de la siniestralidad.
11. Negociación colectiva: búsqueda, por parte de los interlocutores sociales, de fórmulas para propiciar la capacidad de adaptación de la negociación colectiva a las necesidades de empresas y sectores productivos para mejorar la productividad.
12. Refuerzo de la función de los interlocutores sociales, a través de la revisión de los instrumentos de participación institucional.
13. Análisis de la situación del sistema de protección social en el marco de las previsiones demográficas, de cara al perfeccionamiento y reformas que lleven a un sistema de protección social más justo, solidario y eficiente.

Estos ámbitos de negociación constituyen, en sí mismos, las prioridades de acción para el próximo periodo, distinguiendo lo que son objetivos de actuación de lo que son aspectos instrumentales.



## PRIORIDADES DEL PNAE 2004

Como se señala en la Declaración para el Diálogo Social, el insuficiente nivel de empleo y la elevada incidencia de la temporalidad en el mercado de trabajo español constituyen los dos problemas clave. Atajar esta situación es, pues, la principal prioridad de la política de empleo a aplicar en los próximos años.

Junto con ello, y directamente relacionado con lo anterior, **la reducción de las distancias existentes en la situación laboral de las mujeres en España con relación a la de los varones es otro eje prioritario de actuación.** Para ello resulta fundamental establecer **un sistema adecuado de incentivos para el acceso de las mujeres al mercado de trabajo y, a la vez, aumentar los servicios para el cuidado de niños y de personas dependientes,** así como hacerlos más asequibles.

**Impulsar la estabilidad en el empleo** es otra prioridad para reducir uno de los desequilibrios básicos del mercado de trabajo en España, como señala la Comisión. Es preciso avanzar en la línea abierta por los acuerdos entre los agentes sociales de 1997, y el proceso actual de Diálogo Social así deberá hacerlo. Complementariamente, se potenciarán **los Servicios Públicos de Empleo como instrumento moderno capaz de actuar con eficacia,** para lo cual se deberá establecer una relación de colaboración y coordinación entre los Servicios Públicos de Empleo estatales y los autonómicos.

Asimismo, el impulso de **la simplificación de los trámites necesarios para la creación de empresas y su desenvolvimiento diario** constituye otra prioridad de cara a la dinamización de la vida empresarial y **a hacer posible que ninguna iniciativa en este ámbito encuentre barreras para su puesta en marcha.**

Por último, **incrementar el gasto de inversión en educación, en I+D y en tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), de cara a desarrollar el capital humano, los inputs y las infraestructuras tecnológicas,** es una asignatura pendiente y por tanto una prioridad ineludible para los próximos años e inseparable del incremento de la calidad del empleo y la mejora de la competitividad y la productividad.



## OBJETIVOS NACIONALES DEL PNAE 2004

A la vista de los objetivos generales del Plan de Acción para el Empleo del Reino de España 2004, se fijaron objetivos nacionales para las Directrices 1 y 2.



### Directriz 1. Medidas activas y preventivas en favor de los desempleados y de las personas inactivas

Los Estados miembros desarrollarán y aplicarán medidas tanto activas como preventivas en favor de los desempleados y las personas inactivas destinadas a impedir el desempleo de larga duración y fomentar la integración sostenible en el mercado laboral de los desempleados e inactivos. En este sentido, los Estados miembros deberán:

1. Velar por que se identifiquen las necesidades de los solicitantes de empleo, y por que dispongan de servicios de orientación y asesoramiento, de ayuda a la hora de buscar un empleo y de planes de acción personalizados desde una etapa temprana del período de desempleo.
2. Basándose en la mencionada identificación, ofrecer a los solicitantes de empleo un acceso a medidas eficientes y efectivas para aumentar su empleabilidad y sus oportunidades de integración, prestando especial atención a las personas con mayores dificultades en el mercado laboral.

Los Estados miembros asegurarán que:

- Se ofrezca a cada desempleado una nueva oportunidad antes de que alcance seis meses de paro en el caso de los jóvenes, y 12 meses en el caso de los adultos, en forma de formación, reconversión, experiencia profesional, empleo o cualquier otra medida destinada a favorecer la empleabilidad, combinada en su caso con la oportuna ayuda para la búsqueda de empleo.
- En 2010 el 25% de los desempleados de larga duración participe en una medida activa, ya sea de formación, reconversión, prácticas u otra medida que favorezca la empleabilidad, con el objetivo de alcanzar la media de los tres Estados miembros más avanzados.

3. Modernizarán y fortalecerán las instituciones del mercado de trabajo, en especial los servicios de empleo.
4. Garantizarán una evaluación regular de la eficacia y eficiencia de los programas de mercado de trabajo y su correspondiente revisión.

Tabla 130: Objetivos en número de acciones de inserción

Acciones de Inserción a realizar en 2004. Total Nacional				
	TOTAL	<25 años, menos de 6 meses en paro	>25 años, menos de 12 meses en paro	Parados de mayor duración
<b>Mejora de la Capacidad de Inserción Profesional</b>				
Formación Ocupacional	473.771	151.452	218.391	103.928
Programas de Formación-empleo	69.625	39.266	13.547	16.812
Empleo de Interés Social	220.724	18.853	154.971	46.900
Empleo Discapacitados	40.437	13.734	23.482	3.221
Orientación para el Empleo y Asesoramiento para Autoempleo	799.794	121.850	425.218	252.726
<b>Fomento de Empleo</b>				
Apoyo Autoempleo	46.294	11.211	28.123	6.960
Técnicos para Desarrollo Local	4.299	174	3.705	420

Subvenciones a la Contratación	62.239	13.595	44.657	3.987
<b>TOTAL</b>	<b>1.717.183</b>	<b>370.135</b>	<b>912.094</b>	<b>434.954</b>

Tabla 131: Objetivos presupuestarios

Presupuesto 2004			
	TOTAL (*)	INEM (*)	COMUNIDADES AUTÓNOMAS (*)
<b>Mejora de la Capacidad de Inserción Profesional</b>			
Formación Ocupacional	887,4	691,5	195,9
Programas de Formación-empleo	505,5	488,7	16,8
Empleo de Interés Social	538,7	481,9	56,8
Empleo Discapacitados	187,1	169,2	17,9
Orientación para el Empleo y Asesoramiento para Autoempleo	185,0	126,5	58,5
<b>Fomento de Empleo</b>			
Apoyo Autoempleo	135,9	81,1	54,8
Técnicos para Desarrollo Local	96,3	94,2	2,1
Subvenciones a la Contratación	201,9	87,6	114,3
<b>TOTAL</b>	<b>2.737,8</b>	<b>2.220,7</b>	<b>517,1</b>

(\*) Millones de Euros



## Directriz 2. Creación de puestos de trabajo y espíritu de Empresa

Los Estados miembros promoverán la creación de más y mejores puestos de trabajo fomentando el espíritu de empresa, la capacidad de inversión y un entorno empresarial favorable. Se prestará especial atención al potencial de creación de empleo que ofrecen las nuevas empresas, el sector de los servicios y el de la investigación y el desarrollo. Basándose en el proceso de evaluación comparativa de las políticas de empresa y en la aplicación de la Carta Europea de la Pequeña Empresa, las iniciativas políticas se centrarán en lo siguiente:

- Simplificar y reducir las cargas administrativas y regulatorias para la creación de nuevas empresas y PYMEs y para la contratación de personal, facilitando el acceso al capital para la creación de nuevas empresas, para las PYMEs nuevas y existentes y para aquéllas que presenten un alto potencial de crecimiento y creación de empleo.
- Facilitar la obtención de competencias en materia de dirección y gestión de empresas en el marco del sistema educativo y de formación, promoviendo, especialmente mediante la formación, la posibilidad de emprender una carrera empresarial.



## OBJETIVOS Y CUMPLIMIENTO DEL PNAE 2004 EN LA REGIÓN DE MURCIA

A partir de los objetivos nacionales señalados se cuantificaron objetivos de cumplimiento para cada una de las actuaciones mediante las que se desarrollan las políticas activas de empleo gestionadas por las Comunidades Autónomas.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia recibe fondos del Fondo Social Europeo (principal instrumento de la política social europea, ya que constituye la principal fuente de financiación comunitaria para el desarrollo de los recursos humanos y la mejora del funcionamiento del mercado de trabajo) a través de tres instrumentos principales:

- Programa Operativo Plurirregional 2000-2006 para las regiones objetivo 1 del Fondo Social Europeo. Área de Fomento del Empleo.
- Programa Operativo Plurirregional 2000-2006 para las regiones objetivo 1 del Fondo Social Europeo. Área de Iniciativa Empresarial y Formación Continua.
- Programa Operativo Integrado de la Región de Murcia 2000-2006.

Los tres instrumentos se han formulado atendiendo al principio de complementariedad en las acciones que incluyen.

Además, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destina fondos procedentes en exclusiva de sus propios presupuestos para el desarrollo de determinadas políticas de empleo, que igualmente contribuyen al cumplimiento de los objetivos del PNAE.

Por otra parte, para comprender el alcance y significación del cumplimiento de los objetivos señalados, hay que tener en consideración los siguientes aspectos:

1. Los fondos recibidos a través de los tres instrumentos del FSE anteriormente citados tienen una fuerte naturaleza finalista, quedando a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia poco margen para la movilidad entre los distintos programas.
2. La mayor parte de los incentivos económicos de los distintos programas tienen unas cuantías fijas y determinadas por la normativa estatal.
3. La ejecución presupuestaria de las distintas líneas de actuación viene condicionada en gran medida por las solicitudes que formulan los posibles destinatarios de las mismas.

En la página siguiente se muestran los resultados de las acciones de inserción alcanzados en 2004.

A la vista de los mismos, caben los siguientes comentarios:

1. En la ejecución de objetivos INEM, el bloque de Mejora de la Capacidad de Inserción Profesional, que es el que mayor peso tiene en cuanto a número de acciones de inserción (81,1% del total INEM + CARM en todos los bloques), presenta una sobre ejecución del 167,7%. Esto



Subvenciones a la contratación	880	771	4	775	88,07
- Subvención a la contratación indefinida de minusválidos (INEM)	800	771		771	96,38
- Subvención a la contratación indefinida (CC.AA.)					
- I+E (Iniciativas locales de Empleo)	80		4	4	5,00
<b>TOTAL</b>	<b>24.793</b>	<b>39.066</b>	<b>1.572</b>	<b>40.638</b>	<b>163,91</b>

424	773	182,31
424	773	182,31
<b>4.067</b>	<b>5.523</b>	<b>135,80</b>





